915
923

ACTAS

n° 5824

LB. 9

En el pueblo de Ulltergo á seis de Junio de mil novecientos quince, reunidos el Ayuntamiento en sesion ordinaria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez; y se resolvieron los asuntos siguientes.

Primero: Presentóse el Rematante de la carnicería y yerbas de este término municipal D. Lorenzo Lecumberri, y entregó el último plazo de las yerbas la cantidad de 4168 pesetas que tenia que entregar del último plazo del remate, habiendo quedado hecho efectivo toda la cantidad que hizo ascendia dicho remate que son 19158 pesetas; las cuales ha entregado en cuatro plazos el rematante D. Lorenzo Lecumberri, quedando conformes todos los asistentes: cuya cantidad de 4158 pesetas les serán entregadas al Sr. D. Javier Aranguren que así se le entregará la cantidad que le adeuda de 5000 pesetas y sus correspondientes réditos.

Segundo: Se acuerda que se le dé el correspondiente recibo al Sr. Lecumberri el que se hará constar que ha entregado todo el capital ó cantidad que hizo ascenda.

Tercero: acuerdan que para entregarle las 5000 pesetas al Sr. Javier Aranguren en el domicilio que este como así consta en la escritura; vayan de comision á Pamplona el Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez y D. Liberato Iraizoz, para entrar allí el domicilio del acreedor, y que se le exija la carta de pago ó recibo correspondiente, y conformes todos acuerdan y firman esta acta ante mi Secretario certifico

Saturnino Lopez

Liberato Iraizoz Juan Errea

Gregorio Iraizoz Teodoro Erasun

Lorenzo Lecumberri Pablo Irurzun

En el pueblo de Allperga a veintiuno de Julio de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento compuesto de los Concejales que abajo firman en sesión ordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez, el cual puso los acuerdos y se tomaron los siguientes:

Primero: Se dió cuenta del Interventor sobre el ingreso de los moros en Loja el día 1º de Agosto nombrando de comisionado para la entrega el Secretario del mismo.

Segundo: Se acuerda que con referencia a lo que ha dicho el Sr. Párroco sobre el sermon ó predicador para el día de la Patrona el 15 de Agosto; y acuerdan que ya que el Ayuntº tiene unas fuentes de fondos de leña sobrante del monte que se traiga este año predicador; sin compromiso del Ayuntamiento para otro año.

Tercero: que se eche un bando para el cobro del dulero en el plazo de 24 horas; y cobrar como otros años; para las fiestas

Saturnino Lopez

Eduardo Arroyo

Juan Ezra Teodoro Evaso

El Secretario
Victor Fernandez

En el pueblo de Utrera á doce de Septiembre de mil novecientos quince, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la prendencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez, al objeto de manifiesto los asuntos que habia pendientes:

Primero: Se dió cuenta de la circular del Muy Ilte Sr. Gobernador de la Provincia, con referencia al nombramiento de Inspector de Higiene y Sanidad, acordando por unanimidad dar el nombramiento á D. Anselmo Fuentes, como Inspector de carnes de este municipio, y una vez que se señale la cantidad que se le asigne como se tiene acordado entre los pueblos de Otano, Utrera, Morundal, y Utrera por Legarda, se le comunicare á la Excma Diputacion.

Segundo: Tambien se dió cuenta de la circular del Gobernador referente al Real 28 de Agosto pasado, sobre la vacunacion y revacunacion en los niños de 10 años en bajo, y de los 10 á los 12, habiendose hecho la revacunacion en los mismos, cumpliendo todos los requisitos.

Tercero: Se anuncio bando el dia 6 del actual para la rectificacion catastral de altas y bajas tanto de Industriales como de propietarios.

Cuarto: Se dió cuenta del Decreto de la Diputacion de fecha 4 del actual referente á la bodega, obligando V.S. en el decreto y obligando al arrendatario del Portazgo de San Juan que á todo vecino de Utrera dé ó facilite los propietes ó sellos conforme á la clausula 8ª del Cap.º 5º de los citados disposiciones.

Quinto: Se dió cuenta del comunicado del Negociado de Alcoholes y de la Excma Diputacion, en lo que dice que no habiendo retirado este municipio, las cantidades que por los vasos corresponde pagar á los vecinos que en la mayor brevedad posible las haga efectivas, y sino por medio de apremio se cobre.

Sexto: Anunciada la vacante de guarda tercero, se dió la plaza ó el cargo á D. Bernardo Vila que es el único pretendiente que á solicitado, con el dia

rio de una peseta y cincuenta céntimos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando todos los existentes que lo fueron.

Saturnino Lopez

Juan Ese Teodoro Erasо

Blas Rudaiz

Acta En el pueblo de Ultzama á diez y nueve de septiembre de mil novecientos quince, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Saturnino Lopez, el cual manifestó para tratar los asuntos que hayan que ventilarse Primero; que se saquen las listas de morosos en la contribucion; y de los aires, y á los forasteros que les remita los papeletas de apremios de 1ª grado.

Saturnino Lopez

Eduardo Maraña Juan Ese

Teodoro Erasо Javier Barawain

Ramon Altuna Pedro Landa

Pascual Quinteles Jaunsaras

El Sr

Blas Rudaiz

En el pueblo de Ulterga á veintiseis de Septiembre de mil novecientos quince, reunidos el Ayuntamiento del mismo con los firmantes vecinos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez, en sesion extraordinaria para tratar sobre el asunto siguiente.

Primero: Habiendose recibido en este Alcaldía una relacion expedida por la Excma Diputacion cargando á cada uno el importe que le corresponde por los trabajos; se leyó por el pueblo de Valdivarbe una protesta la cual fue desestimada por V.E. y no obstante se recibió una comunicación de dicha superioridad pidiendo el importe en el plazo de 15 dias.

Y todos los existentes á este sesion visto el asunto y estudiado el mismo, acuerdan que, al formar los bases para la formacion de el Catastro Provincial por el cual se habia de regir la Provincia y cargar sus impuestos contributivos, se acordó entonces lo que se le habia de cargar á la viña y sus frutos que pudiera dar; y que por lo tanto una vez cargada la rotonda de viña segun sus clases, como así se paga la contribucion por ellas, no es lógico ni evidente que á una misma industria se le carguen dos capitales. Por lo que todos los firmantes le manifiestan á V.E. que ellos no pagarán ningun impuesto alguno por los trabajos de la uva.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando todos los existentes Saturnino Lopez

Silvestre Arriaga Juan Eraso

Teodoro Eraso Julio Goldi

Javier Barandain Juan Aranguren

Pascual Gurbindo Jerónimo Olaverri

Donifacio Barrios

Daniel Pinanor

José Tribaren

Miguel Lopez

Claudio Saraia

Manuel Zabalbia

Eduardo Licarondo

José Arrondain

El Secretario
Blas Nuñez

En el pueblo de Altzaga á once de Octubre de mil novecientos quince, reunióse el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estevanino Lopez con objeto de dar cuenta de una comunicación del Muy Ilte Sr. Gobernador; y recibió cuenta el siguiente.

Primero se procedió á la lectura de la circular del B. O. correspondiente al día 27 de Septiembre pasado en la que dice y ordena á todos los Ayuntamientos que deberán antes del día 10 de Octubre los vacantes ordinarios y extraordinarios que hayan de ser sometidos á la próxima renovacion. Por lo que en este Municipio el Ayuntamiento acuerda que el Alcalde D. Jorge tiene baja dimision de Alcalde y por defecto físico y por haber cumplido la edad de 61 años y dice que se reserva el derecho de concejal: por lo que no existe ninguno vacante ordinario ni extraordinario para ser cubierto en las próximas elecciones; y el que dice entregar nuevo en la forma ordenada porque la Municipal contra este acuerdo de referencia, serán tramitados y resueltos por el Gobernador en el plazo de veinte días hábiles.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion de la cual se remitirá una copia certificada y se publicará por medio de un edicto en la casa consistorial mientras dure lo que no existe vacante, de lo cual firma de que yo secretario certifico. Estevanino Lopez

Liberado Barrenechea

Juan Ezeiza.

Graciano Barrenechea

Teodoro Errasti

El Secretario

Blas Zudaire

En el pueblo de Utrera á diez y nueve de Octubre de mil novecientos quince, reunion el Ayuntº en sesion estraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez; por tratarse sobre la circular del Muy Ilte Sr Gobernador civil inserta en el B. O. correspondiente al dia 27 de Septiembre último pasado sobre las vacantes de Concejales ordinarios que en este municipio ó Ayuntamiento han de quedar en 1º de Enero próximo.

Este Ayuntamiento acuerda comunicar al Sr. Gobernador que las vacantes ordinarias que han de quedar en 1º de Enero próximo y de los concejales que han de cesar en sus cargos y salir son tres, acordandolos por sus nombres de los Concejales que han de cesar, que los cuales son Francisco Domenech, Teodoro Evaso = Vicente Arevia; estos tres son las vacantes ordinarias, extraordinarias no hay ninguna.

Por lo que este Ayuntº declara vacantes tres plazas ó vacantes las cuales deben ser cubiertas en estas elecciones próximas.

Una vez leida me ordenó que leyera á la sesion acordando remitir copia de la misma al Muy Ilte Sr Gobernador

Saturnino Lopez

Juan Bautista Teodoro Evaso

Blas Fundora

En el pueblo del Burgo a siete de Noviembre de mil novecientos quince, se reunió la Junta de Catastro en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez con los individuos que suscriben de Ayuntamiento.

Se procedió de conformidad con los pedidos del industrial y del recuento de ganado girado desde el 8 de Octubre según lo ordena la Excma Diputación en su circular de 25 de Septiembre de 1904. El Padron industrial se subdivide la industria de comisionista de ganados que no existe. cuyo pedido formulado lo aprueban.

El recuento de ganado existente en este municipio debe hacerse la prueba para encontrarlo conforme sigue el recuento. los cuales se remitan a la Excma Diputación para su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión firmando todos los asistentes que yo secretario certifico. Saturnino Lopez

Juan Ezquerra Graciano Zamarra

Teodoro Erasa Claudio Soraluce

Ramon Albero

El Secretario
Blas Pueyo

Acta de la Junta de Catastro

En el pueblo de Utrera, á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos quince, reunidos el Ayuntamiento y vocales de Junta de Catastro bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Saturnino Lopez, con el objeto de hacer la rectificación catastral.

Primeramente: se resolvieron todas las reclamaciones presentadas por los vecinos é innovaciones de sus hojas, revisando las una por una á ratificación de toda la Junta, acordando con acuerdo acertado y cierto criterio sin escrupulo alguno el arreglo de los capitales imponibles á cada contribuyente que les ha de servir de base para el reparto y pago de su cuota en el año 1916. Dejando algunas hojas para que el secretario de dicha Junta con las papeletas que le mismo he dado las deje claras y terminadas, y conformes todos firman esta acta todos los asistentes que secretario certifico. Saturnino Lopez

Jorge Arana Juan Oro

Graciano Domamaria

Teodoro Erasso Vicente Artaza

Severino Alberich Pedro Ollo

Apsedoro Landa

Blas Rueda

En el pueblo de Ulterga a veintinueve de Diciembre de mil novecientos quince, reunidos en el Ayuntamiento en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D Saturnino Lopez el cual puso de manifiesto los asuntos siguientes.

Primero se dio cuenta de la circular inserta en el B. O. correspondiente al dia 20 de diciembre actual, en la que obliga el Gobernador civil referente á los mataderos y los cerdos de sacrificio debe ser de cerda y se acuerda comunicar al Sr Gobernador diciendole y se acuerda hacer reformas en el matadero: y que ninguna res de cerda se pone al consumo de los vecinos sin ser examinada por el microscopio, siendo examinados dichas cerdas.

Segundo. Que autorizado el Ayunto. por la Ley vigente de cuentas y presupuestos á quien le abone el Sr Alcalde de Granada por el tiempo que tuvo los toros fuertes en el Municipio le abone el 6 p% anual. 37 pesetas 25 centimos.

Tercero: Se le abona al Farmaceutico de Olmos por los gastos de beneficencia para los enfermedades que se presentaron 24 pesetas por el año 1915.

Saturnino Lopez

Vicente Aparaja

Juan Ruiz Gregorio Navarrete

Teodoro Erasa

El Secretario
Blas Rubio

Toma de posesion é Instalacion de Ayuntamiento para el bienio de 1916 á 1918.

En el pueblo de Uterga á 1º de Enero de mil novecientos diez y seis: siendo las siete de la mañana hora señalada para esta sesion, se reunió y constituyo en la Sala Consistorial del mismo. D. Saturnino Lopez Alcalde, los señores D. Liberato Arregui y D. Teodoro Eraso á quienes les corresponde cesar; y los Concejales D. Juan Bno D. Jorge Arregui que juntamente con el señor Alcalde D. Saturnino Lopez deben continuar y formar parte del Ayuntamiento en el ejercicio de sus cargos con el fin de conferir la posesion á los recientemente elegidos y proceder á la nueva constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y fueron cortesmente recibidos los señores D. Eugenio Baranguren D. Eusebio Arbiza y D. Pedro Alcorta, concejales procedentes electos por el artº 29 de la vigente Ley Electoral de la Junta municipal del Centro, en la sesion celebrada el dia siete del pasado y ultimo Mes de Noviembre, cuyas credenciales presentan en el acto, sin que se les haya declarada ni incapacitada su incapacidad con ninguno de ellos, ni tampoco presentadas ni admitidas sus excusas.

Y estando presentes los señores individuos que han de componer el nuevo Ayuntamiento excepto todos los señores á excepcion del Sr. Presidente que no se encuentra presente ó de viaje el Sr. Presidente dió la bien venida á todos recientemente elegidos y los declaró posesionados de sus cargos, abandonando inmediatamente la Presidencia, y reconocido de su puesto todos aquellos Concejales á quienes les corresponde cesar en el ejercicio de su cargo, tras de una co-

dial despedida, entre los mismos y los que
fueron ha reemplazados, y dándose por ter-
minado el acto ó en este primera parte que
unanimes y conformes lo firman todos los asis-
tentes con los concejales entrantes de que yo como
Secretario doy fé y que certifico.

Saturnino Lopez

Lisardo Arranz Jorge Arranz

Juan Ons Teodoro Erasa

Pedro Alonso

Eusebio Albizu

Eugenio Paracuellos El Secretario
Alonso Pardo

Seguidamente constituido el mismo Ayunta-
miento bajo la presidencia del Teniente de Alcalde
Albizu Ortiz concejal electo proclamado en el caso 2º
de la ley Electoral y como de mas edad de los tres entrantes á
proclamados: se procedió bajo su presidencia á nombrar
por unanimidad y conformidad de todos en nombre Al-
calde á D. Saturnino Lopez Zarraga, no haciendose vo-
tacion por declarar todos estar conformes con dicho acto
el Sr Lopez.

Se advierte que á este municipio no corresponde Teniente Alcalde por no llegar el nº de con-
cejales para ello.

Enseguida se procedió el nom-

tramito del 1er Procurador síndico que en caso de ausencia y enfermedad pueda sustituir al Alcalde buscando y citando todos conformes en nombrar á Pedro Alvenir Longa, y de Regidor Síndico á D. Juan Ens Solar, que el que pueda representar al Ayuntº, en todos sus actos como son cuentas, presupuestos, y actos judiciales siendo conferidos en sus estos en la forma siguiente

D. Saturnino Lopez Alcalde
D Pedro Alvenir 1er Procurador
D. Juan Ens Regidor Síndico
D Eugenio Barrancain Concejal
D. Eusebio Albizu Concejal
D. Jorge Arana Concejal

Y por último acuerdan que las sesiones ordinarias se celebren todos los domingos á las once de la mañana, y las extraordinarias á la hora que el Sr Alcalde lo disponga por medio de pepeletas, y cuando lo crea necesario; dicho Ayuntº dará las órdenes que crea conducentes para que sean cumplidas por el vecindario, y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que firma los asistentes de que yo secretario certifico:

Eusebio Albizu Saturnino Lopez

Pedro Alvenir Juan Ens

Eugenio Barrancain

Jorge Arana

Blas Mendaire

En Utergo á dos de Enero de mil novecientos diez y seis; se reunió el Ayuntamiento, en sesión ordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez, el cual manifestó que el objeto que iba á tratarse en dicha sesión era de nombrar la Junta municipal

Seguidamente y en cumplimiento á cuanto ordena y dispone la circular de la Excma. Diputación de fecha 5 de Abril del año 1848 se procedió al nombramiento de quincena, la cual ha de representar después del Ayuntº. en todas las sesiones que celebren necesarias de los asuntos mas urgentes y necesarios para el Municipio.

La Junta municipal será compuesta del Ayuntº. y de los Concejales salientes y del nº. de mayores contribuyentes entre un numero triple á los de un clase y queda constituida en la forma siguiente:

Señores Forteados

D. Claudio Larrea	Santiago Yoldi
D. Isidoro Landa	Hermogenes Huarte
D. Veremundo Leizaundi	Pascasio Arraiza

Señores de Ayuntº.

D. Saturnino Lopez	Eugenio Baraibar
D. Pedro Moreno	D. Eusebio Aibiza
D. Juan Erro	D. Jorge Arana

Señores Concejales salientes

D. Liberato Arraiza D. Fracisco Donamaria D. Teodoro Erro.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se da por concluida la sesión firmando todos los asistentes de que certifico. Saturnino Lopez

Juan Erro

Eugenio Baraibar

Eusebio Aibiza

Jorge Arana

Blas Landa

Diligencia En el pueblo del Tejar á seis de Enero de mil novecientos diez y seis ante el Juzgado, se procedió á leer la acta del remate de la taberna de Juan Ruiz Tejero y Juanto por cuatro veces consecutivas, y después de leídas las condiciones y dada la voz pública con mejor postor quedó á favor de D. Hermegenes Huerta en la cantidad de 268 pesetas, 20 cts, oferta y entrada lo que le corresponde al Industrial puesta arriba en las 268 pesetas 20 cts.

Y para que conste lo firmo yo D. Cándido Rivas y todos serán para cumplimiento de lo condicionado y responder del remate

Firman dijeron estar presentes el rematante fiador y Juzgado, de que doy fe y testimonio

Saturnino Lopez

Pedro Alberiz Juan Ruiz

Eugenio Paracuellos Eusebio Arbizu

Hermegenes Huerta

Cándido Rivas

El Secretario
Blas Rubio

En el pueblo de Ulterga á nueve de Enero de mil novecientos diez y seis, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez, el cual expuso los asuntos siguientes á su sesion de hoy con objeto de tratar sobre los mismos.

Primero: Se acuerda hacer un bando para el pago del dulero y el alistamiento de quintos para el reemplazo de 1916. queda hecho el alistamiento conforme á las disposiciones y articulos de la Ley de Reclutamiento.

Segundo: Se forma la lista de los mayores contribuyentes del pueblo que tienen voto para las Elecciones de compromisarios y Senadores, la cual queda expuesta al publico por espacio de 20 dias.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando todos los existentes por ante mi Secretario de que certifico Saturnino Lopez

Pedro Alberiz Juan Eno

Jorge Arana Eugenio Barrasoain

Eusebio Albizu

El Secretario
Blas Irurdeiz

En el pueblo del Ybergo á diez y seis de Enero de mil novecientos diez y seis, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la prendencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez, el cual manifestó á sus compañeros que los asuntos que se ponian de relacion ante los mismos para que sean resueltos y tratados y son los siguientes.

1º Que se anuncie con bando al vecindario ordenando que en el plazo dias de seis se presenten en la depositaría del mismo el pago del 4º plazo de contribucion retroas del 3º y demas, y pasado dicho tiempo se procederá al cobro por la via de apremio ejecutivo, y el pago del duplo.

2º Se acuerda que para hacer el cobro de todo lo debido por los vecinos al municipio se nombre un agente ejecutivo el cual Ayuntamiento todos de conformidad acuerdan nombrar á D. Fructuoso Rivera Sotº de la Villa de Manzaleal, al cual se le remitirá su nombramiento para que pase pronto en esta para hacerse cargo de los listas y demas lo necesario.

3º Habiendose recibido una comunicacion de la Villa de Puente la Reina para que acuda una comision á la Junta que celebrará el dia 24 del actual, hora de las once del mismo para ver si se puede resolver y corregir de la Excma Diputacion el que los pueblos suministren á los Puentes nacionales de los materiales y aguas necesarias.

4º Se acuerda que no habiendo correspondido y contestado los del Valle de Lerruz al oficio que les remitio sobre el alistamiento del mozo de Santos Vitas y Tres, se acuerda de comunicarles nuevamente para que se cumplique el oficio para que manifiesten si se encuentra alli en aquel municipio alistado dicho mozo, y si no lo tiene que procedan á ello por tener la vecindad en el Ayuntamiento de Ylurri mas de dos años y en conformidad al caso 2º del articulo 34 de la vigente Ley de reclutamiento.

Sº le remitio el muy Yte S. Gobernador civil el Estado como perteneciente á la constitucion del Asyento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando todos los asistentes que yo Secretario certifico.

El Asyento.

Saturnino Lopez

Pedro Alonso Juan Ruiz

Jorge Alonso Eusebio Arbizu

Eugenio Barrocal

El Secretario
Abdon Rueda

Diligencia. Se hace constar por la presente que cumpliendo con el pliego de condiciones dispuesto por el Gobierno del Estado, se remató á favor de D. Isaac Moreno como mejor postor en la cantidad de ciento cinco pesetas; y como cumplimiento de lo condicionado presente el fiador que este remate á Vicente Alonso vecino del mismo y fiador y rematante ante el Asyento y con arreglo al Secretario firma de que certifico. Alberga á 16 de Enero de 1916.

Isaac Moreno

Vicente Alonso

Saturnino Lopez

Abdon Rueda

En el pueblo de Utrera á treinta de Enero de mil novecientos diez y seis, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Sotero Nino Lopez, para tratar de los asuntos siguientes.

1º Se dió cuenta del Decreto de la Excma Diputacion sobre el cobro del impuesto á los cerdos.

2º Se dió cuenta de la circular de la Diputacion de fecha 17 del actual, en la que dice que se aumenta en 10 cts diarios la cuota del Ayuntº de la provincia por enfermos de dementes en el Manicomio

3º Se hizo la rectificacion de los mozos y quintos del Reemplazo de 1916, quedando solo el mozo Gregorio Lovera, quedando solo este para este Municipio.

4º Acuerdan por unanimidad el que venga el Agente ejecutivo nombrando á D. Gregorio Alvarez de Obenes el cual se le comunicara para que se presente hacerse cargo de las listas y si se compromete á ello.

5º Se dió cuenta del Decreto de la Excma Diputacion de fecha 17 de Enero actual, en el cual ordena que el Ayuntº de Utrera cumpla ó dé cumplimiento á lo proveido de esta Diputacion de 22 de Abril de 1914 y 14 de Mayo del mismo año y 10 de Septiembre ultimo, que ordena que se amojone el terreno donde se trata y acuerdan el Sr. Alcalde dice que está en obedecer á la superioridad y en amojonar D. Pedro Alvarez Lovera jefe: dice que no está conforme en amojonar el terreno que la Diputacion dice, por que es terreno comunal y no del Sr. Zuñiga por cuanto no se ha visto documentos que justifiquen ser suyo ó del Sr. Zuñiga. El Concejal D. Juan Lora dice: que no esta conforme en amojonar el terreno que la Diputacion dice por que es terreno comun del pueblo y no del Sr. Zuñiga por cuanto no he visto documentos que justifiquen ser suyo ó del Sr. Zuñiga.

El Concejal D. Eugenio Barrenechea, dice que está conforme en respetar la Autoridad Suprema y lo que dice el acuerdo mandado por la Diputación en 17 de Enero actual. El Concejal Eusebio Arbizu dice, que no está conforme en amojonar, el terreno que la Diputación dice, por que lo considera terreno comunal: y que cuando el Sr. Juez Instructor presente documentos de ser suyo entonces que se le dará. El Concejal D Jorge Arana dice; que no está conforme con amojonar el terreno por cuanto lo considera terreno comunal y perteneciente á la vía pública

Acuerdan que copia de este acuerdo se remita á la Excma Diputación.

Los Concejales D Juan Ena y D. Pedro Atxenia de D Jorge Arana y Eusebio Arbizu manifiestan y dicen que respetan el amojonamiento que hizo el Ayuntamiento que actuaba entonces con el Perito ó Maestro de Obras Sr. D. Pedro Arrieta, pero no con el pedazo de terreno que el Sr. Arrieta puso demas en el Plano y está sin amojonar, y el Concejal Pedro Atxenia dice que cite á juicio al Sr Arrieta, D. Juan Ena también dice que se cite á juicio al Sr. Arrieta, Eusebio Arbizu también dice que se le cite á juicio al Sr. Arrieta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando todos los asistentes de que yo secretario certifico. Saturnino Lopez

Pedro Atxenia Juan Ena

Eugenio Barrenechea Eusebio Arbizu

Jorge Arana Blas Zuazola

En el pueblo de Ultzama a veinte de Febrero de mil novecientos diez y seis, se reunieron en la Sala Capitular, todos los asistentes firmantes abajo; habiéndoles avisado a todo vecino por medio de bando para que acudiesen a esta sesion extraordinaria bajo la presidencia interina del Sr. Alcalde acidental D. Pedro Alzuri, y se trato lo siguiente; siendo segunda convocatoria

Primero; se acordó por todos los asistentes, en formar la vacante de plaza y cargo de dulero boneijil; exponiendo cada uno su modo mejor de proceder para este arreglo, y sacada la cuenta de todo ganado que existe en este municipio han acordado y conformado en cargar y a que paguen, los mulares y caballares siete pesetas y cincuenta cents; los asnales cinco pesetas y cincuenta cents; cada vacuno ha de pagar cinco pesetas; pudiendo estos recargos a la dula cuando lo tengan por conveniente.

Y los asistentes acuerdan que las condiciones las forme el Ayuntamiento para dicho cargo y que se cobre por meses, y el cobro por el dulero se hará por los cesos; y cuando un vecino compre un ganado pagará todo el mes entero aunque lo haiche o venda compre a ultimos de mes; y el que se venda y muera pagara los vecinos a prorrateo del tiempo que ha ido a la dula del mes.

Y todos conformes firman esta acta que no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la misma y firman de que yo secretario certifico.

Pedro Alzuri Juan Ero

Eugenio Barandain Eusebio Arbizu

Jorge Azaurre Juan Irigueran

Isidoro Errea

Liberato Arranz

Valentin Larrañaga

Tomás Goyeneche Fermin Arpasay

Julio Saldi Vicente Astari

Teodoro Errasti

Baltasar Sarasa

Gregorio Arbizu Eduardo Lizarrondo

Isidro Olle Manuel Errea

Ventura
Olaechea

En el pueblo de Estella á veintiocho de Octubre de mil novecientos diez y seis, reunidos en Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez, y asistidos de mi infrascrito los señores siguientes:

Primero: se dió cuenta de una circular inserta en el B. O. del dia 19 del actual, manifestando se dé una nota detallada de los horticultores y viveristas que haya en este municipio; y se acuerda manifestando que se hace alguna plantacion por algunos vecinos del mismo para sus casas, y lo sobrante lo llevan á los mercados de Estella, pero exclusivamente no son viveristas que se dedican á ello. Almacenistas de abonos minerales no hay ninguno.

Segundo: se entrega el dinero en Depositaría correspondiente al 5 % de la Electra, y se recibió la hoja de contribucion Provincial que corresponde á este pueblo para el año 1916. y acuerda que se cobre todo lo atrasado de contribuciones y que se haga el reparto para el año 1916; que se le especie á Gregorio Arteaga como agente nombrado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion que firman todos los asistentes por ante mi de lo cual.

Saturnino Lopez

Juan Erro

Eugenio Barasoain

Eusebio Arbizu

Jorge Arana

El Secretario
Blas Andueza

En el pueblo de Ulltero a cinco de Marzo de mil novecientos diez y seis, se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria para hacer la clasificacion y declaracion de solidez correspondiente al año 1916. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Estevan Lopez, y fueron declarados solidos el Nº 1 Gregorio Lamuela y Sobi.

Se acordó tambien, que para poder hacer el reparto de contribuciones para el Año actual 1916. que se llame a Junta de Catastro y mayores contribuyentes; y se hizo el nombramiento de Junta de Catastro cabiendo la suerte a los siguientes

1º Manuel Erroz 2º Isidro Ollo 3º Germin Artigas
4º Isaac Moreno. 5º José Mª Lopez. 6º Tomás Sayeneche; y que segun lo que acuerdan se nombran vecindores para amojonamientos y demas a Juan Franquesa, Pablo Montaner, y para tercero a José Tilsena.

En el pueblo de Illtergo á seis de Marzo de mil novecientos diez y seis, reunidos el Ayuntamiento compuesto de los Concejales que han acistido y los vocales de la Junta de Catastro nombrada para el año 1916 1917. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, ordenó que se diera lectura para lectura del nombramiento de vocales para dicha Junta, y se dio para dicho acto siguiente.

Se acuerda que se le rebaje el macho que vendió el Sr. Alcalde, y el capital que tiene impuesto para él, y á Juan Arroyo que se le rebaje la industria de la mulata que se murió, y la casa de Victa Toledo que está habitada y que quede con el capital imponible que aparece y se le dió cuenta de la hoja de contribución provincial que asciende á 2270 pts habiendo levantado la suspensión el 11 p%, y se les dió conocimiento de la Instrucción de 6 de Marzo de 1915.

Se notificado sus cuentas quitar relativo á los firmas los existentes que tuspeis.

Se dió cuenta de un expediente presentado por el vecino Isaac Moreno, en el que dice que se le cargue la industria á otro herrero que trabaja ó que se le tenga en consideración.

Y se acordó arreglar á los dos herreros y que no pueda mas que uno pagando á mitad ó á medias la industria de un herrero. Que hacer el trabajo á medias en la forma siguiente. Se compromete Isidoro Conde á pagar ocho pesetas de la industria de herrero del año 1915. y del año 1916 en adelante á medias los dos herreros Isidoro y Isaac.

Y se hace constar que el Reloj se le dé á Isidoro Conde para que lo arregle todos los años, por la cantidad de 20 pesetas; y bajo el control que se hizo con Isaac Moreno y Ayuntº del día primero de Septiembre del año 1916. respondiendo á sus arreglos con las mismas condiciones y formas que lo tenía el Sr. Moreno. Los demas trabajos de herrería del Ayuntº, se le da

zén á Isaac Moreno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando los dos presidentes, Vocales y Fiscal de que certifico.

Saturnino López

Pedro Allerin Juan Ezro

Eugenio Barasoain Eusebio Arbizu

Isidro Ollo Isaac Moreno

Fermin Izquierdo

Tomás Goyeneche Pio Oro Larrea

El Secretario

Blas Indurain

En el pueblo de Ulibarri a doce de Marzo de mil novecientos diez y seis, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez actuó Benjamín Que llame a D. Eugenio Barandiaran para hacer si valía al pago del dulero: y contestó que sí que no necesita dulero: y habiendo tratado algunos pobres, dice el Sr. Alcalde que le parece conveniente al Sr Barandiaran porque manifiesta haber empezado bastante el Alcalde á que se le pague: el Concejal Pedro Alberdi pidió copia del acuerdo pertinente en 30 de Enero pasado y accedió.

El Sr. Alcalde dice que el Decreto que manda la Diputación sobre los terrenos entre 10 de Septiembre pasado, que se exponga al público en la tablilla de anuncios porque interesa al público y el Sr. Secretario Bartolomé, dice que obedece al Sr Alcalde y que pondrá pero si llega a fijar dicho documento de tablilla, el Sr. Secretario se salva la responsabilidad de dicho documento,

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión firmando todos los asistentes; que Secretario certifico Saturnino Lopez

Pedro Alberdi Juan Goyo

Eugenio Barandiaran Eusebio Arbizu

Bartolomé

En el pueblo de Ulzega á diez y nueve de Marzo de mil novecientos diez y seis, se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria segun las prevenciones de convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Zumeta, el cual ordenó al Secretario diese lectura al acuerdo recibido de la Excma Diputacion, y el Secretario cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Alcalde así lo hizo, en cuyo decreto: dice que la Diputacion en sesion del dia 26 de Febrero pasado acordó lo siguiente, vista una instancia de D Estéban Zuniga, vecino del mismo, en la que pide segun lo decretado que se cumplan los acuerdos y previsto por la Diputacion en 22 de Abril de 1914 rectificados por los de 14 de Mayo y 10 de Septiembre de 1915, amojonando el terreno que se trata en cuestion, y que á los concejales D. Juan Ena. D. Pedro Atienza D. Jorge Arranz y Eusebio Arbizu, se les imponga la multa de 100 pesetas y que cumplan lo dicho las respectivas en la Secretaria provincial por oponerse á lo ordenado por V.S.

Enterados los asistentes de la lectura, el concejal D. Jorge Arranz dice que se amojone el terreno y que se nos levante la multa y asi contestan los concejales D. Juan Ena. D. Pedro Atienza y D Eusebio Arbizu, dicen que estan conformes en amojonar el terreno que dice la Diputacion en su decreto, y siempre que se les condone y levante la multa de 100 pesetas que les ha impuesto, pudiendole tenga en poco de consideracion que si faltan en la entrevista á la autoridad ésta involuntariamente, reservandose el derecho de acudir por la via judicial ó por medio del Tribunal para ver si el terreno es de Zuniga ó nos, como asi lo ha dicho siempre la Diputacion en sus decretos anteriores, que el que se encuentre y considerase gravado y perjudicado, acudiera á la ley judicial ó á los Tribunales. Asi lo acuerdan los concejales D Jorge Arranz D. Juan Ena y D. Pedro Atienza y D. Eusebio Arbizu y que se mediara un expediente á la sesion pasada con motivo de multa. El concejal D Eugenio Zenoz

dice que cuenta del municipio no se gastará
un cuarto: y D. Alcalde dice que se enmiende,
y que una especie diente este reloj pertenece a la comisión
se remitan para enviarle el expediente de multa.
Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta
la sesión firmando todos los asistentes para
constancia certifico. Saturnino Lopez

Pedro Alonso

Juan Oro

Eugenio Barrasaca

Eusebio Arbizu

Jorge Arana

El secretario

Blas Tudelilla

En Ulzega á veinticuatro de Marzo de mil novecientos diez y seis, reunidos en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Saturnino Lopez, el cual manifestó á los comparecientes que se iba á dar lectura á una instancia presentada por el vecino Esteban Iruinjo, y así se hizo por el Secretario.

Dada lectura á dicha instancia, en la que decia que se le ordene al convecino D. Hermógenes Muerte á que quite de los sarmientos que tiene puestos en el terreno que se trata, y á que se le obligue á su pronto cumplimiento que tiene el hecho que dicho en la pared de su huerta el Sr Muerte por molestar al Sr Iruinjo, y el Ayuntamiento manifiesta unánimes que esto no es cuestion de este Corporacion sino que ventilen ellos en el Juzgado; y que se comunique al Sr Iruinjo, que el lunes dia 26 del actual se amojonara el terreno, y acudan todos que puedan encontrar alguna persona perita en la materia para amojonar se procederá á ello.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion que la firman todos los existentes, que certifico.

El Alcalde.

Saturnino Lopez

Pedro Alduncin

Juan Ore

Eugenio Bascaran

Eusebio Arbizu

Jorge Arana

El Secretario
Blas Iriarte

En el pueblo de Alteruela a veintisiete de marzo de mil novecientos diez y seis: reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria a la hora señalada: presidio la presidencia del Sr Alcalde D. Saturnino Lopez; el cual puso de manifiesto los asuntos del dia.

Primero: Recibida la condiciones del terreno remitido por el Sr Perales: para que los vea el Ayuntamiento y si este conforme, los firme el Alcalde, y acuerdan que que con las condiciones del terreno ala conformes: y respecto a la vecina que disponga el Sr Perales en guiriga quien a el le parezca mejor,

Segundo: Para tratar respecto al amojonamiento del terreno: acuerdan que le hagan y entregue el perito Miguel Alberca Salas, vecino de Alteruela: y enterado presente firme y acepta a ello y manifiesta que lo hará y responde de amojonar, el dia 27 del actual. dandole el poder pedido.

Tercero: se recibió la circular del Muy Ilte Sr Gobernador en que manifiesta en el B.O. que el dia 17 del proximo mes de Abril le corresponde a este pueblo de Alteruela el cupo de reemplazos con la documentacion siguiente del año 1916. y ordena que se nombre un comunicado: y nombran en comunion al vecino de este Alcalde: y que no acude el Regidor Indicado.

Cuarto: que el vecino Hermogenes Alcalde representado una finca, diciendo que esta colindante que el Ayuntamiento y Ayuntamiento poner el terreno: dice, que el abierto una puerta en dicho terreno pertenece derecho a el, y que tiene un documento que aprueba ser suyo y pared y puerta que abierto a calle del mediodia: y Alcalde dice que se va amojonar por aquella parte de peticion ordena y nos manda, y si se encuentre con algun derecho que reclame el Juzgado. el Concejal Pedro Alcalde dice que esta conforme en amojonar porque mande la peticion, y dice que como administrador del pueblo da amplias facultades

á todo vecino que tenga derecho á dicho terreno.
El Concejal Juan Eno dice, que se mejore por que nos mande la Excma Diputación; y que reserve el derecho de acudir por la vía judicial. El Concejal Eugenio Berenguer dice que se conforma en respetar á la autoridad superior en que se mejore, y si tiene derecho el Sr Alcalde, que tiene los tribunales abiertos y que puede acudir. El Concejal Eusebio Antón dice que este conforme en mejorar porque lo mande la Diputación reservando el derecho para acudir por la vía judicial, el Concejal Jorge Antón dice que se atiene a lo dicho por los Concejales Pedro Alcaide Juan Eno y Eusebio Antón, y que nunca tenga derecho a edificar en ese terreno ni a poner ningun obstáculo en la vía pública.

Quinto: Se dió cuenta y lectura á una instancia presentada por el vecino Hermógenes Alcalde, con varias firmas de vecinos del mismo; en la que piden el siguiente, proponiendo llevar del vecindario, acuerde llebar el Juzgado al Sr Ruiz, para que deje el toro de terreno nombrado y Juzgado de plano, individualmente retirando las mencionadas; el Alcalde dice; que no trata de llebar el Juzgado, si se encuentren con derecho los reclamantes que acuerden ó que le lleven á cuenta de los exponentes el Juzgado. El Concejal Pedro Alcaide dice, que se le autorice al Procurador Síndico para que lle lleve á los Tribunales á dicho Sr. Ruiz, y que se nombren tres hombres buenos y se conozcan el terreno; y digan si es del Sr Ruiz ó lo han conocido común. El Concejal Juan Eno dice, visto la petición que hacen varios vecinos del pueblo; esta conforme en lo que exponen. El Concejal Eugenio Berenguer dice, que en vista de lo que dicen los exponentes no esta conforme á ir á cuenta del municipio, solo que gasten los exponentes de sus intereses, que de los fondos del municipio no regresten nada, que le conste que hay actos que los hacen cuales conte que el municipio no debe á gastar nada. El Concejal Eusebio Antón dice, que

este conforme con lo expuesto por el Concejal Pedro Atienza, y por Dno. El Concejal Jorge Arana dijo que este conforme con lo expuesto por Pedro Atienza Juan Ero y Eusebio Arbizu.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion y para constancia lo firma el Presidente de que doy fe.

Saturnino Lopez

Pedro Atienza

Juan Ero

Eugenio Berasain

Eusebio Arbizu

Jorge Arana.

El Secretario
Blas Mendoza

En el Pueblo de Olloqui a veinticinco de Marzo de mil novecientos diez previa convocatoria del Ayuntamiento en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez, y con asistencia del perito nombrado en la acta anterior D. Enrique Urmeneta, vecino de Astrain, el cual perito es el nombrado y destinado para hacer el amojonamiento del terreno que se cuestiona y la Diputacion ordena y dice si quiere amojonar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde el perito manifesto que el amojonamiento lo ha hecho a su fe y en conducta de que el plano que me han autorizado para hacer el dicho amojonamiento me han fac-

lidad segun el mismo le enseña y marca por sus letreros y señales: y que en su buen criterio lo ha hecho sin perjudicar á tercero; y el Ayuntamiento esta conforme en el amojonamiento hecho; y el Concejal Jorge Arana dice que no podrá edificar en dicho terreno; y que Ramón Olaeta pretende del amojonamiento hecho por el Ayunto, y cuando que de dicha pretensión acude á donde corresponde, y el Concejal Pedro Alberdi dice que se le dé derecho á todo vecino á dicho terreno y que no podrá edificar en dicho terreno y Arana, ni ponen obstáculo alguno. y el Concejal Juan Erro y Eusebio Arbizu estan conformes con lo expuesto por el Concejal Pedro Alberdi.

Y no habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesion firmando todos los asistentes con el Sr. Presidente y yo Secretario certifico.

Saturnino Lopez

Pedro Alberdi

Juan Erro

Eugenio Barandiaran

Eusebio Arbizu

Jorge Arana

Miguel Arrastabaso

El Secretario
Blas Mendia

En el pueblo de Astrepga á dos de Abril de mil novecientos diez y seis, reunidos el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leturiano Lopez, el cual abrió la sesión y se trataron los asuntos siguientes.

Primero: se aprobaron los cédulas personales para el año 1916.

Segundo: se recibió una instancia del vecino Esteban Zuñiga, en la que pide que mande hacer nuevo amojonamiento del terreno, que no está conforme con el amojonamiento que hizo por el perito Miguel de Astrain: y que le pase al Sr. Juez de dicho terreno: en la traja el Sr Zuñiga, dicen y manifiestan que el Ayuntamiento está conforme con el amojonamiento que hizo en dicho terreno por el perito que trajo D Miguel Urrastabazo vecino de Astrain. y que para no retrasar para que esté conforme el Sr Zuñiga que mande adonde quiera, y referente á proponerle una traja Letrado, que mande presente los datos necesarios de tenerlos y estudie entonces responderá; y que respecto á dicho terreno, dice, el Concejal Pedro Alzueta y propone que el Ayuntamiento acuerde reclamar en juicio á D Esteban Zuñiga el trozo de terreno que él amojonó ordenado por la Superioridad en sus decretos de 22 de Abril y 14 de Mayo de 1914 y 10 de Septiembre de 1915 y puesto á discusión el asunto se acordó entablar dicha reclamación en juicio verbal autorizando al efecto al Procurador Fiscal Municipal para entablarla á nombre del Ayuntamiento, previa tasación del terreno que ha de reclamarse cuya valoración no llega á 100 pesetas, habiendo votado este acuerdo los siguientes: los Concejales D. José Antonio Arana, D. Juan Flores; D. Eusebio Astorin, estos conformes con lo expuesto por el Concejal D Pedro Alzueta, y el terreno que valorará por dos peritos para poder entrar en el Juzgado. El Sr. Alcalde D Leturiano Lopez dice que no le obliga á Esteban Zuñiga á llevar el Juzgado. y que

particularmente pueden llevarlo para no ser del
terreno, el que tenga por comunero. El hono-
rable D. Eugenio Barrenechea dice, que el Pdte. lo expuesto
por el Sr Alvarez, no está en forma porque no
se ha tratado de deslindar el terreno, y en particular
pueden hacerlo, que á corta del Municipio
no separarse en particular ninguno; y que tenemos
nosotros deslindado "ambos" terrenos.
Y no habiendo mas, en este estado se levanta
la sesion firmando todos la existente, que certifico

Saturnino Lopez

Pedro Alvarez

Juan Oro

Eugenio Barrenechea

Eusebio Arbizu

Jorge Aranza

El Secretario,
Alejandro

En Alterga á 30 de Abril de mil novecientos diez y seis, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Victorino Lopez, el cual abierta la sesion que la declaró se trataron los asuntos siguientes.

Primero: que se forme un expediente para remitirlo á la Excma Diputacion pidiendo nos faculte y nos dé derecho para hacerles pagar á toda clase de ganado que hay en este Municipio tanto vacunos como caballares, mulares y asnales la cuota que corresponda para el pago del salario de un dulero Portor Concejil; siguen ó no siguen los ganados los vecinos á la dula, á fin de que se pueda reunir un sueldo ó diario para poder tener dula ó dos hombres que puedan desempeñar el cargo y estar reunido todo el ganado segun retiró en sesion de 26 mayo del pueblo con fecha 20 de Febrero pasado abonando dicho sueldo en el expediente; asi lo acuerdan este asunto todos los Concejales

Segundo: que se forme otro Expediente para elevarlo á la Excma Diputacion pidiendo nos dé permiso y autorizacion para hacer una limpia de árboles arbolandolos y ramas y leña bajera en proximacion de 400 á 500 cargas de leña pelos montes comunales de este Municipio llamados Arridaya y Errea; para repartirla y distribuirla entre todos los vecinos para aprovechamiento de comunidad en sus hogares, segun la circular de fecha de Mayo de 1887.

Tercero: se le comunica á Hermenegildo Huarte, á que entregue los 190 pesos que quedaron de mas al hacer las cuentas de la Catedral, porque no le terminado el dinero que se le entrego á Remigio Arraiza.

Cuarto: que se eche un bando el dia 5 de Mayo viene, pidiendo el 1er plazo de contribucion de 1916. y que se formen las cuentas del 1915. dando de tiempo seis dias, y pasado este tiempo el que no pague se le cargue el 5 por 0.

Y no habiendo mas asuntos

que todos se lleven terminados todos los cinturones que entregue!

Saturnino Lopez

Pedro Altuna Juan Etxe

Eugenio Barandiaran Eusebio Aulizu

El Secretario
Blas Mendieta

En Utergo á siete de Mayo de mil novecientos diez y seis, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Teniente Alcalde D. Saturnino Lopez el cual abierta la sesion dijo: que habiendose remitido personalmente el expediente del deslinde á la Diputacion, y le ordenaron á que se cele con las condiciones contenidas.

Se acordó remitirle un oficio á Miguel Goya para que pague el trimestre 4º del año pasado, relativo á un trimestre del caballo.

Se acuerda el bando de contribuciones para el 1º trimestre del año actual Saturnino Lopez

Pedro Altuna Juan Etxe

Eugenio Barandiaran Eusebio Aulizu

Jorge Aranzadi

El Secretario
Blas Mendieta

En Ulterga á catorce de Mayo de mil novecientos diez y seis: reunidos el Ayuntamiento en sesion ordinaria los individuos de Ayunto. y el Sr. Juez Pánaco D. Julio Osorio, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez, el cual declaró abierta la sesion para tratar los asuntos siguientes.

Primero: Se recibió un mensaje escrito y enviado por el Ayunto. de Lemona, Vizcaya, para remitirlo á S. M. el Rey (q. D. g.) porque le sea puesto en su pecho la cruz de Beneficencia por los meritos de caridad; y el cual mensaje se firmó por esta Corporacion y se remitio el dia 15.

Segundo: Se acuerda por esta Corporacion y el Sr. Panaco, que se suspenden las fiestas de la Ascension de Nuestro Señor á los Cielos, por las circunstancias en que atravesamos, y por la escasez y sequia de todos los sembrados y pique el pueblo me dice vida hoy tiene que pensar, y que solo se celebren las funciones de Iglesia como otros años, y que se anuncien en el Diario y Peninsular.

Tercero: Se dio cuenta de una circular del Gobernador del dia 12 del actual referente á que se comunique los extranjeros subditos que haya en este pueblo.

Cuarto: Se dio cuenta del oficio remitido por la Diputacion en el que pide el 1er plano de la contribucion.

Quinto: Se dio cuenta á la Corporacion del escrito presentado por el vecino Sr. Iturriza ante la Excma. Diputacion, manifestando que el Ayuntamiento no ha cumplido con las ordenes dadas por V.E. referente al amojonamiento del terreno; diciendo que no lo ha hecho dicho mojonamiento con arreglo al plano: Esta Corporacion acuerda informar á V.E. diciendo que si bien no hizo el mojonamiento con arreglo al plano, fué por mirar á dejar pero suficiente para las procesiones del pueblo en los dias festivos, por que si se va á dar y mojonar con arreglo al plano y dandole el metro echante que se le exige del plano se quedaba muy poco

pero y en malas condiciones por para los vecinos
por le vía pública y la presenia en mi acto: pero que
hoy se le ordene el perito Sr. Urrutia que lleve antes
el mojonamiento: á que lo haga nuevamente con arreglo
al plano: que referente á poner el terreno en la hoja
catastral: se necesitan y exigen los datos de calidad y lin-
deros de dicho terreno, para poder encontrarlo en la
hoja de Zuniga: estos datos son necesarios presentar
los antes la Junta de Catastro para Sr Zuniga: así se
conforman y acuerdan hacer y dedican todos los hombres
ten á V.E.

Que referente á lo que pide en justicia el Sr. Zuniga
que se ejecutede la multa; y no condonede; pide muy encare-
cidamente á V.E. que no lleve á efecto dicha exigencia
de la multa impuesta; que los hombres han acordado mien-
tras cumplir con las ordenes de V.E. como así cumplirán
haciendo el mojonamiento, de dicho terreno.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta
la sesión firmando todos la presente que
certifica Saturnino Lopez

Pedro Urrutia Juan Oyarzo

Eugenio Barandain Eusebio Aldazu

Jorge Arana

El Secretario
Ber Mendieta

En Utrega a veintiocho de mayo de mil novecientos diez y seis, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Saturnino Lopez, el cual abierta la sesion se trato lo siguiente.

Primero: que el amojonamiento hecho en el terreno que se ventila se lleve nuevamente conforme al Plano. y todos los Concejales estan conformes en la forma que se hizo.

Segundo: se acuerda por el Ayuntamiento en hacer el arreglo del pilar del juego de pelota con portento y que se le pase al Alcalde Maximino.

Tercero: Acuerdan y estan conformes en tomar 1.000 reales a prestamo provisional para el pago de las partidas de funciones de los Cofrades del Rosario; cuyos 1000 reales los presta Saturnino Lopez, al interes del 5 p% anual. hasta tanto se adquiera del Sr. Hermogenes que tiene que entregar cierta cantidad.

Cuarto: que se anuncie en bando el Publico para el cobro de la contribucion en el plazo de ocho dias; y pasado el tiempo se cobrara el apremio de 1er grado.

Y no habiendo mas que tratar se levanta esta sesion firmando todos los asistentes ante mi Secretario certifico Saturnino Lopez

Pedro Alberiz Juan Ero

Eugenio Baracaldo Eusebio Arbizu

Jorge Alava

Ante mi Secretario

En Ulzega á cuatro de Junio de mil novecientos diez y seis, reunióse el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez: el cual abrió la sesion, tratándose lo siguiente.

Acordóse llamar al Interjuncu ordea á fin de Salvador para prevenirle porque no sea la deuda y dijo porque no pagaban todos: y acordaron los de Ayuntamiento que de hoy en adelante todos hacen pueda reunir cualquiera pago para tener dulero.

Segundo: Dió cuenta del resultado recibido de la Intervencion de Fondos que segun cuenta del dia 27 mayo nos debian y nos remitian 100 libras: y han resultado 91: y que el saco está deteriorado y en malas condiciones en la Estacion; y que no se puede atribuir quien tendrá la falta.

Tercero: que le comunique por medio de oficio á Pregonio Iranzo á fin de que conteste si va á venir á pruebas como ajuste ó no, para hacer los cobros de los atrasos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando todos los existentes, que es cuanto.

Saturnino Lopez

Pedro Illeris Juan Ena

Eugenio Banacain Eusebio Arbizu

El Secretario,
Blas Pradas

Diligencia En el Alberge á siete de Junio de mil novecientos diez y seis; por la presente se hace constar que no habiendose reunido numero suficiente de vocales, para tratar los asuntos que se tenian que ventilar, se cita de nuevamente á los mismos para su resolucion dentro de 48 horas de tiempo; y firma todos los asistentes; y á lo segundo se acordará con los que existan pues hacen falta entre ellos.

Saturnino Lopez

Juan Ezo Eugenio Barasoain

Eusebio Aubizu Ayuso de Lenia

Teodoro Erasto

El Secretario
Blas Mendez

En el pueblo de Ultzama á diez y ocho de Junio de mil novecientos diez y seis; reunidos el Ayuntamiento con los vocales de quincena en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez, á cuel les advirtió á los presentes que era segunda convocatoria y que podia tomar acuerdo respecto al asunto que se trata y dió cuenta de lo siguiente.

Que habiendo anunciado con bando al público para el pago de la contribucion y demas pagos; y no habiendo dado resultado por encontrarse hoy la gente sin fondos para pagar; y necesitando el Municipio una cierta cantidad para pagar la contribucion en Pamplona y á los empleados; acuerdan todos los asistentes tomar á préstamo para el Municipio 1.000 pesetas por primera vez para hacer efectivo el 1er plazo de la contribucion al interés del tanto por ciento donde 15 pesetas de dichas pesetas 1000 pesetas que los presente D. Saturnino Lopez vecino de Ultzama hasta que se haga el cobro á los vecinos.

Y una vez en poder del Depositario se le ordenará que efectue el pago en Pamplona.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion que firman todos los asistentes por y testario actuante.

Saturnino Lopez

Eugenio Barasoain

Eusebio Aldaz

Silvestre Irazoqui

Fidel Domezain

Santiago Solda

El Secretario
Blas Mendoza

En el pueblo dultferga á veintiocho de Julio de mil novecientos diez y seis. reunidos el Ayuntº. en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Saturnino Lopez: el cual manifestó á los asistentes los asuntos que habia Primero se dió cuenta del Bando anunciado sobre el estado de guerra que el Gobierno Militar nos ordenó; y Ayuntº fecha 25 del actual se recibió otra comunicacion del mismo ó sea de dicha autoridad manifestando que en reunion habida por las autoridades de Navarra acordaron que habiendo cesado la circunstancias que motivaron la declaracion de guerra, quede desde esta fecha levantada y volviendo la tranquilidad á la Nacion.

Segundo: Se acuerda extender un documento favorable para Pascasio Valdés, referente al prestamo de las 1000 pesetas que ha dado el interes por cierto tiempo á este Ayuntº, y tambien se acuerda anunciar cumpliendo para el cumplimiento á la circular del Capitan General de la 8ª Region para que todos los individuos sujetos al servicio militar que hayan dejado de pasar la revista anual, se les concede de tiempo hasta el 20 de Septiembre proximo, los cuales lo han hasta cese tiempo bajo la multa de 100 á 1000 pesetas.

Tercero: Se recibió una comunicacion del agente de la Excma Diputacion para que se le manifieste y remita la relacion de los que no hayan pagado sus debitos por impuesto el arbitrio; la cual se le remitirá; y acuerdan todos unanimes que encontrandose este vecindario tan lastimoso por ser anegadas todas sus cosechas con las tormentas descargadas sobre este municipio; pedir á la Excma Diputacion que tenga bondad y misericordia y perdone y dirija la vista á los tiempos tan malos que atraviesa este vecindario pendiente de rejuvenecer un trimestre de los pagos é impuestos de contribucion que corresponde por un trimestre á este municipio para alivio de los de-

grenados vecinos, que se encuentren en esta
Sr. Salustiano Lopez

Pedro Alberdi Juan Ero

Eugenio Barrasoain Eusebio Arbizu

El Secretario
Blas Irurdoiz

En Ulzega á veintisiete de Julio de mil nove
cientos diez y seis; reunidos el Ayuntamiento en sesion ex-
traordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salus-
tiano Lopez; el cual declaró que como ya se avisó á quince
de los mayores contribuyentes y se hecho un bando el pública para
que acudiera todo vecino el dia 25 del actual para tratar
en la sala consistorial referente á si había de haberse
ó no fiestas y como nadie se ha presentado ni acudido el
Ayuntº. tomó el acuerdo siguiente.

Primero que viendo las circunstancias en que atravesa
mos los tiempos tan malos por la escasez de brazos y re-
cursos por ser anchetados todos los cosechos por las pedre
gadas; se acuerda de suprimir las fiestas cívicas que
celebraban en el mes de Agosto dia 15, quedando la misa
ca y demas festejos, solo se celebrarán los religiosos como de
costumbre; encargando el sermon al que el Ayuntº. tenga por
conveniente; y que traigan dos docenas de cohetes para la
procesion mañana mas.

Y que se anuncien en el dicho y Pentamiento Navarro
por espacio de dos dias en el diario solo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la
sesion firmando todos los asistentes por ante mi secretario
certifico:

El

Ayuntamto

Saturnino Lopez

Pedro Alonso Juan Oro

Eugenio Barrocain. Eusebio Aldazu

Florentino

En el pueblo de Ulzama a veinte de Agosto de mil novecientos diez y seis, reunidos el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Estevenio Lopez: el cual espuso a los existentes los asuntos que habia que tratar.

Primero: acuerdan que mañana dia 21 se haga el cobro pe re el Medico y Practicante, siendo a 2,50 por persona y a 1,25 por bestia y a 2,50 por las retribuciones de las minas es- colares.

Segundo: se dió cuenta de una variacion de un terreno que dice ser de D. Esteban Muniain; y se acuerda comunicarle que antes que nada le haga de constar cuando se hagan altas y bajas en el catastro se procederá á ello ó sea á su enteramiento.

Tercero: se dió cuenta de una letra recibida con cargo de la cuenta Voluntarios de 446-64 y se procederá al cobro del valor y aumento.

Cuarto se dió cuenta del 2º trimestre de las contribuciones que debe y estamos en descubierto en la Depositaria, y acuerdan cobrarlo cuanto antes y lo antes posible; y recibida una carta del Farmaceutico de Olaz para organizar el ser vicio del mismo se llamará al pueblo para ver si se puede arreglar.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesion firmando todos la existente doy fe de todo lo cual certifico.

Saturnino Lopez

Pedro Otazu Juan Erro

Eugenio Barasoain Eusebio Arbizu

El Secretario
Blas Mendoza

En el pueblo del Berge á tres de septiembre de mil novecientos diez y seis. reunidos el Teniente Presidente ensenor ordinario bajo la presidencia del Sr Alcalde, para tratar los asuntos siguientes

Se acordó hacer é anunciar un bando para la rectificacion catastral del año 1917, segun la circulares de 1877 y 7 de Abril, y acuerdo de la diputacion y circulares de la misma de 20 de Julio de 1848 y 30 de Mayo de 1864, publicadas en el B.O. que las rectificaciones de catastros entren en Julio en 1º de Octubre hasta el 15, para hacer altas y bajas é innovaciones en sus hojas catastrales todos los vecinos. asi mismo acuerdan anunciar nuevamente á los vecinos el pago de contribuciones en el plazo de cuatro dias, y pasado el tiempo se cobrará por medio de agente ejecutivo, quedando desde este fecha con minorados todos los que no han pagado, con el recargo de 5 p% de apremio de primer grado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando todos los asistentes de que yo secretario certifico. Saturnino Lopez

Juan Ens Eugenio Banasocain

Eusebio Aubiru

El Secretario
Blas Rudaiz

En Ulterga á diez de Septiembre de mil nove cientos diez y seis, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Estevan Lopez y se trataron los asuntos siguientes.

Primero: Acuerdan anunciar un bando prohibiendo la entrada en las viñas de perros y demas, bajo las multas de 2 pesetas á cada pena; y á lo entrada de gallinas, y de cada uno que coja dicha vecino, de cada uva que se le encuentre 1 peseta.

Segundo: Se vacante de guarda temporero con el sueldo de 3,50 diarios en el plazo de 24 horas.

Tercero: Se dió cuenta del oficio de V.E. sobre la instancia promovida ante la misma por Esperanza del pueblo vecino Estella hemos, pero Ayunto, acuerda informar; manifestando á la Diputacion que el dia 27 del pasado Agosto se le comunico al Sr Ramos, que cuando la Junta de Catastro se reuna á hacer la rectificacion Catastral de alta y bajas, y todas innovaciones respectivas como en se anuncio el bando; y que al hacer dicha operacion ante la Junta especial de esas innovaciones en las hojas catastrales, y asi se le comunico y se le pondrá en una hoja.

Cuarto: Se elevo una instancia á la Diputacion pidiendo que baja de un trimestre de contribucion por las cementeras, que atraviesa este vecindario; se recibio de la Diputacion el importe del canon que por acuerdo de la Diputacion de fecha 23 de Noviembre de 10 cents. por hectarea de viña, y se acuerda que el ultimo trimestre del año actual se cobre á los vecinos; segun pide V.E. en su oficio de 8 de Septiembre.

Quinto: Se hizo un arreglo en el Reloj de la Torre que se constaje de 60 pesetas, cuya reforma se hizo D. Cecilio Landa vecino de Pamplona; se pagó una letra sobre el pago de multas y cuya cantidad de 446 Ptas y 64 cents. en Punto la Reina

Sexto: Acuerdan remitir las condiciones del Repartimiento de la Diputacion, para el año 1917, y que se omita la clausula y condicion 11ª las demas como estan.

Y no habiendo mas que

Testador elevante lesiones firmado
los anteriores pago testamento entrepuesto;
Saturnino Lopez

Juan Oro Eugenio Barassain

Eusebio Aubizu

El Secretario
Blas Mendoza

En Ulzega á ocho de Octubre de mil novecientos diez y seis, reunidos el Ayuntamiento y los vocales de Junta de Catastro bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Saturnino Lopez Zuñiga, y reuniendose mayoria de vocales; el Sr. Presidente manifestó á los asistentes el objeto de la convocatoria para tratar sobre el mismo; y ordenó al Sr. Secretario diera lectura á los escritos y documentos presentados por el vecino de la misma Esteban Zuñiga para que la ponga en su hoja catastral el terreno que se ha segregado varios meses; y acuerdan todos los asistentes que una vez enterados de la variacion presentada por el Sr. Zuñiga, y sobre la instancia presentada por el mismo; y acuerdan de le ponga en la hoja catastral del Sr Zuñiga dicho terreno que dice ser una superficie de una área y treinta y ocho centi; equivalente á dos almudadas y media; que segun la variacion que presenta es de D. Juan Rocteguí vecino de Legorde, cuyos linderos afrontan por N. con huerta del Sr. Huarte, por el S. con via publica, por E. con Ochoa de Olza, y por O. con terreno propio del Sr. Zuñiga

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos los asistentes, que yo secretario certifico. Saturnino Lopez

Pedro Alberro Juan Ero

Eugenio Barasoain Isaac Moreno

Manuel Eroz Tomás Goyeneche

Fermin Aizpurua

Jose Ma Lopez

Pedro Ollo

El Secretario
Blas Rodal

En el lugar de Utrera á quince de Octubre de mil novecientos diez y seis, reunidos el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez, el cual dió cuenta de los circulares y reales ordenes recibidas en el B.O. de la provincia correspondiente al dia 13 del actual y 23 de Septiembre.

1º Se acuerda que la discusion y votacion del presente se señale en 2ª sesion para el sábado proximo dia 21 á las cinco de la tarde.

2º Se dió cuenta de el B.O. y circular del Ministro de la guerra del dia 6 del actual B.O. dia 13 del actual y circular de la diputacion. el B.O. dice que se dá prorroga á los individuos del reemplazo del año 1914 puedan abonar los tercios plazos de su cuota militar; y á los del reemplazo de 1915 para que abonen el 2º plazo hasta el dia 31 del actual.

3º La Diputacion de Sevilla dirije una circular en 23 de Septiembre para que los Ayuntamientos, tenientes den cuenta y contesten á los tres puntos

referentes á la misma, para que se contente
á la Administracion ó Direccion general de Administracion en Madrid sobre los tres puntos de dicha circular. 1º que sea respetada la facultad de la Diputacion de Navarra, de reglamentar lo referente al nombramiento, separacion, dotacion y servicios del secretario. 2º que se deje sin efecto la R. O. de 21 de Abril de 1915 por la que se anulaba la circular de esta Diputacion de 25 de marzo del mismo año. 3º referente á la dotacion, jubilaciones y pensiones de los secretarios. 3º que se declare en un todo al ser aprobado con caracter definitivo el Reglamento Organico del Cuerpo de secretarios, acuerdos que se entiendan dentro de los pueblos y Ayuntamientos con los que se relacionen sobre el mismo: y 4º que se ruegue por el secretario una lista de los Ayuntamientos en que consten todos los vecinos que se encuentren ausentes en un pago, parte ó 3ª termino y datados los otros.

Y habiendo sido mas que bastante se levanta la sesion firmando todos los asistentes, luego secretario certifico. Saturnino Goyen

Pedro Albizu Juan Ano

Eugenio Barasoain Eusebio Albizu

El secretario
Blas Andueza

En el pueblo del Yerga á veinticinco de Octubre de mil novecientos diez y seis. se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria presidido é informar los asuntos que haya en el dia; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Saturnino Lopez

1º Se dió cuenta de la instancia dirigida por el vecino Manuel Perez al Muy Ilustre Gobernador diendo que el Alcalde le denunció unas gallinas por daños; y pidiendo sele condone le multa impuesta. Y acuerdan informar diciendole al Gobernador que le denuncie no le hizo el Alcalde solo el guarda y que informe el Ayuntamiento todo cuanto es por el frente mio y el cual será firmado por el Alcalde

Se dió cuenta de las condiciones del pliego de prescripto aprobadas por la Diputacion;

Se enteraron de las listas de morosidad; y viendo la morosidad que hay; y los casos que se han dado de reincidencia acuerdan llamar al frente a aquellos mayores contribuyentes para que el dia 25 del actual.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando todos los asistentes por ante mi fe de lo cual.

Saturnino Lopez

Pedro Alonso Juan Ens

Eugenio Barasoain Juan Ens

El Secretario
Abdon Mendia

En Ulzama á veintinueve de octubre de mil novecientos diez y seis, reunidos en el Ayuntamiento con los de quienes y mayores contribuyentes que con sus firmas constará, en sesión extraordinaria por segunda convocatoria no habiendo acudido mayoría á la primera del día 25: y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leturnino Lopez: para tratar lo siguiente.

Se les puso de manifiesto á los existentes de cobrar las contribuciones por medio de agente, ó tomar dinero á préstamo: que es lo que mas conviene, y todos enterados viendo las circunstancias en que estuviera el vecindario y lo escaso que se andan de recursos para hacer los pagos de contribuciones territoriales y municipales, acuerdan que se tome la cantidad necesaria para hacerlos pagos todos los que corresponden al 3er trimestre del año actual ó sea para pagar en Pamplona la territorial y en el pueblo la municipal: estando conforme en dar prestado el dinero para este trimestre 3º el Sr. Alcalde D. Leturnino Lopez; pagando un rédito á razon del 5 p% desde esta fecha.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando todos los existentes, que certifico.

Leturnino Lopez

Pedro Albeniz

Juan Eso

Eugenio Barasoain

Eusebio Albiza

Juan Aranguren

Tomás Goyeneche

Esteban Iriarte

Teodoro Esain

Vicente Astarriz

Blas Recondo

En el pueblo de Ultzama á cinco de Noviembre de mil novecientos diez y seis, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Teniente y se trataron los asuntos siguientes.

Se dió cuenta de una instancia presentada por el vecino D. Hermógenes Huarte, pidiendo se le rebaje 100 pesetas del amillo de la taberna por haber quitado las fuentes de la taberna y Aguas; y cinco pesetas por lo de industria que no le corresponden.

Acuerdan: que se comunique al Sr. Huarte que no ha lugar á rebaja ninguna el amillo de la taberna por cuanto no pueden variar alteraciones ni de ella se ha hecho rebaja los demás municipales aunque que se quedan remitentes cuellos; y por lo que expone el Sr. Huarte habria que atender entonces á varios vecinos, y resultarian perjuicios grandes los fondos municipales. unica cosa que se le puede rebajar á D. son las cinco pesetas que recibe de industria por justisimas razones.

acuerdan que las condiciones de taberna y demas arriendos se remitan como otros años sin hacer ninguna observacion en las condiciones.

No habiendo mas que tratar se levanta la sesion y firman los existentes que yo.

Saturnino Lopez

Juan Ons Eugenio Barcaiztegui

Eusebio Aldaz

El Secretario
Olaz Aundia

En el pueblo de Altsasu á siete de Noviembre de mil novecientos diez y seis, reunidos el Ayuntamiento y Junta de Catastro para hacer la rectificación catastral del año 1917; para las imposiciones de contribuciones correspondientes al año próximo 1918; y Examinadas todas las hojas catastrales de los contribuyentes tanto urbanos como forales: de altas y bajas é innovaciones en las hojas; y estando conforme la Junta con todos los trabajos expuestos después de haber puesto todas las yeguas de cría con un capital de 41 Ptas 25 cts; y á las vacas de leche todas las que hay, se le ha cargado un capital de 41 Ptas y 25 cts.

Acuerdan cargarle á Isidoro Landa la industria de herrero que trabaja en ambos y en el pueblo de Olazti, y acuerdan que el que compre frenos en el pueblo se le cargue la industria de comisionista de cereales

Acuerdan que siguiendo reclamación del Sr. de Catastro no relevarle devolverá la contribución y acuerdan rebajarle la viña de Piñadie.

Se acuerda cargarle á Marcelino Eno la viña termino Apategui Operlatea y pradera donde Sr. Fonte N. José Barrera, la viña termino Eno Barrena Oscura; y una pieza Balsune de Irabide donde Sr. Conde N. Pascual Amezcua termino S. Santiago Soldi O. viña.

Y no habiendo mas que tratar relevante se cierra y firman todos los existentes, que certifico.

Saturnino Lopez

Pedro Albeniz — Juan Eno

Eugenio Barasoain — Eusebio Arbizu

Isaac Moreno

Ramón Goyenechea

Fermin Arzamendi

Isidro Otto

José Mª Lopez

Manuel Cruz

El Secretario
Blas Prudencio

En Allerga á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Lopez, para tratar los asuntos siguientes.
Primero se dió cuenta de la comunicacion recibida del Administrador del Manicomio de Navarra, en el cual dice que habiendo ingresado en el Manicomio el alienado Domingo Perez, hijo de Manuel y de Bartona, y pariente Ayuntamiento informe respecto al referido Domingo
Segundo: Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Inspector de correos Higuera pidiendo D. Anselmo Zuaste, en la cual dice que hace dimision de dichos cargos desde el dia 15 del próximo Diciembre, y se acepta dicha dimision.
Tercero: Se dió cuenta de una comunicacion recibida de la Alcaldia de Obanos, en la cual nos ma

interesa que el día 19 del actual, vaya una comisión á dicha Villa con amplias facultades para tratar sobre anunciar la vacante de Inspector de Higiene.

Cuarto: Se dió cuenta de una carta recibida y dirigida al Sr. Alcalde sin firma, en la cual piden que por la Junta de Sanidad se inspeccione en la Escuela de niños y niñas, que existe un contagio de viruela.

Respecto al oficio del Manicomio del alienado Domingo acuerdan, que se dirija una comunicación al Administrador de dicho establecimiento manifestándole que es necesario y muy necesario que presenten en esta Alcaldía el certificado é informe de los médicos de reconocimiento de Domingo Perez, segun lo ordena el R. D. de 18 de Mayo de 1895, para estar enterados é informar con toda escrupulosidad y sin faltar á nadie, porque esta Alcaldía sin ver ni tener documentos ni datos con estos no puede informar sobre el mismo; y que esta Alcaldía nunca se ha negado á dar dicho documento de informe, así lo dice el Sr. Perez, y siempre que presenten cuanto Alcaldía los documentos referidos y sea enterada, extenderé dicho informe.

Acuerdan, que se nombre una comisión porque vaya y acuda á Obenes á la Junta que señalan para el día 18 y nombran al Sr. Alcalde.

Acuerdan que se le comunique á la Junta de Sanidad y al Médico para informe sobre el contagio de los niños.

Quinto: Se remitió á la Dirección General de Administración de Madrid el informe de este Ayuntamiento respecto á la circular de la Diputación sobre el Reglamento Orgánico de Enseñanza.

Sexto: Se dió cuenta del Decreto de la Diputación, respecto á la solicitud que se remitió para que nos perdonase cantidades de contribución, y nos decretó que no se puede perdonar; lo único que puede y hace la Diputación es, que en el año 1917, puede este Ayuntamiento pagar en plazo

de 1917 y otro de 1916. esto es lo que puede hacer
V.S. prorrogando hasta ese tiempo.
Se acuerda hacer un bando para que pidan
el retiro y cumplan demas.
Y no habiendo mas asuntos que tratar se
levanta la sesion firmando todos los asistentes
que actuo de Secretario Saturnino Lopez

Juan Ors Eugenio Barcaiztegui

Eusebio Aubizu

El Secretario
Blas Mendoza

En el pueblo de Ulzama a veintiseis de
Noviembre de mil novecientos diez y seis, reunido
se el Ayuntamiento y vecinos del pueblo firmantes bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez, para
tratar sobre la manera de formar la vecindad de los dueños
convenientes forasteros; y en sesion extraordinaria, acuer-
dan y estan conformes todos los existentes al acto, en pa-
gar por cada cabeza mular y caballar a 7,50 pesetas y
lo mismo por cada vaca que se eche a la dula, y si toca
a ocho pesetas que tambien estan conformes, todo porque
haya dulero, y que se eche un bando para que todos el
que no ha acudido a la Junta que lo manifieste a esta
Secretaria para firmar esta acta si esta conforme
en prueba lo firmaron y rubricaron mayores vecinos

jornada por todo el dia, y los bueyes pagarán $ 1,50 por cada uno que salga.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesion firmando todos los miembros.

Saturnino Lopez

Juan Ors Eugenio Paraboain

Lorenzo Apaolaza Ramon Atteneiby

Valentin Larrañaga

Julio Soldi

Francisco Chiviz

Isidoro Ormaza

Baltasar Larrosa

Gregorio Arbizu

Juan Aranguren

Eduardo Livaroudo

Tomás Goyeneche

Fermin Etcheverry

Gregorio Barasoain

Dorotea Garcia

Eusebio Etxbiza

Juan Senosiain

Vicente Artaiz

Tomas Sebastian

Graciano Domenech

Marcelino Esparza

El Secretario
Blas Mendoza

En el pueblo de Ulterga á veintisiete de Noviembre de mil novecientos diez y seis, reunidos el Ayuntamiento en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez, y les manifestó sobre el asunto que iba á tratar referente al informe del perito del finado Domingo Pena y Ramon se dió lectura al informe de los médicos que han reconocido D. Ramon Pena, y D. Joaquin Tenia y el Subdelegado Eugenio Zenon.

Acuerdan que se informe por el Alcalde respecto á la vida del joven finado Domingo Pena, diciendo á informado que tenia sus facultades mentales perturbadas segun datos que presentaba mientras enfermo hacia.

Respecto al pago acuerdan, que la pertenece del finado á los padres Manuel Pena y Victoria Ramon y otros caso sus herederos, pueden satisfacer cuando menos la mitad de los gastos y cuidados que tenga en dicho establecimiento Domingo Pena, y que preparen reparen sus fuerzas y con arreglo á la capital imponible que arroja su hoja de seguro

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesion firmando todos los asistentes que certifico.

Saturnino Lopez

Pedro Alonso Juan Ons

Eugenio Parasoain Eusebio Arbizu

El Secretario
Alonso

Teodoro Ruiz

Manuel Zalazar

Isidoro Erro Juan Erro

Francisco Diez Marcelino Erro

Graciano Doanamaria

Diligencia En el pueblo dellterpa á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, siendo las cuatro de la tarde y al toque de campana y despues de admitida la oferta y proposicion hecha por el vecino Modesto Larraya, que despues de dos candelas, propuso la renta de 235 pesetas por la taberna y 15 pesetas por el aguardiente entrando todo en un remate ascendiendo á 250 pesetas; y despues de dado el voz publico; y de haber dado tantas pregones quedó dicho rentate en como mejor postor á favor de D. Isidoro Erro en la cantidad de 270 pesetas por la taberna y aguardiente. y cumpliendo con las condiciones de dicho remate ha presentado como fiador á Modesto Larraya, y aceptado y admitido por el Ayuntamiento: y firman este diligencia remonte, fiador y Ayuntamiento que yo Secretario certifico.

Saturnino Leyva

Juan Erro Eugenio Barrasoain

Eusebio Arbizu Isidoro Erro

Modesto Larraya

En Ulterga á Primero de Enero de mil nove cientos diez y siete, reunidos el Ayuntamiento en se sion extraordinaria para tratar sobre los asuntos que ya se han expuesto: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Saturnino Lopez y acordó lo siguiente: Primero: Se hecho un bando para hacer el cobro del dulero por el medio mes que he servido; y los demas restantes se cobrará por meses: correspondiendo por cada cabeza de ganado de cualquier clase á 35 cents por el medio mes y á 65 cents: por el mes entero: y á 46 cen ts: á los bueyes. y todo el ganado desde hoy los ganaderos tiene derecho y obligacion de pagar el medio mes: y el que los saque mas tarde tambien pagará todo el tiempo desde que sirve el dulero.

Segundo: Acuerdan anunciar un bando para que los vecinos paguen sus cuotas correspondientes de contri bucion en el plazo de ocho dias: y en cumplimiento á cuanto dispone el artº. 26 capitulo XII de la vigente ley de Reclutamiento y artº. 6º se especifica en el mes de Enero actual: y se anunciará por medio de bando á los interesados que deben ser alistados en este Ayuntamiento de 1917, y se formará el dia 7 del actual el alistamiento de mozos por el Ayuntº. debiendo de todos aquellos que le pertenezcan en el mismo.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesion firmando esta acta que hay testimonio de lo expresado.

Saturnino Lopez

Pedro Olleros

Juan Ortiz

Eugenio Barrasoain

Eusebio Arbizu

El Secretario
Blas Irurzun

En el pueblo de Ulzama á catorce de Enero de mil novecientos diez y siete, constituido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Saturnino Lopez; los Concejales que abajo firman para tratar sobre los asuntos siguientes.

Primero de conformidad con lo que dispone el artº 30 y siguientes de la Ley de reclutamiento vigente se hace el alistamiento de mozos que han cumplido ó cumplen la edad reglamentaria de 21 años ó que los cumplan antes del 31 de Diciembre del año actual; y que les corresponde ser alistados para el Ejercito en este año 1917; los cuales son los siguientes Domingo Perez Ramon, Felix Estrain Arbilla estante en San Sebastian y quedará allí en aquel Ayuntamiento alistado; Porteneto de Lesperdano y Victorino Ene Lon Martin; y dos fallecidos José Salvador Remon que falleció el dia 9 de Mayo de 1916. y Juan Inazio Lizaraga que falleció el dia 12 de Diciembre de 1900. quedando formado el alistamiento para este año; y no rectificacion reventificará el ultimo Domingo del mes de Enero dia 28.

Segundo: se acuerda comunicar á la Excma Diputacion y pedirle para que nos autorice para rozar los ramos de los arboles y amagarlos los arboles que hay muchos rezagados para hacer leña simplé de los ramos pequeños de los arboles y distribuir entre los vecinos sea á dos ó tres pajos de leña. Saturnino Lopez

Pedro Arbeiza Juan Ero

Eugenio Barasoain Eusebio Arbizu

El Secretario
Blas Mendia

En el pueblo de Alterga á catorce de Enero de mil novecientos diez y siete, reunidos el Ayuntamiento y todos los vecinos del pueblo que abajo constan con sus firmas; habiéndoles anunciado esta reunion ó sesion extraordinaria por medio de bando; y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez Arraya; para acordar y tratar sobre los asuntos que ya se han anunciado.

Primero: Se les dió cuenta á los asistentes de las gestiones que estan haciendo los de Olano acerca de alumbrar y tomar las aguas que nacen en los manantiales de los terrenos comunales de este Municipio; y antes de que nos tengamos que lamentar los vecinos del pueblo de Alterga, nunca nos conviene entrar en negociaciones ni tampoco unirnos á los de Olano para traer la fuente; porque en tiempos podiamos quedarnos con poca ó nada de agua; y es mejor tomar las aguas de dichos manantiales los del pueblo.

Acuerdan todos los concurrentes y estan conformes y de unanimidad; en que se traigan las aguas al pueblo por medio de tuberia y presentar y traer la fuente al mismo, en cuanto se pueda y rindar lugar á que medio se aproveche de ellas; á no ser los no forantes de la fuente de este pueblo que vean perdidos y entonces podran usar del derecho de la ley.

Tambien acuerdan dar amplia puesta de los concurrentes al Ayuntamiento para enterarse en la forma y como se ha de dar solucion al expediente que se forme ante el Muy Hpe Sr. Gobernador civil; y ha hacer las gestiones necesarias.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion

y de todos los asistentes que

Yo Escribano certifico

Saturnino Lopez

Pedro Maria Juan Ezco

Eugenio Barrabain

[illegible] Isidoro Landa

Pablo Munarriz Felipe Arraiza

Isidoro Ezcoz Hermogenes Huarte

Manuel Ezcoz Roman Armendariz

Ramon Arzoz

Francisco Larraya Teodoro Erasa

Jose Ma Lopez Manuel Ezcoz

Bonifacio Beruete

Candido Pipa Juan Barberia

Antonio Elizalde Tomas Goyeneche

Juan Aranguren

Isaac Aldaya

Marcelino Ezcoz

Vicente Arriaga

Eduardo Lizarrondo Esteban Arriaga

Baltasar Larrasa Remigio Alvarez

Valentin Larrauburu

Vicente Bastan

Bentura Ecay

El Secretario
Blas Mendaina

Diligencia. En el pueblo de Ultzama á veintiocho de Enero de mil novecientos diez y siete; se hizo constar por la presente que bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez; y no habiendo numero suficiente de vocales de los citados para decidir si ha de entrar ó no los reclamos en los montes; y los que han acudido vocales no estan conformes de que entre y no entre segun dicen por no poder; y por no haber mayoria; y lo firman los asistentes que lo hacen de esto fe.

Saturnino Lopez

Pedro Alberdi

Juan Ero

Eugenio Barasoain

Eusebio Albizu

Vicente Estain

Teodoro Erasto

Alex Mendia

En el pueblo de Utterga á cuatro de Febrero de mil novecientos diez y siete, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez Lorenzo, para tratar sobre los asuntos siguientes.

1º Se dió cuenta de las hojas recibidas de la Junta Provincial del Censo del Ganado Caballar y mular de esta provincia de Navarra, y una vez que los vecinos remitan el formulario nº 1 reformado y el nº 2 por el Secretario y se haga la formacion del Censo del ganado Caballar y Mular y Junta Junta enviandolos al Presidente de la provincial en ejemplar antes del 1º de Marzo; y se nombra la Junta del mismo en la forma siguiente: Presidente D. Saturnino Lopez: Vocales del Ayuntamiento Eugenio Barrenechea Pedro Alvarez: Eugenio Barton y Esteban Zuñiga propietarios por pueblo y el Secretario del Ayuntamiento con voz y voto.

Acuerdan que las hojas del mismo sean llenadas por el Secretario.

2º: Leyó la circular del Sr. Gobernador civil que decia que los Ayuntamientos recibieran las guias de subsistencias en las oficinas del mismo: el Secretario se encarga de adquirir 10 ejemplares del mismo Gobernador para darles á los vecinos que venden las subsistencias y mercancias.

3º Se dió cuenta, que habiendo anunciado la Electra Valdizarbe que desde el 1 al 15 del actual Febrero se pondrian las acciones á cobrar el dividendo; acuerdan que vaya el Sr. Alcalde.

4º Se dió cuenta de la cuenta presentada por D. Benito Iriarte sobre el metal empleado en el año 1916. para las fuentes municipales y del importe que asciende á 98 pesetas y 90 cts: y la cuenta del Farmaceutico D. Saturnino Baiz de los vecinos de este Municipio referente al año 1916. que asciende á [illegible] cs 9. pesetas y 80 cts: acuerdan que se pague si hay fondos.

5º Se dió cuenta de una real [illegible] circular, referente á

que los que dispone la Real Orden de 12 de Agosto último, dictada por el Ministerio de la Gobernación, que todos los mozos listados en el actual reemplazo y para el servicio de las armas sean vacunados por los médicos municipales según lo ordena el B.O del día 31 de Enero del año actual nº 14 miércoles. y que la lista sea publicada por el Instituto Nacional de Reformas XIII para llevar a cabo dicha operación.

6º Se dió cuenta de que se había la rectificación del alistamiento el día 28 del pasado Enero: y Félix Olaverri Arbilla queda alistado en el Ayuntamiento de San Sebastian, y quedan solo alistados en este Municipio Fortunato Lopez, Victorino Eno, y Domingo Perez.

7º Se dió cuenta de una Real Orden en el B.O. del día 29 de Enero pasado nº 13. Lunes. de la sección de fomento y Aguas; que dice la Diputación de Navarra que el asunto lo tiene estudiando y relacionandolo con los letrados por ser asunto que interese a los Ayuntamientos y Concejos, acuerdan, que nombre una comision porque se presenten ante la Diputación para tratar el asunto de las aguas: y nombran al Presidente D Fortunato Lopez y al Secretario D. Blas Mendoza para que el asunto que hay agravo la B. O.

8º Acuerdan que el día 5 del actual ó sea mañana día 5 Lunes; que se haga la limpieza de las ramas respectivas entre árboles de las montes: que á los vecinos de mañana salgan de cada uno para tomar la suerte sea dos tres ó cuatro fijos lo que le toque: y el vecino que no lleve un peon no se le dará leña.

Fortunato Lopez

Pedro Olaverri

Juan Ayo

Eugenio Barasoain

Eusebio Arbiza

El Secretario
Blas Mendoza

En el pueblo del Berge á once de Febrero de mil novecientos diez y siete, se reunió el Ayuntamiento del Berge, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sabino Fernández Lopez, en sesion ordinaria para tratar sobre los siguientes casos.

Primero: Se hizo saber á la Corporacion que el domingo próximo dia 18 á las siete de la mañana se celebrará el sorteo de los mozos alistados para el actual reemplazo; y siendo parte interesada el Sr. Tenedor Juan Bno Pedre del mozo alistado Victorino Bno: queda fuera de tomar parte en las diligencias de los mismos, y quedan nombrados de este fin los Sres para tal acto.

Segundo: Se dió cuenta de la circular acuerdo general de la Excma Diputacion sobre las resoluciones dictadas por el ministerio de Fomento en 14 de Diciembre pasado en expediente de guardas privados de pueblos de Navarra y dijo 1º que los Ayuntamientos y Concejos de la provincia impiden dentro de sus respectivas jurisdicciones todo abuso en terreno comunal siempre que su ocupacion no esté debidamente autorizada por los mismos y la Diputacion 2º que de igual manera responden á la captacion de aguas que esta Diputacion ha defendido en los expedientes como privadas del patrimonio de los pueblos; y 3º que acuerda á ello la Excma Diputacion los pueblos; y acuerda este Ayuntamiento, acuerdo á V.E. formado el Expediente de traida de aguas para este Municipio para que nos autorice la misma para traer las aguas á este pueblo segun la circular acuerdo general del dia 7 de Febrero Miercoles nº 17 del B.O., acuerdan que se nombre la Junta municipal de los vecinos de Ayuntamiento y vecinos.

Y habiendo dado cuentas que tratar se levanta la sesion formando de Presidente para dicha Junta á D. Eugenio Barton Ramos, el cual acepta dicho cargo y firma de que certifico; Tesorero Sabino Fernández Lopez

Baltasar Fernández

Pedro Illarregui Juan Orbe

Eugenio Barandiaran Eusebio Arbizu

Eugenio Bartau

Baltasar Larrosa

El Secretario
Alex Irudeire

En el pueblo de Uztarroz a veintiseis de Febrero de mil novecientos diez y siete, se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estevan Lopez, y declarando competente tambien el encargado de hacer las gestiones y trabajos de la traida de aguas a este pueblo de Uztarroz D. Jose Reparaz. practico adjunto.

Primero presente el Sr. Reparaz manifiesta y dice al Ayuntamiento, que para la traida de aguas necesitan pedir a la Excma Diputacion la autorizacion de la traida por medio de expediente judicial nos autorice todas las que dan los tres fuentes de Olispo, Pemin, y la del Pereso; que si confian en el y quieren que haga todo y se encargue el Sr. Reparaz dispuesto que lo hagan; y si no que se quieren pueden buscar otra persona.

Acuerdan todos unanimes en dejar todo a cargo del Sr. Reparaz y que el se encargue de todos los trabajos.

Por lo que el manifiesta que lo tratara todo como Ingeniero de su confianza.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando todos los ausentes que pertenecen a este.

Saturnino Lopez

Pedro Albarracin Juan Ezeiza

Eugenio Barasoain Eusebio Albarracin

Erico Deparadz

El Secretario
Alex Thunder

En el pueblo del Berrueco á cuatro de Marzo de mil novecientos diez y siete, reunidos el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Saturnino Lopez Arroyo y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación se dió cuenta á los asistentes sobre la R.O. de la Sección de Fomento "aguas" que esta inserta en la G. O. del día 26 de Febrero de 1917 nº 25 en el que hecha abajo todo el acuerdo General dictado por la Diputación y ordena á los Alcaldes 1º que no pongan obstáculos dentro de sus respectivas jurisdicciones á todas obras que ocupen terrenos comunes, siempre que estén autorizadas por autoridad competente y se haya satisfecho el importe de su valor y de los daños causados ó que puedan causarse, bien por común acuerdo de los concesionarios, ó bien según tasación aprobada por los trámites de la ley y Reglamento de expropiación forzosa.

2º que no se pongan á la captación de las aguas que corriendo por sus cauces naturales, tienen el carácter de públicas y que hubieren sido concedidas con sujeción á lo ordenado en la vigente Ley de aguas, por las autoridades competentes.

3º que todas las dudas que se originen sobre el carácter de las aguas que discurran por terrenos comunales, serán dilucidadas en los respectivos expedientes administrativos, por el Ministerio de Fomento, quedando siempre abierta el camino que señalan las leyes para defender en todo derecho que corresponda á los interesados.

Esto ordena á los Alcaldes bajo su mas estricta responsabilidad en el informe de la Jefatura de Obras Públicas.

Segundo: Se dió cuenta de la circular de la Junta provincial del Censo de población que dice que se remita una relación nominal sellada y firmada de los individuos que en la actualidad constituyen las Juntas municipales, y que forman en la forma siguiente

El Alcalde, el Presidente de la Junta municipal del Censo
El Juez municipal el Teniente de Alcalde, el cura Párroco

y el Secretario del Ayuntamiento que queda constituida en la forma que previene el art.º 27 del citado R.O. y para R.O. é Instrucción de 27 de Julio de 1810. en la forma siguiente. El Presidente D. Saturnino Lopez = Pedro Alvarez = Eugenio Bastarrica = Javier Barrenechea = D. Julio Ororte. y el Secretario D. Blas Urbizu.

Tercero: Se dió cuenta de la hoja de riqueza que la Diputacion ha remitido á este municipio; comprendiendo herreros, cintero sementales Reglamentarios; y un bombinista encargado; y acuerdan que se exima al que ejerce estas industrias.

Cuarto: Se hizo la clasificacion de los mozos sorteados y su reconocimiento y declaracion.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando todos los asistentes por lo que doy fe.

Saturnino Lopez

Pedro Alvarez

Juan Orro

Eugenio Bastarrica

Eusebio Urbizu

El Secretario
Blas Urbizu

En el pueblo de Ulzama a dies y ocho de Marzo de mil novecientos diez y siete, reunidos en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Valentin Lopez, y Juez y dio cuenta a los asuntos siguientes.

Primero: se dio cuenta de la cuenta que exige Basilio Iriarte que asciende a 172 Ptas 30 cts: y fue dada de 31 del actual, y si no mandare una letra en el termino de 8 dias.

Segundo: se dio cuenta de lo pedido el 20 del dia 14 del actual nº 22 pidiendo que se le sea admitido Domingo Perez Ferrero en el Monumento de Trabajo pagando en pedra 25 cts dianos y los restante el pueblo, se proveyo.

Tercero: se dio cuenta de la circular del Instituto Geografico y Estadistico de Pamplona; en el que dice que los Señores Alcaldes procedan inmediatamente a formar dichas relaciones de casas y edificios habitables; segun el R.O. del dia 9 del actual nº 20.

Primero: se formen tantas relaciones de casas habitables, como Secciones electorales.

2º se datos que han de contener las mencionadas relaciones se tomen sobre el terreno en el plazo de 15 dias, y al efecto, los empleados que nombre el Alcalde deberan recorrer todo el terreno y en el expresado sitio.

3º Terminada la formacion de relaciones de casas habitables, los Alcaldes entregan dichas relaciones a los respectivos Tenientes municipales del Centro de Poblacion, dando cuenta sin perdida de tiempo de haberlo asi ejecutado al Sr Alcalde Presidente en el Presidente, asi como de las personas de 25 y mas años de edad; y se nombra al Sr Secretario y Depositario del mismo como comisionados.

Acuerdan comunicar y dar la contestacion a los dichos diciendoles que no necesitan los dichos de enterarse en medio, que han determinado traer los aguas al pueblo, y quedan de las gracias, y se hallan avenidos de entera amistosamente con los de Ulzama.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando todos los existentes que doy fe. Antonio Alfonso.

Diligencia. Hago constar yo el Secretario que no habiendo mayoria de votos que tomen acuerdo se levanta esta diligencia que doy fe. Antonio Alfonso.

En el pueblo de Utrera á diez y nueve de Marzo de mil novecientos diez y siete, reunidos el Ayuntamiento y gremine mayores contribuyentes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez Becerra, el cual dijo á los existentes que se iba á tratar el asunto que por orden gubernativa se especifica en el anuncio y en sesion extraordinaria se procedió por el Secretario á dar cuenta del acuerdo tomado por la Excma. Diputacion en sesion del dia 27 del pasado Febrero último, que dice.

Puesto el asunto en discusion, y despues de lectura á los datos que obran del alienado Domingo Perez Ferrer, acuerdan todos acudir á la Excma Diputacion por medio de una peticion que le formará el Ayuntamiento remitido el mismo copia de este acuerdo; manifestandole que segun el capitel que arroja la hoja catastral del padre de Domingo Perez Manuel Perez, puede pagar 50 cents diarios; y que segun arrojan los datos dados alienado que obra en el Municipio Maria Ferrer, le corresponde y puede pagar dicho Manuel Perez lo que se señala de 1 á 50 cents diarios y que eleve contados los datos el informe á V.E. y que se dé cuenta á los mayores contribuyentes que no han acudido á dicho acuerdo; el asistente al acto Vicente Salvador, dijo que no está conforme en que pague 50 cents; que le parece mucho y que está conforme en lo que mide la Diputacion.

Sobre la contribucion acuerdan que acude á V.E. diciendo que nos dé prorroga hasta el reparto para hacer efectivos los pagos y deudas que adeuda este municipio por ser imposible de todo punto el poder pagar ahora por las circunstancias tan criticas que este municipio atraviesa y que se le pide tambien la condonacion de los intereses de demora; y si la Diputacion no conforme á esto y pide acuerdan que se pida el recargo de contribuciones, y lo que falte se le suplica al Ayuntamiento para tomar dinero á prestamo con interes.

Y habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos los asistentes para constancia de lo tratado

Saturnino Lopez

Pedro Alberti Juan Oro

Eugenio Barrocain Eusebio Arbizu

Eduardo Zirarrondo

Valentin Zarauz

Vicente Astain

Juan A. Irazuzta

Julio Solli

Isidoro Urraz

José M.a Lopez

Graciano Domenech

Hermogenes Huarte Lorenzo Laceta

Blas Irurzun

En el pueblo de Ulzama á primero de Abril de mil novecientos diez y siete; se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez; y acordaron y se trató los asuntos siguientes:

Primero se dió cuenta de la cuenta de pago de las cédulas personales que ha verificado hasta el pago en Pamplona del año 1916.

Segundo: tambien se dió cuenta de los recibos del pago que el Sr. Alcalde ha hecho del material de escuela y de la cuenta por los muchachos en casa de D. Basilio Iriarte, que importa 112,50 cuyos recibos se entregaron y pagado de un talonillo.

Se dió cuenta de la circular del Gobierno de la Comisaría expidiendo el que señala el día que á cada Ayuntº le corresponde acudir al juicio de excepciones que al Ayuntº de Ulzama le corresponde el día 19 del actual; y nombran de comisionado á Raf. Secretario del mismo D. Blas Irurzun el cual llevará todos los documentos del mismo.

4º Se dió cuenta de la circular de 22 de Marzo del delegado de Hacienda de esta provincia que en el plazo de tres meses se remitirán los documentos á la oficina general de la Deuda, que el Ministerio de Hacienda, cumpliendo la autorización concedida la ley de 2 del corriente, ha publicado conteniendo un Real Decreto dando fuerza de ley del artº 1º del proyecto para practicar la liquidación de los débitos del Estado contra Ayuntos y Diputaciones provinciales.

5º Se dió cuenta de haber hecho el reparto general año 1917 correspondiendo al 24 por 100; y á 10 cts por cada cabeza de vino para la asociación de Municipios;

Y no habiendo mas que tratar se levantó la sesión firmando todos los asistentes que certifico.

Saturnino Lopez

Pedro Alberdi Juan Ero

Eugenio Barasoain Eusebio Arbiza

Secretario

En el pueblo de Utergo á quince de Abril de mil novecientos diez y siete: reunidos el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez: para tratar sobre los asuntos siguientes.

Primero: Se dió cuenta del acuerdo general dictado por la Diputacion inserto en el B.O. correspondiente al dia 4 de Abril nº 41; y dice que la Seccion de Caminos de Navarra habrá de verle más facil el encargarse de las carreteras y en la forma siguiente.

1º Ordenar á la Seccion de Caminos que se encargue por cuenta de los fondos provinciales de la conservacion de las carreteras municipales que se construyan en lo sucesivo subvencionadas por la provincia. 2º Que las carreteras municipales ya construidas pasen tambien á cargo de la citada Seccion para cederlas de ellas por cuenta de la provincia, tan pronto como los Ayuntamientos ó Concejos propietarios de las mismas las reparen convenientemente para cuyo efecto ó objeto formulará la Seccion de Caminos los presupuestos de reparacion y dirigirá los trabajos necesarios.

2º Se acuerda que se pase por todos y cada uno por cuanto el asunto por cuanto.

3º Se acuerda pasar y pasar la hoja de Municipio Ens.

4º Se acuerda llamar á Isaac Moreno de si ha de comprar ó nó grasas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando todos los existentes que yo secretario certifico.

Saturnino Lopez

Pedro Atienza Juan Ort

Eugenio Barcenaca Eusebio Etxbizer

Blas Irudaiz

En el pueblo de Llberga a veintidos de Abril de mil novecientos diez y siete se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Lopez; el cual contes de Corporacion acordaron lo siguiente.

primero: como ya tienen concedido de la quincena mayores contribuyentes para tomar dinero a prestamo; han acordado que entregue hasta completar los mil pesetas el Sr. Alcalde, para hacer todos los pagos.

Acuerdan que presentes todos, el Sr. Salvador, tiene prestadas a este municipio con fecha 28 de Octubre de 1916. la cantidad de 1.000 pesetas; con el redito del 5 p% anual; a prorrateo del tiempo que los tenga el municipio;

Asi mismo dicha cantidad fue para pagar el 3er trimestre de contribucion en la Diputacion; y haciendo falta la cantidad de 1000 pesetas para pagar a los empleados; los entrega hoy el Sr. Salvador doscientos treinta, tiene entregadas y pagadas hace buenos tiempos; y hoy entrega 768 pesetas que con las 232 hacen la cantidad de 1000 pesetas; que se acuerda darle el 5 p% de redito desde el primero de Abril actual sobre estas 1000 pesetas;

Tambien se hace constar que como ya dieron la facultad el Ayuntamiento; los de quincena y mayores contribuyentes para tomar dinero a prestamo; no obstante; se acuerda que se le comunique y pida permiso y autorizacion para tomar dinero a prestamo a la Excma Diputacion.

Acuerdan: que se anuncie un bando manifestando que deseando poner una cosa para el recogimiento de los pobres; y para que haya caridad; se hace un bando que se alquile 25 pesetas y una carga de lena cada mes; y cuando ha de hacer la lena el que ha agraciado con este encargo dara cuenta al Alcalde el dia que ha de hacer la lena para que el guarda este custodiando a fin de no abusar; y acuerdan que en el mismo bando se haga saber el pueblo que despues de vispera acuden a la casa del pueblo portando sobre lo que se ha de hacer con el dinero de los propios, de si se pertirlo a partirlo en la Diputacion.

Se hace presente, que para los pobres se dara el cino 25 pesetas; y cada mes una carga de lena de aradon; y no se permitira hacha para hacer esta lena.

Que se le comu-

nique al rematante de los bienes bovenos hasta por medio de oficio señalándole las multas que tiene y que le entes pueda las hoja efectivas; señalando pule pie mueblen vecen de Valdeluz á dos reales cada uno 2,50 por el relano en hematiqui 2 fintas; en el pendon 2 fintas y le del monte 3 fintas; y de los muebles 2 fintas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos los existentes y yo secretario

Saturnino Lopez

Pedro Aldeniz Juan Pro

Eugenio Barasoain Eusebio Arbizu

El Secretario
Blas Mendaire

En el pueblo de Olloqui á veintinueve de Abril de mil novecientos diez y siete, reunidos el Ayuntamiento y Junta de Asistencia en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez Larraya, al cual pudo de manifiesto el asunto siguiente.

Primero se dió orden al secretario á que diera lectura á la instancia presentada por el vecino Isaac Moreno; el cual dice que por acuerdo del Ayunto y Junta de Asistencia del dia siete de Noviembre de 1916 se acordó descargarle á Isaac Moreno y Isidoro Landa la mitad de la industria, en vez pero quiere aparecer mas que un hombre y pagar los dos de medias; y que esto no les ha cogido por entero

la industria; y que a pesar de dicha conformidad dicho acuerdo tiene que ser firme; y de ser nulo que Bl le tiene que abonar i el los 20 pesetas del arreglo i cuotadia del Reloj.

Resultando que el Ayunto y Junta de Catastro acordaron que el acuerdo dictado el dia 6 de Marzo de 1916. puede tener alteracion por quanto hace pasa año 1916.; y que el tal Moreno accedio y el se conformo a dejar el arreglo y cuotadia del Reloj del pueblo y a que se le diera el encargo a Isidoro tanto como en consta su conformidad en dicho acuerdo y consta consu firme.

Resultando; que el Ayunto y Junta de Catastro; acordo en sesion del dia 7 de Noviembre de 1916. que se reformase el padron industrial y que cargase a cada vecino la industria que cada cual ejercia, y que viendo que Isidoro Pardo i Isaac Moreno ejercian la industria de herrero, se les cargo a cada uno su correspondiente tanto segun el bando de policia; y que se le comunique al citado Sr. Moreno que no ha lugar a ser atendida su instancia y reclamacion; y que pueda acudir a la Excma Diputacion con todos los datos correspondientes si se encuentre grabado en esta industria, y que el Ayunto y Junta de Catastro siempre se atenta y considerada en las reclamaciones que presenten los vecinos si son presentados con caracter de justicia y razon, y que por lo tanto no puede ser nulo el acuerdo tomado por Ayunto y Junta de Catastro en fecha 6 de Marzo de 1916. y la cuotadia del Reloj el pueblo i Ayunto, puede hacer todas su cuotadia a persona competente todas las cosas; y que si bien han venido quejas los dos herreros, he sido por cuestiones que la Junta y Ayunto, ha resuelto con los industriales.

Resultando: que como dice el Sr. Moreno que es dependiente del Veterinario de Olocau: bien sabe que no puede ejercer industria con taller abierto. y que mas bien tiene consideracion este Ayunto y Junta de Catastro que otorga con los industriales que dependencia con ellos.

Teniendo que este acuerdo sele comunique a Isaac Moreno para si gusta acudir a la Excma Diputacion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar

se levanta la sesion firmando todos los asistentes por ante mi de que certifico.

Saturnino Lopez

Pedro Altuna Juan Uso

Eugenio Barrasoain

Manuel Goyo

Tomás Goyeneche Fermin Arzamendi

José Mª Lopez

Aberturdaeta

En el pueblo de Ultzama a seis de mayo de mil novecientos diez y siete, reunidos el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez; y se pasa de manifiesto los asuntos siguientes para tratarlos y aprobarlos.

Primero: Se dió cuenta de una circular del Gobernador del dia 2 del actual; pidiendo se remita al Instituto de Reformas sociales el interrogatorio de los artículos de consumo y sus pesas.

Segundo: Se dió cuenta del nombramiento del Comité de Pamplona sobre la neutralidad; y se acuerda remitir el nombramiento de la Junta que cuenta nombrada antes.

Tercero: se toma el acuerdo, por unanimidad, de aprobar en absoluto el contenido de las certificaciones que en borrador presenta el Sr. Alcalde para su aprobación, á virtud de lo que dispone la Regla quinta del artículo 4º del Real Decreto de 4 de Marzo ultimo; y de cuyas certificaciones comprobadas en el acto con cuantos antecedentes obran en Secretaría, resulta que este Municipio es acreedor al Estado por el concepto de suministros al Ejército durante la ultima guerra civil en la cantidad de cuarenta y un mil pesetas: y no tiene deudor en cantidad alguna. Esto se aprueba y se acuerda formar el Expediente con todos los datos; y remitirlo por el apoderado Leandro Villafranca de Pamplona al Excmo Sr. Ministro de Hacienda, con los pliegos de 2 pesetas y 40 cntimos en cada documento.

Se acuerda imponer de multa 10 pesetas al pastor vecino Rolón de Arrieta, se dió cuenta del escrito presentado por Aurelio Olvador diciendo que por 5 dias y dos cargas de leña necesita los pobres; y dicen que el que quiere por 5 dias y una carga que se le dé para dos cargas que no que es mucho.

Acuerdan que se pida á la Diputación una limpia poda de leña de los montes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión firmando todos que Secretario certifico.

Saturnino Lopez

Pedro Urrutia Eugenio Barracain
Eusebio Arbizu

El Secretario
Blas Andueza

En el pueblo de Ulzurrum a treze de Mayo de mil novecientos diez y nueve, reunidos el Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia citado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Lopez y el Sr. D. Fermin Respuela, persona encargada de hacer los planos y proyectos de la traida de aguas de este pueblo; y dijo el Sr. Respuela que presenta dichos documentos para enterarse la corporacion; y vistos los mismos para remitirlos a la Diputacion; y que hay que adjuntar al proyecto que se ha de remitir a la Excma Diputacion, una instancia solicitando del Ayuntamiento funde la cuenta y diga para que invertir la cantidad de [illegible] pesetas que asciende el presupuesto de dichas obras, 2º una acta de cesion del Ayuntamiento, en que acuerde la traida de aguas al pueblo: otra acta de la gunta en que este conforme con la construccion, y luego otra en la que se acuerde donde ha de salir la cantidad que ha de invertir para las obras.

Jose Mari

En Uberga á tres de Junio de mil novecientos diez y ocho; se reunió el Ayuntamiento; quincena, y mayores contribuyentes; en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Lopez, el cual les advirtió que el objeto de la misma es de tratar con respecto á la traida de aguas.

El Sr. Alcalde puso de manifiesto y á la vista el plano de dicha traida aguas; y el presupuesto formado que asciende á 15296 pesetas 88 cts; cuyos trabajos han sido confeccionados por D Pedro Reparet.

Los concejales enterados del proyecto plano, presupuestos; y viendo que la cantidad que arroja el presupuesto les parece un poco elevada; y teniendolo en cuenta en las circunstancias que hoy nos encontramos; acuerdan que en Septiembre proximo viendo la cosecha que se recolecte y entonces buscar cambien las cosas: y si no aguardar á que los materiales tengan algo de rebaja; y entonces se acordará la traida y reforma. pero siempre bajo la direccion de los trabajos planos y presupuesto hechos por el Sr. Reparet, se haria la traida de aguas á este pueblo.

Y como el encargado Sr. Reparet desea saber la opinion é intencion de este pueblo; que

acuerdan que se le comunique al Sr. Respectt diciendole que sea hoy sea de aquí un año se treina á tofuarte el pueblo á Iguna se aguarde á que los materiales bestan pero siempre bajo su dirección.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando todos los asistentes, que yo Secretario certifico.

Saturnino Lopez

Juan Ore — Eugenio Barandiaran

Eusebio Aubizu — Jorge Azarra

Narciso Atucha — Remigio Azarra

Estevan Iruiz — Francisco Larraya

Teodoro Enaso — Vicente Mattain

Hermogenes Huarte — Baltasar Larrea

Liberato Otamaya

Valentin Larrasibar

Diligencia. En el pueblo de Ulzama á veintiuno de Julio de mil novecientos diez y siete, no habiendo reunido número suficiente de vecinos para tomar acuerdo en el asunto que tenía convocado el día 16 de este mes é ignorando y mayores contribuyentes; se levanta esta diligencia que firman los existentes que hacen conmigo.

Saturnino Lopez

Pedro Otamendi Juan Ero

Eugenio Barcaiztegui Eusebio Arbizu

Ignacio Arraiza Santiago Oldi

Teodoro Erasu

Ante Mí

En el pueblo de Ulzama á veintiuno de Julio de mil novecientos diez y siete, reunidos en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez para tratar sobre los asuntos siguientes,

1º Sorteo como años anteriores, el presidente Fray Modesto de Lecumberri sorteando la Patrona, para el reemplazo de la Patrona; cabeza cinco docenas.

2º Se nombra Sr. comisionado para hacer la entrega de mozos en la caja con las relaciones triplicadas de los exceptuados y declarados soldados para el reemplazo de mil novecientos diez y siete, á Teodoro Olaztegui.

3º En el B.O del día 28 del actual sale el anuncio de la subasta autorizando firmeza para el aprovechamiento forestal

Y no habiendo mas asuntos que

tador se levante leyendo firmado todos los asistentes yo secretario certifico

Saturnino Lopez

Pedro Rivera Juan Oro

Eugenio Barcenas Eusebio Rubiera

El Secretario
Blas Rendueles

En el pueblo de Ortiga a treinta de Julio de mil novecientos diez y siete, se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria los Concejales y vecinos de guirnalda y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Saturnino Lopez por don de cuenta como asi lo expuso dicho Sr. Alcalde a los presentes de la instancia presentada por Manuel Perez a la Superioridad y decreto dictado por el administrador del Municipio y es como sigue; seguida su lectura que por el Secretario se le dio por orden del Sr. Alcalde.

Dada lectura a dicho escrito y expediente cuya copia de solicitud que ha presentado a la Excma Superioridad el vecino de dicho Manuel Perez, pidiendo a V.E. que habiendole cargado pesetas en el Municipio de su hijo Domingo; y por decreto de 21 de Febrero ultimo le cargó 25 cts de peseta, y el Sr Perez dice que no puede ni se encuentra en condiciones de poder pagar los 25 cents de peseta diarios, debido a que un

bienes no les producen nada por no poder trabajar los, á causa de su avanzada edad, y enfermedad que el Sr. Perez padece segun el certificado expedido por el Medico Sr. Larmendia de Pamplona, y que si bien tiene el hijo de 27 años está próximo á contraer matrimonio que no dale case. Y quedan este entendo el Agente, le pide exigir inver de 25 cent., que pague 50 cts.

Y enterados del escrito del Sr. administrador del Manicomio que dice que ante este expediente del suspendido ella nado la falta de armonia entre el Sr. Perez y los administradores del pueblo. y que el Agente, informe á la Excma Diputacion sobre el particular.

Los concurrentes enterados detodos los escritos dicen que se informe y se vague un buen informe por el secretario manifestando que el asunto se trata y se informara sin parcialidad alguna y con imparcialidad; pero que se informe que, el Sr. Perez puede pagar no 25 cts de peseta sino 50 cts diarios; y que si bien tiene un hijo y dice que le á contraer matrimonio esos gastos no son para que pueda adelantar de dicho pago; y en cuanto de atenciones como estas nos ponen todas fatalidades que el suscribio tiene en su mano para que el hijo no case fuera de casa. Ademas que todo escrito dice que no puede y que le impide el trabajo la enfermedad que le aqueja á manifiesto el Sr. Perez, eso no lo es asi, porque trabaja tanto como otro labrador y nada ya nada se da á conocer. Ademas que entre los administradores del pueblo y el suscribiente no existe falta alguna de armonia porque el Agente, y quienes mire y hace las cosas con imparcialidad y sin pasion y no pretendido perjudicar á ninguna de las partes; sino todos deben hacer las cosas segun los datos y las condiciones y bienes que posee la familia del Sr. Perez, como V.E. está enterados de ellos por los datos estos todos que aparecen en los oficios y poder de V.E.

Y no habiendo mas

asunto pretender. advierte la exención firmando la existente pago tenían catapia.

Saturnino Lopez

Pedro Atorrin Juan Ens

Eugenio Barasoain Eusebio Arbizu

Leonardo Aranaga

Gracian Donamaria

Eduardo Lizarondo

Teodoro Eraso

Claudio Larrea

Blas Irurzun

Diligencia. En Utrera á catorce de Agosto de mil novecientos diez y siete, no habiendose reunido número suficiente de vecinos para tratar asunto y tomar acuerdo del mismo; se procederá por segunda convocatoria con los que acudan á ella.

Y para que conste levanto la presente como Secretario que firma los existentes que certifico;

Saturnino Lapa

Juan Gro Eugenio Barasoain

Eusebio Arbizu

Benigno Arranz

Liberato Arranz

Alcalde

Diligencia. En el pueblo de Utrera á quince de Agosto de mil novecientos diez y siete, en vista de las comunicaciones recibidas del Gobierno; se les ha comunicado á D. Ovidio Salvador y Gregorio Arranz para que pasen á mi presencia nuevamente á fin de prestar juramento de que certifico.

Ovidio Salvador

Alcalde

En el pueblo de Ulterga á veinte de Agosto de mil novecientos diez y siete, se reunió el Ayuntamiento quincena y mayores contribuyentes, que componen la Junta nombradora del partido Medico, en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Saturnino Lopez, el cual dió cuenta del escrito y expediente mandado por la Junta nombradora de la Villa de Murrubel, referente á la contestacion que se les dió por esta Junta el dia 18 en la cual se les decia que Ulterga debia 500 reales Legarde debia otros 500 y Murrubel que debia 1000 reales; y este aumento que se le daria como gratificacion al Medico mientras duren las circunstancias actuales de la vida.

A lo que la Junta de Murrubel, en contestacion á este acuerdo y comunicacion, dicen que Murrubel pagará á prorrateo lo que le toque por riqueza catastral y que estos 2000 reales se pagan entre los tres pueblos á lo que corresponde; y no como gratificacion sino como renta.

Por lo que tambien dicen la Junta nombradora de Murrubel, que si no se avienen Ulterga Legarde de en acuerdo y no aceptan á pagar al Medico el aumento que pide el Sr. Medico de los 2000 reales á lo que les corresponde á cada pueblo segun su riqueza catastral, dicen que Murrubel, pagará al Medico 250 pesetas; y que las 200 pesetas de residencia del Medico no pagan; y que las Quinientas dos pesetas que pagan pone los Ministrantes que tampoco los pagaran y que en su dia se acudiran de este pago.

La Junta nombradora de este pueblo de Ulterga enterada del escrito de Murrubel y de su contenido acuerdan, que se sostienen en lo dicho y acordado el dia 18 y en lo que decia y manifestaba la comunicacion que se les remitió á la Junta nombradora de Murrubel; siempre que los del pueblo de Legarde,

sostengan y se mantengan en su contestacion y acuerdo del dia 18 del actual.

Acuerdan tambien que los de Munibe les sea contestado, los del Ulteyo esten dispuestos y conformes en traer la residencia del Medico á Ulteyo pagando los 200 pesetas de residencia que hoy paga Munibe mas los 1000 reales de aumento que se expone á Munibe que pague por el aumento de renta el mismo; en una palabra que el Ulteyo si consigue le ceden la residencia pagando 450 pesetas mas que lo que paga hoy el Medico en la forma que antes se ha declarado para residencia y para aumento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando todos los existentes que son veintiseis advirtiendo que solo dió contestacion á la de Munibe; que testifico,

Saturnino Lopez

Pedro Atxerin Juan Ezcurra

Eugenio Barandiaran Eusebio Arbizu

Eduardo Lizarraga

Graciano Zarranz

Baltasar Larrasa Ignacio Larrea

Alberto Arregui

Juan Aranguren

Vicente Artaiz Ramon Irigoyen

El Secretario
Blas Mendive

En el pueblo de Urtiaga á dos de Septiembre de mil novecientos diez y siete, se reunió el Ayuntamiento con los vocales de la Junta nominadora del partido Medico bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Calixto Lopez Larroza, para tratar sobre el punto de la solicitud presentada por el Medico D Romualdo Ruiz, pidiendo aumento de renta; y para nombrar la comision que ha de acudir mañana dia 3 del actual á Munguia á la cuarta de la tarde.

Acordaron los concurrentes lo siguiente, que se ratifican en lo dicho en la sesion anterior del dia 2 de este: y la comision acuerdan bajo todos los vocales de la Junta nominadora;

Y no haber

Pedro Aldecoa

Eusebio Aubizu

Eugenio Bastan Vicente Olaso

Celestino Arrazola

Valentin Larrazabal

Juan Franquesan

Teodoro Erasun

Estéban Zuñiga

El Secretario
Blas Mendaza

En Utrera á once de Septiembre de mil novecientos diez y siete, se reunió el Ayuntamiento y gran número de contribuyentes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez, el cual dijo á los concurrentes que la reunión extraordinaria que se había citado en la papeleta que á cada uno se les pasó era para dar cuenta al expediente que se había promovido por varios vecinos; y el Sr. Presidente ordenó al Secretario que diera lectura al expediente promovido en tal sentido.

Dada lectura al expediente; los exponentes opinaron y el Sr. Concejal D. Eugenio Baranda dijo que: que no está conforme con el acta que levanta y que los vecinos que no aparecen presentes firmantes en el expediente considera que no tienen derecho á estar en esta Junta porque según la ley no tienen voz ni voto y con respecto á la fuente que está contra de á que se refiere pero no por ahora porque estamos á tiempo de poder perder de la cosecha y el municipio tiene muy en mente que nadie tiene que el Alcalde no dé cuenta que sirve mal para abrir la contribución y se aguarde á que los tiempos mejoren; el vecino contribuyente D. Eugenio Aparicio dice que quien debe resolver la instancia es el Ayuntamiento, porque va dirigida al mismo Ayuntamiento

El Alcalde Presidente ordena y acuerda levantar la sesión para que tenga que extenderse el acuerdo y firman los existentes, para constancia certificada

Saturnino Lopez

Juan Cano Eugenio Baranda

Eusebio Arbizu Jorge Alvarez

Eduardo Arroyo Hermogenes Huarte

Teodoro Ensio

Vicente Pastora

Claudio Sarria

Agustín Zapata

Esteban Zúñiga

Eduardo Liranzondo

El Secretario
Ad Hoc

En el pueblo de Utrera á veintidos de Septiembre de mil novecientos diez y siete, se reunió la Junta de Vecindad compuesta de los vecinos que al margen constan con sus firmas; y D. José Guarnido como Vocal suplente: y bajo la presidencia del Sr. Alcalde como presidente de la misma D. Ceferino Lopez Tenorio: el cual puso á los existentes que se daba lectura para dictaminio á un expediente presentado por varios vecinos del pueblo dirigido á dicha Junta de Vecindad, pidiendo en dicho expediente que se traigan las aguas al pueblo que se ponga una fuente en medio del pueblo que tanta falta hace, y dada lectura por el Sr. Secretario á dicho expediente é interesados los vocales existentes de dicha Junta acuerdan y dicen.

Primero: El Sr. Medico del partido D. Romualdo Tejero enterado del expediente dice: Que si en todos los pueblos es conveniente la traida de aguas con instalacion de fuentes y construccion de lavaderos, no lo es menos en Utrera donde el servicio de limpieza y el consumo de agua en general se hace en pequeños cubos por en un arroyo proximo, donde las mugeres practican el lavado de ropas é incluso por debajo y por encima de los puntos donde se toma el agua para el consumo. Ademas el considerable numero de ganados de todas clases y especialmente bacuno y caballar: que existen en este pueblo, frecuentan con frecuencia dicho arroyo, y apacientan en sus orillas, impurificando con sus excrementos y orines las aguas: por lo que las infecciones gastro-intestinales que ocurren con tanta frecuencia en este pueblo, obedezcan como causa, sino en todos los casos al menos en muchos á las malas condiciones de las aguas.

En vista de lo expuesto por el Sr. Medico y reconociendo la exactitud de lo dicho, esta Junta de Vecindad, acuerda por unanimidad, hacer suya la peticion de la mayor parte del vecindario, y excitar el celo del Ayuntamiento para que practique las

gestiones conducentes, y vea pronto un hecho la traida de aguas y construccion de lavaderos, con lo que tanto ha de ganar la salud de la higiene publica, aparte de las enormes ventajas que atraeria consigo que este halle de reportar el vecindario.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando todos los existentes que por ante mi actuo doy fe.

Saturnino Lopez

Romualdo Gil

Domingo Alvarez Isidro Otto

José Asiain

El Secretario
Abelardo

Diligencia En el pueblo de Olleros á veintitres de septiembre de mil novecientos diez y siete, por la presente hago constar yo el Secretario que no habiendo reunido mayoria de concejales no se pudo celebrar la sesion ordinaria que á este dia correspondia, firmo todos los existentes que por ante mi actuo doy fe.

Saturnino Lopez

Juan Ezcurra Jorge Alvarez

En el pueblo de Illerga á veintinueve de septiembre de mil novecientos diez y siete, reunion el Ayuntamiento en sesion extraordinaria á la hora que en los pespeletas seles convoco; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Lopez, el cual expuso á los existentes que el objeto de la misma era para tratar sobre los acuerdos que en la misma se dicen.

Primero: Se acordo sobre la rectificacion catastral; y acordaron que se haga el dia Quince de Octubre y que se anuncie el bando y se publique en el B. O.,

Segundo: Con respecto al segundo acuerdo que dice la pespeleta se dió conocimiento del acuerdo tomado por la Junta de Vecindad en que se exite el echo al Ayuntamiento para que practique las gestiones sobre las aguas; el Sr. Presidente dice que está conforme con el acuerdo tomado por la Junta de Vecindad para que traigan las aguas; el Concejal D. Pedro Moreno expuso que quiere que se respete una acta que hay firmada por el Ayuntamiento y quiere que cuando este el pueblo en condiciones que se traigan pero ahora no lo esta, el Concejal Juan Lino dice, que no esta conforme en que se traigan por ahora las aguas viendo las circunstancias en que se encuentra el pueblo y ademas que en el libro de actas consta una firmada por el Ayuntamiento y quieren decidir ó acordando en que se traigan las aguas contando con una buena cosecha, y dado contrario de no tener ninguna cosecha que no se traigan. El Concejal D. Eugenio Perezagua dice que respecto á la Junta de Vecindad, bien sabe la Junta que estan ahora las aguas en tan buenas condiciones como hace 40 años, y ningun Alcalde podra negarse que ha hecho bandos para cuidar las aguas, y ningun caballero quiere denunciar el Alcalde, de la traida de aguas no esta conforme en que se traigan ahora me atengo al proyecto y á lo que hizo en aquella acta, porque no estamos en condiciones de agravar mas el Municipio que los moderados cuentan hoy á doble pues que en tiempos ordinarios y que estamos en tiempos extraordinarios y por tanto que tenga consideracion la Junta de Vecindad que el Ayuntamiento tiene que atender á muchas cosas del

pueblo; y recuerda a tiempos mes comunes, que ahora el Concejal Eusebio Tobin dice que no este conforme tampoco con la obra de desagues por ahora, que no estamos para agravar el Municipio; el Concejal Jorge Arana expone y dice que este conforme con lo acordado por la Junta de Sanidad.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde se reserva el derecho para dar cuenta en el expediente de Sanidad y relevanta la sesion. Firmo de todos los existentes ante mi Secretario certifico;

Saturnino Lopez

Pedro Moreno Juan Oro

Eugenio Barahona Eusebio Arriola

Jorge Arana

El Secretario
Alvaro Mendoza

En el pueblo de Ulterga á catorce de Octubre de mil novecientos diez y siete, reunidos los vecinos Concejales del Ayuntamiento de Ulterga en sesión ordinaria á los cuales asistieron con sus faenas para tratar sobre los asuntos que hay pendientes y que hay que darles resolución, como así ordenó el Sr. Presidente D. Saturnino Lopez, el cual dijo que abría la sesión.

Primero se acuerda hacer un bando para hacerlo saber á los reservistas y todos cuantos estén sujetos á filas la obligación que tienen de pasar la revista anual durante el mes de Octubre y Noviembre; y el que no lo hiciere quedará sujeto á las penalidades de la ley.

Segundo: acuerdan que el día diez y seis se dé principio á las operaciones de rectificación catastral; y que los peritos estén preparados á los individuos de Junta, y que anuncie por medio de bando. acuerdan que el Presupuesto se mande las condiciones bajo el tipo de 80 pesetas; acuerdan que el presupuesto para el año 1918; se notifique á los interesados para el día 25 del actual; á las cuatro de la tarde; el cual está firmado y puntado por el Sr. Alcalde.

Se dió cuenta del acta que presentó el montero de la entrega del monte: para hacer la limpia; y acuerdan que se apruebe la entrega la limpia de fuera de la siembra.

Tercero: En vista del escrito remitido por el muy Ilte Sr. Gobernador civil de Navarra, para que informe este Ayuntamiento sobre el expediente que varios vecinos del pueblo de Ulterga, han dirigido al Sr. Gobernador pidiendole que obligue al Ayuntamiento á que traiga la fuente al pueblo para beber y lavadero: acuerdan informar en la forma siguiente; el Sr. Alcalde Presidente D. Saturnino Lopez hace presente: dice que informe en que está conforme á que se traigan las aguas al pueblo por medio de fuente para beber y lavadero como lo piden los vecinos, y que si han hecho acto este que dice que si no se cogen buena cosecha por este año pero han traido la fuente, hace otro anterior á esa en que todos nos

conformemos a traer las aguas. El Concejal D. Juan Ero informa diciendo que no está conforme en que retrasen por ahora por cuanto se hizo bajo este firme de pan y aguardiente que para traer las aguas se había de contar con buena cosecha; y que como el pedrisco nos dejó sin cosecha ó con poca cosecha, no estamos por ahora en condiciones ni el Municipio de hacer gastos extraordinarios; el Concejal D Eugenio Barrasoain dice, informe que respecto a la suspensión del; el Concejal D. Jorge Arana informe diciendo que está conforme con la traída de aguas al pueblo.

El Sr. Concejal Eugenio Barrasoain dice; y pide que las reses que se maten por el ramo del vecindario sean sacrificadas en el Matadero público.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión firmando todos los existentes por ante mi secretario.

Saturnino Lopez

Juan Ero

Eugenio Barrasoain

Jorge Arana

El Secretario
Blas Mendoza

En el pueblo del Berro á diez y seis de Octubre de mil novecientos diez y siete, reunidos en Ayuntamiento y Junta de Asistencia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estevanino Lopez Arroyo; para hacerle rectificación catastral correspondiente al año 1917; después de haber examinado todas las reclamaciones puntuales y haciendolas remitto todas con el mayor detenimiento acordo lo siguiente
1º Acuerdan dar de baja en la industria de Herrero al Isidoro Conde, pero siempre que no trabaje pero en el momento que se sepa que trabaja se le cargará el cuadruplo por ocultador á los tantos.
2º Acuerdan dar de baja en la industria de Barbero á Lorenzo Cuesta por haber asi lo pedido.
3º Acuerdan que se remita el padrones industriales á la Excma Diputacion con los demas industrias que quedan repetidas: como asi el recuento del ganado que existe dichos clases en este termino municipal; para el dia 10 de Noviembre conforme a la circular de S.E. de 25 de Octubre de 1911.
4º Acuerdan dar de baja el comisionado de cereales y que baje la Diputacion de su padron y baja de riqueza.
5º Acuerdan que respecto á la intervencia puesta de por el vecino Remigio sobre que se retenga en cuenta el que no ha comprado grano y que habido otros que fuera que se han introducido: mantienen y dicen que se comunique á Francisco Gil de Arcos mandando decirle que presente la peticion de que por industria como comisionado de cereales; y que se arregle y se pongan de acuerdo con el Sr. Remigio abonandole la mitad á este por haberse entrado á comprar trigo á este pueblo; y si tiene la petente y la presente, que tendrá que pagar y pague el Sr. Remigio

Por lo que acuerdan

quel estatuto este de manifiesto por el tiempo de 15 días para examinar todas las objeciones los vecinos que encuentren agraviados; y pasado dicho tiempo no se admitirá ni oirá ninguna reclamación.

Saturnino López

Jorge Arbaiza

José M.a Lopez Gil dos Ots

Manuel Errea Germán Irigoyen

Eugenio Barandiaran Juan Ene

Tomás Goyeneche Isaac Barandiaran

Ubaldo Blasco Andreu

Diligencia. En el pueblo de Ortega a cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y siete; no habiendose reunido numero suficiente de vecinos para la tercera convocatoria anunciada por pregones; no puede tomar acuerdo en este dia para ese objeto en primera ni segunda convocatoria para el dia siete del actual a las siete de la tarde. Firman todos los concurrentes por ante mi de que doy fe.

Saturnino Lopez

Pedro Olivera Juan Ibo

Eugenio Barahona Eusebio Ibarra

Roberto Arroyo

Esteban Zuñiga

El Secretario
Blas Andrade

En el pueblo de Ulltergo á siete de Noviembre de mil novecientos diez y siete, se reunió el Ayuntamiento y quincena con los mayores contribuyentes en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria y por segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Goñi Barraza, el cual manifestó á los existentes que el objeto de la convocatoria tenía que tratar sobre los asuntos que en los pasquetes decía: acordó que quedaba abierta la sesión dando por leído el punto siguiente:

Primero: Según la visita que el Inspector Jefe provincial de Instrucción pública D. Luis Vaya de Pando: al hacer la visita ordinaria á la Escuela, vió y dejó que nada de reformas que había ordenado en el año 914 que se hicieran en la Escuela; ordenó que inmediatamente se hicieran: Acordaron los asistentes: acuerdan primeramente que se le comunique al Sr. Jefe diciendole que fué designada una comisión del Ayuntamiento para hablar con él con el fin de pedirle un poco de misericordia y que nos dé algo mas tiempo para terminar las obras de la Escuela, mirando á las circunstancias en que hoy atravesamos con respecto á los dos años tan malos que en la vecindad á tenido: y por carecer de recursos: pero dandole palabra de que se harán pronto: y lo mirarán detenidamente para ver si se pueden hacer las Escuelas en la planta baja, el Ayunto. queda encargado de ir á Pamplona y hablar con el Sr. Inspector y decirle que por ahora nada de pronto.

Segundo: Con respecto al cobro de contribuciones acuerdan que se cobre UN trimestres del año 1917: y los atrasos: y que se ejecute: y para los otros dos trimestres que se tome el dinero necesario para esos pagos: que se anuncie en el plazo de diez días el bando que se hiche y para el tiempo que se cobre por medio de agente ejecutivo.

Tercero: Se dió cuenta de una instancia pre-

sentada por el Practicante D. Ramón Milanes en la que pide se le aumente 80 pesetas para poder vivir, por le señale unos subsistencias y emolumentos, que se le den Sesenta pesetas según la petición puesta de manifiesto en su pretensión. Que se le mande un oficio al Ayuntamiento diciendole que no cobre á nadie la contribución sin cobrarle, y que pague todos los atrasos que tenga.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando todos los existentes que yo Secretario certifico. Saturnino Lopez

Pedro Alberia Juan Oro

Eugenio Barcaiztegui Eusebio Arbizu

Felipe Arraiza
Eugenio Bartau

Vicente Arlain

Liborio Aranguren
Eduardo Lizarraga

Hermógenes Hiriarte Juan Aranguren

Tomás Goyeneche
Esteban Ramírez

Blas Ruiz

En el pueblo de Ulterga a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y siete, se reunió el Ayuntamiento en sesión ~~ordinaria~~ bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez; para tratar sobre los asuntos siguientes:

Primero se dió cuenta del oficio recibido del Sr. Inspector Jefe Provincial de Instrucción Pública en el que ordena y dice que quede clausurada y cerrada la Escuela Mixta de niños y niñas de este Pueblo mientras no se realice las obras y reformas que ordenó en su visita del año 1914; y habiendo venido en el año 1917. la encontró en mismo estado; y que se le comunique a la Sra Maestra por medio de oficio para que no dé de se hasta nueva orden;

Segundo: acuerdan que el jueves próximo se empiece hacerla limpia; y que la comisión que nombre para ir a Pamplona a tratar con el Inspector D. Saturnino Lopez y D. Juan Toro; que tengan cuatro hachas preguntar de mano por la limpia; y que busquen unos diez peones; pagandoles 2 pesetas y 50 cents; de jornal; y que le comuniquen al guarda monte ro.

Tercero: que se remitan las condiciones de la taberna y aceite; bajo los tipos de 230 pesetas la taberna y 70 pesetas el aceite; que Ayuntamiento las aprueba; y que se suspenden las condiciones del tocino y aguardiente por no haber ninguno año que queda mi Sra esta nada.

Cuarto: Acuerdan revisar la base municipal y que sea reconocida por un perito entendido por veinticinco en ruina y evitar peligros que puedan venir y retirar de ella el terreno

y no habiendo mas

cuentos quieran alguna cosa lo manifiesten firmado todos lo anterior y yo secretario certifico. Saturnino Lopez

Juan Ero Eugenio Barrenechea

Eusebio Aubizu

El secretario
Blas Andueza

En el pueblo de Ulzama a veintidos de diciembre de mil novecientos diez y siete, reunidos en sesion extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez, para tratar sobre la dimision de Secretario-Organista que ha presentado D. Blas Andueza Solchaga, por haber sido nombrado de Secretario-Organista de la Villa de Murillo el Fruto, la cual le ha sido admitida, y acordaron dar un voto de gracias al dimisionario D. Blas Andueza por sus buenos servicios que ha prestado, y acuerdan que se le abone el trimestre por entero.

Y no habiendo mas cuentos que tratar se levanta la sesion firmando todos los asistentes que yo secretario certifico. Saturnino Lopez

Pedro Aldaz

Juan Ero Eugenio Barrenechea

Eusebio Aubizu

El secretario
Blas Andueza

En el pueblo de Uterga á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y siete, reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Lopez al objeto de tratar del nombramiento de Secretario; y como no se ha puesto vacante en el Boletín Oficial como la ley ordena, y estando presente D. Manuel Saralegui, aspirante á dicho cargo con el anejo de organista; por unanimidad se ha procedido á nombrar Secretario-Organista, interinamente durante tres meses á dicho D. Manuel Saralegui Iusa; y mas tarde visto los servicios que el interesado preste mientras esté interinamente, se le nombre en propiedad con las formalidades legales.

Como D. Manuel Saralegui no reune la condición de la edad, quedará encargado de la firma de los documentos, D. Isaac Moreno, mayor de edad, vecino de Uterga.

Y no habiendo más que tratar, y estando presentes todos, y leida esta acta y conformes ~~firman~~ todos, dieron posesión del cargo y demás al nuevo secretario que firma con todos los concurrentes.

ALCALDIA DEL VALLE DE ARANA

Saturnino Lopez

Pedro Iturrioz

Juan Iyro

Eugenio Barasoain

Eusebio Iturrioz

Eugenio Bastan

Isaac Moreno

Manuel Saralegui

Toma de posesión é Instalación de Ayuntamiento para el bienio de 1918-1920.

1ª Parte.

En el pueblo de Itergo á 1º de Enero de mil novecientos diez y ocho, siendo las siete de la mañana hora señalada para esta sesión, se reunió y constituyó en la sala Consistorial del mismo, el Ayuntamiento que debe cesar juntamente con los concejales que deben entrar á formar el Ayuntamiento que fueron recibidos cortesmente por el otro Ayuntamiento

Y estando todos presentes y declarada abierta la sesión, D. Saturnino Lopez, alcalde, D. Juan Erro, y D. Jorge Aranza, se retiraron de sus puestos dejando, en la Sala á todos aquellos que deben continuar que son: D. Pedro Aberin, D. Eugenio Barasoain y D. Eusebio Arbizu, y los recientemente elegidos D. Esteban Zuñiga, D. Baltasar Sarasa y D. Hermogenes Huarte; no habiendo acudido D. Jorge Aranza por impedimento físico,

En este estado las cosas se dió por terminada la primera parte de la sesion y después de leida esta acta la firman todos los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Saturnino Lopez

Pedro Aberin — Juan Erro

Eugenio Barasoain — Eusebio Arbizu

Esteban Zuñiga

Baltasar Sarasa

Hermogenes Huarte — Isaac Moreno
sec.ª

2.ª Parte.

Seguidamente constituido el Ayuntamiento nuevo bajo la presidencia interina de D. Esteban Zuñiga de acuerdo con la ley, como de más edad entre los entrantes, se procedió á nombrar por unanimidad, Alcalde á D. Pedro Alvenis Larraya estando todos conformes en dar el voto á dicho Sr. Alvenis.

Luego bajo la presidencia del nuevo alcalde, se procedió á la elección de Teniente de Alcalde y Síndico, y luego el orden de los Regidores, quedando constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde

D. Pedro Alvenis Larraya

Teniente de Alcalde.

D. Eugenio Barasoain Arcarate

Síndico.

D. Baltasar Sarasa Vidaurre

Regidores

D. Esteban Zuñiga Maestu

D. Eusebio Arbizu Astiz

D. Hermogenes Aguarte Goniz

Y por último queda designado el domingo á las 11 de la mañana, para las sesiones ordinarias, y para las extraordinarias, cuando lo disponga el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesion y se lee esta acta que firman todos de que yo el secretario certifico.

Pedro Alvenis — Eugenio Barasoain

Baltasar Sarasa — Esteban Zuñiga

Eusebio Arbizu

Hermogenes Aguarte

Isaac Moreno

En Viergа á 8 de Enero de mil novecientos diez y ocho, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Alvenir, el cual manifestó que se iba á tratar de formar la junta municipal como previene la Diputación en su circular fecha 5 de Abril de 1848, para la resolución de los asuntos, mas importantes que el municipio tenga.

En efecto verificado el Sorteo que dió el resultado siguiente:

D. Santiago Foldi; D. Graciano Donamaria.
D. Eugenio Bastán D. Narciso Alvenir
D. Vicente Antoin y D. Domingo Arraiza

Quedó constituida la dicha Junta con los señores antedichos, mas de los concejales salientes que son:

D. Saturnino Lopez, D. Jorge Azaura y D. Juan Ezro.

y los tres concejales actuales.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesión firmando todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Alvenir Eugenio Barascain

Baltasar Savara Hermógenes Huarte

Isaac Moreno Secr.

Señores
Alcalde
D. Pedro Alvenia
Concejales
D. Eugenio Barandiaran
D. Baltasar Larraya
D. Hermogenes Huarte
Juez municipal
D. Eugenio Bastán
Cura Párroco
D. Julio Huarte
Secretario
D. Isaac Moreno

Acta del Alistamiento.

En Utergo á trece de Enero de mil novecientos diez y ocho, constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Alvenia Larraya con asistencia de los Señores anotados al margen, y abierta la sesión por el Sr. Presidente á las once de la mañana de su orden se dió principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, padrón municipal del año último, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes Autoridades que se detallan en el art.º 46 del Reglamento, despues de examinadas y cotejados detenidamente, oidos los antecedentes y noticias proporcionadas por los señores del margen, los vecinos y mozos asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento, clasificando á los mozos á tenor de lo dispuesto en el art.º 34 de la Ley.

- N.º 1. - Vidal Lopez Gorena, hijo de Saturnino y Petra, nació el 14 de Febrero de 1897, caso 1.º
- N.º 2 - Elias Garatea Olave, hijo de Antonio y Saturnina, nació el 16 de Febrero de 1897, caso 1.º
- N.º 3 - Luis Arraiza Cuello, hijo de Felipe y Joaquina, nació el 25 de Agosto de 1897, caso 1.º
- N.º 4 - Silvino Aranguren San Martin, hijo de Juan y Laurada, nació el 28 de Setiembre de 1897, caso 1.º
- N.º 5 - Pilar Erasо Lenoziain hijo de Teodoro y Heiceta, nació el 12 de Octubre de 1897, caso 1.º
- N.º 6 - Leozardo Tribaren Arbiun, hijo de Jerman y Francisca, nació el 6 de Noviembre de 1897, caso 1.º
- N.º 7 - Eloy Labaiza Erro, hijo de Manuel y Teodora, nació el 1 de Diciembre de 1897, caso 1.º
- N.º 8 - Teodoro Urdin Ostiz, hijo de Leon y Mariciia, nació el 30 de Diciembre de 1897, caso 1.º

Y no aparecido más número de estos concurrentes al Reemplazo del corriente año, se da por terminado el acto del Alistamiento,

acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, tutores ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día veintisiete á las once de la mañana, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los artículos 44 y 45 de la Ley.

Firman los Señores Concejales que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Otermin Eugenio Barasoain

Baltasar Sarasa Hermogenes Ibarte

Isaac Moreno
Sec.

Concejales
D. Pedro Alvenia
D. Eugenio Barandain
D. Baltasar Larrasa
D. Eusebio Arbizu 1º
D. Hermogenes Huarte
Quincena.
D. Saturnino Lopez
D. Juan Erro
D. Santiago Goldi
D. Vicente Artaiz 2º
D. Graciano Donamaria
Contribuyentes
D. Liborato Arrizu
D. Eduardo Lizarraldo
D. Valentin Larrasibar
D. Lorenzo Lautre
D. Felipe Arraiza 3º
D. Luis Azcona en
nombre de D. Jorge Azcona
D. Juan Aranguren.

En Utergo á 22 de Enero de mil novecientos diez y ocho, reunidos los Señores que al margen se expresan y abierta la sesión por el Sr. Alcalde presidente, que dió cuenta de los asuntos siguientes:

1º Se ha presentado el libro de la Cofradia en la cual hay un acta que arroja el articulo siguiente:
"Dispone la Junta que en lo sucesivo, pague el Ayuntamiento del capital de 5000 pts. que tiene tomadas de la Cofradia el 3 p. % anual," se acordó acceder á dicho pago de 3 p. %, por unanimidad.

2º Que no habiendo suficiente dinero en Depositaria para hacer los pagos de contribución y demás que adeuda este Municipio se debe tratar del modo que mas convendrá el apontalo, si pedir á prestamo ó cargar en contribución, municipal, ó de algún otro modo:
Se acuerda tomar dinero á prestamo por cantidad de 5000 pesetas.

3º Se da cuenta del proyecto de obras de escuela y demás para que se trate de si trae mas cuenta hacer dicha obra en la casa sita en Calle Mayor (hoy casa consistorial) ó bien en la casa sita en calle mayor (hoy escuelas y casa de la Maestra.):
Acuerdan por unanimidad, que vengan dos peritos albañiles á que examinen el asunto y den el dictamen que mas convenga.

4º Se pone á tratar el asunto de arreglos de caminos vecinales:
Se acuerda pedir por instancia á la Excma. Diputación licencia para cargar sobre la riqueza contributiva de los vecinos la cantidad de 1000 pts. para pago de jornales y demás para el arreglo de caminos vecinales.
Para lo sucesivo y para tener continuamente cuidada la carretera municipal, se acuerda que vaya una comisión á la Excma Diputación al objeto de conseguir una cantidad prudencial anual para ayuda del pago de un peon camines continuo que tenga este

municipio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y estando todos conformes con lo acordado, despues de leida esta acta la firman todos y yo el secretario que certifico.

Pedro Atienza — Eugenio Barrasa

Baltasar Barrasa — Eusebio Atienza

Hermogenes Huarte — Saturnino Lopez

Juan Ese — Julio Soldi

Vicente Solaz — Graciano Donamaria

Liberato Arraiza — Eduardo Lizarraga

Valentin Barrabas

Lorenzo Cantos

Felipe Arraiza

Luis Azanza — Juan Arangueren

Isaac Blanco

Señores Concejales
D. Pedro Alvenir
D. Baltasar Sarasa
D. Esteban Zúñiga
D. Hermogenes Huarte

En el pueblo de Utrga á veintisiete de Enero de mil novecientos diez y ocho; reunido el Ayuntamiento en sesión pública con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen manifestó el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Alvenir Larraya ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año y siendo las once de la mañana hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley el día quince de Enero corriente y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta todo el cap. 4º de la vigente ley de Reemplazos y del Reglamento para su aplicación, y acto continuo se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones por las causas que á continuación se expresan:

Ninguna

Y no habiendo surgido ninguna reclamación acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando á los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la comisión mixta, y la forma en que pueden efectuarlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los arts. 55 y 56 de la ley.

Pedro Alvenir Baltasar Sarasa

Esteban Zúñiga

Hermógenes Huarte

Isaac Manero

En el pueblo de Uterga á 4 de Febrero de mil novecientos diez y ocho, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia de D. Pedro Abeni, Alcalde y abierta la sesión, el Sr. Presidente expuso los asuntos siguientes:

1º) Se dió cuenta de los pagos efectuados en Pamplona días pasados, y al efecto se presentaron los correspondientes recibos de, Cuenta de Casildo Iriarte, Imprenta Provincial y Hacienda, encontrando todos conformes.

2º) Se leyó una comunicación de D. Eulalio Landa, y visto su contenido se determinó contestarle con respecto á lo siguiente: Que el Ayuntamiento está en todo conforme con el Reglamento de Secretarios en todo para atenerse al sueldo y además que esa cuestión debe ventilarla con D. Saturnino Lopez, Alcalde en el Año 1917.

3º) Que se han presentado 4 denuncias por el guarda de campo y se ha acordado la multa que han de pagar.

4º) Se ha llamado á D. Remigio Arraiza, Depositario para entregarle la cantidad de 125 pts. procedentes del coto de la Sociedad de la Electra de Valdizarbe, que el conforme ha recibido y firma esta acta.

5º) Presentada por el secretario interino una carta en que se le ofrece otra plaza, no se acuerda nada, dejando el asunto para otro día y hablarlo con despacio

6º) De si se ha de nombrar Agente á D. Casildo Iriarte, se deja también para otro. dia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que firman todos conmigo el secretario que certifico.

Pedro Abeni Eugenio Barasoain

Esteban Iñigo Remigio Arraiza

Eusebio Arbizu Hermógenes Huarte

Isaac Moreno Sec.

Señores Concejales
D. Pedro Alvenis
D. Eugenio Barasoain
D. Baltasar Larasa
D. Hermogenes Huarte.

Acta del Cierre del Alistamiento.

En el pueblo de Ulzama á diez de Febrero de mil novecientos diez y ocho; reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Alvenis los Sres Concejales D. Eugenio Barasoain, D. Baltasar Larasa y D. Hermogenes Huarte

previo anuncio al público por medio de edicto expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el Secretario el art 53, párrafo 1º de la Ley de Reemplazos y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz, - Nno se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión.

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del Alistamiento levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada de que se dio lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Alvenis

Eugenio Barasoain

Baltasar Larasa

Hermogenes Huarte

Isaac Moreno
Sec

En el pueblo de Utrega á diez y siete de Febrero de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria, el Sr. Alcalde, abrió la sesión, exponiendo lo siguiente:

1.º) Si se ha de nombrar á D. Casildo Briante agente para el Ayuntamiento, se acuerda el nombramiento por unanimidad asignándole veinticinco pts. anuales.

2.º) Se ha presentado una factura del boticario de Abanos, se acuerda hacer el libramiento.

3.º) Vista la circular de la Excma Diputación sobre pedriscos, se acuerda mandar una relación á dicha Corporación.

4.º) En vista de que no han pagado las denuncias se ha tratado de recordarles.

Y no habiendo mas que tratar se levanto la sesion que firman todos de que certifico.

Pedro Moreno Eugenio Barasoain

Baltasar Zarraga Hermógenes Huarte

Isaac Moreno

secte

Alcalde Presidente
D. Pedro Alvenia
D. Eugenio Barrenechea
D. Baltasar Larrasa
D. Hermogenes Huarte

Acta del Sorteo.

En Urroz á los 11 días del Mes de Febrero de mil novecientos diez y ocho.

Reunidos en las Casas Consistoriales de este Término á las siete, los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Alvenia dispuso este señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los articulos contenidos en el capitulo VI de la ley de reclutamiento, y del Reglamento para su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se va á celebrar. Dada lectura de los articulos y alistamiento citados por el Secretario infrascrito que la realizó en voz alta acto seguido el Presidente manifestó que estaban comprendidos en la penalidad del artº 41 de la ley los mozos

Ninguno

que figuraban en primer término por el orden que preceptua el artº 60 del Reglamento.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados, haciendo constar el número con que figuran en el alistamiento, en otras papeletas, tambien iguales tantos numeros cuantos son los mozos sorteables empezando por el inmediato superior al que corresponda al último de los comprendidos en el artº 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y estas en dos globos, conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción, por el Sr. Presidente del Ayuntamiento y los segundos por el Sr. Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, re-

ificándose después la extracción dos niños menores de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos una bola la de los nombre al Sr. Síndico, y el otro, acto seguido una bola, la de los números, al Sr Presidente; acabo el Sr. Síndico la papeleta leyendo el nombre en alta voz y el presidente el número leyendolo tambien del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos señores á continuación las papeletas á los demas concejales, y á cuantos interesados podian verlas conservándose estas unidas hasta el fin del acto.

Un concejal que lo fue el Sr. D. Hermogenes Huarte Goñi llevó á su cargo la lista ordinal que tenia previamente preparada consignando los nombres al puesto de los números de orden mientras el secretario infrascrito anotó los numeros y nombres segun iban saliendo (esto en letra y cifra.) que fue como sigue.

8 - Teodoro Urdin Ortiz, ~~ocho~~ - 1.	4 - Silvino Aranguren S. Martin - dos - 2
7 - Eloy Labaien Erro, - ocho - 8.	5 - Pilar Erasо Lenoziain - seis - 6
2 - Elias Garatea Olave. - cuatro - 4.	1 - Vidal Lopez Goyena - cinco - 5
6 - Leonardo Zubiaren Arburu - siete - 7.	3 - Luis Arrara Cuello - tres - 3

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado haciendolo asi el secretario leyendo tambien la lista de extracción por orden de numeros, que resultó conforme sin mediar protesta ni reclamacion alguna; acordó la Corporacion municipal dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo en cumplimiento de la ley y remitanse á la comision mixta tres copias de este acta que firma los concejales conmigo que certifico.

Pedro Idoate — Eugenio Baraibar

Baltasar Sarasa — Hermogenes Huarte

Isaac Moreno
Secr.

En el pueblo de Utrera á veintiseis de Febrero de mil novecientos diez y ocho reunidos el Ayuntamiento, Quince y Mayores Contribuyentes en sesión extraordinaria previa convocatoria primera bajo la presidencia de D. Pedro Alvarez Larraya Alcalde, y abierta la sesión dicho Señor Alcalde expuso los asuntos siguientes:

1º) La cuestión de la Carretera.

La Diputación ha denegado la instancia elevada por esta corporación con fecha 27 de Enero pasado respecto del proyecto de la subvención para ayuda de la conservación del camino carretil de este pueblo á la carretera provincial á cambio de efectuar el pago de peage por entero en la cadena del Portillo de Undiano.

La Dirección de Caminos, después de haber examinado dicho camino y el de aquí al pueblo de Legarda y ha formado dos presupuestos correspondientes á los dos proyectos siguientes:

2ºs (1º) Poner en condiciones dicho camino que es de unos 2 Kilometros y medio poco mas ó menos y solicitar que se haga cargo de el la Excma Diputación, cuyo coste es cinco mil pesetas.

Ptas (2º) Construcción de una nueva carretera de aquí á Legarda (1 Kilometro y medio) cuyo coste no bajaria de unas diez y ocho mil pesetas.

Se acuerda por unanimidad, solicitar de la Diputación, se haga cargo de la carretera que existe, una vez en condiciones mediante el proyecto primero antes indicado.

2º) Se da cuenta de que la Excma. Diputación ha autorizado accediendo á la Instancia de 27 de pasado Enero, para que se tome á préstamo 5000 pesetas al 5 ºo., conforme.

3º) La cuestión de las escuelas.

Visto el informe emitido por los peritos y la conveniencia de hacer cuanto antes escuelas han determinado unanimemente, hacer todas las obras en la casa de

arriba por ser la que mas se presta á todo arreglo ó proyecto y resulta ser lo mas económico, siguiendo la siguiente norma:
La escuela, carcel, matadero y demas dependencias anejas, en la planta baja.
Secretaría, y habitacion para Maestra y secretario, arriba
De tal manera, debe desaparecer el corral que existe en la planta baja.
Se acuerda por unanimidad, solicitar de la Excma Diputación permiso para hacer un aprovechamiento en los montes denominados Arroralaya y Olesa, para de esta forma poder aprontar alguna ayuda para los muchos gastos que con motivo de los proyectos antedichos han de ocurrir.
Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión y se extiende la presente acta que firman todos los asistentes que yo el Secretario certifico.

Pedro Marin — Eugenio Barcaiztegui

Baltasar Saraza

Esteban Zuñiga

Eusebio Arbizu

Hermogenes Huarte

Julio Soldi — Eugenio Bartolomé

Valentin Sasiain — Graciano Domenech

Lorenzo Garcia — Juan Aranguren

Isaac Moreno secretario

Alcalde Presidente
D. Pedro Alvenia
D. Eduardo Aranzadi
D. Baltasar Sarasa
D. Hermogenes Uharte

Acta del Sorteo

En Ulzama á los 17 días del mes de Febrero de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en las casas consistoriales de este término, los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Alvenia dispuso este Señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el capítulo VI de la ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se va á celebrar.

Dada lectura por el Secretario de los artículos y alistamiento citados que la realizó en alta voz, dijo el Sr. Presidente manifestó acto seguido que estaban comprendidos en la penalidad del art.º 41 de la ley los mozos

Ausentes.

que figurarán en primer término por el orden que preceptua el artículo 60 del Reglamento.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados, haciendo constar

Diligencia. La anterior acta se anula, es decir no vale pues no tiene efecto.

El Secretario acta

Manuel de Larralegui

Señores Concejales.
D. Pedro Alvenis
D. Eugenio Barasoain
D. Baltasar Sarasa
D. Hermogenes Huarte

Acta de clasificación y declaración de soldados.

En Ulzega, provincia de Navarra, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy día tres de Marzo de mil novecientos diez y ocho, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los Sres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Alvenis Larraya y el Regidor síndico D. Baltasar Sarasa, médico D. Romualdo Fria, hallador D. Eugenio Soto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y yo el infrascrito secretario di lectura íntegra á la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco según previenen los artículos 26, 27 y 28 del reglamento para aplicación de la ley resultando que no hubo incompatibilidad alguna

Acto continuo, por los Sr. Concejales á la vista de los concurrentes se reconocieron la talla y cinta métrica resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines á que están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascrito secretario que diera lectura en clara y alta voz de los cap.s 7.º 9.º de la ley y del reglamento relativos á la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los municipios. Verificada dicha lectura se procedió enseguida al llamamiento de los mozos practicándose las operaciones de talla medida torácica y reconocimiento de los presentes, el acto y haciéndose por el Sr Presidente á todos y cada uno de estos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y á medida que se fueron llamando la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción del servicio en filas que no alegasen en torno, siéndoles conocida, aun

cuando se les exclupse totas ó temporalmente del servicio militar ó del contingente ofreciendo todo ello el siguiente resultado

Nº 1 del Sorteo.- Teodoro Urdin Ortiz, sabe leer y escribir
Su talla = un metro y seiscientos cincuenta milimetros
Perimetro = ochenta y cinco centímetros.
Reconocimiento = Util para el servicio.
Se le declaró soldado. no se apeló.

Nº 2 del Sorteo.- Silvino Aranguren Sanmartin, sabe leer y escribir
Su talla = un metro y quinientos noventa milimetros.
Perimetro = ochenta y tres centimetros
Reconocimiento = Util para el servicio
Se le declaró Soldado. No se apeló.

Nº 3 del Sorteo,- Luis Arraiza y Ancho, sabe leer y escribir
Su talla.= un metro y seiscientos diez milimetros.
Perimetro = ochenta y nueve centimetros.
Reconocimiento = Util para el servicio
Se le declaró Soldado. No se apeló.

Nº 4 del Sorteo.= Elias Garatea Olave, sabe leer y escribir.
Su talla = un metro y seiscientos cincuenta y cinco mil.
Perimetro = noventa y un centimetros
Reconocimiento = Util para el servicio.
Se le declaró Soldado. No se apeló,

Nº 5 del Sorteo.= Vidal Lopez Gorena sabe leer y escribir.
Su talla = un metro y seiscientos setenta y cinco mil.
Perimetro = ochenta y tres centimetros.
Reconocimiento = Util para el servicio.
Se le declaró Soldado. No se apeló.

Nº 6 del Sorteo.= Pilar Erasо Buosiani. sabe leer y escribir
Su talla = un metro y quinientos noventa y cinco mili
Perimetro = ochenta y nueve centimetros,
Reconocimiento = Util para el servicio militar.
Se le declaró Soldado. No se apeló,

Nº 7 del Sorteo.= Leonardo Zubaren Arbina, sabe leer y escribir
no compareció pero si fue representado por su padre
que dijo que su hijo se halla en America a—

donde será tallado y reconocido, remitiendo las certificaciones en cuanto las reciba el compareciente.
Se le concedió el plazo del mes de Abril para presentar la documentación.

Nº 8 del sorteo. = Eloy Labaka Erro, no sabe leer y si escribir.
Su talla = Un metro, quinientos treinta y cinco milímetros.
Perímetro = setenta y tres centímetros.
Reconocimiento = Inútil total para el servicio.
Le le declaró excluido totalmente. No se apeló.

Y no habiendo otros mozos del corriente reemplazo, se procedió á llamar á los de otros, sujetos á revisión, dando el resultado siguiente:

Nº 1 del sorteo. — Reemplazo de 1917
Domingo Perez Larrain, sabe leer y escribir.
En el año de su reemplazo se exceptuó temporalmente por padecer trastorno en sus facultades mentales.
En el presente visto que continua en el mismo estado, en vista de la certificación del Sr. Edmdo. del Manicomio se le declará excluido temporalmente como comprendido en el artº 86 caso 3º clase 4ª orden 2º Nº 188 del cuadro de inutilidades.

Y no habiendo otros mozos que llamar, se dió por terminado el acto y en prueva de verdad lo firman los Sres concejales y yo lo certifico.

Pedro Otamendi Eugenio Barandiaran

Baltasar Zavala Hermogenes Aguirre

Isaac Moreno secret

Señores Concejales
D. Pedro Alvenia
D. Eugenio Barasoain
D. Baltasar Sarasa
D. Esteban Quiñoa
D. Hermogenes Huarte

Acta de Resolucion de Incidencias.

En Olleta y su sala consistorial á diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Alvenia se reunio en sesión pública la Corporación Municipal compuesta de los Srs que al margen se expresan con objeto de proceder á la resolución de incidencias que quedaron pendientes en el acto de la Clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el dia tres del actual y ante la concurrencia de los interesados que han querido acudir, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio á continuacion procediendose en la forma siguiente:

Reemplazo de 1918.

Nº 7 del Sorteo. - Leonardo Ibarreu Arbiza. - En el dia 3 del actual quedó pendiente de clasificación por no haber comparecido habiendo sido representado por su padre D. Jeronimo Ibarreu, manifestando que seria aquel llamado y reconocido ante el ~~Ayuntamiento~~ Consulado de España en Buenos Aires que es donde tiene la residencia, y habiéndose recibido las certificaciones correspondientes de las que resulta que dicho mozo tiene la estatura de un metro y seiscientos diez milimetros, que del reconocimiento facultativo resulta ser su perimetro torácico ochenta y nueve centimetros, siendo conceptuado útil para el servicio en el ejercito, y que no habiendo alegado ninguna excepción fue declarado Soldado de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico. No se apeló del fallo.

Y no habiendo mas incidencias que resolver, se levantó la sesión y se extiende esta acta que firman todos los Señores que han constituido la corporación municipal, de que certifico

Pedro Alvenia — Eugenio Barasoain

Baltasar Sarasa — Esteban Quiñoa — Isaac Otorgues

Hermogenes Huarte

En el pueblo de Uterga á veinte de Marzo de 1918. Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, y abierta por el Sr. presidente D. Pedro Alzueta que expuso á la Corporación el asunto siguiente:

La secretaría municipal de este pueblo se halla servida provisionalmente, y para cumplir con los preceptos de la Ley municipal y cubrirla en propiedad se debe de anunciarla en el Boletín Oficial de la provincia, y despues mediante concurso proveerla en propiedad como se dice.

La corporación en vista de lo expuesto acordó que se publique la pacante en dicho B. oficial con el sueldo de 700 ps. en término de ocho días.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesión y se extiende la correspondiente acta que firman todos los presentes y yo el secretario que certifico.

Pedro Alzueta — Eugenio Barasoain

Esteban Zuñiga — Eusebio Arbizu

Hermógenes Huarte — Baltasar Sarasa

Ignacio Moreno

En Utrera á siete de Abril de mil novecientos diez y ocho, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia de D. Pedro Alvens; dicho señor declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto era, proceder al nombramiento en propiedad del cargo de Secretario - Organista, haciendo saber que á pesar de haber transcurrido el tiempo que se señaló en el Boletin Oficial para la presentacion de solicitudes espirado al primero de dichos cargos, no se ha recibido más que una de D. Manuel de Saralegui que venia desempeñando ya ambos cargos interinamente.

Enterada la Corporación y hallándose todos conformes con el servicio que viene prestando, acordaron por unanimidad nombrarle en propiedad para el desempeño de ambos cargos, no obstante no haber llegado todavia á la mayor edad.

Y estando presente el nombrado el Ayuntamiento le dió posesión de los expresados cargos.

2º) Seguidamente y estando el Ayuntamiento autorizado para tomar á préstamo la cantidad de 5000 pts. y habiendo ofrecido facilitarlas D. Lorenzo Lopez Garcia, vecino de Lerata y hallándose presente dicho señor hizo entrega de la expresada cantidad haciéndose por ambas partes de que tal préstamo sea por tiempo de dos años quedando prorrogado despues por tiempo ilimitado sin otro particular que el de si conviene á cualquiera de las dos partes se verifique la luición, lo avise con dos meses de anticipación y se hace constar que el préstamo se hace con un

interés del 5 % anual.
Seguidamente se hizo al Depositario D. Remigio Arraiza que se hallaba presente entrega de dicha cantidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y después de leída esta acta la firmaron todos los concurrentes al acto, de que yo el secretario certifico.

Eugenio Barasoain

Baltasar Zavara

Esteban Zuñiga

Eusebio Aubiru

Hermogenes Huarte

Lorenzo Lopez

Remigio Arraiza

Manuel de Salvador

Señores
D. Pedro Alvenir
D. Eugenio Parsoain
D. Baltasar Sarasa
D. Esteban Zuñiga
D. Hermogenes Rivarte
D. Eugenio Bartan
D. Jorge Arana
D. Valentin Larrainzar
D. Liberato
D. Julio
D. Graciano
D. Vicente
D. Eduardo
D. Francisco Larraya
D. Isidro Olio
D. Juan Aranguren
D. Tomas Zoyenechea
D. Lorenzo Zapatera
D. Isidoro Landa
D. Teodoro Erasso
D. Felipe Arraiza

En Uterga á 14 de Abril de mil novecientos diez y ocho, reunidos el Ayuntamiento y quincena con los mayores contribuyentes en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Alvenir, dicho señor declaró abierta la sesión, y expuso á los asistentes que el objeto de la sesion era tratar del cedimiento de yerbas por los particulares al municipio para su arriendo á una con la carnicería.

D. Eugenio Bartan y todos los demás que le siguen en Mayores contribuyentes con el Ayuntamiento estan conformes á que se cedan por tiempo de cuatro años, y su importe se invierta en las necesidades mas apremiantes que creen que son; luir el capital de 5000 pesetas que se ha tomado á prestamo y hacer las escuelas.

D. Vicente Artaiz y D. Felipe Arraiza, dicen que cederán las yerbas con condición de ser por tiempo de nueve años y dando inversion á su producto para hacer fuentes en el pueblo

Y habiendo diversidades en la opinión de los asistentes, se acuerda por Mayoría de votos que se cedan la expresadas Yerbas por tiempo de cuatro años y al objeto de luir el capital tomado á prestamo y hacer las escuelas, sin perjuicio de que las fuentes se hagan, á continuación de lo dicho, si hubiere fondos con que hacerlas.

Y no habiendo mas asunto que tratarse cierra esta acta que firman los concurrentes conmigo que certifico. Pedro Alvenir

Eugenio Parsoain

Baltasar Sarasa

Esteban Zuñiga

Hermogenes Rivarte

Vicente Bastos

Jorge Flores

Juan Orrego Valentín Lasaetas

Liborio Arroyo Julio Valdés

Lorenzo Santos Juan Franzuren

Vicente Ortiz

Isidro Alo Graciano Domínguez

Francisco Larraya Teodoro Cuevas

Apolonio Lama

Eduardo Livanos

Felipe Arraiza Tomás Goyeneche

Manuel de Larrañaga
Secretario

En Ulzega á veintiocho de Abril de mil novecientos diez y ocho, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Alvenia, dicho Señor declaró abierta la sesión y espuso á los presentes que el objeto de la misma era nombrar Agente ejecutivo para las cuotas de morosos de contribuciones atrasadas hasta la fecha en que se dieron las cuentas de 1916, más los morosos que resultan del 1er trimestre del año de 1917.

Y estando presente D. Lorenzo Rabalza manifestó que no tiene ningun inconveniente en ejecutar las dichas cuotas con la condición de que el Municipio le de además de lo que está estipulado en la ley; el 10 por % de la cantidad á cobrar, descontadas las partidas fallidas.

El Ayuntamiento en vista de las facultades que concurren en dicho Señor D. Lorenzo Rabalza, segun las cuales esta autorizado para tal ejecución, le nombró por unanimidad agente ejecutivo para lo antedicho.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y firman todos los concurrentes al acto conmigo el secretario que certifico.

Pedro Alvenia

Eugenio Baroscain

Baltasar Sarasa Esteban Luis

Eusebio Aubiza Hermogenes Lizarte

Lorenzo Rabalza

Ramón de Navaleyn sec

Señores.
D. Pedro Alvenis
D. Eugenio Barasoain
D. Baltasar Sarasa
D. Esteban Zúñiga
D. Eusebio Arbizu
D. Hermogenes Huarte
D. Saturnino Lopez
D. Juan Erro
D. Eugenio Bartan
D. Julio Soldi
D. Liberato Arraiza
D. Eduardo Lizarrondo
D. Valentin Sasaraban
D. Lorenzo Lautre.

En Utergo á veintiocho de Abril de mil novecientos diez y ocho, reunido el Ayuntamiento, Quincena y mayores contribuyentes en sesion estraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pte. D. Pedro Alvenis, dicho Señor declaró abierta la sesión, manifestando á los asistentes que son los Señores anotados al margen, que el objeto de la misma era dar cuenta de una Circular de la Excma. Diputación respecto de la supresión de "Cadenas" ó "Portazgos" y sustituir dicho impuesto por medio de unas patentes clasificadas según el ordinario uso de las carreteras.

Leida dicha circular y enterados de lo que en ella se indica, acordaron por unanimidad, emitir un informe en sentido de que tal disposición no conviene en general por el motivo de que los carros de labranza se aprovechan poco de las carreteras y con el nuevo impuesto resultarían demasiado gravosos, y que por lo tanto no están conformes con tal supresion sino que siga como hasta ahora el impuesto de cadenas.

Leida esta acta y enterados todos los concurrentes y conformes con lo que en ella se hace constar y no habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesión que firman todos conmigo el secretario que certifico.

Pedro Alvenis — Eugenio Barasoain
Baltasar Sarasa — Esteban Zúñiga
Eusebio Arbizu — Hermogenes Huarte
Liberato Arraiza — Saturnino Lopez — Juan Erro
Lorenzo Lautre — Eduardo Lizarrondo — Julio Soldi
Valentin Sasaraban — Eugenio Bartan — Francisco de Sarasqueta
Secretario

En Utergo á 30 de Abril de 1918. Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria bajo la Presidencia de D. Pedro Alberdi, dicho señor dijo que el objeto de la misma era proceder al nombramiento de un tercer veedor ó apreciador.

Visto los antecedentes y cualidades que concurren en D. José Mª Lopez acuerdan por unanimidad nombrarlo para tal cargo y notificarselo.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesion que firman todos conmigo que certifico.

Pedro Alberdi — Eugenio Basarain

Baltasar Sarasa — Eusebio Arbizu

Hermogenes Huarte — Manuel de Sarategui secr.

En Utergo á 6 de Mayo de 1918. Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria bajo la presidencia de D. Pedro Alberdi, dicho Señor dijo que el objeto de la misma era proceder al nombramiento de perito y suplente para tasador de daños de la Caja Navarra contra el pedrisco.

Vistos los antecedentes y cualidades que concurren en D. Liberato Arraiza Rieru, vecino de este pueblo, acuerdan por unanimidad nombrarlo perito para tasar los daños de la jurisdicción.

Igualmente se ha nombrado á D. Juan Arzuzqui como suplente para el mismo cargo.

Y estando presentes dichos Señores, manifiestan estar conformes con lo acordado, y lo firman con los Señores concejales, de que yo certifico.

Pedro Alberdi

Eugenio Basarain — Baltasar Sarasa

Liberato Arraiza

Esteban Tainz — Manuel de Sarategui secr.

Juan Arzuzqui

En Utergа, á 3 de Mayo de mil novecientos diez y ocho. Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia de D. Pedro Albeniz; dicho Señor declaró abierta la sesión y dijo que el objeto de la misma era nombrar una comisión que baya á Pamplona á enterarse y buscar un Maestro de obras para formar el plano y presupuesto de las obras de las escuelas, carnicería, secretaría etc.

Por unanimidad se nombra á los Señores D. Pedro Albeniz y D. Esteban Zuniga, para que vayan como tal comisión.

Y no habiendo mas que tratar, se levanta la sesion y se firma la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Pedro Albeniz — Eugenio Barrocain

Baltasar Sarasa — Esteban Zuniga

Manuel de Saralegui
Sec.

En Utergа á 9 de Junio de mil novecientos diez y ocho. Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria bajo la presidencia de D. Pedro Albeniz Alcalde, dicho señor declaró abierta la sesión y dijo que el objeto de la misma era communicar á los Srs concejales que la Diputacion aprobó con fecha 3 Junio corriente las condiciones del dulero y yerbas, y se dispone que se anuncie su arriendo en pública subasta para el próximo domingo en vista de que hoy no se ha recibido ninguna pliego cerrado como se había anunciado su apertura.

Y no habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesion de que se estiende la presente que firman todos de que certifico.

Pedro Albeniz

Eugenio Barrocain — Baltasar Sarasa

Esteban Zuniga — Eusebio Arbizu

Hermogenes Amante — Manuel de Saralegui

En Ulzega á 16 de Junio de mil novecientos diez y ocho. Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz, al objeto de celebrar subasta pública, para el arriendo de yerbas aguas y carnicería y abierta la sesión y leidas las condiciones para el mismo y dada la voz por el encargado de lo mismo, no hubo quien abonara la postura, con lo cual quedó terminado este acto.

En vista de esto y de que es ya la segunda subasta, acuerdan anunciar pública subasta para dicho arriendo por tiempo que comenzará el día que se adjudique definitivamente, hasta el 31 de Mayo de 1919; con la condicion expresa que tendrá obligación de vender carne los meses de Julio Agosto, Setiembre y Octubre, y los demás á voluntad del rematante; sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 3500 pts. y el tanto de puja 25 pts, y bajo las demás condiciones que ya están formuladas aprobadas el día 23. Seguidamente se trató del dulero y se acordó anunciar la vacante con el sueldo anual de 400 pts.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la presente acta que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Albeniz

Eugenio Barasoain

Baltasar Sarasa

Esteban Iriarte

Hermogenes Iturralde

Manuel de Janariz

Secretario

En Utergа á 23 de Junio de 1918.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Pedro Albeniz, Alcalde, al objeto de sesión extraordinaria.
El Sr. Alcalde presidente, expuso á los asistentes que el objeto era, la apertura de pliegos cerrados para el arriendo de la carnicería y yantas.

Se procedió al indicado asunto, y resultó un pliego de D. Lorenzo Lautre con la oferta de 1250 ptas. y otro pliego de D. Teodoro Ruyol con la oferta de 1005 ptas.
Se acordó admitir la proposición de D. Lorenzo Lautre por ser la mas ventajosa, y participarselo á la mayor brevedad, al interesado para que ponga fiador á satisfacción del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión y se extiende la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Albeniz

Eugenio Barrenechea

Baltasar Sarasa

Esteban Zuñiga

Eusebio Albizu

Manuel de Sasiategui
Secº

En Utrera, á 30 de Junio de 1919.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia de D. Pedro Alberni, Alcalde, álos objeto siguientes; y abierta la sesión se expuso á los asistentes los dichos objeto:

1º) Recibida una comunicación de D. Isidoro Landa con fecha 7 Junio corriente pidiendo ~~10 pesetas~~ por trabajos extraordinarios en el reloj del pueblo, se acuerda, que no tiene derecho á tal pago más á pesar de ello se le ofrecen 10 pts. por el mismo motivo como gratificación de dichos trabajo.

2º) Otra comunicación del h. Inspector de 1ª Enseñanza en que se dice que queda clausurada la escuela de niños y niñas desde esta fecha, en vista de que ha recibido reclamación como que en el arriendo de yerbas de este año se han vuelto á ocupar los corrales que hay debajo de dichas escuelas; se acuerda contestar que no es verdad cuanto dice dicha comunicación, sino que este municipio hace tiempo se preocupa mucho del asunto en cuestión.

3º) Otra de D. Eiso Reparaz, fecha 22 Junio corriente pidiendo los planos de las fuente é traida de aguas; se acuerda enviárselos.

4º) Otra de la caja de seguros pidiendo una subvención de 12 pts.; se acuerda concédersela.

5º) Se ha presentado D. Lorenzo Lautre con el vecino D. Liberato Arraiza, que presenta como fiador del arriendo de yerbas; se acuerda que está conforme con tal fiador.

6º) Se acuerdo que el pago del arriendo dicho de yerbas se pagues en un plazo para el día 20 de Agosto del corriente año.

7º) Respecto de la Circular del Gobernación de nombra comisionado para la recolección de las cosechas, se acuerda

nombrar como tal comisionado á D. Eugenio Soto y las declaraciones pedidas que lás haga el secretario D. Manuel de Zabalegui por la cantidad de cincuenta pesetas.

Y no habiendo mas que tratar se lebanta la sesión y se estiende esta acta que firman todos los asistentes conmigo que certifico.

Pedro Adrés — Eugenio Sarasola

Baltasar Sarasa — Esteban Zuñiga

Eusebio Aubiru — Hermogenes Uzuarte

Manuel de Zabalegui
Secretario

Señores.
D. Pedro Altuni
D. Eugenio Barasoain
D. Baltasar Larasa
D. Esteban Zuñiga
D. Eusebio Arbizu
D. Hermogenes Huarte
D. Eugenio Bastán
D. Luis Azanza
D. Valentín Barasibar
D. Lorenzo Lantz
D. Liberato Arraiza
D. Graciano Donamaría
D. Vicente Artaz
D. Eduardo Linarroude
D. Julio Voldi
D. Francisco Lanaja
D. Remigio Arraiza
D. Isidoro Landa
D. Teodoro Erasso
D. Juan Erro
D. Felipe Arraiza
D. Tomás Goyeneche

En Ulzega á veinticinco de Agosto de mil novecientos diez y ocho, reunidos el Ayuntamiento y mayores contribuyentes en sesión ~~extraordinaria~~ ordinaria al objeto del asunto de las escuelas y abierta la sesión y expuesto el asunto indicado y después de haberlo tanteado todo prudentemente en vista de planos presupuestos y demás trataron lo siguiente:

Que la casa sita en la parte media del pueblo (hoy Consistorial) se tire y se hagan las escuelas y carnicería matadero si acaso pudieran hacerse con arreglo á la ley.

De manera que á la mayor brevedad se puede sacar los planos de dichas obras por un arquitecto ú otra persona que pueda responder con su firma sea maestro de obras, ingeniero etc.

Y no habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Altuni

Eugenio Barasoain

Baltasar Larasa Esteban Zuñiga

Eusebio Arbizu Hermogenes Huarte

Eugenio Bastan Luis Azanza

Juan Erro Lorenzo Lantz

Valentin Barasibar Liberato Arraiza

Graciano Donamaria Vicente Artaz

Julio Voldi Eduardo Linarroude

Francisco Lanaja Isidoro Landa R

Teodoro Erasso

Felipe Arraiza

Tomas Goyeneche

Modesto Legaleguy
Sec.

En Ulzega a 28 de Agosto de mil novecientos
diez y ocho, reunido el Ayuntamiento en sesion extraor-
dinaria y abierta la sesión el Sr. Presidente D. Pedro
Alberniz expuso á todos lo siguiente:

1º Si se han de cobrar los contribuciones del 1º y 2º tri-
mestres; se acuerda echar bando avisando al
pago en termino de 8 días pasados los cuales
á los morosos correrá el 5 p. %o de recargo.

2º Se acuerda devolver á los vecinos el pago efectua-
do por el concepto de retribuciones de los niños,
por haber habido reclamaciones.

Y no habiendo mas asunto que Tratar se
levanta la sesión y se estiende la presente acta
que firman todos; que yo el secretario
certifico.

Pedro Alberniz Eugenio Barasoain

Baltasar Sarasa Esteban Iñiguez

Eusebio Rubio Hermogenes Huarte

Manuel de Mazalegui

En Utrega á 1 de Setiembre de mil novecientos diez y ocho, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Albeniz, al objeto de formar la Junta de Catastro para los años 1918 y 1919, y despues de efectuado el sorteo, dio el resultado siguiente:

Presidente:

D. Pedro Albeniz Larraya

Vocales (concejales)

D. Eugenio Barasoain D. Baltasar Sarasa, D. Esteban Liniz
D. Eusebio Arbiza y D. Heminigenes Huarte.

Vocales (Cont. ton 1)

D. Lorenzo Lautro. D. Jorge Azanza D. Francisco Larraya
D. Fermin Iriarte. D. Modesto Larraya.

Vocal (industrial)

D. Isaac Moreno.

Vocales (Contr. forano)

Sociedad Franco andia y D. Miguel Aldaz.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión de que se estiende la presente que firman los concurrentes de que certifico.

Pedro Albeniz Eugenio Barasoain

Baltasar Sarasa Esteban Liniz

Eusebio Arbiza

Manuel de Sarasa

En el lugar de Otazga a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y ocho reunido el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del señor alcalde D Pedro Albeniz con existencia de los señores concejales que al margen y declarada que fue abierta la sesion por el señor presidente se dio lectura á la acta anterior y quedo aprobada

Acto seguido en virtud determinarse el dia de mañana si el compromiso de yuebas y carnicerias que tenia el Ayuntamiento y el vecino D. Lorenzo Lasarte y allandose presente dicho señor acordaron por unanimedad que dicho señor siga en la misma forma hasta que se arriende dichas yerbas y carniceria pagando el porrateo segun pagaba hasta la fecha

Y no teniendo otro asunto que ocuparse se levanto la sesion firmando dicho señor con el Ayuntamiento de que certifico

Pedro Albeniz

Eugenio Barandain

Baltasar Savara

Esteban Iturriz

Eusebio Arbizu

Hermógenes Huarte

Lorenzo Lasarte

Tomas P. Arzac
Secr. actal

En el Pueblo de Otxerga á uno de Octubre de mil nueve cientos diez y ocho reunido el Ayuntamiento y mayores contribuyentes en sesion extraordinaria al objeto del asunto de las escuelas y abierta la sesion y espuesto el asunto indicado y despues de aberlo tan tratado todo prudentemente en vista de planos y presupuestos trataron lo siguiente.

Que la casa sita en parte media del Pueblo hoy consistorial se tire y se hagan las escuelas

De manera que á la mayor brevedad se pueda sacar el plano de dicha obra por un maestro que acredite con su firma

Se acuerda por unanimidad estas conformes todos los asistentes

Y no habiendo mas asuntos que tratar se lebanta la sesion de que yo el secretario certifico

Pedro Mendiz Eugenio Barandiaran

Baltasar Zarate Esteban Zuñiga

Eusebio Aldaiz Hermógenes Zuarte

Eugenio Bastan Horacio Zeutra

Tomás Goyeneche Eduardo Liraundolo

Juan Alan Aldaz Arraiza

Luis Azanza Vicente Arraiza

Ante mi Secretario

Junta nominadora

En Ubiarga á diez de Octubre de mil novecientos diez y ocho reunido el Ayuntamiento, Quincena, y Mayores contribuyente, al objeto de formar la Junta nominadora de este partido médico, y correspondiendo á este pueblo 14 individuos para dicha junta y abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Albeniz, se verificó al sorteo entre el Ayuntamiento, Quincena y mayores contribuyente, habiendo correspondido á los siguientes:

D. Miguel Lopez	D. Estebban Urrutia	D. Valentin Larrañaga
" Lorenzo Sautre	" Baltasar Larrea	" Juan Lino
" Hermojenes Ruarte	" Eugenio Bartau	" Graciano Domenech
D. Liberato Arraiza	" Isidoro Landa	" Vicente Elorriaga
" Juan Aranguren	" Francisco Larraya	

Además se trató de la contestación que se debia dar á la comunicación recibida de la Alcaldia de Murguia, respecto del nombramiento del médico, se dispuso:

Que se les conteste que esta Junta nominadora, desea que hagan el nombramiento citado, examinando concienzudamente las solicitudes que haya, enterándose de las cualidades de los solicitantes, y de la plaza del que mejores informes, y de esta forma lo deja á disposición de los que reunan, en Murguia, con la asistencia de la comisión de este pueblo.

Y no habiendo

mas asunto que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la corriente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Aldeni

Eugenio Barrocain

Esteban Iturriaga

Baltasar Sarazo

Ignacio Fadura

Julio Soldi

Liborato Otorega

Luis Azanza

Teodoro Eraso

Valentin Sarasibar

Tomás Goyeneche

Manuel de Sarasqueta
Secr.

En Ulterga á tres de noviembre de 1879, reunida la Junta nominadora y Ayuntamiento de este pueblo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Olivier al objeto de nombrar comision para ir á Murcabal al nombramiento del médico del Partido.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se sorteó á los Señores que componen la dicha Junta nominadora, dio el resultado siguiente:

Efectivos.

+	D. Eugenio Bastán.	D. Vicente Artaiz
–	D. Graciano Donamaria:	D. Liberato Arraiza
–	D. Juan Aranguren	D. Miguel Lopez
–	D. Valentin Sarasibar.	+ D. Esteban Zuñiga

Suplentes.

+	D. Francisco Larraya. .	D. Baltasar Sarasa
+	D. Juan Oro.	D. Hermogenes Alcuarte
	D. Isidoro Landa	D. Lorenzo Lautre.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Olivier — Eugenio Barasoain

Baltasar Sarasa — Esteban Zuñiga

Hermogenes Alcuarte — Eugenio Bastan

Juan Oro — Francisco Larraya

Isidoro Landa

Manuel de Larraga
Secr.

Señores
D. Pedro Albeniz
" Eugenio Barassain
" Baltasar Larasa
" Esteban Zuñiga
" Eusebio Arbizu
" Hermogenes Huarte
" Eugenio Bartau
" Lorenzo Lantzi
" Valentin Larrasibar
" Remigio Arraiza
" Graciano Bonamaria
" Vicente Artaiz
" Juan Aranguren
" Saturnino Lopez
" Miguel Lopez
" Isidoro Landa
" Santiago Goldi
" Felipe Arraiza
" Tomas Zozaya

En el pueblo de Uterga, á diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, reunidos el Ayuntamiento y Mayores contribuyentes bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz y abierta la sesion por dicho señor Presidente, expuso á los asistentes, que su objeto era tratar de una instancia recibida del Secretario de este Municipio, solicitando aumento de sueldo.

Tratado el asunto concienzudamente, acordaron unanimemente, aumentar dicho sueldo de manera que desde el 1º de Enero del año venidero ó sea de 1919 se le pague el siguiente sueldo:

Del Municipio = 900 pts.

Y del Sr. Parroco = 100 p. que sumadas hacen un sueldo de 1000 pesetas anuales, siendo el aumento efectuado, 200 pts. con cargo á fondos municipales.

Ademas el Sr. Presidente expuso que, la fiesta que el dia 3 de Diciembre próximo se piensa celebrar en honor y agradecimiento de San Sebastian, debe costearse por el Municipio, acordándose por la Corporacion, se nombre una comision que vaya á estar con el Sr. párroco D. Julio Osarte y manifestarle el deseo de esta Junta Municipal, de que se costee de la forma que queda dicha.

Y no habiendo mas asuntos que tra-

tar, se levanta la sesión de que se extiende la presente la corriente acta que firman todos los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Adeniz Eugenio Barandiaran

Baltasar Savasa Esteban Zuñiga

Eusebio Arbizu Hermógenes Zuarteg

Eugenio Barta Lorenzo Lastra

Valentin Sasaibar Remigio Aranzia

Graciano Damania Vicente Astaza

Juan Aranguren

Santiago Soto

Saturnino Lopez

Miguel Lopez Isidoro Landa

Felipe Arraiza

Ramón Goyenechea

Manuel de Sarategui

Señores.
D. Pedro Albeniz
D. Eugenio Barrocain
D. Baltasar Larrea
D. Eusebio Arbiru
D. Hermógenes Huarte
D. Lorenzo Lantre
D. Liberato Arraiza
D. Valentín Larrabide
D. Luis Azanza
D. Julio Soldi
D. Remigio Arraiza
D. Vicente Artaiz
D. Juan Aranguren
D. Isidoro Landa
D. Teodoro Erasa

En Ulzega á cinco de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. Pedro Albeniz, alcalde, y abierta la sesión extraordinaria, el dicho Señor alcalde expuso á los asistentes lo siguiente:

1º Que los caminos vecinales están muy estropeados y necesita acordarse una forma de arreglarlos por contribución ó por anualidades.

Los asistentes después de un examen estudiado, acordaron que en los presupuestos para 1919, se incluya una partida de unas 2000 pesetas y con esa cantidad atender á dichas necesidades vecinales.

2º Mañana se celebrará subasta de la leña del monte, y como quiera que los vecinos del pueblo necesitarán leña para casa, parece bien que varios lotes se queden sin vender y repartirlos entre los mismos. La corporación acordó, encargar á D. Liberato Arraiza para que en el acto de la subasta, quede con seis lotes á fin de repartirlos en el pueblo, para los vecinos, y la cantidad que de los demás lotes se saque, se incluirá en los presupuestos para que con ella se pueda atender á los arreglos de caminos vecinales.

3º No habiendo mas asunto que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Pedro Albeniz — Eugenio Barrocain — Baltasar Larrea
Eusebio Arbiru — Hermógenes Huarte — Lorenzo Lantre — Julio Soldi
Liberato Arraiza — Valentín Larrabide — Remigio Arraiza
Luis Azanza — Vicente Artaiz
Isidoro Landa — Juan Aranguren — Teodoro Erasa

Ante mí el Secretario

Señores.
D. Pedro Albeniz
D. Eugenio Barasoain
D. Baltasar Larasa
D. Esteban Zuñiga
D. Eusebio Arbizu
D. Hermogenes Hualde
D. Liberato Arraiza
D. Valentin Larasibar
D. Vicente Artair
D. Julio Soldi
D. Juan Toro
D. Luis Aranza
D. Eduardo Lizarraldo
D. Juan Aranguren

En Ulzega á quince de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, reunido el Ayuntamiento, Guinicena y mayores contribuyentes en sesión extraordinaria bajo la presidencia de D. Pedro Albeniz, alcalde, el cual después de abierta la sesión, espuso á los asistentes los siguientes asuntos:

1º Se trata de las escuelas de niños y niñas, las cuales se hallan cerradas por orden del S. Inspector por no reunir las necesarias condiciones, y como quiera que para arreglarlas no cuenta el Municipio con cantidad suficiente, se debe acordar una cosa definitiva.

Los asistentes, estimaron que las obras de la escuela apremian y por lo tanto, se debe coger un empréstito de 6000 pesetas y atender con dicha cantidad á dichas obras, lo cual se acordó por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión y se estiende la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.

Eugenio Barasoain — Pedro Albeniz

Baltasar Larasa — Esteban Zuñiga

Eusebio Arbizu — Hermogenes Hualde

Liberato Arraiza — Juan Toro

Vicente Artair — Eduardo Lizarraldo

Luis Aranza — Valentin Larasibar

Juan Aranguren

Julio Soldi

Manuel Larrabeiti
Secº

En Utrera, á 27 de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, reunida la Junta de catastro, al objeto de la rectificación del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Alberni, y abierta la sesión por el Sr. Presidente estado, se procedió á la revisión del dicho catastro.

Examinado convenientemente y después de haber hecho constar en las respectivas hojas las altas y bajas que han presentado los propietarios que figuran en ellas, se dispuso que durante el plazo de 15 días quede expuesto al público para que los que se crean perjudicados puedan reclamar, pasados los cuales, quedará definitivamente cerrado.

Y no habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes.

Pedro Alberni Eugenio Barrosaia

Baltasar Sarasa Evaristo Tejero

Eusebio Albiñana Hermogenes Huarte

Francisco Larraya

Modesto Larraya Germán Cejas

Isaac Moreno Lorenzo Santos

El Secretario

En el pueblo de Ulzega á veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz, y abierta la sesión por dicho señor se expuso á los asistentes de manifiesto, la convocatoria de la Excma. Diputación Foral y Provincial á la asamblea magna que se ha de celebrar el día 30 en el palacio que la misma ocupa en Pamplona.

Unanimemente acordaron ratificar la adhesión á las bases adoptadas por el Ayuntamiento de Pamplona ~~[illegible]~~ del actual, y cuyas bases son las siguientes:

1ª) Que el momento actual es el mas conveniente para reclamar la mas amplia autonomía para Navarra.

2ª) Que esta autonomía tiene su formula concreta, sencilla y acabada, en la derogación de la ley de 25 de Octubre de 1839 y la consiguiente restauración de todos los organismos y fueros navarros.

~~3ª) Que se cuente á los Ayuntamientos de Pa~~

3ª) Rogar á la Excma. Diputación Foral de Navarra acuerde inmediatamente reclamar esta autonomía y derogación de la ley de 1839, de las cortes por los procedimiento que juzgue mas eficaces.

Al mismo tiempo se acuerda que el concejal D. Esteban Muñiga, vaya en representación de esta Corporación á la citada asamblea, extendiéndose á su nombre una credencial para que pueda hacer constar su representación.

Leida que fue esta acta, y conformes los S.S. asistentes con lo acordado, la firmaron, estampándose en ella el sello de la Alcaldía

de este pueblo, y de todo ello yo como Secretario certifico.

Pedro Albeniz

Eugenio Barcoaín

Esteban Iñiguez

Eusebio Albizu

Bermejenes Ibarrate

Manuel de Saralegui

Sec.

En Utergа, á doce de Enero de mil novecientos dieciseis reunido el Ayuntamiento, en la Sala Consistorial del mismo, bajo la presidencia de D Pedro Albeniz, Alcalde, en sesión ordinaria, y abierta la misma, se expuso á los asistentes lo siguiente: Que habiendo sido presentadas las cuentas del aprovechamiento de la leña del monte, resulta que las mismas arrojan el resultado siguiente.

Importa el Cargo (Ingresos)		2282'00
Id. la Data (Gastos)		115'00
Queda líquido Fondo líquido		2134'00

Fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se llamó á D. Saturnino Lopez, para entregarle, un capital de 2000 pts. que tiene prestado al municipio, y los intereses del mismo desde el día 1 de Enero del año actual hasta la fecha que importan 5 pts. y 25 centimos.

Presente dicho señor, se le entrego la cantidad de 2000 pts. y manifestó que los intereses los dejaba en beneficio del Municipio.

Y no habiendo mas que tratar, se levanta la sesion y se estiende la presente que firman y yo certifico.

Pedro Albeniz — Eugenio Barcoaín

Baltasar Larrasa — Esteban Iñiguez — Eusebio Albizu

Recibí

Saturnino Lopez

Manuel de Saralegui
Sec.

Señores.
Alcalde
D. Pedro Albeniz
Síndico.
D. Baltasar Larrasa
Concejales
D. Eugenio Barasoain
D. Esteban Iriniza
D. Eusebio Arbizu
D. Hermogenes Huarte

Acta de Alistamiento.

En Ultzama á primero de Enero de mil novecientos diez y nueve, constituido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Pedro Albeniz Larraza con asistencia de los Srs anotados al margen, se abrió la sesión por el Sr. Presidente, para dar principio á la formación del alistamiento que dió el siguiente resultado:

1º Elias Guiudano Barasoain = caso 1º.
2º Modesto Zilaiá (Expósito) = id. 3º.
3º Aniceto Iriarte Ustarroz = id. 1º
4º Cruz Zubarren Arri = id. 1º
5º Jerman Ilsta Ara = id. 5º
6º Julio Soto Coloma = id. 1º
7º Marcos Elizalde Labaka = id. 1º

Y no habiendo mas mozos que alistar, se dió por terminada el acta de Alistamiento, acordándose que se exponga su copia al publico; y se convoque para la celebración del acto de Rectificación de este alistamiento para el día 26 de los actuales, último domingo de Enero.

Firman los Señores asistente conmigo el Secretario que certifico.

Eugenio Barasoain — Pedro Albeniz

Esteban Iriniza — Baltasar Larrasa

Eusebio Arbizu

Hermogenes Huarte

Ante mí Secretario

Señores.
D. Eugenio Barasoain
D. Baltasar Sarasa.
D. Esteban Iñiga
D. Eusebio Arbizu
D. Hermogenes Huarte

Acta de Rectificación del Alistamiento.

En Utergo á veintiseis de Enero de mil novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. Eugenio Barasoain, Alcalde ejercte por ausencia del Propietario, al objeto de rectificar el alistamiento de mozos del corriente reemplazo, y abierta la sesion, acordaron los asistentes anotados al margen las siguientes alteraciones que se expresan: El Mo 5o del alistamiento formado el dia 15 del actual Jermán Hilta Arce se elimine en vista de una comunicación recibida de la Alcaldía de Yanci participando la inclusión de dicho mozo en el alistamiento de aquel Ayuntamiento y de esa forma, los Mimeros 6o y 7o pasan a tener en el deagi 5o y 6o.

Y no habiendo mas alteraciones que hacer se levanta la sesión, estendiendose esta acta que firman los Sres concurrentes de que yo el secretario certifico

Eugenio Barasoain

Baltasar Sarasa

Esteban Iñiga

Eusebio Arbizu

Hermógenes Huarte

Manuel de Lardies
Secto

En Utergа á ocho de Febrero de mil novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del h. Alcalde D. Pedro Albeniz, y abierta la ~~sesión~~, se dió á los asistentes de manifiesto un escrito del h. Alcalde de Pamplona, manifestando que la reunión que se debe celebrar para designar los cuatro representantes de los Ayuntamientos de este partido, va á ser precisamente el día de mañana para que así puedan acudir á la asamblea convocada por su Excelencia para el día 17 del corriente.

A ese efecto cada Ayuntamiento debe nombrar su representante para que acuda mañana al salon del de Pamplona á la expresada reunión.

Los asistentes unanimemente nombran como comisionado al h. Alcalde para que al mismo tiempo, tramite algunos asuntos más.

Y no habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesión y se extiende la corriente acta que firman todos y yo certifico.

Pedro Albeniz Esteban Iriarte

Eusebio Arbiru

Hermógenes Huarte

Manuel Astrain Sec.ª

Señores
D. Eugenio Barasoain
D. Baltasar Sarasa
D. Esteban Iñiguez
D. Eusebio Artieda
D. Hermogenes Huarte

Acta de Rª definitiva y cierre
del Alistamiento,

En Ilzarbe á nueve de Febrero de mil novecientos diez y nueve; reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Teniente de Alcalde por ausencia del propietario, previo anuncio al público, de orden del Sr. Presidente dió el artº 53, Pº 1º de la ley de reemplazos y acto seguido, el alistamiento rectificado y no se produjo reclamacion alguna, quedando cerrado el alistamiento en la siguiente forma:

1º Elias Jaunsaras Barasoain = caso 1º —
2º Modesto Zlarain (Capdorito) = id. 3º —
3º Aniceto Micaela Ustarroz = id. 1º —
4º Cruz Mitarroa Asiain = id. 1º —
5º Julio Soto Colomo = id. 1º —
6º Marcos Olinalde Zabalza = id. 1º

Y no habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Alduin — Eugenio Barasoain

Baltasar Sarasa — Esteban Iñiguez

Eusebio Artieda — Hermógenes Huarte

El Secretº

Señores
D. Pedro Albeniz
D. Eugenio Barasoain
D. Baltasar Larasa
D. Eusebio Arbizu
D. Esteban Zuniga

Acta del Sorteo.

En Uterga á los 16 días del mes de Febrero de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la Casa Consistorial á las 7 de la mañana los Srs que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz. Dada lectura de los artículos y alistamiento rectificado por el Secretario en alta voz, el Sr. Presidente manifestó acto seguido que iba á celebrar el Sorteo de mozos del año corriente.

En efecto, se hicieron las correspondientes papeletas que fueron introducidas en dos globos, conteniendo el uno los nombres y el otro los números, leyendose al introducirlas, los 1os por el Sr. Presidente y los 2os por el Sr Síndico, se removieron los citados globos, verificando después su extracción dos niños menores de 10 años, entregando los nombres al Síndico y los números al Presidente que los leyeron en alta voz.

El concejal D. Eugenio Barasoain llevó á su cargo la lista ordinal, mientras el secretario infrascrito anotó los nombres y numeros segun iban saliendo dando el siguiente resultado.

Número de alistamiento	Nombres y apellidos de los mozos.	Número obtenido (En letra)	En número
4	Cruz Ibarra Ariz	Uno	1
2	Modesto García (Expósito)	seis	6
1	Elías Guindano Barasoain	cinco	5
6	Marcos Elizalde Labalsa	cuatro	4
5	Julio Soto Colomo	tres	3
3	Anicto Mimesa Ustarroz	Dos	2

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura

de todo el resultado, haciendolo el Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo en cumplimiento del Artº 173 de la Ley, y remítanse al Sr. Presidente de la Comisión Mixta tres copias literales de esta Acta en el plazo que señala el artº 81 de la referida Ley.

Pedro Olaciri — Eugenio Beraroain

Baltasar Garasa — Ernesto Tellería

Eusebio Arbiza

Manuel Olaciregui Secº

Lista de extracción.

Número del sorteo	Nombres.	Número del distrito
1	Bruno Bibarren Arin	4
2	Aniceto Mendia Notario	3
3	Julio Soto Colomo	5
4	Marcos Elizalde Labaca	6
5	Elias Guindano Beraroain	1
6	Modesto Gloria (Expósito)	2

El concejal
Eugenio Beraroain

El Secº de Gobierno

En Ulzega á diez y siete de Febrero de mil novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz, abierta la sesión por el Sr. Presidente, que declaró que el objeto de la misma era la formación de un condicionado para celebrar subasta para la recaudación de contribuciones del año 1919.

En efecto se dió lectura de un condicionado formado al efecto y estando los presentes conformes con él, unanimemente lo aprobaron, acordando se envie á la Excma Diputación, dentro de los tres días siguientes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, y se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes y yo como secretario certifico.

Pedro Albeniz — Eugenio Barrocain

Baltasar Sarasa — Esteban Iriñiz

Eusebio Aldaz — Hermógenes Linarte

Manuel Arbeloa

En Ulldecona á veintitrés de Febrero de mil novecientos diez y nueve reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del h. Alcalde D. Pedro Albesa, y abierta la sesión por dicho Señor, expuso á los asistentes que ha recibido de la Excelentísima Diputación ya aprobado, el Presupuesto Municipal para el actual año y el expediente de arreglo de escuelas.
Al propio tiempo manifiesta que para no perder tiempo ya envió ayer los anuncios para la subasta de las obras á los periódicos.
El Ayuntamiento muestra su conformidad.
Seguidamente pone de manifiesto el mismo Sr. Presidente una comunicación de la misma Corporación Provincial referente al ferrocarril directo París - Madrid, interesando que el Municipio dirija atentos ruegos sobre el asunto al h. Mayordomo Mayor de Palacio al Presidente de Consejo de Ministros y al Ministro de Fomento.
La Corporación acuerda que hoy mismo se dirijan los citados ruegos así como una contestación atenta á la Excma Diputación.
Y no habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión y se extiende la presente acta que firman los asistentes que yo el secretario certifico.

Pedro Albesa — Eugenio Barracón

Baltasar Savana — Esteban Riñes

Eusebio Albiol

Hermogenes Huarte

Ante mí el Secretario

Señores
D. Pedro Albeniz
D. Eugenio Bastan
D. Lorenzo Lantre
D. Pascasio Arraiza
D. Liberato Arraiza
D. Remigio Arraiza
D. Cándido Ripa
D. Modesto Larraya
D. Juan Basterra
D. Pablo Munarriz
D. Antonio Garatea.

En Ulzega á veintisiete de Febrero de mil novecientos diez y nueve, reunidos los Sres que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz; y abierta la sesión por dicho Señor el cual expuso á los asistentes que su objeto era, constituir la Junta local de subsistencias en virtud de la R. O. de fecha 20 de los actuales.

En efecto, fue leida dicha R. O. por el Secretario en palacrito y enterados todos de ella se procedió á la dicha constitución de la Junta.

Con arreglo á lo ordenado debe constar de cinco mayores contribuyente y cinco representante de la clase trabajadora, todos ellos presididos por el Sr. Alcalde.

En tal estado las cosas quedó la Junta constituida de la siguiente forma:

Alcalde Presidente = D. Pedro Albeniz.

Vocales m. contribuyentes.
- D. Eugenio Bastan
- D. Lorenzo Lantre
- D. Pascasio Arraiza
- D. Liberato Arraiza
- D. Remigio Arraiza

Vocales trabajadores.
- D. Cándido Ripa
- D. Modesto Larraya
- D. Juan Basterra
- D. Pablo Munarriz
- D. Antonio Garatea

Y no habiendo mas que tratar se levantó la sesión y se extiende la presente acta que firman todos y yo certifico.

Pedro Albeniz — Eugenio Bastan — Lorenzo Lantre — Pascasio Arraiza
Liberato Arraiza — Remigio Arraiza
Cándido Ripa — Modesto Larraya
Juan Basterra — Pablo Munarriz — Antonio Garatea — El Secretario

Señores concejales
D. Pedro Albeniz
" Eugenio Bonaroma
" Baltasar Larrasa
" Esteban Liniego
" Eusebio Arbiza

Acta de Clasificación y Declaración de Soldados.

En el pueblo de Ulterga, provincia de Navarra; reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular hoy día dos de Marzo de mil novecientos diez y nueve, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el Salón los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del S. Alcalde D. Pedro Albeniz Larraya, el Regidor Síndico D. Baltasar Larrasa Vidaurre Médico D. Pedro Moreno Lezuriaga, tallador D.
el S. Presidente declaró abierta la sesión y yo el infrascrito Secretario dí lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, según previenen los arts. 26, 27 y 28 del Reglamento para aplicación de la Ley, resultando que no hubo incompatibilidad alguna.

Acto continuo, por los Sres. concejales, á la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que están destinados, ordenó el S. Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura en clara y alta voz de los apps. 2º, 4º de la Ley y del Reglamento relativos á la clasificación de los mozos alistados,

y revisiones ante los municipios.
Verificada dicha lectura, en clara y alta voz, se procedió enseguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla, medida torácica, y reconocimiento de los presente al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno de ellos, después de tallados y reconocidos, y á medida que se fueron llamando la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción del servicio en filas que no alegasen entonces siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese total ó temporalmente del servicio militar ó del contingente, apreciendo todo ello el siguiente resultado:

Número 1 del Sorteo. = Bruno Ibarren Arin, de Utergа, sabe leer y escribir.
Su talla = 1 metro y 740 milímetros
Perímetro = ochenta y ocho centímetros.
Reconocimiento = Util para el servicio.
Se le declaró Soldado. No se apeló del fallo.

Número 2 del Sorteo. = Aniceto Iriarena Ustarroz, de Otano, sabe leer y escribir.
Su talla = 1 metro y 666 centímetros.
Perímetro = 89 centímetros y 50 milímetros
Reconocimiento = Inútil total.
Se le declaró excluido totalmente. = No se apeló del fallo

Número 3 del Sorteo. = Julio Soto Solomo, de Utergа, sabe leer y escribir.
Fué llamado y no compareció ni fué representado.

El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Médico acordó que se instruya el oportuno expediente de prófugo.

Número 4 del Sorteo.= Marcos Elósalde Labalsa, de Uterga, sabe leer y escribir.
Su talla = 1 metro y 620 centímetro.
Perímetro = ochenta y cuatro centímetro.
Reconocimiento= Inútil total.
Se le declaró Excluido totalmente. No se apeló del fallo.

Número 5 del Sorteo.= Elías Judindano Barasoain, de Uterga, sabe leer y escribir.
Su talla = 1 metro y 610 milímetros.
Perímetro = ochenta y cuatro centímetro.
Reconocimiento = Útil para el Servicio.
Se le declaró Soldado. No se apelo del fallo.

Número 6 del Sorteo.= Modesto Glaría (Expósito) de la Inclusa, sabe leer y escribir.
Su talla = 1 metro y 550 milímetros
Perímetro = Ochenta y sieto centímetros.
Reconocimiento = Útil para el Servicio.
Se le declaró Soldado. No se apeló del fallo.

Y no habiendo otros mozos que llamar el Sr. Presidente dió por terminado el acto. En prueba de verdad, lo firman los Sres. Concejales, y yo el Secretario que certifico.

Pedro Adrés — Eugenio Barasoain

Baltasar Sarasa — Esteban Zuñiga

Eusebio Arbizu

Manuel de Irabiegu
Secº

Señores.
D. Pedro Albeniz
D. Eugenio Barasoain
D. Baltasar Larrasa
D. Esteban Zuñiga
D. Eusebio Arbizu
D. Hermógenes Huarte

En el pueblo de Utergo á dos de Abaso de mil novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz, y al efecto abierta la misma, por dicho Señor se expuso á los asistentes que el objeto era celebrar la apertura de pliegos de proposiciones para las obras de la escuela municipal, como ya se había anunciado en los periódicos.

Se dió lectura á las condiciones y presupuesto confeccionados por el Sr. arquitecto D. Mariano Arteaga, el cual se hallaba presente, y al decreto de aprobación de la Excelentisima Diputación Foral y Provincial.

Acto seguido, el Sr. Alcalde presentó á la vista de los manifestantes dos pliegos cerrados, que fueron abiertos dando el siguiente resultado:

1º Uno á nombre de D. Francisco Ansoain, comprometiéndose á hacer las citadas obras conforme al plano presupuesto y condiciones formuladas, por la cantidad de tres mil cien pesetas.

2º Otro á nombre de Esquinoa Hermanos, de la forma que el anterior por la cantidad de tres mil ciento cincuenta y cuatro pesetas.

Comparados un pliego con otro resulta que en la sustancia no hay diferencia y si en el precio, siendo menor el de D. Francisco Ansoain, á quien por dicho motivo se le adjudica dicha obra por unanimidad.

Acto seguido se devuelve la fianza depositada por los Sres Esquinoa Hermanos, quedando la del adjudicatario que asciende á doscientas pesetas, en depósito hasta la recepcion definitiva de la obra, conforme a lo acordado en el pliego de condiciones formulado para la misma.

En este estado las cosas, y no habiendo mas asunto que tratar, se levanta la sesión de la cual

se extiende la presente acta que firman los Sñs Concejales asistentes, el Sr. Arquitecto y Sr. Adjudicatario, conmigo el secretario que certifico.

Pedro Albeniz Eugenio Barasoain

Baltasar Sarasa Esteban Iturriaga

Hermogenes Huarte

Eusebio Arbeo Manuel de Larrañaga

Acta de Declaración, de Prófugos.

Señores.
D. Pedro Albeniz
D. Eugenio Barasoain
D. Baltasar Sarasa
D. Hermogenes Huarte

En el pueblo de Utcrga, á ocho de Marzo de mil novecientos diez y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria en la sala consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz Larraya, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de examinar y fallar los expedientes de Prófugo que han sido instruidos en el actual reemplazo, y habiendo sido declarada abierta la sesión se procedió al acto indicado en la forma que se detalla luego y dando el siguiente resultado.

Reemplazo de 1919.

Número 3 del Sorteo.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Julio Soto Colomo, hijo de Eugenio y Ventura núm. 3 del reemplazo del año de 1919, que citado en forma legal, no compareció, por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de Soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del mozo núm. 5 del Sorteo, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda: Que se declare Prófugo al indicado mozo con las consecuencias subsecuentes, de conformidad con lo que determina el Artº 101 de la vigente Ley de quintas, y de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Síndico. No hubo reclamación.

Y no habiendo mas asuntos que examinar ni tratar, se levantó la sesión de la cual se extiende esta acta que firman todos los Señores concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Antonio — Eugenio Barrasa

Baltasar Barrasa — Hermogenes Huarte

Manuel de Larabeg

En Ulzega á veintisiete de Abril de mil novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de D. Pedro Albeniz Larraya, dicho Señor declaró abierta la sesión y dijo que el objeto de la misma era dar por terminadas las obras de las Escuelas Municipales, en vista de que el Sr. Arquitecto Sr. Pitaga, ha procedido á la medición de las dichas obras y ha remitido á la Alcaldía la Liquidación de la misma.

En vista de dichos antecedente y estando presente el contratista D. Francisco Arroyo y examinada la citada liquidación, la hallaron todo conforme y se acordó su pago inmediato.

Acto seguido y con la competente autorización de la Excma. Diputación, se procedió á tomar á préstamo la cantidad de 4000 pesetas, con las cuales atender á los gastos que se indican, por el motivo de no haber fondos en Depositaría municipal.

D. Saturnino Lopez y D. Eduardo Lizarrondo.

En efecto dicha cantidad la facilitan los vecinos de esta á cada 2000 pesetas á un interés de 5 por 0/0 anual.

Tal préstamo se hace por tiempo ilimitado haciendo constar que si á cualquiera de las partes le conviniera verificarse la misma lo deberán avisar con 1 mes de anticipación.

Seguidamente se hizo la entrega de la cantidad de tres mil ciento cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos á que asciende la liquidación de las obras, al contratista D. Francisco Arroyo así como de la fianza depositada por este el día de la subasta que asciende á 200 pts. cuya cantidad se hizo cargo al Depositá-

rio así como en esta fecha se le descarga de ella.

De las 4000 pts. tomadas á préstamo quedan sobrando 894'50 Pts. las cuales se le hacen cargo al Depositario municipal á quien se le entregan.

Y no habiendo mas asunto que tratar y conformes los presentes con el acta levantada, que fue leida en alta voz, firman conmigo el Secretario que certifico. = faltan los nombres de los que facilitan el dinero = D. Saturnino López = D. Eduardo Lizarondo. =

El Ayuntamiento

Pedro Mendiz — Eugenio Boracoain

Baltasar Savara

Hermogenes Huarte

Recibí

Francisco Ansoain

Eduardo Lizarondo

Saturnino López — El Depositario

Remigio Saraza

Señores
D. Pedro Albeniz
D. Eugenio Barasoain
D. Baltasar Sarasa
D. Hermógenes Huarte

En Ulzega á Once de Mayo de mil novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz, y abierta la misma, dicho Señor manifestó que su objeto era proceder al nombramiento de dos personas que tengan dotes para ello, para el cargo de Peritos-Tasadores de daños de Pedriscos, para este año de 1919 y este Municipio.

En efecto por unanimidad recayó el nombramiento del cargo indicado en D. Felipe Arraiza, Amarri, como efectivo y D. José Mª Lopez Ugarte, como suplente.

Se acordó comunicar dicho nombramiento á los interesados así como también á la Junta de Gobierno de la Caja Navarra de seguros contra el Pedrisco.

También se acordó proceder al cobro del 1º trimestre de las contribuciones de este año y de las cuota del dulero.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la cual se estiende la presente acta que firman los Sres concejales conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Albeniz Eugenio Barasoain

Baltasar Sarasa Hermogenes Huarte

Felipe Arraiza

José Mª Lopez

Manuel de Tarodes

Señores.
D. Pedro Albeniz
D. Eugenio Barasoain
D. Baltasar Larasa
D. Hermogenes Huarte
D. Eugenio Bastan
D. Valentin Lasaribar
D. Luis Azansa
D. Eduardo Lizarrondo
D. Juan Arangurem
D. Julio Goldi
D. Isidoro Landa
D. Francisco Larraya

En el pueblo de Ulzega á quince de Mayo de mil novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento y mayores contribuyentes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz, y dado principio al acto por dicho señor, se expuso á los asistentes que su objeto era, el de proceder á formar bases y condiciones para hacer un nuevo catastro ó amillaramiento de riqueza para este Municipio.

Pero habiendo suficiente número de vocales, no ha podido acordarse nada, quedando en que el dia 18 del corriente á las 4 de la tarde (hora oficial) se celebre 2ª sesión en que tratar de dicho asunto así como de la supresión de las fiestas de la Ascensión que también queda pendiente.

De todo lo cual certifico yo el secretario con el Vº Bº del Sr. Alcalde.

Vº Bº
El Alcalde
Pedro Albeniz

El Secretario
Manuel Larralde

se anulan estas 2 hojas

Se anulan estas dos hojas

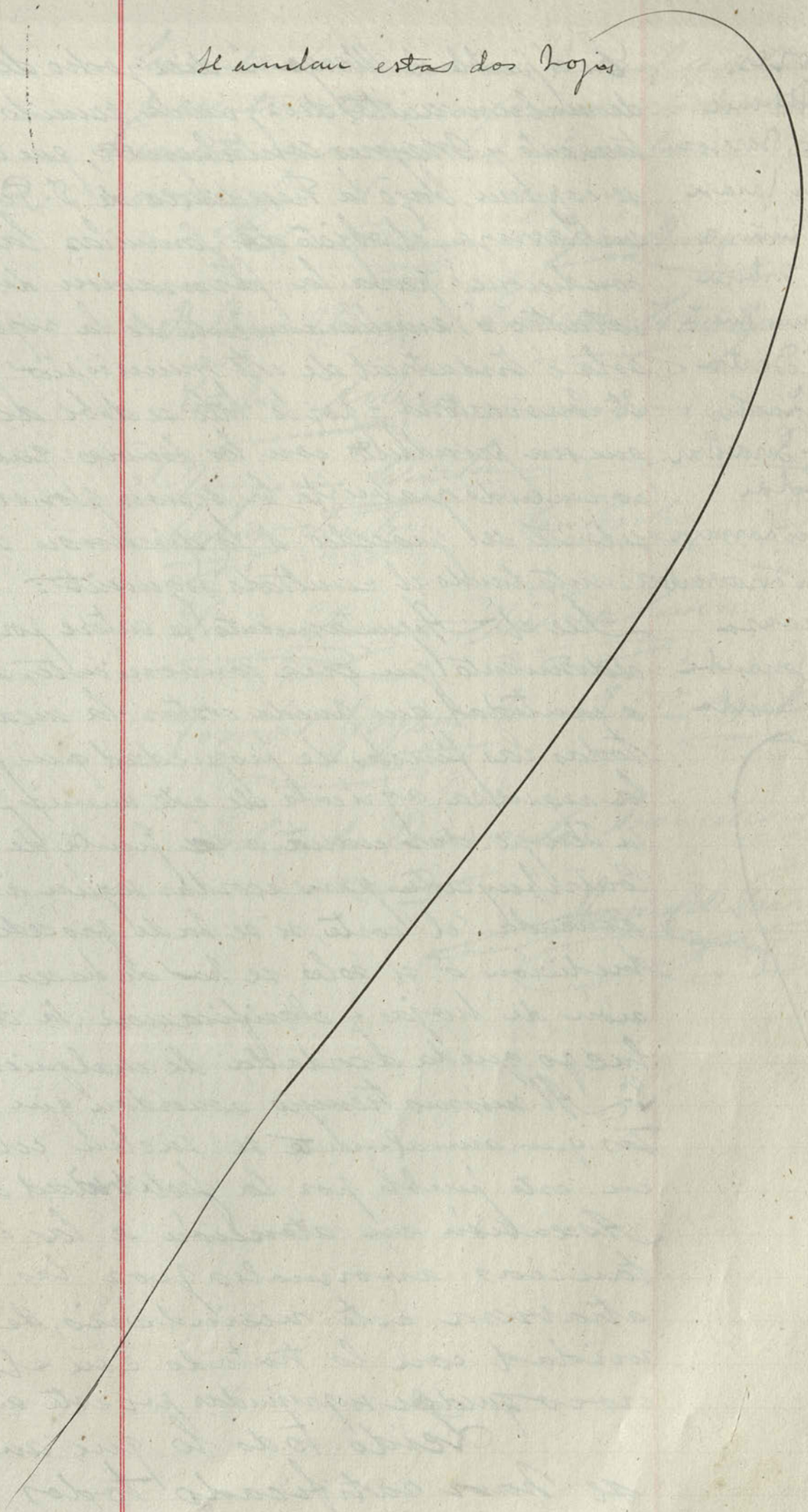

Señores.
D. Pedro Albeniz
D. Eugenio Barasoain
D. Baltasar Larraya
D. Esteban Zuñiga
D. Eusebio Arbiza
D. Hermogenes Huarte
D. Eugenio Bastan
D. Lorenzo Zaldua
D. Valentin Barasoain
D. Julio Soldi
D. Francisco Larraya
D. Eduardo Lizarraga
D. Luis Azanza
D. Tomás Zozaya
D. Isidoro Landa

En el pueblo de Ulzega á diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento y Mayores contribuyentes, que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Pedro Albeniz Larraya, al objeto de formular las bases y condiciones para la formacion del nuevo catastro ó amillaramiento de la riqueza agrícola é Industrial de este municipio y siendo 2ª. Convocatoria y por lo tato se debe acordar lo que sea procedente con los señores que hayan concurrido y abierta la sesión por el S. Presidente se procedió á la discusión de dicho asunto dando el resultado siguiente:

1º. Que el Ayuntamiento se entere por el procedimiento que crea conveniente, del precio ó cantidad que pueda costar la medición de todas las fincas de propiedad que forman la riqueza agrícola de este municipio y en su tiempo dar cuenta á la Junta de Mayores Contribuyentes para acordar según á cuanto ascienda el corte, si se ha de proceder á dicha medición ó si solo se ha de hacer renovación de hojas y clasificación la cual desde luego queda acordada de cualquier modo.

2º. Al mismo tiempo acuerdan que las fiestas que anualmente se suelen celebrar en este pueblo por la festividad de la Ascención en atención á las circunstancias anormales por las que atraviesa este vecindario, de conformidad con lo tratado con el S. Párroco queden suprimidas por este año.

Leido todo lo que antecede se dan ratificado todos lo lo acordado unanimemente y no habiendo mas asuntos que tratar se

levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes que yo el Secretario certifico.

Pedro Altuna Eugenio Beraecain

Baltasar Savasa Esteban Viñuy

Eusebio Aubizu Hermogenes Menarte

Eugenio Barba

Lorenzo Lautre Valentin Saranba

Luis Ysanza Isidro Laiña

Tomás Goyeneche Julio Soldi

Eduardo Lizarondo Francisco Larraya

Manuel de Saralegui

Secretario

En Utergas á seis de julio de mil nove-
cientos diez y nueve, reunido el ayunta-
miento en sesión ordinaria bajo la presi-
dencia del Sr Alcalde D. Pedro Albeniz
y abierta la sesión por dicho señor se ex-
puso á los asistentes que, necesitándose las
mil pesetas que se quedaron sin tomar el día
27 de Abril último para pago de los gastos oca-
sionados con las obras de las escuelas,
y ofreciéndose D. Javier Barasoain, se a-
cuerda tomarlas en esta fecha al 5 p°o
anual sin tiempo determinado.
Y no habiendo mas asunto que tra-
tar se le levanta la sesión y se estiende
la presente acta que firman todos los
asistentes de que yo el secretario certifico

Pedro Albeniz Eugenio Barasoain

Baltasar Sarasa Esteban Iriñigo

Manuel Sarasa

En Ulterga á treinta y una de Agosto de mil novecientos diez y nueve reunido el Ayuntamiento, quincena, y mayores contribuyentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente en sesión extraordinaria con segunda convocatoria, y abierta la reunión saludando á los concurrentes que se indican al margen se expuso los asuntos siguientes:

1º)= Se ha presentado por el Sr. Mariscal D. Fermín Tribarren una instancia, suplicando á la Corporación, le gratifique con alguna cantidad, los trabajos extraordinarios, efectuados meses pasados, con motivo de la epidemia gripal.

Examinado el asunto detenidamente se acuerda por unanimidad, no haber lugar, á tal gratificación, pues no cuenta el Municipio con suficientes fondos, para tales pagos.

2º Se da cuenta de las gestiones hechas por el Ayuntamiento respecto de la medición de las fincas para el nuevo catastro, y resulta que como no es de tan exclusiva necesidad, dicha medición como la rectificación de hojas, la cual si es de absoluta necesidad,

Se acuerda unanimente, desechar el proyecto de medición, y comisionar al Ayuntamiento para que desde luego, forme el expediente correspondiente y condicionado para la rectificación general de hojas de catastro.

Y no habiendo más asuntos que tratar y estando todos conformes con la lectura del acta levantada, el Sr. Presidente dió por terminado el acto que todos los concurrentes han firmado con-

migo el Secretario que certifico.

Pedro Adenis Baltasar Sarasa

Hermogenes Aguirre Lorenzo Lautre

Juan Ezro Valentin Larrañaga

Tomás Goyenache Vicente Astaiz

Juan Franguenon

Julio Soldi Manuel Peros

Manuel de Lasa Legis
Secr.

En Uterga á diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz y abierta la sesión se trató lo siguiente Que se cobre la contribución y cuota de la misma correspondiente al 3er. trimestre; se acuerda echar el bando dando de tiempo para el pago ocho días. Y no habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesión que firman los Sres concurrentes y yo como secretario certifico

Pedro Albeniz Eugenio Barrocain

Baltasar Sarasa Esteban Iruñez

Eusebio Albeniz Hermogenes Huarte

Manuel de Saralegui
Secr.

En Uterga á veintiseis de Octubre de mil novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. Pedro Albeniz Alcalde, dicho señor declaró abierta la sesión exponiendo á los asistentes que había recibido una instancia de D. Manuel de Saralegui é Irisa, solicitando se le nombre oficialmente Secretario auxiliar ó sea, auxiliar de Secretaría, para poder obtener los beneficios del Montepío establecido por la Excma. Diputación para tales funcionarios.

Nombramiento de Secº auxiliar

El Ayuntamiento, considerando la justicia de dicha petición y en atención á los buenos servicios que viene prestando el citado D. Manuel de Saralegui, acordó unanimemente nombrarlo oficialmente auxiliar de esta Secretaría, para que pueda obtener los beneficios del montepio Secretarial establecido por la Excma Diputación, asignándole de sueldo la cantidad de novecientas pesetas.
Y no habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesión, y se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes y el agraciado de que certifico.

Pedro Albeniz Eugenio Barrocain Baltasar Sarasa

Hermógenes Huarte

Esteban Iruñez Manuel de Saralegui

En el pueblo de Ulzama á ~~dos de~~ Noviembre de mil novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia de D. Pedro Albeniz Alcalde, y abierta la sesión por dicho señor se manifestó á los reunidos que el objeto de la ~~reunión~~ era la apertura de pliegos cerrados con proposiciones para la Confección del Catastro de este Municipio, en efecto presentado á la vista el único pliego recibido y abierto dió el resultado siguiente:

D. Manuel de Saralegui, se compromete á hacer la dicha confección por la cantidad de 300 pts. que son las que aparecen como tipo en las condiciones y bajo ~~el~~ cumplimiento estricto de ellas.

El Ayuntamiento acordó unanimemente que puesto que no se ha presentado otro pliego y ese se ajusta al condicionado formado para ello en un todo, conceder tal confección á dicho D. Manuel de Saralegui.

También se acordó que desde el día de la fecha quedan declarados incursos en el apremio de 1er grado ó sea el 5 p. % los morosos de Contribución y deuda del 3er trimestre del año actual.

Y no habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesión de que se extiende esta acta que firman todos los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Albeniz — Eugenio Barandain

Baltasar Sarasa — Esteban Zúñiga

Hermógenes Huarte — Manuel de Saralegui

ante mí

D. Pedro Albeniz
D. Eugenio Barandiaran
D. Baltasar Sarasa
D. Esteban Zuñiga
D. Eusebio Arbiza
D. Hermogenes Huarte

En el pueblo de Uterga, á siete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento, en sesión estraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz Larraya, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, y abierta la sesión, dicho Sr. Presidente dió cuenta de la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de fecha Veintiuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, ó sea del corriente año, por la cual se manda que por todos los ayuntamientos se proceda á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovación bienal.

Enterada la Corporación y viniendo constituyendose este Ayuntamiento de seis concejales los cuales proceden, por mitad de los dos últimos bienios, se acordó declarar para dicha renovación, las vacantes ordinarias sin que haya de cubrirse ninguna estraordinaria, siendo los concejales que deben cesar,

D. Pedro Albeniz Larraya
D. Eugenio Barandiaran Azcarate.
D. Eusebio Arbiza Ostiz.

Y no habiendo mas que tratar, se levantó la sesión de la cual se estiende la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Albeniz Eugenio Barandiaran

Baltasar Sarasa Hermogenes Huarte

Eusebio Arbiza

Señores.
D. Pedro Albeniz
D. Baltasar Sarasa
D. Esteban Ruiniga
D.

En el pueblo de Ulzega, á veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, reunida la Junta nominadora de este pueblo, ó sea los señores que la componen y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz, al objeto de nombrar una comisión para que acuda con amplias facultades á la reunión convocada por el Sr. Alcalde presidente de la de Murguzabal para tratar de la reintegración del pueblo de Adios (hoy perteneciente al) partido médico de Enériz) á este partido de Murguzabal como antiguamente se había conocido á fin de poder mas facilmente atender á la cuestión económica del mismo.

En efecto abierta la sesión por el Sr. Presidente, se nombró por unanimidad á los señores
D. Pedro Albeniz Sarraya, y
D. Isidoro Landa Mendiondo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, y yo el secretario certifico.

Pedro Albeniz

Baltasar Sarasa Esteban Ruiniga

Isidoro Landa Hermogenes Huarte

Silvestre Arraiza Valentin Sarasola

Vicente Salaberri

Manuel de Saralegui
Secr.

Señores

En Ulzega, á veintiuno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento y mayores contribuyentes que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz en sesión extraordinaria y abierta la misma por dicho presidente, el cual manifestó que su objeto era nombrar una Comisión compuesta de cuatro vocales propietarios y dos suplentes que entiendan en la clasificación del nuevo catastro.

Al efecto los señores acordaron unanimemente nombrar los comisionados siguientes:

Propietarios

D. Felipe Arraiza Muruarrin
D. Narciso Albeniz Albeniz
D. Juan Erro Galar
D. Modesto Larraya Elía

Suplentes.

D. José Mª Lopez Huarte
D. Javier Bahasoain Baquedano.

Dichos señores efectuarán la clasificación bajo las bases que se les facilitará por escrito y desde luego con voto de confianza y amplias facultades en casos dudosos, sin perjuicio de la revisión general del Catastro por la Junta General del mismo.

Se les asigna como pago de su trabajo la cantidad diaria de ~~tres pesetas~~ y ~~setenta~~ y cinco céntimos por persona, siempre que hayan acudido.

Y no habiendo mas

asunto que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, de las cuales como Secretario certifico.

Pedro Arteaga

Eugenio Barasoain

Baltasar Sarasa

Esteban Viñes

Eusebio Arbizu

Hermogenes Huarte

Felipe Arraiza

Eugenio Bastan

Vicente Astaiz Saturnino Lo[illegible]

Graciano Donamaria Juan Ino

Ramón Alduncin

Isaac Moreno

Valentin Larumbe

Julio Goldi

Eduardo Liramendo

Juan Aranguren Lisardo Araiz

Isidro Alo

Modesto Lavaqui

Luis Arranz

Manuel de Larumbe
Secretario

En el pueblo de Utrera, á veinticinco de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, al objeto de proceder al nombramiento de Alguacil municipal, puesto que el que hasta la fecha lo era, presentó la dimisión con fecha 1os de Diciembre actual; el Sr. Alcalde Presidente dió principio al acto.

nombramiento de Alguacil.

Primeramente dió cuenta de las solicitudes recibidas durante el tiempo que se había dado para este efecto, y que terminó el domingo pasado 21, y que son las siguientes: D. Sergio Barahona, D. Eusebio Salvador, D. Juan Bastera y D. Isaac Moreno;

Examinados atentamente los antecedentes y aptitudes de dichos señores, por la Corporación, se acordó unanimemente ponerse de acuerdo con D. Isaac Moreno respecto de las condiciones y sueldo, para lo cual se formularon las siguientes:

Condiciones.

1ª.- Este Ayuntamiento tiene derecho á nombrar un alguacil y podrá por lo tanto destituirlo, siempre que no se encuentre conforme con sus servicios.

2ª.- Será Obligación del Alguacil vigilar y recorrer las calles en dia de fiesta desde que oscurece en adelante, y los dias de labor cuando ocurriere algún desorden; no permitir que se formen en las calles tumultos escandalosos y evitar todo peligro que pueda ocasionar agravios entre la juventud, en una palabra velar por el orden público; y desalojar la gente de la taberna mientras los actos religiosos y á las horas necesarias que para esto le señalará y dará orden el Sr. Alcalde.

3ª También será obligación del alguacil presentarse en casa del Sr. Alcalde todos los días de fiesta para que ~~este~~ cumpla con el deber y reciba sus órdenes; y al mismo tiempo queda autorizado dicho alguacil como representante de la Autoridad para transitar por las calles con sus insignias.

4ª) El Alguacil estará obligado á defender al Ayuntamiento en caso de necesidad; dar parte á la Corporación cuando ocurran incidentes en el vecindario, sean individuos vecinos ó transeuntes, y á los que falten á los artículos de las ordenanzas municipales ó á dichas disposiciones referentes.

5ª) Estará obligado á obedecer y servir á los señores que componen este Ayuntamiento, entendiéndose en asuntos que competen al mismo.

6ª) Será obligación asimismo hacer cuando sea necesario los viages á Legarda Estraú, Obanos, Murusabal Adios y Puente la Reina; en asuntos referentes al Ay.to sin percibir cantidad alguna.

7ª) También será obligación acudir á todos los actos y sesiones que celebre el Ayuntamiento; también acudirá á la secretaría para dar curso á los despachos y bandos y cuantos trabajos sean hechos por el secretario del mismo; así como también tendrá obligación de servir al Juzgado municipal en todo lo concerniente al mismo, por los derechos arancelarios, debiendo asimismo barrer la secretaría todas las semanas.

8ª Percibirá como sueldo anual la cantidad de cien pesetas.

Llamado el interesado y habiéndosele leido las precedentes condiciones y hallándose conforme con ellas, se le nombró inmediatamente Alguacil de este municipio.

Y no habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes, el agraciado conmigo el Secretario que certifico. Pedro Ortiz

Baltasar Saraza

Eusebio Arbiza

Hermogenes Huarte

Isaac Moreno

Manuel de Saraba
Secret.

En el pueblo de Uterga, á seis de Enero de mil novecientos veinte, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz, y abierto el acto por dicho Sr. Presidente, se procedió en primer lugar a nombrar dos contadores de ganado recayendo por unanimidad dichos nombramientos en los Sres. D. José Mª Lopez, ——— y D. Juan Erro Salar.

Seguidamente se dió cuenta de una peticion de aumento de sueldo por el guarda municipal de campo.

La Corporacion reconociendo la escasez del sueldo actual que disputa dicho funcionario, y las circunstancias de la vida, acuerda unanimemente aumentar el sueldo poniendoselo en la cantidad de 825 pts. anuales ó sea, dos pesetas y veinticinco céntimos diarios, más el importe de las denuncias, imponiendole la condicion de hacer algunos arreglos cuando hay necesidad, como presas, caminos limpia de pozos etc. sin gratificacion alguna.

Y no habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los asistentes, de todo lo cual yo como secretario certifico.

Pedro Albeniz

Eugenio Barandain — Baltasar Savana

Esteban Zubiñe — Eusebio Albizu

Hermogenes Huarte — Jº Lorencio Elorz

Juan Erro — Manuel Estanga

Señores
D. Pedro Albeniz
D. Eugenio Barasoain
D. Baltasar Sarasa
D. Esteban Iñiga
D. Eusebio Arbizu
D. Hermogenes Huarte

Acta del Alistamiento de Mozos.

En Utterga á once de Enero de mil novecientos veinte, constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz Larraya con asistencia de los Sres anotados al margen, y abierta la sesión por el Sr. Presidente á las una de la mañana, se dió principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción padrón municipal del año último y demás documentos detallados en el art. 46 del Reglamento, después de examinados detenidamente, oidos los antecedentes y noticias adquiridas, formose el siguiente alistamiento, clasificando á los mozos á tenor de lo dispuesto en el art. 34 de la Ley.

1º = José Landa Labayen, hijo de Isidro y Rosario, nació en Salinas de Pamplona, el día 23 de Marzo de 1899. Caso 1

2º = Pedro Viagoa Zabalza hijo de Santos y Juana nació en Utterga el día 18 de Octubre de 1899. Caso 1

Y no habiendo mas mozos que alistar se dio por terminado el acto del Alistamiento, acordandose que se exponga una copia al público y se convoque para la celebración del acto de Rectificación del Alistamiento para el día 25 de este mes, último domingo,

Firman los señores concejales conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Albeniz

Eugenio Barasoain

Eusebio Arbizu

Baltasar Sarasa Esteban Iñiga

Hermogenes Huarte

Manuel de Larralde
Secr.

En el pueblo de Ulzega, á veintidos de Enero de mil novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento y Junta nominadora de este pueblo, en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz, y abierto el acto se expuso á los asistentes el asunto siguiente:

Habiendose tenido noticia de que el médico Titular de este partido médico D. Pedro Moreno, ha sido nombrado para el partido de Echarri-Aranaz, y estando satisfechos con su servicio, la Junta Nominadora de Legarda ha acordado aumentar el sueldo de dicho Titular á 5000 pts.

Esta Junta Nominadora en vista de lo expuesto y de conformidad con lo acordado en Legarda reconociendo los buenos servicio del Sr. Moreno acuerda unanimente su conformidad en aumentar el sueldo en la forma indicada.

Y no habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesión y se extiende la presente acta que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Albeniz

Eugenio Borreguero — Esteban Zuñiga

Hermogenes Huarte — Aldaiturriaga — Landa

Vicente Astiz

Liborio Arraiza

Valentin Larrasoaña — Juan Erro

Manuel Albizu

Secretario

Señores.
D. Pedro Albenis
D. Eugenio Barasoain
D. Baltasar Larraza
D. Esteban Zuñiga
D. Eusebio Arbiza
D. Hermogenes Huarte

Rectificación del Alistamiento

En Uterga á veintiseis de Enero de mil novecientos cuatro, reunidos en el Ayuntamiento en sesión pública con asistencia de los Señores concejales anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Albenis Larraza, que el objeto de la sesion era rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año y por lo tanto daba en el momento principio á la misma.

El Secretario leyó en alta voz el cap.º 1º de la Vigente Ley de reclutamiento y acto continuo se procedió á la rectificacion del alistamiento de los mozos del reemplazo actual, no haciendose en el mismo alteracion alguna.

Se dió cuenta de una comunicacion de la alcaldia de la Cendea de Galar, preguntando si el mozo José Landa Labayen, nacido en Salinas de aquella cendea, seria ó no alistado en este pueblo por residir aqui el interesado con su familia.

Se acordó contestar que estaba dicho mozo ya incluido en este alistamiento y aquí seria sorteado.

Y no habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesion de la que se estiende la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Albenis

Eugenio Barasoain

Baltasar Larraza

Esteban Zuñiga

Eusebio Arbiza

Hermogenes Huarte

Manuel Lorda
Secº

Cierre del Alistamiento.

Señores
D. Pedro Allende
D. Eugenio Barasoain
D. Baltasar Zarasa
D. Esteban Zuñiga
D. Eusebio Arbiza
D. Hermógenes Huarte

En Ulzega á ocho de Febrero de mil novecientos veinte y reunido el ayuntamiento en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente que el objeto de la misma era la rectificación definitiva y Cierre del Alistamiento y abrió la sesión.

Por el Secretario se dió lectura al Artº 53, parrafo 1º de la Ley de Reemplazos y el alistamiento quedando en definitivo el siguiente resultado.

Numero 1, José Landa Labayen, nacido el 23 de Marzo de 1899, caso 1º

Número 2, Pedro Vagore Labaka, nacido el 18 de Octubre de 1899, caso 1º

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo esta acta conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Allende — Eugenio Barasoain

Baltasar Zarasa — Esteban Zuñiga

Eusebio Arbiza — Hermogenes Huarte

Manuel de Arabolaza
Secretario

Señores.
D. Pedro Albeniz
D. Eugenio Barasoain
D. Baltasar Zarate
D. Eusebio Arbiza

Acta del Sorteo.

En Ulzega á los quince días de Febrero de mil novecientos veinte, reunidos en la sala capitular á las siete de la mañana los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz Zaro, dióse principio á la sesión de la celebración del sorteo de mozos para el corriente reemplazo, dando se lectura por el Secretario al alistamiento y ya rectificado y que para tal fin se ha formado así como á los artículos contenidos en el capítulo VI de la Ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación que tratan del sorteo y acto seguido se manifestó que no hay ningún mozo comprendido en el artº 41 de la Ley.

Seguidamente se extendieron las respectivas papeletas de los nombres y números de los mozos alistados introduciéndolas luego cada una en una boleta al efecto y estas en sus correspondientes globos, que se removieron luego suficientemente, verificando después la extracción dos niños menores de diez años, los cuales entregaban uno de ellos una bola de los nombres al Sr. Síndico, y el otro una de los números al Sr. Presidente, los cuales sacaban los papeletas y las leían en alta voz uno á continuación de otra, y así se fue haciendo con las restantes, poniéndolos luego de manifiesto á los concurrentes al acto.

Un concejal que fué D. Eugenio Barasoain Oscarate, llevó á su cargo la lista ordinal que tenía previamente preparada, poniendo los nombres al frente de los números de orden mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números conforme iban saliendo, (estos últimos en letra y en guarismo) dando el resultado

siguiente

Número del alistamiento	Nombres y apellidos de los mozos.	Número obtenido en el sorteo. (En letra)	(En cifra.)
1	José Landa Labayen	uno	1
2	Pedro Ragore Zabalza	dos	2.

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado haciéndose por el secretario, leyéndose también la lista de extracción que resultó conforme sin mediar protesta ni reclamación alguna, se acordó dar por terminado el acto, que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo de conformidad con el artº 73 de la ley, y que se remitan tres copias literales de esta acta al Sr. Presidente de la Comisión mixta en el plazo que señala el artº 81 de la repetida ley.

Pedro Orueta

Eugenio Barasoain

Baltasar Sarasa

Eusebio Habón

Manuel de Saralegui
Secº.

Término municipal de Uterga.

Reemplazo de 1920.

Lista de extracción correspondiente, suscrita por un concejal y en la que se anotan los nombres de los mozos y sus nºs

Numeración correlativa del sorteo.	Nombres y apellidos de los mozos.	Número que tienen en el alistamiento.
1	José Landa Labayen	1
2	Pedro Ragore Zabalza	2.

Uterga 15 de Febrero de 1920 = El Concejal = Eugenio Barasoain.

Es copia, certifico

Manuel de Saralegui
Secº

Acta de clasificación y declaración de soldados.

Señores Concejales
D. Pedro Albeniz
D. Eugenio Barasoain
D. Baltasar Larrasa
D. Esteban Zuñiga
D. Eusebio Arbizu
D. Hermogenes Huarte

En el pueblo de Ulterga, provincia de Navarra, reunido el Ayuntamiento en la casa Capitular hoy dia siete de Marzo de mil novecientos veinte al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el Salón los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albéniz Larraya, el cejidor Síndico D. Baltasar Larrasa Vidaurre, Médico D. Teodoro Arraiza Bermejo, tallador D. Isaac Moreno Amatriain, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y yo el infrascrito Secretario di lectura integra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, según previenen los articulos 26, 27 y 28 del Reglamento para aplicación de la ley, resultando que (2) no hubo incompatibilidad alguna. Acto continuo, por los Sres. Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta métrica, y resultando del exámen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura, en clara y alta voz de los caps. 9º de la ley y del reglamento relativos a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios. Verificada dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla, medida toráxica y reconocimiento de los presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de éstos, inmediatamente después de ser tallados y reconocido, y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les existiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no seria atendida ninguna excepción del servicio en filas que no le alegasen entonces siéndoles conocida, aún cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio militar o del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado.

Número uno del sorteo

José Landa Zabayeu natural de Salinas de Pamplona hijo de Isidoro y de Rosario de oficio labrador que si sabe leer y escribir, fue llamado y comparecio. Fué tallado ante el Ayuntamiento y alcanzó 1 metro y 595 milimetros.

Reconocido resultó con un perimetro de 85 centímetros conceptuándolo útil para el servicio militar.

Preguntado por el Sr. Alcalde si tenia alguna excepción o exención que alegar, manifestó que no.

El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Síndico, acordó declarar a dicho mozo Soldado, de conformidad con el artº 101 de la Ley vigente de Reclutamiento. No se apeló del fallo.

2º Número dos del sorteo

Pedro Nagore Zabalza natural de Uterga hijo de Santos y de Juana de oficio labrador que si sabe leer y escribir, fué llamado y comparecio. Fué tallado ante el Ayuntamiento y alcanzo 1 metro y 595 milimetros.

Reconocido resultó con un perimetro de 80 centimetros conceptuándolo útil para el servicio militar.

Preguntado por el Sr. Alcalde si tenia alguna excepción o excepción que alegar, manifestó que nó.

El Ayuntamiento, oido el parecer del Regidor Síndico, acordó declarar a dicho mozo soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la Ley, toda vez que ha acreditado existirle el derecho a dicha excepción segun resulto del expediente presentado. No se apeló del fallo.

Terminadas las precedentes operaciones compareció en el acto solicitando ser tallado y reconocido el:

Mozo Miguel Recalde Lantero, alistado y sorteado en el Ayuntamiento de Echagavia con el Nº Cuatro para el actual reemplazo, á donde le es imposible acudir á dichas operaciones.

Tallado alcanzó 1 metro y 590 milimetros.

Reconocido resultó con 89 centímetros de perimetro y útil para el servicio militar. Preguntado convencionalmente

no alegó causa alguna para eximirse del servicio. El Ayuntamiento lo declaró Soldado. No apeló del fallo.

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el Sr. Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones o excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como a los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firmaron los Sres. Concejales, y yo lo certifico.

Pedro [illegible] Eugenio Barrasain

Baltasar Sarasa Esteban Zuñiga

Eusebio Arbizu Hermogenes Ilarri

Manuel [illegible]
Secr.

En el pueblo de Ulterga, á diez y seis de Marzo de mil novecientos veinte, reunidos en la sala consistorial del Ayuntamiento, ésta Corporación, la Quincena y mayores contribuyentes de este pueblo que se detallan en el margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz Larraya, y abierta la sesión por dicho Sr. Presidente, y expuesto el asunto de la misma á los asistentes se acordó lo siguiente:

Dióse lectura de una instancia del Sr. Secretario de la Corporación, suplicando se le aumente la renta, sin exigir cantidad alguna, alegando el motivo de las circunstancias anormales que se atraviesa en los presentes tiempos.

Discutido serenamente dicho asunto, la Junta municipal acordó unanimemente, reconocer la necesidad de dicho aumento por ser muy justas las razones expuestas, y estar muy conformes con los servicios prestados hasta la fecha por el expresado funcionario.

Dicho aumento consistirá en cien pesetas que añadidas á las ~~mil~~ quinientas que hasta la fecha venía percibiendo suman la cantidad de Mil pesetas las cuales serán satisfechas por el Municipio como hasta aquí por trimestres vencidos.

Llamado el interesado y preguntado si estaba conforme con dicho aumento contestó que sí, y dió las gracias á la Corporación prometiendo seguir desplegando su celo en bien de la corporación.

Acto seguido se convino unanimemente que dicho aumento comenzará á regir desde 1º de Abril del presente año.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que

se estiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Arcaya

Eugenio Barroeta

Baltasar Saraza

Edilberto Quiñez

Eusebio Arbeláez

Hermogenes Duarte

Luis Arranza

Lorenzo Lander

Isidoro Landa

Santiago Soldi

Francisco Larraya

Vicente Arteaga

Felipe Arranza

Graciano Barroeta

Salvador Lopez

Tomás Gayenche

Miguel Lopez

Manuel Sierra

Teodoro Evans

Eduardo Lairaud

Germin Ezeiza

Isidoro Otto

Valentin Larrondo

Ramon Arranza

Manuel de Aranalegui
Secretario

En Ulerga, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro reunido el Ayuntamiento y Junta de Presupuesto compuesta de los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz Lardaga, dicho señor declaró abierta la sesión.

Acto seguido manifestó á los asistentes que el objeto de la misma era dar cuenta de un decreto recibido de la Excma Diputación devolviendo los presupuestos formados por esta Junta para estudiar la forma de suprimir alguna partida del mismo menos necesaria, a fin de dejar el déficit en términos que permitan cubrirlo según está preceptuado, con el 8% de contribución municipal, y que se remita así rectificado en término de quince días.

La expresada Junta acuerda por unanimidad que por medio de atenta instancia suscrita por el Alcalde, se manifieste á la Excma. Diputación, que todas las partidas que aparecen en dicho presupuesto, son completamente necesarias para el desenvolvimiento de la vida administrativa de este municipio; no obstante, si S. E. considera alguna excesiva que lo deje en sus manos para poder hacer la reducción que crea conveniente.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión extendiéndose esta acta que firman todos los concurrentes y yo el secretario certifico.

Pedro Albeniz Eugenio Barranoa Baltasar Zaraza

Esteban Zuñiga Eusebio Arbiza Hermogenes Huete

Valentin Zaraza Julio Soler Juan Erro

Saturnino Lopez Juan Arangure

Tomas Zapiain Liborio Irurzun

Ante mi

Toma de posesión del Ayuntamiento para el bienio de 1920-1922.

En el pueblo de Utorga, á primero de Abril de mil novecientos veinte, siendo las ocho de la mañana hora señalada para esta sesión se reunió en la sala Capitular, el Ayuntamiento que debe cesar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Albeniz, quien declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se recibió á los tres nuevos concejales que deben entrar que son los siguientes:

D. Valentín Larrasibar Esquiroz
D. Miguel Lopez Baquedano
D. Tomás Goyeneche Elizalde.

Ocupados que fueron sus puestos, se levantaron los concejales que deben cesar que son:

D. Pedro Albeniz Larraya
D. Eugenio Barasoain Azcárate
D. Eusebio Arbizu Astiz.

Los cuales manifestaron que como era procedente se iban á retirar.

En este estado las cosas, se levanto la 1ª parte de la sesión y se extendió esta acta que firmaron todos los tres asistentes, entrante y saliente de que certifico.

Pedro Albeniz Eugenio Barasoain

Baltasar Larraya Estéban Iriarte

Eusebio Arbizu Hermogenes Amorto

Valentín Larrasibar Miguel López

Tomás Goyeneche Manuel de Larraya

2ª Parte.

Seguidamente constituido el Ayuntamiento supuesto bajo la Presidencia interina de D. Esteban Zuñiga de acuerdo con la ley como de mas edad entre los concejales, se procedió á nombrar por votación y Alcalde de este municipio.

Estando en este estado de cosas, se repartieron las papeletas para las candidaturas y cada uno introdujo la suya correspondiente.

Verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

D. Esteban Zuñiga = dos votos.
D. Baltasar Sarasa = dos votos.

Por consiguiente dicho resultado no prospera por haber empate por mitades de votos.

Verificada la segunda votacion en la misma forma que la primera, dando el resultado siguiente:

D. Valentín Sarasibar = cinco votos.
D. Baltasar Sarasa = un voto.

De modo que como D. Valentín Sarasibar ha obtenido mayoria absoluta queda elegido dicho señor como Alcalde.

Seguidamente se procedió á nombrar Teniente de Alcalde = D. Hermógenes Huarte
Síndico = D. Baltasar Sarasa
1º regidor = D. Esteban Zuñiga
2º regidor = D. Miguel Lopez
3º regidor = D. Tomás Goyenola

En este estado las cosas, se procedió á la Constitución del Ayuntamiento ocupando cada uno su puesto respectivo y que dió el resultado siguiente:

Alcalde Presidente
D. Valentín Sarasíbar Esquiroz
Teniente de Alcalde
D. Hermógenes Huarte Goñi
Síndico
D. Baltasar Sarasa Vidaurre
Concejales
D. Esteban Zúñiga Maestu.
D. Miguel López Baquedano
D. Tomás Goyeneche Elizalde

Y por último queda designado el Domingo de cada semana á las 11 de la mañana para celebrar las sesiones ordinarias.

Y dándose por terminado el acto, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concejales de que yo el Secretario certifico.

Valentín Sarasíbar Hermógenes Huarte

Baltasar Sarasa

Esteban Zúñiga

Miguel López

Tomás Goyeneche

Manuel de Sarasa
Secretario

En Alberga á dos de Enero de mil novecientos veinte, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Sabastibar, dicho señor declaró abierta la sesión.

Nombramiento de la Junta de Primera

En ella se trató de la formación de la Junta de primera clase de la Excma Diputación fecha de 5 de abril de 1918, para la resolución de asuntos en los cuales no intervienen solo el Ayuntamiento.

En efecto verificado el voto entre los contribuyentes principales hasta el número de 30 dio el siguiente resultado.

D. Juan Ecro, D. Francisco Larroya, D. Jorge Barrena
D. Vicente Artan, D. Eduardo Lisarondo D. Felipe Irraina

De modo que dicha Junta quedó constituida en la forma siguiente

Ayuntamiento.

Los señores que lo forman.
D. Pedro Albisu, D. Eugenio Barasoain y
D. Eusebio Arbizu, como concejales salientes.
y los seis que han salido en suerte.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y yo el secretario certifico. Valentín Sabastibar Hermogenes Huarte

Baltasar Sarasa

Esteban Zuñiga

Tomás Goyeneche

Juan de Larraya

Nombramiento de la Junta Nominadora

En el pueblo de Ulzega, á once de Abril de mil novecientos veinte, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Sarasibar Esquivos, y abierta por dicho señor la sesión, se expuso á los asistentes que el objeto de la misma, era verificar el sorteo para la formación de la Junta nominadora de este pueblo.

En efecto, con las formalidades legales se efectuó el sorteo entre los primeros contribuyentes necesarios para completar el número de catorce que debe componer la Junta citada en unión con el Ayuntamiento, dando el resultado siguiente:

D. Isidoro Landa	D. Jorge Aranza
D. Saturnino Lopez	D. Juan Erro
D. Vicente Artaiz	D. Lorenzo Lanzo
D. Javier Barasoain	D. Juan Iranguren.

Seguidamente, se procedió de igual forma á elegir cuatro suplentes que resultaron por suerte:

D. Eugenio Baztán	D. Eduardo Lizarraga
D. Santiago Goldi	D. Francisco Larraya

De tal forma, queda constituida la citada Junta Nominadora con los Sres que integran el Ayuntamiento y los Señores que han salido en suerte como vocales propietarios, quedando los otros cuatro como suplentes, para los anteriores.

En este estado las cosas se dió por terminado el acto del que se extiende esta acta que firman todos los concurrentes y yo el secretario certifico. Valentín Sarasibar

Baltasar Sarasa — Miguel Lopez

Ramón Goyeneche — Hermogenes Huarte

Eulogio Iriñigo — Manuel Idoyaga

En el pueblo de Ulzama, á diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte, reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Valentín Sarasibar, Alcalde, y abierta la sesión por dicho señor se trató de los asuntos siguientes:

1º Se acordó proceder al cobro de las contribución y reparto de la duda correspondiente al primer trimestre, durante ocho días, pasados los cuales se procederá por medio de apremios legales.

2º Habiéndose presentado la dimisión por el encargado del Cementerio, se acordó anunciar la vacante por un plazo de ocho días.

No habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Valentín Sarasibar — Hermogenes Huarte

Esteban Luquiga — Tomás Goyenechea

Miguel López — Ramón de Saralegui

En Ulzega á veintitres de Mayo de mil novecientos veinte, bajo la presidencia de D. Valentin Sarasibar Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, y abierta la sesion por el Sr. Presidente se procedió á los asuntos siguientes.

1º Se nombró tasadores ó tasadores de daños á D. Modesto Larraya y á D. Roman Arrendariz, los cuales llamados y habiendo sido manifestado el acuerdo, dijeron estar conformes; haciendose constar que tal nombramiento es para los dos años de 1920 y 1921 ó sea, mientras dure el Ayuntamiento presente.

2º Se acordó pedir permiso á la Excma Diputacion para hacer limpia de los montes de este pueblo Arizcaiaga y Urra, para hogueras en cantidad de unas 600 cargas de leña.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion y se extendió la presente acta que firman los asistentes de lo que certifico.

Valentin Sarasibar Hermógenes Huarte

Baltasar Sarasa Miguel Lopez

Tomás Goyeneche

Modesto Larraya

Román Arrendariz

Manuel de Lecea

En el pueblo de Utergo, á seis de Junio de mil novecientos veinte, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia de D. Valentin Sasaibar Alcalde, y abierta la sesion por dicho señor se espuso á los presentes el siguiente orden de sesion.

1º Presentada la lista de Morosidad en las contribuciones correspondiente al 1º trimestre del año actual, por el Sr. Depositario, se acuerda que puesto ha pasado el plazo voluntario que se dió para dicho pago, queden dichos morosos incursos en el 5% apremio ó sea de 5 p. %,

Se hace constar que para los pagos de dicho plazo de 8 dias mas en atencion á que muchos han recibido los avisos tarde.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion de la que se estiende la presente acta que firman los Sres asistentes de que yo el secretario certifico.

Valentin Sasaibar Hermogenes Basarte

Baltasar Sarasa Miguel Lopez

Tomas Goyeneche

Manuel Arregui

En el pueblo de Uterga á trece de Junio de mil novecientos veinte, reunido en sesión ordinaria el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Larasibar Esquiros y abierta la sesión por el mismo, se aprobó el acta anterior.

Seguidamente expuso á los asistentes la necesidad de pagar en Tesorería Provincial la contribución correspondiente al 1º trimestre de este año, pues de lo contrario la Excma. Diputación, procederá contra los Sres Concejales por la vía de apremios.

En tal caso, fue consultado el Sr. Depositario el cual presentó un balance, cuyo resultado dice no existir de fondo cantidad suficiente, para efectuar el pago.

Se acuerda unanimemente, tomar á préstamo la cantidad de 3000 pts., hasta el 30 de Agosto, y de ese modo efectuar todos los pagos del municipio.

Para ello, se acuerda hacer gestiones con D. Pascasio Soldi vecino de Pamplona, de lo cual queda encargado el Sr. alcalde.

Al propio tiempo se da cuenta de que ha pasado el periodo voluntario para la cobranza de la contribución á los foranos, á quienes desde la fecha les correrá el 5% de apremio, y para ello se presenta la correspondiente lista de morosidad.

Y no habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión de que se estiende la presente que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Valentin Larasibar

Baltasar Sorasa

Esteban Iriarte

Manuel de Larrodera

Acta de Constitución de la Junta municipal del censo de población.

En el pueblo de Ulzega á quince de Junio de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Sarasibar, con asistencia de mi el Secretario del Ayuntamiento se reunieron previa convocatoria en la Sala Capitular del mismo los Señores que deben constituir la Junta municipal del Censo de población de este municipio con objeto de celebrar sesión para la constitución de dicha Junta y nombrar una comisión ejecutiva, como ordena la instrucción fecha de 26 de Mayo último dictada para formar la estadística de edificios y albergues de España.

Enterados todos los concurrentes del objeto de la sesión se procedió inmediatamente á la constitución de la expresada Junta la cual quedó formada del modo siguiente:

Presidente.

D. Valentín Sarasibar, = Alcalde.

Vicepresidente

D. Eugenio Bastan, = Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, y Juez municipal.

Vocales.

D. Hermógenes Huarte = Teniente de Alcalde.

D. Buenaventura Herraiz = Cura párroco.

Secretario.

D. Manuel de Saralegui = Secretario del Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó que se forme la comisión ejecutiva de esta Junta con los Señores Alcalde D. Valentín Sarasibar, Secretario D. Manuel de Saralegui, (sin que existan vocales natos) y con los tres Señores vocales que han sido elegidos para tal fin D. Eugenio Bastan D. Hermógenes Huarte y D. Buenaventura Herraiz, los cuales resultan ser el total de la Junta muni-

cipal del Censo de ~~sobrepuesto~~ Población, por no existir en este municipio elementos mas de los necesarios para su formación.

Por último se acordó, que se lleve á efecto la estadística de edificios y albergues de este término municipal conforme á la indicada instrucción.

Con lo que se dió por terminado el acto y se levantó la sesión de la cual se extiende esta acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico. = sobrepuesto = Población = valga.

El Alcalde Presidente

Valentín Casasnovas

El Vicepresidente

Los vocales

Hermógenes Duarte

Manuel Casasnovas

Acta de constitución de la Comisión ejecutiva de la Junta municipal del Censo de Población.

En el pueblo de Astorga á quince de Junio de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Casasnovas, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. designados para constituir la comisión ejecutiva de la Junta municipal del Censo de población de esta localidad, con objeto de proceder á dicha Constitución, y dar principio á los trabajos de formación de la estadística de edificios y albergues de este municipio.

Abierta la sesión y enterados los concurrentes del objeto de la convocatoria, acordaron por

unanimidad dar por constituida la indicada Comisión en la forma siguiente:

Presidente

D. Valentín Saranbar Esquiroz,

Vocales

D. Eugenio Bastán Jaunsa.
D. Hermogenes Duarte Gorri,
D. Buenaventura Florián Martinez,

Secretario

D. Manuel de Saralegui é Inza

Seguidamente acordaron declarar que las entidades de población que existen en este termino municipal son las siguientes:

Casco de la Población.

Calle Mayor
Calle de la Asunción
Calle del Mediodia.
Calle de las Heras

Comprende esta parte todo el pueblo ó capital del Ayuntamiento

Fuera del Casco de Población.

Aguiturain
Bordas (Las) } Diseminados é incabitados.

Estos edificios se hallan separados del casco de la Población á dos Kilometros próximamente.

Tambien se acordó hacer constar que la superficie de este término municipal es sobre 842-90-29 Hectareas, siendo cada cuadrado poco mas ó menos de unos 2 y ¼ Kilóms. cuadrados.

Por último se nombró agente para auxiliar á la Comisión á D. Isaac Moreno, alguacil del Ayuntamiento.

Sin habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesión de la que se extiende esta acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico. Valentín Saranbar

Hermogenes Duarte

Manuel de Saralegui
Secr.

En el pueblo de Uterga, á cuatro de Julio de mil novecientos veinte, reunido el ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Sarasibar, y abierta la sesión se expuso á los asistentes los asuntos siguientes:

1º Se da cuenta de las gestiones hechas acerca de D. Rosario Goldi, vecino de Pamplona, respecto del préstamo de 3000 pts. para pagar las contribuciones 1º y 2º de este año en Tesorería provincial; el citado D. Rosario, ha tenido á bien facilitar las 3000 pts. desde el día 16 de Junio hasta fines de Agosto al por 70, anual. Dicha cantidad ha pagado en la siguiente forma:

Por pago de la contribución del 1º Trimestre.
id. id. id. del 2º id. — —
Cantidad restante que ingresa en Depositaría.

Total. — — — 3000

2º Se expone á los asistente la necesidad de tomar á préstamo 1000 pts. más para verificar los pagos á los empleados y, el gasto de música etc de los fiestas, por lo cual se acuerda, hacer gestiones con el mismo D. Rosario Goldi:

3º Se llama á los mozos, para tratar de la música de las fiestas y se expone lo siguiente:

Que en vista de la subida de la manutención que hacen resultar mas crecida que otros años la cantidad necesaria para pago de la música, los mozos paguen la cantidad de 160 pts. que otros años pagaban para ayudar por los dias 3º y 4º este año abonen la misma cantidad y sea esta para solo el 3º dia, y si desean tener el 4º, se arreglen ellos directamente con los musicos.

El Ayuntamiento pagará de sus fondos el gasto de manutención de los 3 dias y además el pago de musica para los dos dias primeros.

Los mozos manifestaron estar con-

formes con todo lo expuesto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion de la que se extiende [illegible] presente acto que firman los Sres concejales asistentes y la comision de los vocales de todo lo cual yo el secretario certifico.

Valentin Larrasbar Hermogenes Huarte

Esteban Zuñiga Miguel Lopez

Tomas Goyeneche

Silvino Iranguren Elias Guindano

Victorino Erro

Bienvenido Tribarren

En el pueblo de Ulzega, á veinticinco de Julio de mil novecientos veinte, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia de D. Valentín Sarasibar, alcalde y abierta la sesión por dicho señor, se dió lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Acto seguido se acordó unanimamente nombrar comisionados para acudir á la entrega de mozos en Alsasua de Pamplona, al Sr. Secretario D. Manuel de Larralde, de acuerdo con lo ordenado por la superioridad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Valentín Sarasibar

Esteban Zuñiga — Miguel Lopez

Tomás Goyeneche

Manuel de Larralde
Secº

Junta Municipal del Censo de Población.

En el pueblo de Utergo, á veinticinco de Julio de mil novecientos veinte, reunida la Junta municipal del Censo de Población de este pueblo de Utergo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Saravibar Izquierdo y con asistencia de mi el Secretario de la misma, al objeto de revisar y aprobar los trabajos de Estadistica de Edificios y albergues existentes en este término municipal, llevados á efecto por la comisión Ejecutiva con arreglo á la Real Orden é Instrucciones para la misma dictadas en 26 del pasado Mayo por el Ministerio de Instrucción pública y bellas Artes.

En efecto abierta la sesión fueron presentados dichos trabajos por el Sr. Secretario, y los cuales detallados son los siguiente:

Unas hojas auxiliares llevadas á efecto por el agente D. Isaac Moreno y aprobadas por la Comisión ejecutiva, en que constan todos los datos necesarios para formar los dos resumenes que se acompañan, y una memoria de dichos trabajos que dice así:

Memoria

de los trabajos practicados por la Comisión Ejecutiva de la Junta municipal del Censo de Población de Utergo, que se presentan á la aprobación de esta última, referentes á la Estadistica de Edificios y Albergues existentes en este termino municipal segun las instrucciones dictadas para cumplimentar la Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y bellas artes de fecha 26 de Mayo de 1920.

1º Resulta que este termino municipal se compone de las siguientes entidades de población:

Aguirrain, caserio

Utergo, Lugar, capital del Ayuntamiento,

Diseminados.

El primero ó sea Aguiturrain, no aparece como entidad en el Nomenclator de 1910, pero esta Comisión ha creido deber ponerlo, de acuerdo con el parrafo 4º del artº 4º de las Instrucciones arriba citadas, pues aunque en la actualidad no esté habitado, siempre lo ha estado y conserva su nombre de Caserio de Aguiturriain con que le denominan en esta comarca.

2º) Entre los diseminados Aranguenatoa lo siguiente: Que en el Censo de 1910 aparecen tres edificios y seis albergues, pero como aquellos, ó sea los tres edificios son los que pertenecen á Aguiturrain, quedan solo los seis albergues que se han convertido en edificios de acuerdo con las antedichas instrucciones, por el motivo de que los seis, reunen las condiciones necesarias para clasificarlos como edificios.

Pero en cambio en esta Estadistica se introducen dos edificios y un albergue más que no aparecen en el Nomenclator de 1910, á pesar de no haber sido construidos en el tiempo trascurrido desde aquella fecha sino con anterioridad.

3º) Respecto á la Capital del Ayuntamiento diremos: Que en esta Estadistica aparecen doce edificios menos que en la de 1910, y eso consiste en que varios de ellos han desaparecido completamente por haberse arruinado y otros varios, desaparecen por haberse unido á otros de mas importancia, formando entre dos y á veces entre tres, uno solo por el motivo de hallarse en comunicación perfecta entre sí.

En resumen que ha dado el resultado siguiente:

Aguiturriain.	Edificios = 3	= albergues. cero	
Mereja.	id. = 113	id - uno	
Diseminados.	id - - 8	id - uno	

Estado. = Edificios = 124 = Albergues = uno
Estado de edificios y albergues = 128.

Todo lo cual esta comisión tiene el honor de exponer á la aprobación de la Junta municipal del Censo de Población de Alterga fielmente con los comprobantes.

Alterga 1º de Julio de 1920.

El Presidente = Valentín Sanaribar = Los vocales Hermogenes Huarte = Eugenio Bartan = Buenaventura Herrain = Manuel de Saralegui, secº = Hay un sello de la Alcaldía de Alterga.

Examinados detenidamente todos los trabajos por la Junta, acordó, por fin aprobarlos, sin tener que hacer en ellos observación ni modificación alguna, y al mismo tiempo, que se remitan, al M. I. Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial después de quedar una copia de todo ello archivada.

Y no habiendo mas asunto que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Srs que componen la Junta y yo el Secretario que certifico.

El Presidente

Manuel de Saralegui
Secº

En el pueblo de Ulzega, á veintinueve, de Agosto de mil novecientos veinte, reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Valentín Sarasibar Esquivor Alcalde, en sesión ordinaria, y abierta la misma se dio lectura del acta anterior y fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de que con fecha 1º del mes proximo pasado Julio, entregó el vecino de Pamplona D. Rosario Soldi, la cantidad de 1000 pesetas que fue son ingresadas en Depositaria, de acuerdo con lo acordado por esta Corporación con fecha cuatro de Julio último.

Tambien advirtió que dicho D. Rosario Gerasa pedía por dicha cantidad así como por las otras 3000 pesetas que anteriormente tiene prestadas, el interés de 5 p %o anual.

La Corporación aprobó por unanimidad lo expuesto por el Sr. Alcalde.

Seguidamente, el dicho Presidente anunció que esta semana sería conveniente parar á efectuar las cobranzas de los medico y suministrante.

Dicho el reparto resulta el primero, á razon de [illegible] pts. por alma y el segundo á razón de 1'25 pts. por barba.

Se acordó salir á cobrar el 1

Sin habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes.

Valentín Sarasibar — Hermógenes Huarte

Baltasar Sarasa — Esteban Iñiguez

Miguel López

Manuel Ibarday

Constitución de la Junta de Catastro.

En el pueblo de Ulterga, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veinte, reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Valentin Sarasibar, al objeto de nombrar la Junta de Catastro para los años de 1920 y 1921; el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se procedió á la formación de los grupos y entre estos al sorteo de contribuyentes, con arreglo á las disposiciones vigentes quedando constituida la junta en la forma siguiente:

Presidente: D. Valentin Sarasibar Esquiros.

Concejales: D. Hermogenes Huarte Sorriz, D. Baltasar Sarasa Vidaurre, D. Esteban Luiga Maestu D. Miguel Lopez Baquedano y D. Tomás Goyeneche Elizalde.

Contribuyentes por Territorial.

D. Eugenio Bastán, D. Liberato Arraiza, D. Eduardo Lizarraondo, D. José Mª Lopez y D. Roman Armendariz

Contribuyente por Industrial

D. Remigio Arraiza.

Contribuyentes forasteros.

Y no habiendo mas asunto que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente que firman los Sr. Concejales asistentes y yo el Secretario certifico.

Valentin Sarasibar Esteban Luiga

Tomás Goyeneche

Manuel de Larralde
Secr.

En el pueblo de Uterga á tres de Noviembre de mil novecientos veinte, reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Sarasibar, en sesión extraordinaria y abierta la misma se dió lectura del acta anterior que fue aprobada.

Entrados en el orden del día, el Sr. Presidente manifestó que el Sr. Capitular D. Esteban Liñiza Maestro, había fallecido el día anterior y propuso se levantase la sesión en señal de duelo.

La Corporación por unanimidad así lo acordó haciendo constar su sentimiento por la pérdida de un compañero digno y recto administrador en la vida municipal.

En este estado las cosas, el Sr. Presidente cumpliendo el precedente acuerdo, levantó la sesión en señal de duelo, de la cual se extiende la presente acta que firman los S.S. concejales de que yo el Secretario certifico.

Valentín Sarasibar Hermógenes Huarte

Baltasar Sarasa

Manuel de Sasalegui
Secº

Señores Concurrentes.

Ayuntamiento.
D. Valentín Sarasibar
D. Baltasar Sarasa
D. Hermogenes Huarte
D. Tomas Goyeneche

Quincena
D. Pedro Albeniz
D. Eugenio Barasoain

Contribuyentes
D. Lorenzo Lantre
D. Liberato Arraiza
D. Julio Soldi
D. Eduardo Lizarrondo
D. Vicente Artaiz
D. Juan Aranguren
D. Graciano Donamaria
D. Remigio Arraiza
D. Teodoro Eraso
D. Juan Erro
D. Isidoro Landa

En el pueblo de Ulterga á diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinte, reunido el Ayuntamiento, quincena y mayores contribuyentes de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Valentín Sarasibar en sesión extraordinaria, y abierta la sesión por la citada presidencia se expuso á los asistentes á tratar el asunto que se va á detallar:

1º. Traida de aguas al pueblo.

El Sr. Presidente manifestó que el momento actual es el mas oportuno para tratar de dicho asunto por cuanto, el municipio de Obanos tiene el proyecto de hacer las obras de la conducción á dicho pueblo y ha hecho á la alcaldia en representación de Ulterga, la proposición de ponerse de acuerdo ambos Municipios para hacer dichas obras en unión, contando con que los manantiales den el suficiente caudal de agua, para abastecer á los dos vecindarios.

A continuación se discutió ampliamente dicho asunto, resultando el común sentir, que puesto que las aguas manan y discurren por terrenos comunales propiedad del Municipio de Ulterga, éste es dueño absoluto de las mismas, y considerando que no son tan abundantes como fuera necesario para el abastecimiento de los dos pueblos, no es prudente dar parte del disfrute de aguas al municipio de Obanos. A el propio tiempo también, se manifestó la necesidad de que el Municipio de Ulterga efectue cuanto antes la obra de conducción de aguas al pueblo.

En resumen, se acordó unanimemente, no atender á la proposición del Ayuntamiento de Obanos, y que en cambio este Municipio estudie en breve la forma de que dicha conducción de aguas se efectue en el plazo mas corto posible, asi como la forma en que se deberá amortizar la cantidad, á que ascenderán las mismas.

Seguidamente se procedió á nombrar una comisión compuesta de varios de los concejales y otros contribuyentes que se encarguen del estudio de dicho proyecto dándoles amplias facultades para ello pudiendo despues dar cuenta de ello á la Junta general á fin de que esta examine y acuerde respecto de dicho asunto lo que sea procedente.

Por unanimidad fueron nombrados los siguientes:

D. Valentin Larrañaga
D. Baltasar Larrasa
} concejales.

D. Liberato Arraiza
D. Juan Aranguren
D. Vicente Artaiz
D. Remigio Arraiza
} mayores contribuyentes.

Dichos Señores aceptaron dicho encargo desde este momento.

Y no habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesión de la que se estiende la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el secretario que certifico.

Valentin Larrañaga Hermógenes Aguirre

Baltasar Larrasa Tomás Goyeneche

Liberato Arraiza Gregorio Donazar

Juan Ent. Juan Aranguren

Liberato Arraiza Eugenio Barandiaran

Teodoro Errasti Eduardo Lizarraga

Julio Tellechea Remigio Arraiza

Lorenzo Aguirre

Pedro Ederra

Vicente Arraiza Manuel de Larralegui

Rectificación del Catastro.

En el pueblo de Uterga, á seis de Diciembre de mil novecientos veinte, reunidos los tres que componen la Junta local de Catastro, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Presidente D. Valentin Sarasibar al objeto de la rectificación catastral para el año próximo de 1921, y abierta la sesión se dió comienzo á dicha rectificación.

Practicada que fué, se hizo una reseña de todas las modificaciones que fue aprobada por unanimidad.

Terminado dicho acto y no habiendo mas asunto que tratar se levantó la sesión de la que se estiende la presente acta que firman los tres concurrentes de que yo el secretario certifico.

Valentin Sarasibar Hormaeche Huarte

Baltasar Saraza Miguel Lopez

Roman Goyeneche Eduardo Lizarraga

José Ma. Lopez

Roman Armendariz

En el pueblo de Uterga, á diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y abierta la sesión por dicho Sr. se expuso á los asistentes el asunto siguiente:

Que habiendo terminado el plazo del préstamo de 4000 pt. hecho á este Ayuntamiento por D. Paschasio Goldi, y habiendo dinero en Depositaría Municipal, se acuerda hacer el pago del capital é intereses.

Como ha pasado mas tiempo que el que se habian comprometido las partes, el interesado exige se le pague el 6% del tiempo que ha pasado en más.

Así resulta lo siguiente:

3000 (16-junio al 16 Diciembre)	3000
Intereses	82'50
1000 (1º Julio al 10 Diciembre)	1000'
Intereses	25'50
Total	4108'00

Y estando presente D. Julio Goldi en representación de D. Paschasio Goldi, el Sr. Depositario le hizo entrega de dicha cantidad.

Y en prueba de todo ello firman los dichos Señores con el Ayuntamiento y conmigo el Secretario que certifico.

Valentin Larasibar — Baltasar Larasa

Tomás Goyeneche

Remigio Arraiza

Julio Goldi

Manuel de Larraga
Secº

En el pueblo de Ulterga, á nueve de Enero de mil novecientos veintinueve, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Sarasibar, y abierta la sesión por dicho Señor, se leyó el acta anterior que quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente, presentó un escrito del Sr. Secretario de la Corporación, en el que se comunica al Ayuntamiento, que habiéndole nombrado para el indicado cargo, el Ayuntamiento de Echauri, se veía obligado á renunciar el de este Municipio.

El Ayuntamiento en su vista acordó admitir dicha renuncia, haciendo constar, su sentimiento, y su satisfacción al propio tiempo de los servicios prestados por dicho Sr. Secretario D. Manuel Saralegui, haciendo votos por que su ausencia de este pueblo redunde en su beneficio.

Al propio tiempo, acordó el Ayuntamiento anunciar la vacante de dichos cargos, con las mismas condiciones y sueldo que disfrutaba el dimisionario, por tiempo de quince días.

Y no habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

Valentín Sarasibar Hermógenes Huarte

Baltasar Sarasa Roque López

Tomás Goyeneche

En el pueblo de Utergo a diez y seis de Enero de mil novecientos veintiuno, constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Carasibar Esquivel con asistencia de los señores anotados al margen, y abierta la sesión por el Sr. Presidente a las diez de la mañana de su orden se dió principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, padrón municipal del año último, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes Autoridades que se detallan en el artículo 46 del Reglamento, despues de examinados y cotejados detenidamente, oidos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores del margen, los vecinos y mozos asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento, clasificando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley.

Número 1º Joaquin Aniz Leizarraga hijo de Francisco y Angela nació el 5 de Marzo de 1900.

Número 2 Domingo Erroz Chsoain hijo de Manuel y Babila nació el 12 de Mayo de 1900

Número 3 Liberato Gindano Barasoain hijo de Pascual y Sotera nació el 17 de Agosto de 1900

Número 4 Justo Lopez Goreua hijo de Saturnino y Petra nació el 14 de Diciembre de 1900

Y no apareciendo más número de estos concurrentes al Reemplazo del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordandose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho dias, y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres o tutores o parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, dia treinta a las diez de la mañana, sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, segun está mandado por los artículos 44 y 45 de

la Ley. Firmaron los señores Concejales que han asistido a la sesión conmigo el Secretario, de que certifico.

Valentin Sasaibar — Baltasar Sarasa

Miguel Lopez — Tomás Goyeneche

Ignacio Larralde
Secº

En Utiega a veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Sasaibar, en sesion estraordinaria, y abierta la misma por el citado presidente, se leyó el acta anterior, que quedó aprobada.

Acto seguido, el Sr. Alcalde anunció que el objeto era proceder al nombramiento de secretario organista de este Municipio.

Al efecto presentó dos instancias, una de D. Simon Urbieta de Beriain - otra de D. Victorino Jimenez de Morentin.

Considerando la Corporacion, segun los informes que tiene de ambos solicitantes, es mas acertado elegir al segundo por reunir mejores cualidades, acuerda por unanimidad nombrar secretario á D. Victorino Jimenez y que se le comunique el nombramiento, asi como que se haga saber al otro solicitante.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesion y se estiende la presente que firma S.S. y yo el Secº infrascrito que certifico.

Valentin Sasaibar — Baltasar Sarasa

Miguel Lopez — Tomás Goyeneche

Ignacio Larralde
Secº

Alcalde-Presidente
D. Valentin Sarasibar

Concejales
D. Hermogenes Huarte, Baltasar Sarasa y D. Tomás Goyeneche

Rectificación del Alistamiento

En Utergia a treinta de Enero de mil novecientos veintiuno, reunido el Ayuntamiento en sesión pública bajo la presidencia de D. Valentin Sarasibar Alcalde, y con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen dió principio la rectificación de alistamiento.

El secretario leyó el Capítulo 4º de la vigente ley de Reclutamiento, no habiendo que anotar ninguna rectificación.

Y no habiendo ninguna particularidad mas que anotar se levanta la sesión de que certifico:

Valentin Sarasibar — Hermogenes Huarte

Baltasar Sarasa

Tomás Goyeneche

Victorino Jimenez
Secº ad hoc

Forma de posesión del Secretario

En Ulzama a primero de Febrero de mil novecientos veintinueve, reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Valentín Sarasibar al objeto de dar posesión el secretario nombrado por el Mun. Ayuntamiento compuesto del citado presidente y demas Concejales que todos asistieron al acto.

Con esta fecha se posesiona el espresado Secretario comprometiéndose a desempeñar dicho cargo con la mayor escrupulosidad. Fiel á lo ordenado en la Ley Municipal.

Sin habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes y el Secretario de que certifico

Valentín Sarasibar Hormigos Secretario

Baltasar Sarasa

Tomás Garayendo

Victorino Jiménez

Alcalde
D. Valentín Sarasíbar
Concejales
D. Hermógenes Huarte
D. Baltasar Sarasa
D. Miguel López
D. Tomás Goyeneche

Cierre del Ayuntamiento

En el pueblo de Uterga a tres de febrero de mil novecientos veintinueve, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de los Sres. antes citados al margen, el cual dió apertura a la sesión a la hora indicada, diciendo que el objeto era el cierre definitivo del alistamiento.

El secretario dió lectura en alta voz al artº 53 párrafo 1º de la ley de Reemplazos.

Seguidamente el presidente citado manifestó si tenían los que se hallaban presentes, que reclamar alguna exclusión o inclusión, manifestando que nó, quedando por consiguiente sin alterar la lista de los mozos.

Acto continuo se dió cuenta de la circular de la Excma. Diputación, aumentando un 20 por % del capital imponible de riqueza catastral tipo medio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de que certifico:

Valentín Sarasíbar Hermógenes Huarte

Baltasar Sarasa Miguel López

Tomás Goyeneche

El Secretario Jiménez

Alcalde Presidente
D. Valentín Larraitar
D. Hermogenes Huarte
D. Baltasar Larrasa
D. Tomás Goyeneche

En el pueblo de Utergo a los veinte dias del mes de Febrero de mil novecientos veintinueve reunidos en la Casa Consistorial de este término, a las siete, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Larraitar, dispuso este señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los articulos contenidos en el capitulo VI de la ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se va a celebrar. Dada lectura de los articulos y alistamiento citados por el secretario infrascrito que la realizó en alta voz, dicho Sr. Presidente manifestó acto seguido que en la penalidad del art. 141 de la ley no se halla comprendido ninguno.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados, haciendo constar el número con que figuran en el alistamiento y en otras papeletas, también iguales, tantos números cuantos son los mozos sorteables. Introducidas las papeletas en bolas iguales, y éstas en dos globos, conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los números, leyendose los primeros separadamente al tiempo de su introducción, por el Sr Presidente del Ayuntamiento y los segundos por el Sr Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres, al Sr Síndico y el otro acto seguido una bola la de los números al Sr Presidente; acabo el Sr Síndico la papeleta

leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número, leyéndolo también del mismo modo poniendo de manifiesto ambos sorteos, a continuación, las papeletas a los demás concejales y a cuantos interesados pedían verlas, conservando todas estas unidas hasta el fin del acto. Un Concejal que lo fué el Sr Hermogenes Fuente llevó a cargo la lista ordinal, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el secretario interino anotó los nombres y números que iban saliendo (esto en letra y en cifra) que fué como sigue.

Nº del distrito	Nombres y Apellidos de los Señores	número obtenido en el sorteo en letra	en cifras
4	Justo López Gorena	cuatro	4
2	Domingo Ortiz Jurado	dos	2
1	Joaquín Ruiz Lizaranga	tres	3
3	Isidoro Gindano Barahona	uno	1

Terminado el sorteo dispuso, el Sr Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, haciendo así el Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se exponga al público las listas con el resultado del sorteo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley, y remítanse al Sr Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de esta acta en el plazo que

señala el artº 81 de la referida ley

Valentin Larasibar Hermógenes Huarte

Baltasar Larrea Tomás Goyeneche

Victorino Jiménez
secº

Lista de extracción

alcista nieta	nombres y apellidos	nuevo del fundo en cuarta	en número
1	Joaquín Ruiz Lizarraga	tres	3
2	Domingo Erro Arsoain	dos	2
3	Liberata Guindano Larrainzar	uno	1
4	Justo Lopez Lorena	cuatro	4

El Concejal
Hermógenes Huarte

El Secretario
Victorino Jiménez

En el pueblo de Uterga a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintinueve reunido en sesión ordinaria el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde D. Valentin Larasibar, presentes los Sres Asistentes al margen, ordenó al Sr. Secretario diese lectura a una circular procedente del Gobierno civil de la provincia, como lo hizo, habiendo quedado enterado de dicha circular, en la que ordena se le envié antes del 2 de Marzo próximo una relación de la cosecha recolectada en el año anterior y la existencia hasta el 28 del corriente mes de Febrero y se continue mandandole las bajas todos los me-

ses restantes, habiendo acordado formular un bando ordenando declaren lo que en dicha circular ordena.

También se dió cuenta de la circular de la Sección de Estadística de Navarra en la que ordena a los Sres Alcaldes remitan para el día 15 del próximo mes de Marzo la rectificación anual del Censo electoral, según ordena el Real decreto fecha 21 de Febrero de 1910, que aparece inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, al Sr Jefe de Estadística; habiendo acordado se cumpla con exactitud lo que ordena dicha circular.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de su certificación.

Valentín Sasiain Hermogenes Huarte

Miguel López Tomás Goyeneche

Victorino Jiménez
Secº

Acta de clasificación y declaración de Soldados

Sres
Alcalde
Valentín Sasiain
Concejales
Hermogenes Huarte
Baltasar Larraya
Miguel López

En el pueblo de Olleta provincia de Navarra; reunido el Ayuntamiento en la casa Capitular hoy seis de Marzo de mil novecientos veintinueve al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la

D. Tomás Goyeneche

presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Saraibar y Erquiaga, el Regidor Síndico D. Baltasar Lasa Vidaburre Médico D. Rafael Saratia tallador D. Isaac Moreno Armatriain el Sr. presidente declaró abierta la sesión y yo el infrascrito Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, según previenen los artículos 26.27 y 28 del Reglamento para aplicación de la ley resultando que no hubo incompatibilidad alguna

Acto continuo, por los Sres. Concejales a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exactas para los fines a que están destinados, ordenó el Sr. presidente al infrascrito Secretario que diera lectura, en clara y alta voz de los caps. 9.º de la ley y del Reglamento relativos a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios. Verificada dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla, medida torácica y reconocimiento de los presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de estos, inmediatamente después de ser tallados y reconocidos, y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistieren para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción del servicio en filas que no alegasen entonces siendole concedida, aun cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio militar o del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Numero 1º del sorteo Liberato Gindano

Iturraran hijo de Fascual y de Isteva natural de Uterga y domiciliado en Uterga con residencia en el mismo sabe leer y escribir y tallado que fué resultó tener la talla de un metro quinientos noventa y cinco milímetros de estatura el cual ha sido vacunado

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros. y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para escluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y estendida la diligencia de notificación bien enterado, contestó: que nó

Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 104 de la ley acordó declarar a dicho mozo Soldado no se apela del fallo

Numero 2 Del sorteo. Domingo Errea Iturraran hijo de Manuel y de Fratila natural de Uterga y domiciliado en Uterga con residencia en el mismo sabe leer y escribir y tallado que fué resultó tener la talla de un metro quinientos cuarenta y ocho milímetros de estatura el cual fué vacunado. Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro de noventa centímetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para escluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y estendida la diligencia de notificación bien enterado contestó

El Ayuntamiento oido el parecer del

Regidor Síndico acordó declarar a dicho mozo Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley toda ver que acredite existirle el derecho a dicha excepción segun resulte del expediente que presentará en el término de ocho dias como así lo ha acordado el Ayuntamiento para poder resolver en la sesión del segundo domingo de este mes No se apeló del fallo.

Numero 3 del sorteo. Joaquin Ruiz Izarraga hijo de Francisco y de Angela natural de Iturga domiciliado y con residencia en el mismo sabe leer y escribir y fallado que fué resultó tener la talla de un metro seiscientos cinco milimetros de estatura, el cual ha sido reconocido Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro de noventa centimetros y util para el servicio

Juramentado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien enterado, contestó que nó.

El Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico en vista de lo dispuesto en el contenido en la ley acordó declarar a dicho mozo Soldado no se apeló del fallo.

Numero 4 del sorteo Justo Lopez Zorzena hijo de Saturnino y de Petra natural de Iturga domiciliado y con residencia en el mismo sabe leer y escribir y fallado que fué resultó tener la talla de un metro seiscientos cincuenta y seis milimetros de estatura, el cual ha sido reconocido Reconocido facultativamente dicho

individuo resulto con un perímetro de ochenta y tres centímetros, y útil para el servicio en filas ——

Invitado para que alegue los motivos que tuviese para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien enterado contestó: que nó.

El Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr Regidor Síndico y en vista de lo dispuesto en el artº. 107 de la ley acordó declarar a dicho mozo Soldado no se apeló del fallo.

Terminadas las operaciones del actual Reemplazo, se presentó Santos Nagore Padre de Pedro Nagore Zabalza mozo del reemplazo de 1920, a quien en ese año le fué concedida la excepción del servicio en filas por ser hijo de viuda pobre y sexagenario del cual mantiene, alegando por lo tanto esa excepción este año, para continuar en el mismo estado es decir soldado con excepción del servicio en filas.

El Ayuntamiento visto el parecer del Sr Regidor Síndico acordó declarar a dicho soldado en excepción del servicio Toda vez que presentó el oportuno expediente en el termino de ocho días

Y no habiendo mas mozos a quienes llamar, el Sr presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edicto, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como a los mozos que tienen número

siguientes por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad lo firman todos los Srs Concejales y yo lo certifico:

Valentin Sanzibar Hermigenes Huarte

Baltasar Sarasa Miguel López

Tomás Goyeneche

Victorino Jimenez

En el pueblo de Alteza a diez de Marzo de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Valentin Sanzibar Esquiroz se reunió en sesión pública la corporación Municipal compuesta de los que al margen se expresan con objeto de proceder a la revisión de expedientes y aprobación de los mismos que en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el dia seis de Marzo actual no presentaron dichos expedientes por no haberlos terminado habiendoles concedido un plazo de ocho dias para la presentación de los mismos

Vizmo 2 del sorteo. Domingo Arraz Amoain. En el dia de la clasificación celebrada el dia seis del actual alegó la excepción del caso 1º del art 89 de la ley por ser hijo de padre sexagenario y pobre al que mantiene; mas no habiendo justificado en aquel acto su alegación, se le concedió un plazo de ocho dias para que lo verificase mediante el oportuno expediente

te, y habiendo sido instruido este en forma legal y presentado a la corporación, se procedió a su examen observándose en resumen:

1º Que según la documentación aportada, el padre del solicitante es sexagenario de estado viudo.

2º Que el hijo mantiene al padre

3º Que es pobre carece casi en absoluto de bienes

4º Que tiene dos mozos dos hermanos que se hallan sirviendo los cuales no cuentan con medios suficientes para atender a la subsistencia del padre.

El Sr Regidor Síndico según la declaración de los testigos a quienes reconoce personas imparciales de probidad notoria y sin tacha alguna legal; y según el informe del Teniente de Alcalde y que los mozos interesados, de la parte contraria no han presentado oposición alguna antes bien han declarado que es cierto cuanto en el expediente consta, ha manifestado que se le debe conceder la excepción por hallarse según ha acreditado en forma legal, comprendido en el caso 1º artº 89 de la ley

El Ayuntamiento visto los datos que preceden y según el informe de los testigos Teniente de Alcalde y el Regidor Síndico acordó declarar a dicho mozo Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1º art. 89 de la ley

Número 2 del sorteo del año 1920 Pedro Vagore Zabalza hijo de Santos y de Juana natural de Uterga y vecino del mismo, en el acto de la clasificación y declaración de soldados alegó la excepción de hallarse en el caso 1º artº 89 de la Ley por ser hijo de padre pobre y sexagenario al cual mantiene habiendo lo dejado pendiente de clasificación por no haber presentado expediente habiendole concedido un plazo de ocho días para presentar dicho expediente y habiendo sido instruido en forma legal y presentado a la corporación, se procedió a su examen observándose en resumen

1º Que según la documentación aportada, el pa

dro del solicitante es excusemario
2º que es pobre y carece de todo en absoluto de bienes
3º Que le mantiene al padre y
4º Que tiene menos de 19 años

El Señor Regidor Síndico según la declaracion de los testigos a quienes considera personas imparciales de probidad notoria, sin tacha alguna legal, y segun el informe del Teniente Alcalde y que las personas interesadas, de la parte contraria no han presentado oposicion alguna antes bien han declarado que es cierto cuanto en el expediente consta, ha manifestado que se le debe conceder la excepcion por hallarse segun ha acreditado en forma legal, comprendido en el caso 1º art. 3º de la ley

En consecuencia vistos los datos que preceden y segun el informe de los testigos, Teniente de Alcalde y Regidor Síndico acordó declarar a dicho mozo como en el Ayuntamiento anterior por este Ayuntamiento y la Comision mixta, Soldado con excepcion del servicio de filas como comprendido en el caso 1º art. 3º de la ley.

Y no habiendo mas que resolver se levanta la sesion de que certifico:

Calixto Sarasibar Hermógenes Unzarte

Baltasar Sarasa Miguel López

Tomás Goyeneche

Victorino Jimenez
Secº

Sres Concejales
D. Valentin Saraibar
D. Hermogenes Huarte
D. Baltasar Sarasa
D. Miguel Lopez
D. Tomás Goyeneche

En el pueblo de Allerga a tres de Mayo de mil novecientos veintinueve, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria presidido por el Sr Alcalde D.n Valentin Saraibar y con asistencia de los tres concejales anotados al margen se procedio a la revisión del reparto de contribuciones presentado al efecto por el infrascrito secretario habiendo sido examinado con detención y comprobando la exactitud en todo dicho reparto, autorizado por lo tanto para repartir las papeletas unas en los vecinos y forasteros sujetos a contribución por poseer distintos bienes.

Seguidamente y el infrascrito secretario da cuenta de la correspondencia de las circulares insertas en el Boletin Oficial de la Provincia autorizado por el Sr Alcalde; primeramente se dió cuenta de la circular enviada por la Excma Diputación a este Municipio en la que hace saber que condona a este Ayuntamiento la cantidad de pesetas de el cinco por ciento que viene imponiendo a este pueblo a la riqueza pecuaria e industrial por no haber cumplido con lo ordenado en virtud del acuerdo de 15 de Abril de 1915.

Despues se dió cuenta de circulares insertas en el Boletin Oficial en las que el Sr Gobernador ordena ordena a los Alcaldes se envien relaciones de todas clase de ganados y cerdos de corral existentes en este pueblo, y ademas relación del trigo cosechado en el mismo pueblo y existencias que hay

se acordó en todos cumplir en forma como ordenan

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de que certifico Valentin Saraibar Hermogenes Huarte

Baltasar Sarasa Tomas Goyeneche

Miguel Lopez Victoriano Jimenez

Concejales
D. Valentin Sarasibar
D. Hermogenes Huarte
D. Baltasar Sarasa
D. Tomas Goyeneche
Mayor Contribuyentes y Quinceno
D. Eugenio Bartau
D. Julio Jolabi
D. Juan Aranguren
D. Liberato Arraiza
D. Pedro Alberdi
D. Eugenio Paracuellos

En el pueblo de Allerga a dies de Abril de mil novecientos veintinueve, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria con asistencia de los Concejales y de los los contados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Valentin Sarasibar el cual declaró abierta la sesión, ordenando al infrascrito secretario que diese lectura al una instancia presentada por los jóvenes del pueblo, en la cual suplican al Muy Ilustre Ayuntamiento se digne arreglar el juego de pelota o Frontón por hallarse este en muy malas condiciones, no pudiendo por lo tanto divertirse como desearian en los dias festivos.

Enterado se ha dado cuenta de haber estado un albañil examinándolo, y habiendo manifestado que dicha obra costará proximamente unas quinientas pesetas.

Despues de discutir ampliamente dicho proyecto en todas sus partes, se acordó por unanimidad hacer dicha obra y que el albañil que haga la obra se encargue de toda la obra picándolo por su cuenta por creer será mas ventajoso y se evitan peligros por estar ellos acostumbrados mas que los que podrian los que se encargasen del pueblo.

Y no habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesión de que certifico.

Valentin Sarasibar Hermogenes Huarte

Baltasar Sarasa Tomás Goyeneche

Julio Jolabi Eugenio Bartau

Juan Aranguren

Eugenio Paracuellos

Pedro Alberdi Liberato Arraiza

Victorino Jimenez

Alcalde, Concejales
D. Valentín Larrasibar
D. Hermógenes Huarte
D. Baltasar Larrosa
D. Fermín Goyeneche
Guidecoa
D. Pedro Albeiz
D. Eugenio Barandiarán
D. Contribuyentes
D. Vicente Artazcoz
D. Julio Foldi
Fermín Iparraguirre
Liberato Amaiz
Eduardo Liarmendi
Graciano Dunamaiz
Lorenzo Lautre
Javier Barandiarán
Juan Erro
José M. Lopez
Juan Aranguren
Domingo Amaiz
Felipe Arraiz
Isidoro Landa

En el pueblo de Olteroa a diecinueve de Abril de mil novecientos veintinueve reunido en sesión extraordinaria en segunda convocatoria por no haberse reunido suficiente numero en la primera, para tomar acuerdo, el Ayuntamiento Asistencia y mayores contribuyentes, siendo las seis de la tarde hora señalada para dar principio a dicha sesión; el Alcalde D. Valentín Larrasibar manifestó que el objeto de dicha sesión era darles conocimiento del presupuesto presentado por el tecnico D. Jesus Peparar para la traida de aguas al pueblo habiendo dado lectura a dicho presupuesto al efecto el infrascrito Secretario, manifestando el Presidente que se estudiare si podia economizarse de alguna forma, suprimiendo la fuente del cerero es decir no trayendo mas que la fuente del Obispo, o suprimiendo el labadero.

Despues de discutidas ampliamente dichas proposiciones y habiendo habido discusiones entre los asistentes así como la proposición que el Presidente a hecho de habrir las zanjas a horcadones entre los vecinos del pueblo

se acordó traer las dos fuentes, la del obispo y la del cerero, hacer el labadero y que habran las zanjas; por cuenta del que haga las obras, poniendo dicha obra en pública subasta y elevando a la Diputación una instancia con adjunto presupuesto para obtener la competente autorización para hacer dicha obra

Asimismo se acordó tomar dinero para dicha obra previo pago del interés, proponiendo dicho tecnico que el se encargará si es necesario de adquirir el dinero suficiente, para lo cual se elevará instancia a la Diputación para obtener la autorización competente

Y no habiendo mas asuntos que

tratar se levantara la sesión de que yo el secretario certifico:

Valentín Saracibar Domínguez Horcasitas

Baltasar Saraza Tomás Goyeneche

Vicente Ortiz Pablo Soldi

Tomás Arzamendi

Ignacio Braza Eduardo Lizarondo

Gregorio Domínguez

Javier Baraibar

Lorenzo Lautre

Pedro Rivera Eugenio Baraibar

Juan Ezeo. José M.ª López

Juan Aranguren

Henrique Heraza

Felipe Arraiza Isidoro Zaro

Victoriano Jiménez

Señores Concejales
D. Valentín Sarasibar
D. Hermogenes Huarte
D. Baltasar Sarasa
D. Miguel Lopez
D. Tomás Goyeneche

En el pueblo de Olleraga a veintiocho de Abril de mil novecientos veintiuno reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Valentín Sarasibar y de los Sres concejales anotados al margen al objeto de dar cuenta de la comunicación de la Exma Diputación, al efecto el Sr Alcalde ordenó al infrascrito secretario diese lectura a dicha comunicación en la cual se da cuenta a este Ayuntamiento que se halla adeudando a los fondos provinciales la cantidad de mil quinientas setenta y cinco pesetas y cinco centimos por el primer trimestre de la contribución, primera enseñanza y estancias de dementes en el Manicomio, mas los intereses que devengan la demora de dicho pago, y que lo efectúe el pago en el termino de ocho dias que de no verificarlo se procederá a lo que en dicha comunicación alude

Después de examinar el asunto, y no habiendo en el presente Año Depositario municipal fondos suficientes para satisfacer dicha cantidad. se acordó proceder de cobro de contribuciones, formulando un bando en el que ordene satisfagan en el termino de tres dias dicha contribución todos los que resultan morosos a fin de efectuar lo antes posible el pago en Depositaria Provincial apercibiendo a los que no lo hagan en el término que se ordena en el bando se procederá por la via de apremios. Se acuerda Tambien se saque copia de este acta remitiéndola a la Exma Diputación y efectue el pago en el termino de ocho dias

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de que yo el secretario certifico

Valentín Sarasibar Hermógenes Huarte

Baltasar Sarasa Miguel López

Tomás Goyeneche Victorino Jiménez

Señores Concejales
D. Valentin Sarasibar
D. Hermogenes Huarte
D. Baltasar Sarasa
D. Miguel Lopez
D. Tomás Goyeneche

En el pueblo de Uterga a primero de Mayo de mil novecientos veintinueve, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. Valentin Sarasibar y con asistencia de los tres concejales anotados al margen, al objeto de proceder a la revisión de los Roldes Catastrales de la contribucion, y aprovechamiento de yerbas para los ganados, con motivo de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada en el dia veintiocho del actual; en dichos roldes aparecen algunos que todavia no han satisfecho dicha contribucion formándose para los tales los acuerdos siguientes.

Ordenar al Señor Depositario que desde la fecha de hoy cobre el cinco por ciento a los que resultan morosos en el pago del primer trimestre del año actual, sin perjuicio de tomar mas adelante el acuerdo que se estime conveniente si no satisfacen en tiempo oportuno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de que yo el secretario certifico:

Valentin Sarasibar
Baltasar Sarasa
Miguel Lopez
Tomás Goyeneche
Hermogenes Huarte
Victorino Jimenez
Secretario

En el pueblo de Utrozo a veintidós de Mayo de mil novecientos veintinueve reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Sarasibar y con asistencia de los tres Concejales anotados al margen dió dió principio la sesión, dándose cuenta de los asuntos siguientes:

1º Se dió cuenta de la circular inserta en el Boletín Oficial, de la Delegación de Hacienda en la que da cuenta a varios Ayuntamientos entre otros a este, que se les ha asignado un premio por haber ingresado a su debido tiempo el primer trimestre del importe de la cédulas personales en el año de 1919, habiendose autorizado a D. Aniceto Urrina el cobro del citado premio.

2º Se procedió al nombramiento de peritos tasadores según ordena el artº 25 del Reglamento de la Caja Navarra de seguros contra el pedrisco, y al efecto de los tres anteriormente nombrados, a Don Bernardo Vidaurre Noticobe y a don Benito Nicuesa Bustince por reunir a juicio de la corporación condiciones necesarias para ello.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de que yo el secretario certifico. Valentín Sarasibar

Hermógenes Huarte

Baltasar Sarasa

Victorino Jiménez

En el pueblo de Uterga a veintinueve de Junio de mil novecientos veintinueve, reunido en sesión ordinaria el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Valentín Salaberri y Esquiroz dió por abierta la sesión de la siguiente forma

1º El Sr Presidente manifiesta que con motivo de haberse terminado el 2º trimestre para efectuar el pago de contribuciones ordinarias en Depositaría Municipal, y no habiendo efectuado ni los vecinos en sus foranos, y por otra parte sabiendo que es mala época, por no haberse efectuado la recolección de las cosechas, se hace preciso tomar a préstamo para un tiempo de dos meses, la cantidad de tres mil pesetas, a fin de entregar lo antes posible en Tesorería Provincial el 2º Trimestre de contribución Provincial, dicha cantidad se hace necesaria segun el Balance de fondos de esta Depositaría presentado por el Sr D Remigio Arraiza Depositario de este pueblo.
Por unanimidad se acuerda tomar a préstamo la expresada cantidad por tiempo de dos meses.
2º Se dá cuenta de un oficio del ramo de cárceles dirigido al Sr Alcalde, por el Sr Presidente D. José Mª Landa en el que hace saber que satisfaga este Ayuntamiento antes del 30 del corriente junio la cantidad de 37'50 pts que corresponde a este pueblo, satisfacer segun la Estadística o Censo de Población del año 1910
Por unanimidad se acuerda hacer efectivo el pago lo antes posible.
3º Tambien se procede por el Secretario infrascrito a la lectura de una comunicación del Sr D.
en la que manifiesta que ha girado una letra por valor de 30'75 pesetas en concepto de unos trabajos hechos por el en el Censo de Población, para lo cual se acuerda unanimemente hacer un libramiento cuyo importe será de 75 pesetas, a

favor del Secretario D. Manuel de Saralegui, cuya cantidad exige por llevar a efecto la formación del Censo de Población verificado en el mes de Enero del presente año en cuyo tiempo se hallaba ejerciendo el cargo de Secretario de este Ayuntamiento. De la expresada cantidad le serán entregadas al Sr las treinta pesetas con setenta y cinco céntimos, y lo restante a D. Manuel Saralegui.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico. Valentin Sarasibar

Hermogenes Huarte

Baltasar Sarasa

Tomás Goyeneche

Victorino Jimenez

Señores Concejales
D. Valentin Sarasibar
D. Hermogenes Huarte
D. Baltasar Sarasa
D. Tomás Goyeneche

En el pueblo de Ataregui a seis de Julio de mil novecientos veintinueve reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Valentin Sarasibar y con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen se dio principio de la siguiente forma:

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión era según se detallaba en las papeletas de convocatoria, tratar acerca del arrendamiento de la caza, en este término municipal, habiendo formulado las condiciones al efecto, la cual hace bastante tiempo está en proyecto, no dudando apro-

tará beneficios al pueblo en el sentido económico y que es ahora el momento mas oportuno, puesto que con motivo de los gastos que ha de ocasionar la conducción de aguas al pueblo, construcción de fuente, abrevadero y lavadero público autorizados por la Excma Diputación, la cantidad que se recaude por dicho concepto servirá para cubrir parte del déficit que resulte en el presupuesto de cada año.

Todos los Sres Concejales asistentes manifiestan unanimemente estar conformes con lo expuesto

Acordando por unanimidad: Llevar a efecto dicho arrendamiento por tiempo de cuatro años con sujeción al pliego de condiciones formulado, para lo cual se hará público este acuerdo por medio de edicto al objeto de que se enteren todos los que así lo deseen, durante el plazo de 15 días para que los que se crean agraviados presenten sus reclamaciones en esta Alcaldía en el término señalado, juzgandoles conformes a los efectos consiguientes a los que no presenten reclamación alguna.

Una vez transcurrido el plazo señalado se remitirá el expediente, compuesto de instancia y condiciones a la Excma Diputación uniendo á él todas las reclamaciones que con tal motivo se formulen, a fin de que la Excma Diputación, acuerde lo que estime procedente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

Valentín Larumbe Hermogenes Huarte

Baltasar Sarasa Tomás Goyeneche

Victoriano Jiménez Secr.

Sres Concejales asistentes
D. Valentin Larrasibar
D. Hermogenes Huarte
D. Baltasar Larraza
D. Tomas Goyeneche

En el pueblo de Alteiza a veintinueve de de Julio de mil novecientos veintinueve reunido en sesión ordinaria el Ayuntamiento bajo la Presidencia de Don Valentin Larrasibar, con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen, el Sr Presidente dio apertura a la sesion, de la forma siguiente:

1.º El citado Presidente ordena al infrascrito Secretario dé lectura a la protesta que en virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el dia seis de los corrientes, respecto al arrendamiento de la caza en este término municipal, han presentado ocho vecinos de este pueblo firmada por los mismos, manifestando en ella que no estan conformes en ceder sus propiedades ni los derechos que tengan a los comunes para acotar la caza asi que deseen se cace libremente; El Ayuntamiento en vista de lo que precede acuerda por ahora, la suspensión de la tramitación del expediente, que se instruye para llevar a efecto dicho arrendamiento, sin perjuicio de, más adelante hacer lo que juzgue oportuno.

2.º Se da cuenta de la cuenta presentada por D. Manuel Saralegui a este Municipio, de 25 pts, importe de 200 sellos empleados en la correspondencia oficial del año 1920. El Ayuntamiento acuerda no satisfacer dicha cantidad, sin antes tratarlo con dicho Señor

3.º Habiendo prestado a este Municipio D. Pascasio Goldi la cantidad de 3000 pesetas con cuya suma se han satisfecho en Depositaria Provincial, el 2º trimestre de contribución Provincial, ~~Atenciones~~ de 1ª Enseñanza y estancias ~~comunidades~~, se acuerda hacer un recibo para su entrega al interesado firmada por el Sr Alcalde y el Depositario Municipal.

Y ultimamente con motivo de ~~ese~~ estar proximo el

dio 1.º de Agosto en que tiene lugar el ingreso de los mozos en Caja, se procede a la designación de un comisionado que se encargue de efectuar dicho ingreso. Al efecto cumpliendo lo ordenado por la Superioridad se acuerda nombrar al secretario Don Victorino Jimenez, que acepta el encargo.
Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de que yo el secretario certifico:
Valentin Sarasibar Baltasar Sarasa
Tomás Goyeneche

Victorino Jimenez
secr.

Señores Concejales
D. Valentin Sarasibar
D. Hermógenes Huarte
D. Baltasar Sarasa
D. Tomás Goyeneche

En el pueblo de Uterga a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintinueve, reunido en sesión extraordinaria el Ayuntamiento compuesto de los cuatro Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valentin Sarasibar y Esquiroz, este declaró abierta la sesión, a la hora señalada en la forma siguiente:
Primeramente manifiesta que el objeto de la sesión es tratar acerca de la cantidad que se ha de tomar a préstamo para sufragar los gastos que se originen con motivo de la traida de aguas al pueblo, construccion de fuente, abrevadero y lavadero públicos, autorizados por la Excma Diputación, segun

Decreto de fecha 21 de Junio de 1921, a cuyo objeto autorizó también para tomar a préstamo la cantidad de treinta y siete mil siete pesetas, sesenta y ocho céntimos, a cuya suma asciende el presupuesto de las obras. Al propio tiempo expone la necesidad de nombrar una comisión que se encargue de recibir la cantidad que se crea necesaria para lo cual ha de procederse con las formalidades legales.

Los tres Concejales después de estudiar detenidamente hacerca de lo expuesto por el Sr Presidente, acuerdan unanimemente tomar a préstamo la cantidad de veinticinco mil pesetas, juzgando es cantidad suficiente para ejecutar las mencionadas obras, sin perjuicio de más adelante si es necesario, adquirir otra cantidad, que no excederá de la presupuestada.

Acto seguido se procede al nombramiento de una comisión, para que con facultades amplias, proceda a formar las bases bajo las cuales se ha de ~~estender~~ la Escritura, a recibir la expresada cantidad y a firmar la Escritura que al efecto se hará por el Notario que la comisión de común acuerdo con el prestamista Don Desiderio Bastida vecino de Urrea (Teruel) designen.

Por tanto por unanimidad queda nombrada la Comisión que la componen, el Sr Alcalde D. Valentín Sarasibar y los tres Concejales D. Hermógenes Huarte y D. Baltasar Sarasa Regidor Síndico, con lo que se da por terminada la sesión, firmándola los tres concejales y Secretario que certifico.

Valentín Sarasibar Hermogenes Huarte

Baltasar Sarasa Tomás Ugayescoche

Victoriano Jiménez

Subasta de Obras

En el pueblo de Ulzega a veintidós de Septiembre de mil novecientos veintinueve, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde-Presidente Don Valentín Larrainbar Esquiroz y al efecto abierta la sesión por dicho señor se expuso a los asistentes que el objeto era celebrar la apertura de pliego de proposiciones para las obras de conducción de aguas al pueblo y construcción de fuente y abrevadero, como se ha anunciado en los periódicos.

Se dió lectura a las condiciones y presupuesto confeccionado por Don José Francisco Elizaga vecino de Pamplona y Arquitecto, y al Decreto de aprobación de la Excma Diputación Foral y Provincial.

Acto seguido, el Sr Alcalde, presentó a la vista de los presentes dos pliegos cerrados, que fueron abiertos dando el siguiente resultado.

1º. uno a nombre de D. Félix Herrero y D. Bienvenido Marco vecinos de Pamplona según el cual se comprometen a hacer las obras por la cantidad de diez y siete mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con doce centimos.

2º. Otro suscrito por D. Ramón Ormazabal vecino de San Sebastián según el cual se compromete a ejecutar las obras mencionadas por la cantidad de diez y siete mil ochocientas pesetas.

Comparados un pliego con otro resulta que en las sustancia no hay diferencia y sí en el precio, siendo menor el de los Sres D. Félix Herrero y D. Bienvenido Marco, a quienes por dicho motivo se les adjudica la obra por unanimidad.

Acto seguido se devuelve la fianza depositada, al Sr Ormazabal, quedando la del adjudicatario que asciende a quinientas pe-

setas hasta la primera liquidación provisional que se haga de las obras ejecutadas, conforme a lo acordado en el pliego de condiciones formulado para la misma.

En este estado las cosas, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que la firman los tres Concejales asistentes, el representante del Sr arquitecto y tres adjudicatarios, conmigo el Secretario que certifico.

Valentín Sarasibar Hermógenes Huarte

Baltasar Sarasa

Tomás Goyeneche

Elías Reparaz

Félix Lizaso Bienvenido Olaso

Victoriano Jiménez

En el pueblo de Ulzama a dos de Octubre de mil novecientos veintinueve, reunido en sesión ordinaria este Ayuntamiento compuesto de los tres concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Valentín Sarasibar éste declara abierta la sesión, de la forma siguiente:

Da cuenta de una circular de la Excma Diputación de fecha 15 de Septiembre, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, en la que ordena el exacto cumplimiento de la rectificación anual del catastro en el tiempo señalado, debiéndose dar cuenta de haber practicado dicha rectificación para la fecha del 21 de Noviembre próximo, entregando en el Registro General del Palacio Provincial, exigiendo recibo de la entrega dentro de las horas de Oficina, los documentos siguientes:

A.) Un certificado de la Alcaldía dando cuenta de haber practicado la rectificación a su debido tiempo.

B.) Una relación de las altas y bajas ocurridas en la riqueza industrial, o negativa en su caso.

C.) Un estado en que se de cuenta de las roturaciones, plantados de vid, cambio de cultivo o de no haber éste, uno en que se haga constar la invariabilidad de existencia de la riqueza agrícola

D.) Un certificado del Alcalde de haber practicado el recuento de ganado existente en el Municipio en fecha 5 de Octubre, en el que conste el resumen del resultado del mismo.

De no cumplir exactamente lo ordenado en esta Circular, y la falta de entrega de los documentos citados, dará lugar al recargo de un 5 por ciento del capital imponible a que se refiera la omisión, sin perjuicio de que pueda exigirse al que sea culpable de la omisión cometida.

Este Ayuntamiento enterado del contenido de

la precedente Circular-extracto, leida literalmente la inserta en el Boletin Oficial de la Provincia, acuerdan cumplir estrictamente lo que en ella ordena a su debido tiempo.

Seguidamente se procede a extender los libramientos de gasto ordinarios correspondientes al tercer trimestre del año corriente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que los firman los tres Concejales asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Valentin Sarasibar

Hermogenes Huarte

Baltasar Sarasa

Tomás Goyeneche

Victorino Jimenez

Señores Concejales
D. Valentin Sarasibar
" Hermogenes Huarte
" Baltasar Sarasa
" Tomás Goyeneche

En el pueblo de Alteroa a veintitres de Octubre de mil novecientos veintinueve, reunido en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los tres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Valentin Sarasibar el cual da por abierta la sesión.

Primeramente se dá lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad queda aprobada.

Seguidamente el Sr Presidente manifiesta que con motivo de expirar el plazo del arriendo

del cautaro garapito, del año anterior, es necesario proceder en breve plazo a la subasta del mismo para el año de 1928. Los tres Concejales manifiestan estar conformes, y que se proceda a formular el pliego de condiciones bajo las cuales se ha de subastar, acordando sean las mismas condiciones que en el año anterior prescindiendo de la aprobación de la Diputación siguiendo lo decretado por esta misma, al no variar las condiciones, y que se celebre la subasta el dia 30 del actual, anunciándolo antes, por medio de bando.

Después el Presidente expone, que, en virtud de la sesión anterior debe señalarse dia para la rectificación catastral, acordando se celebre el dia dos de Noviembre próximo y que se anuncie por edicto no obstante de haberlo hecho con anterioridad para que para ese dia o en ese dia presenten las reclamaciones, y así nadie alegue ignorancia y se eviten reclamaciones extemporaneas.

Y no habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico:

Valentin Sarasibar Hermogenes Huarte

Baltasar Sarasa Tomás Gorgorechea

Victorio Jiménez
Secr.

Rectificación de Catastro

En el pueblo de Uterga a dos de Noviembre de mil novecientos treintinueve, reunida la Junta de Catastro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valentin Sarasibar y Esquirro, con asistencia de los tres Concejales y Contribuyentes anotados al margen, que son de los que constituyen la mencionada Junta, al objeto de proceder a la rectificación anual del Catastro, y

Señores Concejales
D. Valentin Sarasibar
" Hermogenes Huarte
" Baltasar Sarasa
" Tomás Gorgorechea
Mayores Contribuyentes
D. Eugenio Bartan
" Eduardo Larrondo

D. Román Armendáriz
" José Mª Lopez

en efecto abierta la sesión por dicho señor Presidente, se procedió a dicha rectificación de la forma siguiente:

Primeramente se procede a examinar y fallar sobre las reclamaciones habidas de los vecinos y forasteros sobre la riqueza agrícola, anotando en las correspondientes hojas, las altas y bajas y los cambios de cultivo, no habiendo sido destinadas nada más que una reclamación hecha por Don Santiago Odériz vecino de Adviñ en la que solicitaba se le rebajasen dos robadas de 1ª a 2ª clase de una pieza sita en el término denominado "Lacana" que a juicio de esta Junta está bien hecha la clasificación de la hoja

Seguidamente se procede de igual forma con las hojas de la riqueza pecuaria

La riqueza industrial no ha sufrido alteración alguna

Después de fallar sobre todas las reclamaciones habidas, y no habiendo mas que tratar se dá por terminado el acto, disponiendo que estén expuestas al público las hojas rectificadas, para que los que se crean agraviados con la clasificación presenten las reclamaciones que crean procedentes, y que se remitan a la Excma Diputación certificaciones de las altas y bajas, y firman dos tres de la Junta conmigo el secretario que certifico:

Valentín Sasiain Hermógenes Ibarte

Baltasar Parera Tomás Goyeneche

Román Armendáriz

José Mª Lopez Eugenio Bartan

Victorino Jimenez
Secº

Señores Concurrentes
D. Valentín Sarasibar
" Hermógenes Huarte
" Baltasar Sarasa
" Tomás Goyeneche

En el pueblo de Uterga a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintinueve, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Valentín Sarasibar y Esquivo con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan y abierta la sesión por dicho Sr Presidente éste manifestó que como se indicaba en las papeletas de citación, el objeto de esta sesión era dar cumplimiento a lo ordenado en la Real-orden Circular del Ministerio de la Gobernación de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diecinueve y la del Gobierno civil de la Provincia de Navarra, de fecha diez de octubre del año actual, por las cuales se manda que por todos los Ayuntamientos se proceda a declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas a la próxima renovación bienal.

Enterada la Corporación y viniendo constituyéndose este Ayuntamiento de seis Concejales los cuales proceden por mitad de los dos últimos bienios, se acordó declarar para dicha renovación, tres vacantes ordinarias sin que haya de cubrirse ninguna extraordinaria, siendo los Concejales que deben cesar: D. Hermógenes Huarte Goñi, y D. Baltasar Sarasa Vidaurre. D. Esteban Zúñiga Huarte que debía cesar también, falleció en el mes de Noviembre de 1920.

Con lo cual se dió por terminado el acto, extendiendo la presente acta que firman los tres Concurrentes de que yó el Secretario certifico.

Valentín Sarasibar Hermógenes Huarte

Baltasar Sarasa Tomás Goyeneche

Victoriano Jiménez
Secº

Sres Concurrentes
D. Valentin Sarasibar
D. Hermogenes Huarte
D. Baltasar Serara
D. Tomás Goyeneche

En el pueblo de Uterga a ocho de Diciembre de mil novecientos veintiuno, reunido en sesión extraordinaria este Ayuntamiento compuesto de los tres Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Valentin Sarasibar y Esquiroz, éste declaró abierta la sesión a la hora señalada, de la forma siguiente:

Primeramente, manifiesta que el objeto de la sesión es hacer saber a la Corporación que los contratistas de obras D. Félix Herrera y D. Bienvenido Marco vecinos de Pamplona y encargados de las obras de construcción de una fuente, que vienen realizando en este pueblo, han solicitado se les haga entrega de la cantidad que según lo estipulado en el pliego de condiciones económicas, tienen obligación de facilitarles este Ayuntamiento.

Seguidamente manifiesta también la necesidad de proceder a levantar el capital de veinte mil pesetas que a nombre de este Ayuntamiento fué impuesto en la Agrícola de Pamplona con fecha 13 de Septiembre de 1921, y que para esto es necesario autorice este Ayuntamiento a un miembro de los que lo componen para que haga efectiva la expresada cantidad.

En efecto enterada esta Corporación de lo expuesto por el Sr Presidente, acuerdan unánimente, se les entregue sin demora, a los citados contratistas, la cantidad a que tienen derecho, y autorizar a D. Valentin Sarasibar para que proceda a levantar las veinte mil pesetas en la Agrícola de Pamplona.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Valentin Sarasibar Hermogenes Huarte

Baltasar Serara

Victorino Jiménez Secr.

Señores Concurrentes
D. Valentin Sarasibar
" Hermogenes Huarte
" Baltasar Sarasa
" Tomas Goyeneche
" Juan Erro
"

En el pueblo de Uterga a quince de Diciembre de mil novecientos veintinueve, habiéndose convocado al Ayuntamiento y Quincena a sesión extraordinaria para tratar acerca de un aprovechamiento de leña de los montes sitos en esta jurisdicción, y no habiéndose reunido mas que los señores anotados al margen que son minoría de los convocados, no se pudo tomar acuerdo, disponiendo se celebre en segunda convocatoria el dia diez y ocho del actual a la hora de las cuatro de la tarde.

De todo lo cual yo el Secretario certifico con el

V.º B.º del Sr Alcalde
El Alcalde

El Secretario
Victorino Jimenez

Señores Concurrentes
D. Valentin Sarasibar
" Hermogenes Huarte
" Baltasar Sarasa
" Tomas Goyeneche
" Felipe Atraiza
" Francisco Zamaya
" Vicente Artaiz
" Juan Erro
"

En el pueblo de Uterga a dieciocho de Diciembre de mil novecientos veintinueve, reunido en sesión extraordinaria, en segunda convocatoria por no haberse reunido en la primera suficiente número de los convocados, el Ayuntamiento y Quincena, compuesto de los Srs que al margen se expresan, que son mayoria de los convocados, y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Valentin Sarasibar y Esquiroz, el cual a la hora señalada dió por abierta la sesión de la forma siguiente

Primeramente el Sr Presidente manifestó que como se indicaba en las papeletas de convocatoria el objeto de la sesión era llevar a efecto un aprovechamiento de leña en los montes denominados Atrizalaya y Errea, de esta jurisdicción, con el objeto de adquirir cierta cantidad de dinero por medio de la venta por subasta, de dicha leña, para amortizar parte del capital tomado a prestamo e invertido en las obras de traida de aguas y construcción de una fuente en el pueblo, no gravándose con esto el

reparto que se haga a la riqueza encatastrada; al propio tiempo manifiesta que segun el dictamen del Sr Subcelador de montes de este distrito, el monte denominado Errea, no está en condiciones de desarrollo, estando por el contrario en estado de decadencia.

El Ayuntamiento y Quincena vistos estos dos extremos expuestos por el Sr Presidente y despues de estudiar bien el asunto manifiestan unanimente estar conformes con estas proposiciones y en su consecuencia acuerdan: elevar una instancia a la Excma Diputacion suplicando autorice un aprovechamiento de leña en los montes Errea y Arizalaya, siendo el numero de cargas que se aprovechen equivalente a la cantidad de cinco mil pesetas.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico: Valentin Larrambe

Hermogenes Huarte Baltasar Larraya

Tomás Goyeneche Felipe Larraya

Francisco Larraya

Vicente Solaun Juan Cruz

Victorino Jimenez sec.

Señores Concurrentes
D. Valentin Sarasibar
" Herminegens Iturte
" Balthasar Sarasa
" Tomás Goyeneche

En el pueblo de Uterga a primero de Enero de mil novecientos veintidos siendo las diez de la mañana se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr D. Valentin Sarasibar y Esquivel, Alcalde, en sesión pública extraordinaria, y abierta que fué por el mismo, se manifestó que, segun se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuadruple de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujecion a lo dispuesto en el artº 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dió lectura por el infrascrito Secretario de los articulos de dicha ley concernientes al presente acto, y consultados que fueron el padron de habitantes de este termino municipal y los repartimientos de territorial, industrial y demas documentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año, despues de breve discusión y resueltas por los Sres. Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto de su cometido, por unanimidad Acordaron: dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporacion donde permanecerán hasta el dia 20 de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes del dia 1º de Febrero proximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejem-

plar de dichas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr Presidente, firmando la presente acta con los demás Sres. Concejales que saben, de que certifico.

Valentin Sarasibar Hermógenes Huarte

Baltasar Sarasa Tomas Goyeneche

Victorino Jimenez
Secº

Acta del alistamiento de mozos

Señores, Alcalde Presidente
D. Valentin Sarasibarro
„ Hermógenes Huarte
„ Baltasar Sarasa
„ Tomás Goyeneche

En el pueblo de Uterga a ocho de Enero de mil novecientos veintidós constituido el Ayuntamiento en la sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Valentin Sarasibar y Esquiro con asistencia de los señores anotados al margen, y abierta la sesión por el Sr Presidente a las once de la mañana, de su orden se dió principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, padrón municipal del año último, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes autoridades que se detallan en el artículo 16 del Reglamento, y después de examinados y cotejados detenidamente, oidos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores del margen, los vecinos y mozos asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento, clasificando a los mozos a tenor de lo dis-

puesto en el artículo 34 de la Ley.
Número 1 Jesús Urdiin Cotin hijo de Leon y de Mauricia, nació el día 9 de Febrero de 1901, comprendido en el caso 1º del artº 34 de la Ley.
Número 2 Segundo Soto Colomo hijo de Eugenio y de Ventura nació el día 25 de Marzo de 1901 comprendido en el caso 5º del artículo 34 de la Ley.
Número 3 Alberto Larraya Echevarrea hijo de Fermin y de Eusebia nació el día 7 de Abril de 1901 comprendido en el caso 5º del artículo 34 de la Ley.
Número 4 Isidro Arraiza Lopez hijo de Faustino y de Fermina nació el día 15 de Mayo de 1901 comprendido en el caso 1º del artículo 34 de la Ley.
Número 5 Aurelio Larraya Armendariz hijo de Rufino y de Inocencia nació el día 1º de Julio de 1901 comprendido en el caso 1º del artículo 34 de la Ley.

Y no apareciendo mas mimero de estos concurrentes al Reclutamiento del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho dias, y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, dia veintinueve a las once de la mañana, sin perjuicio de la citación personal a los primeros que se hará por papeletas duplicadas, segun está mandado por los artículos 44 y 45 de la Ley. Firman los señores Concejales que han asistido a la sesión conmigo el Secretario, de que certifico.

Valentin Larrasibar

Baltasar Lavaso

Hermogenes Linarte

Ramón Goyeneche

Victorino Jimenez
Secº

Señores Concurrentes
D. Valentín Sarasibar
" Hermoques Huarte
" Baltasar Larrasa
" Tomás Goyeneche

En el pueblo de Utterga a quince de Enero de mil novecientos veintidós reunido en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Valentín Sarasibar Esquivel el cual declaró abierta la sesión, manifestando que debían tratarse y resolverse los asuntos siguientes:

1º Nombrar dos peritos tasadores para los daños causados en la apertura de la zanja para la traida de aguas.

2º El Procedimiento que ha de seguirse contra los morosos al pago de contribuciones ordinarias de 1921, y

3º Tratar acerca del nombramiento de Agente de este Municipio para el año actual.

En su vista, el Ayuntamiento procede a resolver tales asuntos por el mismo orden.

Primeramente, se nombran peritos tasadores a los vecinos D. Roman Irumendarri y D. Francisco Amiz, toda vez que son personas aptas para desempeñar fielmente su cometido, y habiéndoles manifestado personalmente, aceptan el cargo.

Despues se acuerda publicar un bando para que en término de ocho dias satisfagan el 3º plazo de la contribución, los que resulten morosos, pasado los cuales se acordará lo procedente respecto a los que no lo hayan verificado.

Y seguidamente vista una carta de D. Aniceto Urrizola de Pamplona en la que faculta a este Ayuntamiento para nombrarle Agente del mismo por la cantidad que crea necesaria, y toda vez que es necesaria la representación de este Ayuntamiento por una persona apta para intervenir en cuantos negocios sea necesario, se nombra a Eleuterio por la cantidad de veintiocho pesetas, lo cual se le participará.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesión y firman los Sres asistentes de que certifico.

Valentín Sarasibar Hermogenes Huarte

Baltasar Larrasa Tomás Goyeneche

Victorino Jiménez
Secº

Señores Concejales
D. Valentín Sarasibar
" Hermogenes Ilzarte
" Baltasar Sarasa
" Tomás Goyeneche

En el pueblo de Uterga a veintiseis de Enero de mil novecientos veintidós, reunido en sesión extraordinaria el Ayuntamiento compuesto de los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Valentín Sarasibar y Esquiroz, este declaró abierta la sesión, manifestando que el objeto de la misma era, darles cuenta de que en virtud de la instancia dirigida a la Excma Diputación, para que autorisase un aprovechamiento de un número de cargas de leña equivalente a la cantidad de cinco mil pesetas, de los montes de esta jurisdicción denominados Errea y Irisalaya y al objeto de amortizar con dicha cantidad parte del capital tomado a préstamo e invertido en la construcción de la fuente, se ha personado el Sr Celador de montes encargado por la Excma Diputación, de proceder desde la fecha a la marcación de los árboles, habiendo manifestado dicho Sr Celador que ha inspeccionado el monte Errea objeto de dicho aprovechamiento, y que el capital que resultará de la venta de los árboles que han de subastarse, será de mil quinientas a dos mil pesetas y que en manera alguna se elevará a la mitad del solicitado en la instancia.

Este Ayuntamiento después de estudiar detenidamente lo expuesto por el Sr Presidente y considerando que la cantidad que el Sr Celador opina se ha de recaudar de la venta de dichos árboles es muy pequeña y no es suficiente para el objeto que se deseaba, se acuerda desistir de ese aprovechamiento por ahora, sin perjuicio de pedir en este año un aprovechamiento de algunas cargas para propios como se ha hecho en años anteriores.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesión, levantando la correspondiente acta que firman los tres Concejales y yo el Secretario certifico.

Valentín Sarasibar Hermogenes Ilzarte

Baltasar Sarasa Tomás Goyeneche

Victorino Jiménez

Señores Concejales
D. Valentín Sarasibar
" Hermogenes Iturbe
" Baltasar Sarasa
" Tomás Goyeneche

Acta de Rectificación del alistamiento

En el pueblo de Utenga a veinticinco de Enero de mil novecientos veintidós; reunido el Ayuntamiento en sesión pública con asistencia de los tres Concejales anotados al margen, manifestó el Sr Presidente D. Valentín Sarasibar y Esquivel ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año y siendo las once de la mañana hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el dia quince del actual y en las cédulas de citación personal, el Sr Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta todo el Cap. 4º de la vigente Ley de Reemplazos y del Reglamento para su aplicación y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones por las causas que a continuación se expresan:

Primeramente se da cuenta por el Sr Presidente de una comunicación del Sr Alcalde de la Ciudad de Estella de fecha 21 del actual, en la que manifiesta que el mozo número 2 de este alistamiento Segundo Soto Colorno hijo de Eugenio y Ventura se halla inscrito en los preliminares del alistamiento de dicha Ciudad y ruega sea excluido del de este municipio.

En su virtud el Ayuntamiento toda vez que ha de ser alistado en la Ciudad de Estella por hallarse comprendido en el caso 1º del artº 3º de la Ley, acuerda excluirlo del alistamiento de este municipio, lo cual se le participará al Sr Alcalde de Estella a los efectos que procedan

Seguidamente se dá cuenta de otra comunicación del Sr Alcalde de la Villa de Alsásua de fecha 24 del actual, referente al mozo número 3 del alistamiento de este municipio, Alberto Larraza Goicoechea hijo de Fermin y de Eusebia, en la que manifiesta que dicho mozo será incluido en el alistamiento de dicha villa en la próxima rectificación, y que sea excluido del de este municipio.

El Ayuntamiento en su vista acuerda excluirlo de este Alistamiento toda vez que ha de ser incluido en el de la villa de Alsasua, por hallarse comprendido en el caso 1º del artº 34 de la Ley, y que se le comunique al Sr Alcalde de dicha villa para los efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Comisión mixta, y la forma en que pueden efectuarlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, segun previenen los arts 55 y 56 de la Ley

Valentin Larosibar

Baltasar Larasa

Hermogenes Huarte

Tomás Goyeneche

Victoriano Jiménez
Secr.

Acta de Rectificación definitiva y cierre del Alistamiento

Señores Concejales
D. Valentín Sarasibar
" Hermógenes Huarte
" Baltasar Sarasa
" Tomás Goyeneche

En el pueblo de Ulzega a doce de Febrero de mil novecientos veintidós; reunidos bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Valentín Sarasibar y Señores los tres Concejales que al margen se expresan, previo anuncio al público por medio de edicto expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr Presidente leyó el infrascrito Secretario el art.º 53 par. 1.º, de la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz. No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión.

En lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de que se dió lectura y la presente acta, conmigo el Secretario de que certifico:

Valentín Sarasibar Hermogenes Huarte

Baltasar Sarasa

Tomás Goyeneche

Victorino Jiménez
secr.º

acta del sorteo

Alcalde Presidente
D. Hermógenes Huarte
" Baltasar Sarasa
" Tomás Goyeneche

En el pueblo de Ulzega a los 19 días del mes de Febrero de mil novecientos veintidós. Reunidos en las Casas Consistoriales de este término, a las siete, los tres que al margen se expresan, bajo la

Concejal sustituto
D. Pedro Alberia

presidencia del Sr Alcalde Actal D Hermogenes Guarde dispuso este señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los articulos contenidos en el capitulo VI de la Ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se va a celebrar. Dada lectura de los articulos y alistamiento citados por el Secretario infrascrito que la realizó en alta voz, dicho Sr Presidente manifestó acto seguido que comprendidos en la penalidad del art, 81 de la Ley no hay ninguno de los mozos alistados.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los mozos alistados, haciendo constar el número con que figuran en el alistamiento y en otras papeletas, tambien iguales, tantos numeros cuantos son los mozos sorteables, empezando por el número uno.

Introducidas las papeletas en bolas iguales, y estas en dos globos, conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción, por el Sr Presidente del Ayuntamiento y los segundos por el Sr Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, verificando despues la extracción dos niños menores de diez años que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres, al Sr Síndico, y el otro acto seguido, una bola, la de los números, al Sr Presidente; acaba el Sr Síndico la papeleta leyéndola el nombre en alta voz, y el Presidente el número, leyéndolo tambien. del mismo modo poniendo de manifiesto ambos señores, a continuación las papeletas a los demás Concejales y a cuantos interesados pedian verlas; conservándose éstas unidas hasta el fin del acto. Un concejal que lo fué el Sr D. Cosmas Goyenche Ebralde llevó a su cargo las lista ordinal, que tenia previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras

el Secretario infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo (estos en letra y en cifra) que fué como sigue:

Número del alistamiento	Nombres y apellidos de los mozos.	Número obtenido en el sorteo En letra	En guarismo.
3	Aurelio Larreaya Aguendain	dos	2
1	Jesús Urdin Ostiz	tres	3
2	Isidro Arraiza Lopez	uno	1

Terminado el sorteo dispuso el Sr Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se expenga al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el artº 73 de la Ley, y remítanse al Sr Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de esta Acta en el plazo que señala el artº 81 de la referida Ley.

Hermogenes Huarte

Baltasar Larrasa

Pedro Irueta

Tomás Goyeneche

Victorino Jiménez
Secº

Señores Concejales
D. Valentín Larraitar
" Hermógenes Huarte
" Baltasar Saraia
" Miguel Lopez
" Tomás Colmenero
Quincena y mayores contribuyentes
D. Pedro Illescas
" Eugenio Barasoain
" Eduardo Lizarraga
" Vicente Irisarri
" Lorenzo Lautre
" Luis Azanza
" Juan Erro
" Saturnino Lopez
" Julio Soldi
" Juan Aranguren
" Fermín Erice
" Isaac Moreno
" Juan Basterra

En el pueblo de Uterga a veintinueve de Febrero de mil novecientos veintidós reunidos en sesión general en segunda convocatoria por no haberse reunido suficiente número en la primera para tomar acuerdo, el Ayuntamiento Quincena y mayores contribuyentes que al margen se expresan y estando la Presidencia a cargo del Sr Alcalde D. Valentín Larraitar y Esquirre, éste declaró abierta la sesión manifestando a los concurrentes que el objeto de la misma según se ha anunciado por edicto, es tratar acerca del arriendo de yerbas y aguas de este municipio, contando para esto con que cedan sus propiedades al efecto todos los vecinos propietarios, y por cuanto tiempo ha de ser el arriendo, e inversión de la cantidad que ingrese por dicho concepto.

En efecto, todos los concurrentes, manifiestan estar conformes en la cesión de sus propiedades.

Seguidamente, y toda vez que están conformes en la cesión de sus propiedades, acuerdan que el arriendo de las yerbas objeto de esta sesión, sea para cuatro años y que el número de cabezas ha de ser de cuatrocientas como máximum, sin que pueda exceder del número prefijado, y que el tipo bajo el cual se ha de celebrar la subasta ha de ser de dos mil doscientas pesetas cada año, y se invertirán en amortización de deuda

Acto continuo a raiz de la proposición hecha por Don Juan Erro, de que el estiercol podia quedar a beneficio del Ayuntamiento para venderlo por subasta, siendo necesario para esto construir un corral a dicho efecto, se acuerda, después de discutirla detenidamente, así como otras proposiciones conexas a ésta y que no merece hacer mención por no haber tenido efecto, que se destinen doscientas cabezas a ser encerradas en un corral que al efecto se construirá en una de las casas propiedad de este municipio, o en alguna de las que se hallan inhabitadas que para este puedan utilizarse, y que el estiercol que las mismas produzcan quede a disposición de este Ayuntamiento para arrendarlo o subastarlo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar

y resolver se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los tres concurrentes de que yó el secretario certifico.

Valentín Zarabia Hermogenes Zuarte

Baltasar Zarasa Miguel López

Tomás Goyeneche Leoncio Lautaro

Julio Soldi Vicente D'Stair

Sabino Lopez Juan Esso

Juan Arangoren

Eugenio Barcaiz Eduardo Lizarondo

Pedro Ordeniz Juan Basterra

Dionisio Ortiz Luis Azarza

Isaac Moreno

Victorino Jiménez
secto.

Acta de clasificación y declaración de soldados

En el pueblo de Ulzama, provincia de Navarra, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy cinco de Marzo de mil novecientos veintidós al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde act.al D. Jerónimo Elduayen Garín el Regidor Síndico D. Balthasar Saraza, Médico D. Rafael Saravia, Fallador D. Isaac Moreno el Sr Presidente declaró abierta la sesión y yo el infrascrito Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, según previenen los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento para la aplicación de la Ley resultando que no hubo incompatibilidad alguna.

Acto continuo, por los tres Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exacto para los fines a que están destinados, ordenó el Sr Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, a los caps. 2.º de la Ley y del Reglamento relativo a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los municipios. Verificada dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla, medida torácica y reconocimiento de los presentes al acto, y haciéndose por el Sr Presidente a todos y cada uno de ellos, inmediatamente después de ser tallados y reconocidos, y a medida que se fueran llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistieren para eximirse del servicio advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción del servicio en filas que no alegasen entonces siendoles conocida, aun cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio militar o del contingente, observando todo ello el siguiente re-

sultado

Mozo Isidro Irraiza Lopez Numero 1 hijo de Pascasio y de Teresina natural de Utterga y domiciliado en Utterga con residencia en Utterga sabe leer y escribir y talla lo que fué resultó tener la talla de un metro seiscientos diez milimetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de ochenta y dos centímetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien enterado contestó: Que nada tenia que alegar

Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr Regidor Instructor y en presencia de lo dispuesto en el artº de la Ley, acordó, declarar a dicho mozo **Soldado**. No se apeló del fallo.

Mozo Aurelio Larraya Irrmendariz numero 2 hijo de Rufino y de Inocencia natural de Utterga y domiciliado en Utterga con residencia en Pamplona sabe leer y escribir. No compareció personalmente pero fué representado en forma legal por su tutor D. Senaro Larraya el cual manifestó que dicho mozo será tallado y reconocido en el Ayuntamiento de Pamplona, y cuyos documentos justificativos serán remitidos oportunamente

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien enterado contestó: Que nada tenia que alegar

Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden, de conformidad con el parecer del Sr Regidor Instructor y en presencia de lo dispuesto en el artº de la Ley acordó, dejar **pendiente de clasificación** al expresado mozo hasta el tercer domingo del corriente mes para cuya fecha deben obrar en este Ayuntamiento las certificaciones correspondientes.

Mozo Jesus Urdin Estiz número 3 hijo de Leon y de Mariana natural de Utterga y domiciliado en Utterga con residencia en Utterga sabe leer

y escribir y talla dado que fué resultó tener la talla de un metro seiscientos cuarenta milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de ochenta y un centímetros.
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien enterado contestó: Que nada tenía que alegar.
Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley acordó declarar a dicho mozo Soldado. No se apeló del fallo.
Terminada la clasificación y declaración de mozos del actual Reemplazo se procedió a efectuar la revisión reglamentaria de los que están sujetos a ella por cualquier causa y que han sido citados al efecto.

Reemplazo de 1921.

Mozo Domingo Erriz Arnotain número Dos del Reemplazo de mil novecientos veintiuno, hijo de Manuel y de Basilia, natural de Uterga y residente en Uterga, fue llamado y compareció
Invitado para que alegue los motivos que tuviese para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien enterado contestó: Que es hijo de padre sexagenario y sobre el cual mantiene.
Y el Ayuntamiento, toda vez que el citado mozo fué exceptuado en el anterior Reemplazo por ser hijo de padre sexagenario y sobre el cual mantiene y dicha excepción le fué otorgada por la Comisión Mixta de Reclutamiento, y habiendo presentado en el presente acto el correspondiente expediente de excepción, este Ayuntamiento visto con la detención que requiere y oidas las personas que han solicitado de poner o informar así como las que han sido interrogadas por la Corporación, acordó esta por unanimidad y de acuer-

do con el parecer del Sr Regidor Síndico declarar al mozo Domingo Erro Irurzun del Reemplazo de 1921 Soldado con excepción del servicio en filas, y publicado que fué no se apeló.

Reemplazo de 1920

Mozo Pedro Nagore Zabalza número Dos del Reemplazo de mil novecientos veinte, hijo de Santos y de Juana natural de Ituerga y residente en Ituerga sabe leer y escribir, dicho mozo en los Reemplazos de 1920 y 1921 fué exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso primero del artículo 89 de la Ley.

Fué llamado y comparció e invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del Contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó: Que no alegaba la excepción otorgada en los anteriores Reemplazos por cuanto su hermano ha cumplido la edad de 19 años.

Y el Ayuntamiento vistos los datos que preceden y toda vez que el hermano del expresado mozo ha cumplido la edad de diez y nueve años y por lo tanto no puede prosperar la excepción otorgada en años anteriores por no considerarse hijo único en sentido legal y de acuerdo con el parecer del Sr Regidor Síndico acordó la Corporación declarar a dicho mozo Soldado. Publicado que fué este fallo no hubo apelación.

— Y no habiendo otros mozos a quienes llamar el Sr Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que ha de reunirse nuevamente para fallar sobre los que han quedado pendientes de clasificación. En prueba de verdad lo firman los tres Concejales y yo lo certifico:

Hermogenes Huarte — Baltasar Sarasa

Tomás Goyeneche — Pedro [illegible]

Victoriano Jiménez
secto

En el pueblo de Ubergа a doce de Marzo de mil novecientos reunidos, reunido en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Valentin Sarasibar y Esquivia, este declaró abierta la sesión manifestando que en la presente se iba a tratar acerca del procedimiento que ha de seguirse para los que resulten morosos en el pago de contribuciones ordinarias, supuesto se publicó un bando anunciandoles a los mismos, que se iba a proceder por la via de apremio si no satisfacian sus cuotas contributivas en el plazo que en el mismo se señaló y que ha pasado con exceso.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr Presidente acuerda unanimemente, se proceda al cobro por la via de apremio y facilitadas que han sido las listas de morosos por el Sr Depositario resulta que se hallan adeudando en total doscientas treinta y cuatro pesetas y noventa y seis céntimos, con inclusión de la duda concejil y el recargo de 5 p. 100 de apremio de 1er grado.

Seguidamente se le cita al mismo acto a D. Isaac Moreno vecino de este pueblo y habiendo comparecido se le manifiesta lo anteriormente acordado y si se encargará de efectuar el cobro en concepto de agente ejecutivo, contestando que acepta el cargo, solicitando le abone este Ayuntamiento quince pesetas en concepto de gratificación, toda vez que la cantidad a cobrar es muy pequeña. En el mismo acto se accede a lo solicitado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la presente acta que firman los tres Concejales y el nombrado Agente ejecutivo y yo el Secretario que certifico

Hermogenes Huarte

Baltasar Sarasa — Tomás Goyeneche

Victorino Jimenez
Secr.

Acta de resolución de incidencias de la clasificación y declaración de Soldados

En el pueblo de Ulzama y su sala Consistorial a diez y nueve de Marzo de mil novecientos veintidós, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Jerónimo Goñi Huarte Corriz se reunió en sesión pública la Corporación municipal compuesta de los Sres que al margen se expresan con objeto de proceder a la resolución de incidencias que quedaron pendientes en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el dia cinco del actual y ante la concurrencia de los interesados que han querido acudir el Sr Presidente declaró abierto el acto dando principio a continuación en la forma siguiente

Reemplazo de 1922.

Mozo Aurelio Larraya Irmendariz número dos del sorteo, hijo de Rufino y de Inocencia natural de Ulzama y con residencia en Pamplona, sabe leer y escribir

En el dia cinco del actual quedó pendiente de clasificación por no haber comparecido, habiendo sido representado por su tio D. Senaro Larraya manifestando que seria aquel hallado y reconocido ante el Ayuntamiento de Pamplona que es donde tiene la residencia, y habiendose recibido las certificaciones correspondientes de las que resulta que dicho mozo tiene la estatura de un metro y seiscientos siete milimetros, que del reconocimiento facultativo resulta ser su perimetro toráxico de ochenta y cinco centimetros siendo conceptuado útil para el servicio en el ejército y que no habiendo alegado ninguna excepción fué declarado soldado por el Ayuntamiento de Pamplona en cinco del actual, este Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr Regidor Síndico y confirmando la clasificación hecha por el de Pamplona lo declaró Soldado. No se apeló del fallo.

Y no habiendo más incidencias que resolver se levanta la sesión de la cual se extiende esta acta

que firman todos los Sres que han constituido la Corporación municipal, de que yó el Secretario certifico.

Hermogenes Huarte Baltasar Sarasa

Tomás Goyeneche Pedro Iredia

Victorino Jiménez
Secº

Toma de posesión del Ayuntamiento para el bienio de 1922-1923.

En el pueblo de Urroz a primero de Abril de mil novecientos veintidós siendo las siete de la mañana hora señalada, se reunió en la Sala Capitular, el Ayuntamiento que debe cesar bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Valentin Sarasibar y Esquiroz, el cual declaró abierta la sesión.

Acto continuo se recibió a los nuevos Concejales que deben reemplazarlos para formar parte del Ayuntamiento que son los siguientes: D. Juan Aranguren Iturbide, D. Luis Ikaura Irisarri y D. Justo Elizarrondo Latasa, el primero fué proclamado por haber obtenido mayoría de votos en las elecciones celebradas el dia 5 de Febrero del año corriente y los dos últimos en virtud del artículo 29 el dia de Enero del mismo año.

Ocupados que fueron sus puestos, se levantaron los Concejales que deben cesar que son: D. Hermógenes Huarte Goñi y D. Baltasar Sarasa Vidaurre, los cuales manifestaron que como era procedente se iban a retirar.

En este estado las cosas se levantó la primera

parte de la sesión y se extendió la presente acta que firman todos los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Valentín Sarasibar Hermogenes Olavarte

Baltasar Sarasa Miguel López

Tomás Goyeneche Juan Aranguren

Luis Azanza

Gustavo Fiscal

Victorino Jiménez
secr.

2ª parte

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de D. Juan Aranguren Ytúrbide de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 53 de la Ley municipal por haber obtenido mayoría de votos, procediéndose a la votación para el nombramiento de Alcalde de este Municipio.

Al efecto, se repartieron las papeletas para las candidaturas y cada uno por su orden introdujo la suya correspondiente

Terminada la votación se procedió a la extracción de las papeletas dando el siguiente resultado.

D. Miguel Lopez Baquedano, la primera
D. Juan Aranguren Ytúrbide, la segunda
D. Miguel Lopez Baquedano, la tercera
D. Miguel Lopez Baquedano, la cuarta
D. Juan Aranguren Ytúrbide, la quinta
D. Miguel Lopez Baquedano, la sexta.

Seguidamente se nombra a D. Miguel Lo-

por Braguedano por haber obtenido mayoria de votos. Enseguida pasa a ocupar la presidencia y se le hace entrega de la insignias, recibiéndolas en el acto.

Acto continuo se procede a nombrar Teniente de Alcalde recayendo el nombramiento en D. Juan Iranguren Iturbide, y Regidor Síndico a D. Tomás Goyeneche Elizalde.

Por fin queda constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde Presidente
D. Miguel Lopez Braguedano.
Teniente de Alcalde
D. Juan Iranguren Iturbide.
Regidor Síndico
D. Tomás Goyeneche Elizalde.
1º Regidor
D. Luis Arana e Irisarri.
2º Regidor
D. Justo Ezcarrondo Latasa
3º Regidor
D. Valentin Larasibar y Esquivel.

Constituido en la forma que se ha expresado el Ayuntamiento, se designa para celebrar las sesiones ordinarias a las cuatro de la tarde (los dias festivos) y con lo cual se da por terminado el acto extendiendo la presente acta que firman todos los de que yo el secretario certifico.

Miguel López

Juan Iranguren

Tomás Goyeneche

Luis Arana

Justo Lecuona

Valentin Larasibar

Victorino Jiménez
Secº

Acta de nombramiento de la Junta de Quincena.

En el pueblo de Uterga a dos de Abril de mil novecientos veintidós, reunidos en sesión ordinaria, el Ayuntamiento compuesto de los Señores Concejales que a continuación se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Lopez Baquedano y siendo las cuatro de la tarde hora señalada, para esta sesión, el Sr Presidente declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la misma era proceder al nombramiento de la Junta Municipal (Quincena), cumpliendo lo ordenado por la Excma. Diputación en Circular de fecha 5 de Abril de 1848.

En efecto se procedió al sorteo entre los mayores contribuyentes dando el siguiente resultado.

D. Fermin Erice D. Julio Zoldi D. Saturnino Lopez D. Narciso Albeniz D. Isidoro Landa y D. Eduardo Lizarrondo mayores contribuyentes.

Ayuntamiento. D. Miguel Lopez, D. Juan Aranguren D. Tomás Goyeneche, D. Luis Ibarra, D. Justo Lizarrondo y D. Valentin Sarobarbar. y Señores del Ayuntamiento saliente D. Hermogenes Iturria y D. Baltasar Larrea.

Constituida la Quincena con los tres expresados anteriormente, se dió por terminado el Acto, extendiendo la presente acta que firman los tres Concejales de que yó el Secretario certifico.

Miguel López

Juan Aranguren

Tomás Goyeneche

Luis Ibarra

Justo Lizarrondo

Valentin Sarobarbar

Victorino Jimenez
Secr.

Señores Concurrentes
D. Miguel Lopez
D. Juan Iranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Azanza
" Justo Sizarreondo
" Valentin Sarasibar

En el pueblo de Uterga a nueve de Abril de mil novecientos veintidós, reunido en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Lopez Baquedano y siendo las cuatro de la tarde hora señalada para esta sesión, declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

Seguidamente por orden del Sr Presidente se dió lectura por el infrascrito Secretario a una comunicación de la Alcaldia de Pamplona invitando para el dia 15 del actual a este Ayuntamiento, a la revisión y aprobación de las cuentas y presupuesto del ramo de cárceles.

El Ayuntamiento una vez enterado de la misma, acuerda dirigir atenta comunicación a la Alcaldia de Pamplona, adhiriendose a lo que acuerden la mayoria de los que concurran.

Acto continuo da cuenta de otra comunicación del encargado de la imprenta provincial en la que hace saber que este Ayuntamiento adeuda la cantidad de trece pesetas sesenta centimos por el anuncio publicado en el B. Oficial sobre un aprovechamiento de aguas de las fuentes Obispo y Cerero.

Enterada esta Corporación de la misma acuerda se haga entrega de la mencionada cantidad en Tesorería Provincial al propio tiempo que se verifique el pago de contribuciones correspondientes al primer trimestre del año en curso.

En el mismo acto manifiesta el Sr Presidente que con motivo de terminar en el dia 10 del actual el plazo señalado en las papeletas aviso de contribución, para verificar el pago del primer trimestre de contribuciones ordinarias en Depositaria municipal, debe acordarse lo que se crea procedente a fin de poder hacerlo a su vez este municipio, en Tesorería Provincial.

En su vista este Ayuntamiento, comprendiendo la necesidad de proceder al cobro al objeto indicado por el Sr Presidente, aunque por otra parte también comprende que las necesidades en la generalidad de las familias, son más

apremiantes en los primeros meses de cada año, máximo si se tiene en cuenta los gastos que se originan, antes de verificarse la recolección, en el cultivo y abono de las tierras, apesar de estas consideraciones acuerdan que se publique un bando el dia doce del actual dando un plazo de cuatro dias para verificar el pago, pasados los cuales se acordará lo procedente respecto a los que no lo hagan.

Y ultimamente por indicación del Sr Presidente se nombra comisionado para acudir con los expedientes de quintas al juicio de exenciones a la comisión Mixta de Reclutamiento, al Secretario de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los tres Concejales, de que certifico.

Miguel López — Juan Aranguren

Tomás Goyeneche — Luis Arana

Isidro Lizaso — Valentin Larrañaga

Victoriano Jiménez
Secº

Señores Concurrentes.
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Arana
" Justo Lizarrondo.

En el pueblo de Ulzama a diez seis de Abril de mil novecientos veintidós, reunido en sesión ordinaria este Ayuntamiento compuesto de los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Lopez Baquedano siendo las cuatro de la tarde hora señalada para la misma, el expresado Sr Presidente declaró abierta la sesión, ordenando al infrascrito Secretario diese lectura al acta de la sesión anterior, habiéndolo hecho en alta voz, quedando apro-

bada por unanimidad.

Seguidamente el Sr Presidente exhibe una comunicación de la Alcaldía de Pamplona, y dada lectura de la misma por el Secretario infrascrito, en la que participa a este Ayuntamiento que el día veintidós del actual y hora de las once se procederá en la Sala Consistorial de la misma, a la revisión de cuentas y aprobación del presupuesto del ramo de cárceles en segunda convocatoria, por no haber concurrido suficiente número a la primera, y al mismo tiempo invita a ese acto a este Ayuntamiento, por lo que, se acuerda dirigir al Sr Alcalde de Pamplona atenta comunicación advirtiendole a lo que acuerde la mayoría de los que concurran a ese acto.

Acto continuo de orden del Sr Presidente se dá lectura por el Secretario, a una comunicación procedente de las oficinas de la inspección del retiro obrero instaladas en la Excma Diputación de Navarra, en la que hace saber que este Ayuntamiento tiene que ingresar en dicha oficina las cuotas correspondientes a su personal asalariado, como son Secretario, Alguaciles, guardas, pastores concejiles etc. a razón de diez céntimos de peseta diarios, debiendo agregarse lo correspondiente a doscientos cuarenta y ocho días que han trascurrido desde la vigencia del Reglamento del Retiro Obrero.

Enterado este Ayuntamiento de lo contenido en dicha comunicación acuerda y creeprudente, no dar curso a este asunto interin no recaiga lo que determinan otros Ayuntamientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando la presente acta conmigo de que certifico.

Miguel López Juan Iturgaiz

Tomás Goyeneche

Luis Azanza

Victorino Jiménez
Secr.

Señores concurrentes
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Azanza
" Justo Lizarrondo
" Valentin Larrasibar.

En el pueblo de Uterga a treinta de Abril de mil novecientos veintidós, reunido en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los tres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Lopez Baquedano, el cual siendo las cuatro de la tarde hora señalada para la misma, declaróla abierta, dándose lectura por el infrascrito Secretario, al acta de la sesión anterior, quedando aprobada.

Primeramente el Sr Presidente manifiesta que supuesto ha transcurrido bastante tiempo después de la terminación del plazo señalado para hacer efectivo el pago de contribuciones correspondientes al primer trimestre del año en curso, se debe acordar lo que proceda contra los morosos

En vista de tal manifestación, este Ayuntamiento acuerda y cree procedente imponer un recargo de cinco por ciento a los que resulten morosos, a cuyo efecto se formará una relación detallada de los mismos con los datos que resulten del rolde del Depositario municipal.

Seguidamente da cuenta de que D. José Iribarren, vecino de este pueblo, y padre del soldado fallecido, Cruz Iribarren Iris, ha solicitado se le abonen las raciones de pan correspondientes al mes de Febrero y cuatro dias de Marzo últimos en cuyo tiempo, se hallaba en su casa su mencionado y finado hijo.

Este Ayuntamiento unanimemente acuerda se le abonen las raciones de pan solicitadas, puesto que ha acreditado por una nota presentada debidamente autorizada por el Sr. Coronel del cuerpo, según la cual no le han abonado esas raciones

Y finalmente el repetido Sr Presidente, expone la necesidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el pliego de condiciones del arriendo de yerbas y carniceria de este municipio en lo que se refiere a la subasta del estiercol que ha de quedar a beneficio del mismo.

En su vista acuerda este Ayuntamiento por acuerdo de necesidad suma, se subaste dicho estiercol transportado como se provea el arrendatario, de ganado, por el tiempo que medie desde el dia de la subasta o adjudicación de esta, hasta el

día treinta de Junio venidero, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de sesenta pesetas y cada tanto de puja cinco pesetas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los tres concejales concurrentes, de que yó el secretario certifico.

Miguel López Juan Aranguren

Tomás Goyeneche Luis Arranz

Justo Lizarraga

Valentín Larrainzar

Victorino Jiménez
secrº

Señores Concurrentes.
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Arranza
" Justo Lizarraga

En el pueblo de Alsasua a catorce de Mayo de mil novecientos veintidós, reunido en sesión ordinaria este Ayuntamiento, compuesto de los tres concejales que al margen se expresan que son la mayoría absoluta de los que lo componen, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Lopez Barredano, el cual a las cuatro de la tarde hora señalada para la misma declaró la abierta procediendose a la lectura del acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

Acto seguido el Sr Presidente ordena al infrascrito Secretario dé lectura a una solicitud que exhibe, en efecto resulta estar suscrita por D. Conrado Moreno vecino de Puente la Reina en la que manifiesta su propósito de amenizar las proximas fiestas de la Ascensión del Señor, proyectando algunas sesiones cinematográficas, morales e instructivas pudiendo ser examinadas por este Ayuntamiento antes de exhibirlas. A este efecto solicita la autorización correspondiente.

Es-

te Ayuntamiento examinada y estudiada detenidamente esta proposición, no sin considerar que apesar de que las películas que se proyectarán serán sumamente morales dada la profesión y cualidades personales del Sr Moreno tan conocidas de este Ayuntamiento, en los días 26, 27 y 28 del actual en que han de tener lugar las mencionadas fiestas, ha de celebrarse solemne triduo con motivo del Congreso Eucarístico que ha de tener lugar en Roma, con lo que desmerecería algún tanto la solemnidad de estas funciones religiosas y además las repetidas fiestas están suprimidas oficialmente por lo que la mayoría de los vecinos no acogerá favorablemente su tolerancia, máxime si se tiene en cuenta la afluencia de forasteros que con tal motivo resultaría, pudiendo ocurrir disturbios y perturbación de la tranquilidad del vecindario

Ante estas consideraciones este Ayuntamiento acuerda unánimemente no autorizar las funciones cinematográficas solicitadas por D. Conrado Moreno y que se le participe al mismo tal resolución con los motivos pretextados para ello.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres Concejales de que yó el Secretario certifico. Miguel López Juan Aranguren

Ramón Goyeneche Luis Azanza

Victorino Jiménez
Secr.

Señores Concurrentes
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Alkarza
" Justo Lizarraga
" Valentin Larrañaga

En el pueblo de Lerga a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintidós, reunido en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los Sres Concejales que al margen se expresan que son la totalidad de los que lo forman, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Lopez Baquedano quien siendo la hora de las cuatro de la tarde señalada para esta sesión dió apertura a la misma, procediendose a la lectura del acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

Primeramente se da cuenta de un escrito de D. Conrado Moreno vecino de Puente la Reina en el que manifiesta que en vista de la negativa que ha recibido de este Ayuntamiento del cual solicitó autorización para dar durante las proximas fiestas de la Ascensión del Señor algunas veladas cinematográficas, elevará un escrito al Sl. S. Sr Gobernador civil de esta provincia manifestandole tal negativa. Al propio tiempo trae a colación en su repetido escrito, algunas cosas impropias del asunto y que por tanto no merecen puntualizarse.

Este Ayuntamiento visto y examinado este escrito con la detención que el caso requiere, acuerda por unanimidad hacer caso omiso sobre esta cuestión y ver entretanto lo que el Sl. S. Sr Gobernador civil resuelve y ordena.

Seguidamente el Sr Presidente manifiesta que con motivo de haber llegado el tiempo en que se solicitan de la Excma Diputación los aprovechamientos forestales, debe acordarse si ha de solicitarse alguno aprovechamiento de cargas de leña en los montes comunes de esta jurisdicción.

En su consecuencia este Ayuntamiento acuerda solicitar de la Excma Diputación un aprovechamiento de quinientas cargas de leña para hogares de los montes denominados Arrizalaza y Errea de esta jurisdicción, con objeto de atender con el producto de las mismas a amortizar parte de la deuda habida en este municipio.

Tambien se dá cuenta de un oficio procedente de la Alcaldia de Pamplona en el que participa que este Ayuntamiento adeuda al mismo la cantidad de dos pesetas y cin-

cuenta céntimos por haber sido tallado y reconocido en aquella Alcaldia el mozo Aurelio Larraya Armendariz del cupo de este municipio.

Se acuerda participar a D. Aniceto Urriza agente de este Municipio, haga efectivo el pago lo antes posible.

Y finalmente el Sr Presidente manifiesta a los Sres Concejales que en los examenes verificados en la Audiencia el dia trece de los corrientes ha obtenido el titulo de Secretario de Juzgado Municipal el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento, por lo que le felicita, secundándole todos los Sres Concejales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres Concejales de que yó el Secretario certifico

Miguel López Juan Aranguren

Tomás Goyeneche Luis Azanza

Justo Lizarrondo

Valentin Larracilar

Victorino Jimenez
Secr.

Señores Concurrentes
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Azanza
" Justo Lizarrondo
" Valentin Larracilar.

En el pueblo de Ulzama a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintidós, reunidos en sesión ordinaria los Sres Concejales que componen la totalidad del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Lopez Baquedano, todos anotados al margen, este declaró abierta la sesión a la hora de las cuatro de la tarde la señalada para la misma, procediendose a la lectura del acta de la sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr Presidente da cuenta de una instancia presentada por el vecino de este pueblo D. Liberato Arraiza Rieru, solicitando se le expida una certificación con

referencia a los datos que resulten del catastro o amillaramiento de este Municipio, de una finca urbana y varias rusticas con expresión de la calida y aprontaciones de las mismas y si paga por ellas la contribución correspondiente, al objeto de instruir expediente de información posesoria ante el juzgado municipal de este pueblo.

En su vista el Ayuntamiento acuerda se le expida la certificación solicitada con los datos que resulten del catastro o amillaramiento de este municipio.

Seguidamente da cuenta de otra instancia suscrita por D. Remigio Arraiza vecino de este pueblo, por la que solicita de este Ayuntamiento se le autorice para aprovechar en riegos o cosa semejante, las aguas sobrantes de la fuente las cuales llegan al margen de una finca suya, ofreciendo al propio tiempo abonar por este aprovechamiento lo que este Ayuntamiento crea justo.

El Ayuntamiento visto con detención esta solicitud, y considerando que son bastantes los vecinos que han de solicitar estas aguas para regar sus fincas por hallarse en las mismas condiciones que el que suscribe la instancia, acuerda autorizar a D. Remigio Arraiza el aprovechamiento de las aguas mencionadas sin exigirle pago alguno, interin este Ayuntamiento no acuerde lo que crea mas conveniente, debiendo participársele este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Lopez Juan Aranguren

Tomás Goyeneche Luis Azanza

Justo Lucea

Valentin Faraldo

Victoriano Jimenez
Secr.

Señores concurrentes.
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomás Goyenche
" Luis Azanza
" Justo Lizarraga
" Valentín Sarasibar

En el pueblo de Uterga a once de Junio de mil novecientos veintidós, reunido en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Lopez Barquedano, quien siendo las once de la mañana hora señalada para esta sesión declaró abierta procediéndose a la lectura del acta de la sesión anterior quedando aprobada por unanimidad.

Primeramente el Sr Presidente ordena al infrascrito secretario dé lectura a una comunicación del Sr Alcalde de la Villa de Puente la Reina por la que invita a este Ayuntamiento a una reunión que tendrá lugar en el día de hoy, a las tres de la tarde en la que se tratarán asuntos importantes sobre la construcción del proyectado ferrocarril Pamplona - Estella - Logroño.

Según la misma los asuntos más importantes a tratar son: estado actual del ferrocarril; necesidad imperiosa de su inmediata construcción y cooperación económica de los pueblos, cesión de terrenos, construcción de estaciones ~~etc etc~~.

Este Ayuntamiento visto la invitación y los asuntos a tratar, a pesar de que a este pueblo no interesa grandemente la construcción del mencionado ferrocarril puesto que, según noticias, el proyecto de trazado de línea no debe ser por jurisdicción de este pueblo, no obstante se acuerda acuda el Sr Alcalde D. Miguel Lopez en representación de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales de que yo el secretario certifico.

Miguel López
Juan Aranguren
Tomas Goyenche
Luis Azanza
Justo Lizarraga
Valentín Sarasibar

ALCALDIA DEL LUGAR DE UTERGA

Victorino Jimenez

Señores Concurrentes.
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Arzuza
" Justo Lizarraga
" Valentin Sarasibar

En el pueblo de Ulzega a diez y ocho de Junio de mil novecientos veintidós; reunidos en sesión ordinaria los Sres Concejales que al margen se expresan, que son los que constituyen la totalidad de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Lopez Bagüedano, el cual siendo la hora de las cuatro de la tarde la señalada para esta sesión, declaróla abierta, dándose lectura al acta de la sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Primeramente el Sr Presidente exhibe una comunicación de la Excma. Diputación en la que hace saber que este Ayuntamiento se halla adeudando la cantidad doscientas veintiocho pesetas y cuarenta y un céntimos por estancias de dementes en el manicomio Navarro, correspondientes al segundo trimestre del año en curso.

Se acuerda hacer efectivo el pago al propio tiempo que la contribución provincial.

Seguidamente manifiesta que con motivo de estar próximo el fin del segundo trimestre, debe acordarse se ha de exigirse el pago de contribuciones correspondientes al mismo trimestre, en el plazo señalado en las hojas-aviso de las mismas, o ha de prorrogarse segun costumbre de años anteriores.

Se acuerda unanimemente dar prórroga para el pago de contribuciones correspondientes al segundo trimestre, teniendo en cuenta la situación económica de la generalidad de los labradores en esta época, y la necesidad de recursos para hacer la recolección de la cosecha de cereales que está próxima, y manifestar al Sr Depositario Municipal haga efectivo el pago de la contribución provincial y sueldos de dependientes en tiempo oportuno; de estos últimos cuando se le entreguen los libramientos, toda vez que deben existir fondos (aunque no sobradamente) en Depositaria Municipal, a juzgar por lo que se le alcanzó en las cuentas de propios correspondientes al año 1921, aprobadas por la Excma Diputación segun Decreto de siete del actual.

Acto continuo se da cuenta de que por D. Benito Viñuesa vecino de Rieru, valle de Yerri, y que lo fué de esta localidad hasta fines de Diciembre del año próximo pasado, ha sido devuelta la papeleta-aviso de contribución correspondiente al año actual manifestando que sus ganados (única riqueza que aparece en es-

te catastro) se hallan amillarados o encatastrados en el de aquel pueblo o valle, y que por lo tanto paga la contribución correspondiente a aquel municipio; por lo que este Ayuntamiento acuerda participar al Sr Alcalde de Prisa lo manifestado por el Sr Viceza y que comunique a esta Alcaldía lo que haya de cierto sobre este particular, puesto que se trasladó a este pueblo con fecha posterior a la rectificación de catastro llevada a efecto en este pueblo en el mes de Octubre, epoca señalada a este efecto por la Excma. Diputación, la cual al girar el reparto a este Municipio ha tenido en cuenta la riqueza con que figura dicho ganado, puesto que como se ha indicado no se ha hecho alteración alguna en el catastro con respecto al repetido ganado.

Después con motivo de terminarse el dia treinta del actual el arriendo de los estircoles, se acuerda celebrar la subasta para los meses de Julio y Agosto, el domingo próximo dia veintiseis, a la hora de las cuatro de la tarde, debiendo hacer constar la modificación de la condición tercera, que en este arriendo, el pago se verificará por el arrendatario dentro de los ocho dias siguientes al de la adjudicación del arriendo mencionado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel López Juan Arangenes

Tomás Goyeneche Luis Azanza

Sulpicio Sanz Valentín Sarasibar

Victorino Jiménez
Secrio

Señores concurrentes.
D. Miguel Lopez
" Juan Iranguren.
" Tomás Goyeneche
" Luis Iraneta
" Justo Lizarraondo
" Valentin Larasibar

En el pueblo de Uteroga a veintiocho de Junio de mil novecientos veintidós; se reunieron en sesión ordinaria los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Lopez Baquedano, el cual siendo las cuatro de la tarde hora señalada, declaro la abierta, dandose lectura por el infrascrito Secretario, al acta de la sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Primeramente manifiesta que en la presente se debe proceder al nombramiento de peritos tasadores entre los agricultores asegurados en la Caja Navarra de seguros contra el pedrisco, conforme a lo preceptuado en el artículo 28 del Reglamento de la misma.

En efecto, examinada detenidamente la relación de los tres asegurados, se acuerda por unanimidad nombrar peritos tasadores para el presente año a D Juan Erro Salar y D. Narciso Albeniz Albeniz, toda vez que son personas aptas para ello y que sabrán desempeñar fielmente su cometido si a ello hubiere lugar debiendo participarles su nombramiento a los efectos consiguientes

Seguidamente expone, que segun le ha manifestado el Sr Cura de este pueblo, por indicación de algunas personas, ha determinado trasladar la fiesta que en honor de la Sma Virgen de Loterraña, debia celebrarse el dia dos de Julio próximo al ocho de Septiembre, por lo que este Ayuntamiento hace constar su conformidad, aplaude la idea, puesto que este traslado está fundado en que ahora los labradores están muy ocupados en sus faenas agricolas y por lo tanto nunca podrá revestir la solemnidad, que merece estos fiestas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Lopez Juan Iranguren

Tomás Goyeneche Luis Iraneta

Justo Liz

Valentin Larasibar

Victorino Jimenez
Secr.

Señores concurrentes
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomas Goyenechea
" Luis Arauza
" Justo Lizarraondo
" Valentin Sarasibar

En el pueblo de Ulzega a veintiuno de Julio de mil novecientos veintidós; se reunieron en sesión extraordinaria los tres Concejales anotados al margen que son los que componen la totalidad del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Lopez Baquedano, quien siendo la hora de las cuatro señalada en la convocatoria, declaró abierta la sesión procediendose a dar lectura al acta de la sesión anterior quedando aprobada por unanimidad.

Primeramente el Sr Presidente expone que con motivo de aproximarse las fiestas cívico-religiosas que este pueblo celebra anualmente en honor de la Asunción de Nuestra Señora el dia quince del mes de Agosto, a la manera de años anteriores debe contratarse la musica que se ha de encargar de amenizar las mismas.

En efecto esta corporación toda vez que en años anteriores acostumbraban contratar la música para tres dias en unión con los jóvenes del pueblo satisfaciendo éstos cierta cantidad en concepto de paga para el tercer dia, se acuerda oir a los mencionados jóvenes y una vez llamados y habiéndose presentado a este acto se les hace saber el objeto de su llamados, manifestando en su consecuencia: que estáin conformes en pagar ciento cincuenta pesetas para que agregadas a las que satisfaga el Municipio haga música en los tres primeros dias de fiestas.

En vista de esta manifestación de conformidad de los jóvenes, la Corporación acuerda se satisfagan de los fondos Municipales, doscientas pesetas que unidas a la de los primeros suman un total de trescientas pesetas debiendo advertir a los mismos que se les faculta para contratar la música para el cuarto dia debiendo entenderse directamente con los individuos o director de la misma.

Enterados los músicos por esta Corporación, de la cantidad que han determinado satisfacer para los tres dias, manifiestan hallarse conformes

Seguidamente con respecto al predicador se acuerda manifestar al Sr. Párroco D. Buenaventura Herrero, si desea encargarse del mismo o deja en completa libertad a este Ayuntamiento para que como en años anteriores se encargue del mencionado predi-

cador D. Pascasio Arraiza vecino de este pueblo.

Y ultimamente se acuerda manifestar al Sr Alguacil de este Ayuntamiento se encargue de comprar los cohetes, debiendo advertirle que en manera alguna excederá el gasto de los mismos de la cantidad consignada en el presupuesto y que se le intervará al efecto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las siete de la tarde, extendiendo la presente acta que firman los Sres concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel López Juan Aranguren

Tomás Goyeneche Luis Arraiza

Justo Lizarrondo

Valentin Larrañaga

Victorino Jiménez

Señores concurrentes.
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Arraiza
" Justo Lizarrondo
" Valentin Larrañaga

En el pueblo de Uterga a treinta de Julio de mil novecientos veintidós; se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Lopez Baquedano el cual a la hora de las cuatro de la tarde, señalada para esta sesión, declaró abierta, dándose lectura por el infrascrito Secretario al acta de la anterior quedando unanimemente aprobada.

Acto continuo el Sr Presidente manifiesta que en la presente se va a proceder al nombramiento de la Junta clasificadora de partido medico compuesta en este pueblo de catorce individuos que en unión de las de los pueblos de Muruzabal y Legarda con quienes forma un partido, integran una sola Junta compuesta de cuarenta y dos individuos.

En efecto se procede con las formalidades legales al sorteo

de ocho mayores contribuyentes de entre un número triple de los mismos que figuran en las listas por tal concepto, y cuatro suplentes para cubrir las vacantes que ocurran entre los vocales asociados o contribuyentes, dando el siguiente resultado.

D. Roman Armendariz	D. Javier Barasoain
" Lorenzo Lautre	" Manuel Perez
" Francisco Larraya	" Saturnino Lopez
" Felipe Arraiza	" Narciso Albeniz

Suplentes.

D. Liberato Arraiza	D. Fermin Erice
" José Mª Lopez	" Teodoro Erasó

De tal forma queda constituida la citada Junta nominadora con los tres. que integran el Ayuntamiento, y los tres que han salido de suerte, los cuales no cesarán hasta después de la renovación de este Ayuntamiento. parte de él que tendrá lugar en el año de 1924.

En este estado las cosas se dispuso se participe a los interesados sus nombramientos, dándose por terminado el acto a la hora de las seis de la tarde, del cual se extiende la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel López Juan Aranguren

Tomas Goyeneche Luis Aranza

Justo L

Valentin Larrainzar

Victorino Jiménez
1º

Señores concurrentes
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Azanza
" Justo Lizarraga
" Valentin Larrañaga
" Eduardo Lizarraga
" Baltasar Larraza
" Pedro Abenia
" Fermin Erice

En el pueblo de Utergas a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintidós, previa convocatoria se reunieron en la Sala capitular, el Ayuntamiento y Quincena compuestos de los Sres. que al margen se expresan, que son los que han asistido, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lopez Bizquebarra el cual siendo la hora señalada, declaró abierta la sesión manifestando que segun se ha expresado en las papeletas de convocatoria el objeto de la presente es, acordar el nombramiento de un guarda temporero, que es sumamente necesario desde la fecha, hasta la terminación de la vendimia.

En efecto todos los Sres. asistentes manifiestan su conformidad en el nombramiento del mencionado guarda, vistas las necesidades existentes toda vez que el permanente por ser uno solo, es imposible que custodie todo el termino municipalmente.

Seguidamente se acuerda publicar un bando para que el que se crea apto y desee presente su solicitud en esta Alcaldia antes del dia tres del próximo mes de Septiembre, al propio tiempo acuerdan señalar un sueldo de tres pesetas diarias, que tambien se hará mencion en el expresado bando, nombrandose a quien se crea mas apto o desechar todas las solicitudes, si lo estiman asi.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de que certifico.

Miguel López Juan Aranguren

Tomás Goyeneche Luis Azanza

Justo Erice

Eduardo Lizarraga Valentin Larrañaga

Baltasar Larraza Pedro Abenia

Victorino Jimenez

Fermin Erice

Señores concurrentes
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Azanza
" Justo Lizarraondo
" Valentin Larrasibar

En el pueblo de Uterga a tres de septiembre de mil novecientos veintidós, reunido en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales asistentes que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lopez Bacigalupe el cual siendo las cuatro de la tarde hora señalada para esta sesión declaro abierta, manifestando que en la presente se iba a tratar del nombramiento de guarda de campo temporero segun se habia acordado en sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de Agosto próximo pasado.

En efecto el Sr. Presidente manifiesta que durante el plazo señalado para la presentación de solicitudes para el nombramiento del mencionado cargo solamente se ha presentado D. Antonio Elizalde Ecay quien ha solicitado verbalmente se le confiera tal cargo.

En efecto este Ayuntamiento toda vez que el expresado D. Antonio Elizalde Ecay de cincuenta y siete años de edad, casado, labrador y vecino de este pueblo, reune las condiciones que al efecto se requieren, y anteriormente ha sido guarda jurado de este municipio habiendo desempeñado fielmente tal cargo, se acuerda unanimemente su nombramiento y que a partir del dia cuatro de los corrientes comience a desempeñar su cargo hasta la terminación de la vendimia, dandole facultades para denunciar ante el Sr. Alcalde o Juez municipal las faltas que se cometan previstas en las ordenanzas municipales o libro tercero del Código penal, y que por el Sr. Alcalde se le expida un certificado en el que conste su nombramiento y facultades a los efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, extendiendo la presente acta que firman los Sres. Concejales de que certifico

Miguel López Juan Aranguren

Tomás Goyeneche Luis Azanza

Justo Lizarraondo

Valentin Larrasibar

Victoriano Jimenez

Señores concurrentes
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Arraiza
" Justo Lizarrondo
" Valentin Larrañaga

En el pueblo de Utergo a diez de Septiembre de mil novecientos veintidós, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, compuesto de los tres concejales concurrentes que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Miguel Lopez Baquedano el cual a la hora de las cuatro de la tarde señalada para esta sesión declaró abierta la misma manifestando que se iba a proceder al nombramiento de la Junta de Catastro para los años de 1922 y 1923.

Seguidamente se procedió a la formación de los grupos y entre éstos al sorteo de contribuyentes segun las disposiciones vigentes dando el siguiente resultado:

Presidente D. Miguel Lopez Baquedano.

Concejales D. Juan Aranguren Iturbide, D. Tomás Goyeneche Elizalde, D Luis Arraiza Irisarri D Justo Lizarrondo Latasa y D Valentin Larrañaga y Esquiroz.

Contribuyentes por Territorial

D. Lorenzo Lautre D. Vicente Artaiz, D. Felipe Arraiza, D. Eusebio Arbizu y D. Manuel Zabalza.

Contribuyente por Industrial

D. Julio Goldi Huarte

Contribuyentes Forasteros.

D. Maximino Esparza y D. Teodoro Arraiza.

Constituida la Junta de Catastro con los Sres. expresados, Ayuntamiento y contribuyentes que han salido en suerte, y para el tiempo que se ha indicado, lo dio por terminado el acto, firmando la presente acta todos los tres Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel López Juan Aranguren

Tomás Goyeneche Luis Arraiza

Justo Lizarrondo

Valentin Larrañaga

Victoriano Jimenez
Secº

Señores concurrentes
D. Miguel Lopez
" Juan Iranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Ilzarbe
" Justo Lizarraga
" Valentín Larraínbar

En el pueblo de Uterga a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veintidós, reunido en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lopez Barquedano el cual a las cuatro de la tarde hora señalada para esta sesión, declaróla abierta, procediéndose a la lectura del acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente exhibe y ordena la lectura de una comunicación del Sr. Alcalde de la Villa de Cintruénigo en la que manifiesta que el mozo Domingo Aldaz Lopez que nació en aquella villa debe ser incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el próximo año de 1923, como comprendido en el caso 1º del artículo 34 de la Ley

Este Ayuntamiento acuerda participar al Sr. Alcalde de Cintruénigo su conformidad en la inclusión de este alistamiento, toda vez que hace mas de un año que reside en esta localidad

Acto continuo se dá cuenta de un oficio de la Junta organizadora del III Centenario de la Canonización de San Francisco Javier, en el que invita a este Ayuntamiento para que nombre una comisión de dos personas que le representen y acudan con la bandera municipal a la peregrinación que partirá de Pamplona al Castillo de Javier en los dias 23 y 24 del actual, quedo prevenidos los Ayuntamientos por la Excma Diputación de Navarra.

En su vista el Ayuntamiento llevado del mejor deseo de honrar al excelso Patrono de Navarra San Francisco Javier, acuerda aceptar la invitación, nombrando a D. Miguel Lopez Barquedano y D. Juan Iranguren Iturbide Alcalde y primer Regidor respectivamente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento asistan con la bandera municipal a la mencionada Peregrinación y que se le participe a la Junta organizadora para que dé las instrucciones necesarias según indicación de la misma.

Finalmente el Sr. Presidente manifiesta que D. José Senosiain, arrendatario de las yerbas de este municipio, ha solicitado verbalmente se coloquen pesebres en el corral que este Ayuntamiento facilita al mismo para encerrar doscientas cabezas de ganado lanar

Este Ayuntamiento en vista de esta solicitud acuerda unanimemente se provea de los pesebres necesarios dicho corral, pues a pesar de

que el pliego de condiciones, nada indica respecto a los pesebres, cree conveniente acceder a lo solicitado, puesto que en justicia procede.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las seis de la tarde de la cual se extiende la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Miguel Lopez Juan Aranguren

Tomás Goyeneche Luis Arranz

Just. Liz.

Valentin Larrainbar Victorino Jimenez

Señores concurrentes
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Arranz
" Justo Lizarraga

En el pueblo de Uterga a veintidós de Octubre de mil novecientos veintidós; reunidos en sesión ordinaria y en la sala Capitular del Ayuntamiento los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lopez Baquedano el cual siendo las cuatro de la tarde hora señalada para esta sesión, declaróla abierta, procediéndose a la lectura del acta de la sesión anterior, quedando en su consecuencia aprobada por unanimidad.

Primeramente por orden del Sr. Presidente da lectura el infrascrito Secretario a un oficio de la Alcaldia de Pamplona, haciendo saber que este municipio adeuda la cantidad de cincuenta y seis pesetas y veinticinco céntimos para atender a los gastos carcelarios del partido y que a partir del dia quince del mes próximo si no se ha satisfecho la expresada cantidad, el Ayuntamiento de su presidencia nombrará agente ejecutivo para proceder por la via de apremio.

En su vista, este Ayuntamiento acuerda participar a este Depositario municipal, haga efectivo el pago de la expresada cantidad antes del 15 de Noviembre próximo.

Seguidamente se dá cuenta de un anuncio oficial de la Delegación de Hacienda de esta provincia publicado en el Boletin Oficial de la misma numero 123 en el que hace saber a este pueblo como a otros

que en la Depositaria Pagaduría de la misma Delegación, se abonará a los mismos el importe de los premios que por expedición de cédulas personales corresponde percibir por las cantidades que han ingresado en el Tesoro por dicho concepto, durante el ejercicio de 1919-20.

Este Ayuntamiento enterado del anuncio cuyo extracto se ha expresado anteriormente, acuerda autorizar para el percibo del premio asignado por la Delegación de Hacienda, a D. Ignacio Urriza vecino de Pamplona y corresponsal de este Ayuntamiento a quien desde luego se le remitirá autorización firmada por el Sr. Alcalde y Secretario según modelo inserto en el mismo Boletín.

Y últimamente manifiesta el Sr. Presidente que con motivo de terminarse la vendimia, debe acordarse la fecha en que ha de cesar en su cargo de guarda temporero D. Antonio Elizalde cuyo nombramiento se hizo con fecha tres de septiembre entrando en funciones al día siguiente.

En efecto el Ayuntamiento acuerda por unanimidad cese dicho guarda a partir del día veinticuatro del actual, puesto que, como ha manifestado el Sr. Presidente, puede considerarse terminada la vendimia y desaparecidas por lo tanto las causas que motivaron su nombramiento y que se extienda el correspondiente libramiento por los cincuenta días que ha servido a razón de tres pesetas diarias.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las seis y media de la tarde de la cual se extiende la presente acta que firman todos los tres Concejales concurrentes de que certifico

Miguel Lopez Juan Aranguren

Tomas Goyeneche Luis Arana

Justo Lucea

Victoriano Jimenez

Señores concurrentes
D. Miguel Lopez.
" Juan Franquiven.
" Tomás Goyeneche
" Luis Ibranza.
" Justo Lizarraga.

En el pueblo de Uterga a diecinueve de Noviembre de mil novecientos veintidós; reunidos en sesión ordinaria los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lopez Baquedano y declarada abierta la sesión por dicho Sr. a las cuatro de la tarde, se procedió por orden del mismo a dar lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Primeramente el señor Presidente ordenó se diera lectura a una instancia presentada por Doña Luciana Zuñiga viuda de D. Eugenio Bastan en la que suplica a este Ayuntamiento se sirva señalarle un paso para conducir el ganado lanar que pastura en el Portillo jurisdicción de Undiano, y Aguinaran de esta jurisdicción en cuyos términos, tiene enclavadas dicha sus fincas de su propiedad y arrendadas las yerbas a D. Lorenzo Lautre vecino de este pueblo, y que ha tenido noticia de que el rematante de las yerbas de este Municipio trata de impedir el paso de dicho ganado que lo hace por fincas de la mencionada señora compradas al efecto y que estan en esta jurisdicción, habiendo sido este el motivo de solicitar dicho paso.

Este Ayuntamiento en su vista acuerda unanimemente, participar a Doña Luciana Zuñiga, que, respecto dice en su solicitud que el ganado pasa unicamente por fincas de su propiedad compradas al efecto, presente los documentos que posea acreditativos de que efectivamente todas las fincas por donde necesariamente tiene que atravesar el repetido ganado son suyas, para en su vista acordarse lo procedente.

Seguidamente se dá cuenta por el Sr. Presidente de que por el Sr. Ingeniero Jefe Director de montes de la Excma Diputación Provincial y Obras, se ha remitido a esta Alcaldia licencia para recoger 1.50 plantas de chopo lombardo de vivero de Miranda de Arga otorgadas a este Ayuntamiento por Id. El plazo señalado para recoger dichas plantas es del cuatro al ocho del próximo Diciembre.

El Ayuntamiento acuerda aceptar la concesión hecha por L.E. y recoger las plantas dentro del plazo señalado por la misma a cuyo efecto se dá encargo al Sr. Secretario de esta Corporación de que él lo haga a su vez a alguno de los carreteros que se dedican al transporte de dicho pueblo. Acepta tal encargo.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que le parece ne-

gado el tiempo en que debe procederse al aprovechamiento de leña para hogares del monte denominado Arbizalaga de esta jurisdicción, cuyo aprovechamiento se ha concedido por la Excma. Diputación a cuyo efecto debe acordarse y señalarse el dia en que ha de llevarse a cabo y la forma de verificarlo.

Al efecto este Ayuntamiento supuesto se trata de un aprovechamiento de leña llamada bajera y no de árboles acuerda inmediatamente publicar un bando en el que se haga saber que el vecino que desee ser partícipe en el aprovechamiento de dicha leña, acuda el mismo o persona que le designe al monte, el dia veintinueve del actual para la hora de las siete de la mañana, al objeto de proceder a la corta de la misma y distribución en lotes. También se acuerda participar a D. Baldomero Irujo Subcelador de Montes, vecino de Belascoain, el dia que se ha señalado para que segun él manifestó anteriormente, se halle presente en dicho dia y dirija tal aprovechamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dá por terminado el acto del cual se extiende la presente acta que firman todos los tres. concejales asistentes de que yo el secretario certifico

Miguel López Juan Aranguren

Tomás Goyendo Luis Aranzadi

Justo Lucaracondo

Victorino Jiménez
Srio.

Señores concurrentes
D. Miguel López
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Arzaiza
" Justo Lazcano
" Valentín Larrasibar

En el pueblo de Uterga a tres de Diciembre de mil novecientos veintidós; se reunieron en la sala capitular los tres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Lopez Baquedano, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y al efecto declarada abierta por el mismo a la hora señalada, las cuatro de la tarde, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que dando en su consecuencia aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Ayuntamiento vistó un escrito de Doña Luciana Zabalza viuda de D. Eusebio Bastan en el que manifiesta que como consecuencia de la comunicación que se le dirigió con fecha del mes próximo pasado referente al acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el dia 1º del mismo mes, tiene el gusto de manifestar que no posee los documentos cuya exhibición presentación se interesaba, y hace mención de la cabida, límites y la forma en que adquirió las fincas de referencia que fue; una de diez robadas por compra a los Hros de D. Roberto Beperet, otra de cuatro robadas por permuta hecha por otra finca de D. Hermógenes Huarte y la tercera de cinco robadas tambien por permuta por otra de D. Juan Eno, todos vecinos de este pueblo y finalmente ruega a este Ayuntamiento que puesto que no se hallan bien deslindadas, ni existen mugas en la actualidad que determinen los límites con otras propiedades, acuerde el nombramiento de peritos para que en unión de las personas mencionadas, procedan al deslinde y amojonamiento de las mismas

Se acuerda por unanimidad participar a Doña Luciana que apesar de no haber presentado documentos acreditativos de que posée las fincas que se han expresado, cree que las habrá adquirido segun se hace constar en su escrito, y está conforme con la cabida de las mismas, mas no con las afrontaciones indicadas en el mismo, puesto que los tres. Concejales que conocen el terreno, notan el error en las mismas y que se accede a lo solicitado referente al nombramiento de peritos, que recaera en algunos de los tres. Concejales para que en unión de los por ello nombrados al deslinde y amojonamiento de las repetidas fincas, en el dia que al efecto se señalará y que con respecto al paso solicitado en su instancia del 14 del mes de Noviembre próximo pasado, no procede señalar dicho paso solicitado puesto que las yerbas de las mencionadas fincas asi como todas las de esta jurisdicción de propiedad particular salvo las de los cotos de Aquí-

turrain y Chirria, están arrendadas al rematante de la carnicería D. José Senosiain para tiempo de cuatro años que terminarán en el año de 1926 y por lo tanto la citada tra. debe arreglarse con el mencionado rematante para que durante ese tiempo le deje pasar libremente.

Seguidamente se acuerda extender un libramiento en virtud de una nota presentada por D. Francisco Arsoain carpintero, relativa de los trabajos realizados para este Municipio, en la colocación de pesebres en el corral del ganado lanar, importante de setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Y finalmente en virtud de que se ha celebrado la primera subasta para el arriendo de la taberna y ha quedado desierta por no haber licitador, se acuerda celebrar la segunda con rebaja del veinticinco por ciento, el día diez del actual a la hora de las once de su mañana, lo cual se hará público según costumbre.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a la hora de las seis y veinte de la tarde de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel López Juan Irunguren

Tomás Zozaya Luis Azanza

Victorino Jiménez

Señores concurrentes
D. Miguel López
" Juan Aranguren
" Tomás Gayeneche
" Luis Azanza
" Justo Lizarraldo
" Valentín Larrañaga

En el pueblo de Alteza a veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintidós; reunidos en sesión ordinaria los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de D. Miguel López Baquedano Ezcalde, y siendo las cuatro de la tarde hora señalada se declaró abierta la misma por el Sr. Presidente, dándose lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad. Acto continuo se manifestó por el mismo que creía llegado el tiempo de procederse a la plantación de las trescientas cincuenta plantas de chopo traídas del vivero de Murandos de Traspuentes y que supuesto no se incluyó cantidad alguna en el presupuesto del corriente año para pago de las mismas y demás gastos de plantación, debía estudiarse el modo de resarcirse de dichos gastos.

Al efecto este Ayuntamiento usando de las facultades para exigir la prestación personal o auxiliar a los vecinos para toda clase de obras municipales, que le confiere a todos los Ayuntamientos y Concejos la buena Reputación, y dado el caso de que no exista cantidad alguna presupuestada para atender a los gastos que ocasionen la plantación de las repetidas plantas, se acuerda: Exigir a todos los vecinos con las excepciones comunes, la prestación personal a cuyo efecto se anunciará al público por medio de bando este acuerdo, advirtiendo que se dará previo aviso por el alguacil el día que se señale a cada vecino.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las seis de la que se extiende la presente acta que firman todos los tres Concejales concurrentes de que certifico.

Miguel López Juan Aranguren

Tomás Gayeneche Luis Azanza

Justo Lizarraldo

Valentín Larrañaga

Victoriano Jiménez

Señores concurrentes
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Azanza
" Justo Lizarraga
" Valentin Larrainbar
" Narciso Albeniz
" Julio Goldi
" Fermin Erice

En el pueblo de Uterga a veintiseis de Diciembre de mil novecientos veintidós, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento alos objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, los Sres. Concejales y vocales de la Quincena que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lopez Bracamonte el cual a la hora señalada, cuatro de la tarde, dió apertura a la misma manifestando que tenia por objeto segun se habia indicado en las papeletas de convocatoria, el estudio del proyecto de implantación del Guardería rural en nuestra querida Navarra a fin de manifestar a la Excma. Diputación nuestra opinión sobre este asunto.

En efecto por orden del mismo se dió lectura por el infrascrito Secretario al mencionado proyecto, y acto continuo manifestó el Sr. Presidente que en una entrevista habida por el mismo con el Sr. Alcalde y Concejales del pueblo de Legarda cambiaron impresiones acerca de este asunto siendo su opinion que debian unirse los dos pueblos y solicitar de S. E. un guardia, habiendoles yo prometido dar cuenta de la misma en la presente, como lo hago.

Los Sres. del Ayuntamiento y Quincena despues de estudiar detenidamente las bases del proyecto puesto que se trata de un asunto tan importante para Navarra y que antes de su implantación S. E. sabrá a qué atenerse en vista de los informes emitidos por personas llamadas a ello, acuerdan: Manifestar al Ayuntamiento de Legarda que la opinión de este se ajusta en un todo a los deseos de este Ayuntamiento y Quincena, y a S. E. que estan conformes con las bases del repetido proyecto y solicitar un guardia para los dos pueblos de Uterga y Legarda con residencia en uno de los dos cuya residencia fijará S. E. o en su defecto las dereches de comun acuerdo, pues de esta manera creen serán custodiados los dos terminos municipales tambien o mejor que lo que lo estan en la actualidad con dos guardas encargados de la custodia de ambos terminos, siempre que como se ha dicho el guardia solicitado tenga la residencia en uno de los dos pueblos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las siete, de la que se extiende la presente acta a continúe dice se remita una copia a la Excma. Diputación, y firman los Sres. concurrentes de que yó el Secretario certifico.

Miguel López Juan Aranguren

Tomás Goyenechea Luis Arana

Justo Lizarraga Valentín Sarasibar

de Urrutia Secretario

Señores concurrentes
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomás Goyenechea
" Luis Arana
" Justo Lizarraga
" Valentín Sarasibar

En el pueblo de Urrutia a primero de Enero de mil novecientos veintitrés siendo las cuatro de la tarde se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Lopez Basquedano Alcalde, en sesión pública extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que, segun se había anunciado oportunamente en las cedulas de convocatoria, la presente se celebra con objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento, y numeración de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el art.º 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dió lectura por el infrascrito Secretario de los artículos de dicha Ley concernientes al presente acto, y con sultados que fueron el padrón de habitantes de este término

municipal y los repartimientos de territorial, industrial y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año, después de breve discusión y resueltas por los Sres. Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto de su cometido, por unanimidad,

Acordaron: dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación donde permanecerán hasta el día 20 de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes del 1º de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de dichas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presente acta con los demás Sres. Concejales que saben de que certifico. Miguel López Juan Aranguren

Tomas Goyeneche Luis Azanza

Justo Linés

Valentín Saravia

Victoriano Jiménez

Señores concurrentes.
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Aranza
" Justo Lizarraga
" Valentin Sarasibar

Acta de alistamiento

En el pueblo de Ulzama a siete de Enero de mil novecientos veintitrés, constituido el Ayuntamiento en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lopez Baquedano con asistencia de los Sres anotados al margen, y abierta la sesión por el Sr. Presidente a las once de la mañana de su orden se dió principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, padrón municipal del año último, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes Autoridades que se detallan en el artículo 46 del Reglamento, después de examinados y cotejados detenidamente, oidos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores del margen, los vecinos y mozos asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento, clasificando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley.

Número 1. Bienvenido Urbarren Urbizu hijo de Germán y Francisca, nació el 22 de Marzo del año 1902, comprendido en el caso 1º del artículo 34 de la ley.

Número 2. Victor Elorz Olaizqueta, hijo de Florencio y de Romana, nació el dia 12 de Abril del año 1902, comprendido en el caso 1º del artículo 34 de la ley.

Número 3. Domingo Aldaz Lopez, hijo de Miguel y Jesusa, nació el dia 25 de Mayo del año 1902, comprendido en el caso 1º del artículo 34 de la ley.

Número 4. Urbano Soto Colomo, hijo de Eugenio y Ventura, nació el dia 7 de Diciembre del año 1902, comprendido en el caso 5º del artículo 34 de la ley.

Y no apareciendo mas número de estos concurrentes al Reemplazo del corriente año, se dá por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar copias necesarias para fijarlas al público por ocho dias, y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, dia veintiocho a las once de la mañana, sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los artículos 44 y 45 de la ley

Firman los señores concejales que han asistido a la sesión conmigo el secretario de que certifico

Miguel López Juan Aranguren

Tomás Goyenechea Luis Arana

Justo Luc

Valentín Saravibar

Victoriano Jiménez

Acta de rectificación del alistamiento

Señores Concejales
D. Miguel López
" Juan Aranguren
" Tomás Goyenechea
" Luis Arana
" Justo Lizarrondo
" Valentín Saravibar

En el pueblo de Ulzama a veintiocho de Enero de mil novecientos veintitrés, reunido el Ayuntamiento en sesión pública con asistencia de los hrs. Concejales anotados al margen, manifestó el hr. Alcalde Presidente D. Miguel López Baquedano, ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año y siendo las once de la mañana hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley el día veinte del mes actual y en las cédulas de citación personal, el hr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta todo el cap. 2º de la vigente ley de Reemplazos, y del Reglamento para su aplicación, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones por las causas que a continuación se expresan:

El hr. Presidente dá cuenta de una comunicación del hr. Alcalde de la Ciudad de Estella de fecha 8 del actual, en la que se manifiesta que el mozo número 1 de este alistamiento Norberto Soto, y Colberno hijo de Eugenio y Ventura, ha

sido incluido en el alistamiento de aquella Ciudad, como comprendido en el caso 1º del artículo 34 de la vigente Ley.

En su virtud, este Ayuntamiento toda vez que el citado mozo y su familia residenen la mencionada Ciudad hace más de un año, debiendo por lo tanto según el caso 1º del artículo 34 de la ley, ser incluido en el alistamiento de la misma (como lo ha sido) acuerda eliminar al mozo Urbano Soto y Colomo del alistamiento de este municipio.

Y no habiendo habido reclamación alguna, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Comisión Mixta, y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 55 y 56 de la ley.

Ilegible Vázquez Juan Aranguren

Tomás Goyeneche Luis Arenza

Justo Liz Valentín Larrañaga

Victorino Jiménez

Señores concurrentes
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Arenza
" Justo Lizarraga
" Valentín Larrañaga

En el pueblo de Ulzama a siete de Febrero de mil novecientos veintitrés; reunido el Ayuntamiento compuesto de los tres concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lopez Basquedano, el cual declaró abierta la misma manifestando que según se había anunciado en las papeletas de convocatoria en la presente debía acordarse lo procedente respecto al apeo-deslindamiento de cierto número de árboles del monte denominado Goizalaya de esta jurisdicción a cuyo efecto se ha obtenido la autorización competente de la Excma. Diputa-

tración.

En su vista, el Ayuntamiento unánimemente acuerda: llevar a efecto dicho aprovechamiento toda vez que para ello ha sido autorizado previamente, y los árboles que han de ser aprovechados se hallan marcados a este fin por el Sr. Subcelador de montes de S. S., con el fin de proporcionarse este municipio algunos ingresos con los que ha de resarcirse de los gastos que han ocasionado la compra y transporte de las plantas de chopo, y que se formen tantas cargas de leña cuantos sean los vecinos por si todos desean participar del repetido aprovechamiento, debiendo señalar a cada una la cantidad que se juzgue necesaria una vez conocidos los gastos que se ocasionen por la corta y distribución de las mismas, y finalmente, que tan pronto como el tiempo no permita hacer las labores agrícolas que en la actualidad se efectúan sin interrupción, tenga lugar el repetido aprovechamiento, de cualquier modo, siempre dentro del plazo señalado por S. S.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel López Juan Aranguren

Tomás Gorjeneche Luis Azanza

Justo Lucas Valentín Zarazibar

Victorino Jiménez

Señores concejales
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomas Goyeneche
" Luis Azcarza
" Justo Lizarondo
" Valentin Larrasibar

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento

En el pueblo de Ulzama a once de Febrero de mil novecientos veintitres; reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lopez Baquedano los Sres. concejales que al margen se expresan, previo anuncio al público por medio de edicto expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascrito Secretario el art.º 53 pár. 1.º de la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectificado uno y otro con claras y alta voz, no se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión.
Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Lopez Juan Aranguren

Tomás Goyeneche Luis Azcarza

Justo Li Valentin Larrasibar

Victorino Jimenez

Señores concejales
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomas Goyeneche
" Justo Lizarondo

Acta del sorteo

En el pueblo de Ulzama a los diez y ocho dias del mes de Febrero de mil novecientos veintitres. Reunidos en las casas consistoriales de este termino, a las siete, los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lopez Baquedano dispuso este señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, asi como de los articulos contenidos en el capitulo VI de la ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se va a celebrar. Dada lectura de los

artículos y alistamiento citados por el Secretario infrascrito que la realizó en alta voz, dicho Sr. Presidente manifestó acto seguido que comprendidos en la penalidad del artº 41 de la ley no se hallaba ninguno de los mozos alistados.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados, haciendo constar el número con que figuran en el alistamiento, y en otras papeletas, también iguales, tantos números cuantos son los mozos sorteables, empezando por el número uno.

Introducidas las papeletas en bolas iguales, y estas en dos globos, conteniendo el uno las de los nombres, y el otro las de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción, (por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el Sr. Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos verificando después la extracción dos niños menores de diez años que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres, al Sr. Síndico, y el otro, acto seguido, una bola, la de los números, al Sr. Presidente; acabo el Sr. Síndico la papeleta, leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número, leyéndolo también del mismo modo poniendo de manifiesto ambos señores, a continuación, las papeletas a los demás Concejales, y a cuantos interesados pedían verlas, comenzándose éstas unidas hasta el fin del acto. Un Concejal, que lo fué el Sr. D. Juan Aranaurren llevó a su cargo la lista ordinal, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden según iban saliendo mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números correspondientes (éstos en letras y en cifra) que fué como sigue:

Número del alistamiento	Nombres y apellidos de los mozos	Número obtenido (en letras)	en el sorteo (en guarismo)
3	Domingo Aldaz Lopez	dos	2
2	Victor Elvira Olaciregui	uno	1
1	Bienvenido Iribarren Arbizu	tres	3

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendo

también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto, y que se expida al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el artº 43 de la Ley, y remítanse al Sr. Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de este acta en el plazo que señala el artº 81 de la referida Ley.

Miguel López Juan Aranguren

Tomás Goyeneche Luis Oteo

Victorino Jiménez
Secrio

Señores concurrentes
D. Miguel López
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Alzaraga
" Justo Lizarraga
" Valentín Sanzibar

En el pueblo de Allerga a veintidós de Febrero de mil novecientos veintitres; previa convocatoria, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel López Baquedano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y en el acto declarada abierta por el Sr. Presidente, Manifestó: Que por el Sr. Depositario municipal, se habian presentado las listas de los que resultan morosos en el pago de contribuciones correspondientes al año próximo pasado, contra los que en fecha anterior se les ha entregado papeletas notificándoles el apremio de 1er grado que contra ellos se ha decretado el ejecutivo, por lo que cree que es necesario nombrar agente ejecutivo, con el fin de que no quede cuota alguna pendiente de cobro correspondiente al año anterior.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente, y aun apesar de que los débitos son cantidades muy pequeñas, Acuerda: se proceda al cobro de las mismas por la via ejecutiva, toda vez que no han satisfecho sus cuotas que

sar de haberseles declarado incursos en el apremio de primer grado, y habiéndosele invitado a D. Isaac Moreno vecino de este pueblo a que manifieste si desea encargarse de realizar el cobro por la via ejecutiva segun lo ha hecho otras veces, y en vista de su contestación afirmativa, se le nombra Agente ejecutivo de este Ayuntamiento para el cobro de las contribuciones ordinarias expresadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dá por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los tres. Concejales concurrentes de que yó el Secretario certifico.

Miguel López Juan Aranguren

Tomás Goyeneche Luis Azpiroz

Justo Lizarraga Valentin Larrasibar

Victorino Jiménez
Secº

Señores concurrentes
D. Miguel López
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Azpiroz
" Justo Lizarraga
" Valentin Larrasibar

En el pueblo de Uterga a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintidos, reunido en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Miguel Lopez Barquedano, el cual a las cuatro de la tarde de hora señalada para esta sesión declaró abierta, procediendose de su orden por el infrascrito Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior, quedando en su consecuencia aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Sr. Presidente expuso y ordena la lectura de una solicitud presentada y suscrita por Doña Luciana Liñiga viuda de D. Eugenio Bastan y vecina de este pueblo en la que manifiesta que ultimamente se vé en la necesidad de recurrir ante este Ayuntamiento en súplica de que se le señale el paso para el ganado lanar que se aprovecha de las yerbas de Aquiturain, estando comprendido dicho paso

entre el Portillo jurisdicción de Urduña y Ayuntamiento de esta y propiedad de la solicitante, atravesando por una pequeña arroyo también de esta jurisdicción y propiedad de la misma; y finalmente también solicita el deslinde y amojonamiento del terreno indicado que son fincas que anteriormente adquirió su esposo y actualmente se hallan llecas y sin señales ni mojones que determinen sus límites.

El Ayuntamiento enterado de lo que en la referida solicitud se pide y después de estudiar detenidamente el asunto, unánimemente acuerda:

No acceder a lo solicitado por Doña Luciana Zuñiga, puesto que no procede señalarle el paso solicitado por cuanto las fincas que habían de servir de paso para el ganado que ha de aprovecharse de los del coto de Ayuntamiento, así como todas las de esta jurisdicción salvo las del mencionado coto y Chimia) están arrendadas al vecindario de esta Comunidad para tiempo de cuatro años que finalizarán en 1926 y que no solamente son fincas de su propiedad las que pueden servir de paso, sino que existen entre las mismas algunas trozos de terreno común; y con respecto al deslinde y amojonamiento de las fincas de referencia se está conforme a cuyo efecto se señala el día primero de Marzo, hora de las ocho de la mañana, a cuyo lugar se trasladará una Comisión de este Ayuntamiento y Junta de Catastro para que en unión de las personas propuestas por la interesada lleven a efecto la operación. Se nombra la Comisión compuesta de los Sres. D. Miguel López, D. Juan Aranguren, D. José M.ª Lopez, debiendo participarle a la interesada este acuerdo a los efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dá por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales de que certifico.

Miguel López Juan Aranguren

Tomás Goyoaga Luis Azanza

Juan Limendoa Valentín Larrañaga

Victorino Jiménez

Vº

Acta de clasificación y declaración de soldados

Señores concejales
D. Miguel Lopez
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Regata
" Justo Lizarrondo
" Valentin Larrañaga

En el pueblo de Utrerga provincia de Navarra, reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular hoy dia cuatro de Marzo de mil novecientos veintitres al objeto de celebrar sesión pública, hallandose en ella salón los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lopez Barquedano, el Secretario Síndico D. Tomás Goyeneche Elizalde, el Médico D. Rafael Larrañaga Alvarte, Vallador D. Isaac Moreno Amatriain, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yó el infrascrito Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, segun previenen los artículos 26, 27, 28 del Reglamento para la aplicación de la ley, resultando que no hubo incompatibilidad alguna.

Acto continuo, por los Sres. Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exacto para los fines a que están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los capitulos 9º de la ley y del reglamento, relativos a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los municipios. Verificado dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla, medida torácica y reconocimiento de los presentes al acto, haciendose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de ellos, inmediatamente después de ser tallados y reconocidos, y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción del servicio en ellos que no alegasen entonces siéndoles conocida, aun cuando se les eximiese total o temporalmente del servicio militar o del contingente, haciendo todo ello el siguiente resultado.

Mozo Victor Elorz Olloquiqueta numero uno, hijo de

Florencio y de Romana, natural de Utberga con residencia en Pamplona, sabe leer y escribir y talladó no fué porque no comparecio personalmente pero fué representado en forma legal por su padre D. Florencio Elorz, el cual manifestó que dicho mozo será tallado y reconocido en el Ayuntamiento de Pamplona, cuyos documentos justificativos serán remitidos oportunamente.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien enterado contestó: Que nada tenia que alegar.

Y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico acordó: Dejar pendiente de clasificación al expresado mozo hasta el tercer domingo del corriente mes para cuyo dia deben obrar en este Ayuntamiento las certificaciones correspondientes.

Mozo Domingo Aldaz Lopez número dos, hijo de Miguel y de Jesusa, natural de Cintruenigo y domiciliado en Utberga con residencia en el mismo, sabe leer y escribir y talladó que fué resultó tener la talla de un metro y setecientos milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro toracico de ochenta y tres centímetros y conceptuado útil.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien enterado contestó: Que es hijo de madre viuda y pobre a la cual mantiene.

Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó dejar a dicho mozo pendiente de clasificación hasta el tercer domingo del corriente para cuyo dia deberá obrar en esta Alcaldia el expediente que debe instruir para eximirse del servicio en filas.

Mozo Bienvenido Gribarren Arbizu numero tres, hijo de Hermin de Francisco, natural de Utberga con residencia en el mismo

sabe leer y escribir y hallado que fué resultó tener una talla de un metro seiscientos veinticinco milímetros.

Reconocido facultativamente, resultó con un perímetro torácico de ochenta y un centímetros y conceptuado útil.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien enterado contestó: Que nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 104 de la ley acordó declarar a dicho mozo Soldado. Publicado el fallo no se apeló contra él.

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar el Sr Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que se haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones o excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como a los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firman los Sres. Concejales y yó lo certifico.

Miguel López Juan Aranguren

Tomás Goyeneche Luis Zabala

Justo Linacero

Valentín Larrañaga

Victorino Jiménez

Señores concejales
D. Miguel Lopez
" Juan Iramburen
" Tomás Goyeneche
" Luis Iranza
" Justo Lizarrondo
" Valentin Sarasibar

Acta de resolución de incidencias de la clasificación y declaración de soldados.

En el pueblo de Utergas y su Sala Consistorial a diez y ocho de Marzo de mil novecientos veintitrés bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lopez Baquedano se reunió en sesión pública la Corporación Municipal compuesta de los Sres. que al margen se expresan con objeto de proceder a la resolución de incidencias que quedaron pendientes en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el dia cuatro del actual y ante la concurrencia de los interesados que han querido acudir el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando principio en la forma siguiente

Reemplazo de 1923.

Victor Ilarregui Olaricoechea número uno del sorteo hijo de Florencio y de Romana natural de Utergas y con residencia en Pamplona, sabe leer y escribir.

En el dia cuatro del actual quedó pendiente de clasificación por no haber comparecido habiendo sido representado por su padre D. Florencio manifestando que sería aquel llamado y reconocido ante el Ayuntamiento de Pamplona que es donde tiene la residencia y habiéndose recibido las certificaciones correspondientes de las que resulta que dicho mozo tiene la estatura de un metro y quinientos cincuenta y seis milímetros que del reconocimiento facultativo resulta ser su perímetro torácico de ochenta y cinco centímetros siendo conceptuado útil para el servicio en el ejército y que no habiendo alegado ninguna excepción fué declarado soldado por el Ayuntamiento de Pamplona en cuatro del actual, este Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico confirmando la clasificación hecha por el de Pamplona lo declaró Soldado. No se apeló del fallo.

Domingo Aldaz Lopez número dos del sorteo, hijo de Miguel y de Jesusa natural de Pintomingo y con residencia en Utergas, sabe leer y escribir.

En la sesión del dia cuatro de los corrientes quedó pen-

dicto de clasificación por haber alegado la excepción del caso segundo del artículo 89 de la ley sin la presentación del oportuno expediente, y toda vez que se ha instruido el mismo dentro del plazo que se le señaló para la presentación de los documentos justificantes de su derecho, y de su examen resulta que según las declaraciones de los testigos, informes del Sr. Alcalde y Regidor Síndico y documentos que van unidos al expediente, son ciertos los extremos en que se funda la excepción, este Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico acuerda por unanimidad declarar al mozo Domingo Aldaz Lopez exhimido con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso segundo del artículo 89 de la ley. Publicado el fallo no hubo reclamación.

Y no habiendo más incidencias que resolver se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. que han constituido la Corporación municipal, de que yo el Secretario certifico.

Mariano Pérez Juan Aranguren

Tomas Goyeneche Luis Arana

Justo Luquin de Valentin Larrasoaña

Victorino Jiménez

Señores concurrentes
D. Miguel López
" Juan Iranguren
" Tomás Goyeneche
" Valentín Sarasibar

En el pueblo de Ulzega a veinte de Marzo de mil novecientos veintitrés reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel López Barquedano, los tres Concejales anotados al margen, dicho Sr. Presidente siendo la hora de las cuatro designada para celebrar sesión, la declaró abierta, mandando al infrascrito Secretario diese lectura al reparto de contribución provincial que ha correspondido a este municipio, del cual enterados los tres Concejales y viendo ascendía su importe a la cantidad de 4.683 pesetas 8 céntimos y que al mismo había que aumentar un 2 por 100 por partidas fallidas, acordaron lo siguiente: Que teniendo en cuenta el capital imponible de cada contribuyente figurado en el mencionado catastro municipal, fijaban el tanto de un 13 por 100, con lo cual resultaba ser suficiente a cubrir el reparto provincial verificado, y siendo el déficit del presupuesto la cantidad de 8.783 pesetas 50 céntimos se fija el tanto de un 22 por 100, resultando también suficiente a cubrir dicho déficit, acordando a la vez extender y entregar a cada contribuyente una hoja aviso de contribución señalando las fechas en que trimestralmente deben satisfacer lo que corresponda según la cuota anual según se ha hecho en años anteriores, con apercibimiento del apremio caso de no hacerlo dentro de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los tres de que certifico.

Miguel López Juan Iranguren

Tomás Goyeneche Valentín Sarasibar

Victorino Jiménez
Secr.

En el pueblo de Utrerga a veintinueve de Marzo de mil novecientos veintitrés; se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lopez Balquedano al objeto de celebrar sesión ordinaria, y siendo las cuatro de la tarde hora señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta procediendose a dar lectura al acta de la sesión anterior quedando aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Sr. Presidente manifiesta que cree llegada la hora en que debe acordarse lo procedente con respecto a la familia de la demente Maria Ursua San Martin toda vez que la Junta de presupuestos al proceder a la revisión y aprobación del de el año actual, acordó e hizo constar en acta que a juicio de la misma debia exigirsele mayor cuota por estancias de la misma en el Manicomio puesto que las circunstancias en que actualmente se encuentra son distintas de las de antes.

En su vista el Ayuntamiento, toda vez que del examen del expediente último instruido para elevar la cuota que anteriormente satisfacia, resulta, que D. Baltasar Sarasa Vidaurre esposo de la alienada, satisface setenta y cinco céntimos diarios, y que el motivo de no habérsele exigido cuota mayor fué que el interesado alegó tener los padres ancianos y por lo tanto imposibilitados para trabajar, teniendo que atender al cuidado y sustento de éstos y dos niñas de corta edad, que tales circunstancias han cambiado puesto que los padres han fallecido y las niñas se hallan en disposición de poder dedicarse a las ocupaciones propias de su sexo; pues cuentan diez y siete y diez y ocho años de edad, y que el capital imponible con que figura en el catastro no ha disminuido, antes bien ha tenido algun aumento,

Acuerda: exigir a D. Baltasar Sarasa Vidaurre la cuota diaria de una peseta y treinta y ocho céntimos que en años anteriores se ha satisfecho a la Excma. Diputación por el interesado y el Municipio, por el concep-

to expresado y que se participe a S. E. este acuerdo con expresión de los fundamentos en que se apoya, solicitando al propio tiempo que previos los trámites que considere oportunos autorice para la exacción de la mencionada cuota.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dá por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman todos los tres concejales concurrentes de que certifico.

Miguel López — Juan Aranguren

Tomás Goyeneche — Justo Lizarraga

Luis Aranza — Valentín Sarasibar

Victorino Jiménez

Señores concurrentes
D. Miguel López
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Aranza
" Justo Lizarraga
" Valentín Sarasibar

En el pueblo de Urroz a ocho de Abril de mil novecientos veintitrés, reunidos los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel López Baquedano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada (cuatro de la tarde) el mencionado Presidente la declaró abierta procediéndose a la lectura del acta de la sesión anterior quedando aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente expone y ordena la lectura de un escrito presentado por D. Pedro Albeniz y D. Vicente Artaiz vecinos de este pueblo por el que piden a este Ayuntamiento se les satisfaga más de doce pesetas de jornal por cada día que se han dedicado con sus bueyes y carro al arreglo de caminos vecinales.

En su vista este Ayuntamiento apesar de que en un principio y ahora cree es suficiente jornal las doce pesetas

dianas que a cada uno se acordó entregarles, acordando acceder a lo solicitado por dichos vecinos con objeto de evitar más reclamaciones por parte de los mismos, debiendo abonarles a razón de quince pesetas por día.

Acto continuo por indicación del Sr. Presidente, se acuerda nombrar comisionado para acudir al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, que tendrá lugar el día diez y seis del actual, a D. Victorino Jiménez Secretario quien se proveerá de todos los documentos necesarios según se ordena en Circular del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial del día cinco de Marzo próximo pasado.

Y finalmente acuerdan después de vista una carta de D. Alberto Martín de Barcelona, se remita a dicho Sr. por giro postal la cantidad de noventa y cinco pesetas por 18 planos de la obra Cerografía del País vasco Navarro que dicen haberse satisfecho en el año 1918, luego de su adquisición.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión a las seis de la tarde, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente Juan Aranguren

Tomás Goyenechea Luis Arranz

Justo Liciaondo Valentín Larrañaga

Victorino Jiménez

Señores concurrentes
D. Miguel López
" Juan Franguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Franza
" Justo Lizarraondo
" Valentín Sarasibar

En el pueblo de Alberga a veintinueve de Abril de mil novecientos veintitres; se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel López Bagneda rio al objeto de celebrar sesión ordinaria y en efecto siendo las cuatro de la tarde hora señalada, se declaró abierta por el mismo Sr. dandose acto continuo lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que con motivo de cumplirse el dia primero del mes próximo, el año en que D. Juan Benosidin Vidart vecino de este pueblo se obligo a ceder uno de sus corrales a este Ayuntamiento para encerrar en él doscientas cabezas de ganado lanar mediante el pago de ochenta pesetas anuales y por tiempo de cuatro años sin que se hiciera documento alguno que obligase al cumplimiento de tal obligación, cree oportuno que al entregarsele las ochenta pesetas correspondientes al año transcurrido, se extienda un acta a manera de contrato que se firmará por este Ayuntamiento y el interesado.

Los Sres. Concejales en vista de esta manifestación, acuerdan tengan lugar lo propuesto por el Sr. Presidente toda vez que aplauden la idea.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel López Juan Franguren

Tomás Goyeneche Justo Lizarraondo

Luis Franza Valentín Sarasibar

Victorino Jiménez

Señores concurrentes
D. Miguel López
" Juan Iranzuren
" Tomás Goyeneche
" Luis Azpiroz
" Justo Lizarraga
" Valentín Sarasibar

En el pueblo de Mtrerga a veintisiete de Mayo de mil novecientos veintitrés; se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel López Baquedano al objeto de celebrar sesión ordinaria y al efecto siendo las cuatro de la tarde hora señalada para la misma, declarola abierta procediéndose seguidamente a la lectura del acta de la sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Acto continuo se dá cuenta por el Sr. Presidente y leyó por el infrascrito Secretario de un escrito presentado por Doña Luciana Zuñiga viuda de Barbar, vecina de este pueblo en el que participa a este Ayuntamiento que el recurrente de las yerbas D. José Senosiain le ha facultado para que el ganado que pastura y pastare en el término de Aquitaimain de su propiedad pase de cañada cuantas veces fuere necesario del mencionado término al de Undiano y viceversa según se ha acostumbrado.

En su vista este Ayuntamiento manifiesta su conformidad, puesto que esto mismo se le había propuesto en alguna ocasión como más procedente.

Ultimamente en virtud de manifestación del Sr. Presidente referente a las quejas formuladas por el dueño con motivo de los daños que causa la yunta mula de D. Isidro Landa los días que se la entrega para su custodia, se acuerda por este Ayuntamiento prohibir a dicho Sor. sacarla a la dula hasta tanto no se haga la recolección.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las seis y se extiende la presente que firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Miguel López Juan Iranzuren

Tomás Goyeneche Luis Azpiroz

Justo Lizarraga Valentín Sarasibar

Victoriano Jiménez

Señores concurrentes
D. Miguel López
" Juan Iturrangaren
" Tomas Goyeneche
" Luis Iturriza
" Valentin Sarasibar

En el pueblo de Alterova a tres de Junio de mil novecientos veintitrés, se reunieron los trés. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel López Baquedano al objeto de celebrar sesion ordinaria y al efecto a las cuatro de la tarde hora señalada para la celebracion de la misma, se declaró abierta por dicho Sr. procediéndose seguidamente a la lectura del Acta de la sesión anterior quedando aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación que el rematante de las yerbas de este municipio D. José Senosiain, le habia manifestado con respecto a la cesion hecha por éste Sr. a Doña Luciana Zuñiga del paso de Aguinarain segun el escrito presentado por la misma tra. a este Ayuntamiento del que se dió cuenta en la sesión anterior, que no es cierto que el ha hecho cesion ni dado facultades para utilizar dicho paso a persona alguna.

En vista de esta manifestación, el Ayuntamiento acuerda se manifieste a dicha Sra. que vé con desagrado lo ocurrido toda vez que al parecer se trata de engañarlo, puesto que és incierto lo que se hace constar en el escrito de que se trata hecho mérito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las cinco y media, de la que se extiende la presente que firman los trés. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel López Juan Iturrangaren

Tomas Goyeneche Luis Iturriza

Valentin Sarasibar

Victorino Jimenez

Señores concurrentes
D. Miguel López
" Juan Aranguren
" Tomás Goyeneche
" Luis Arraiza
" Justo Lizarrondo
" Valentín Larrasibar

En el pueblo de Alsasua a veintiseis de Junio de mil novecientos veintitrés; se reunieron los trés Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel López Aranguren al objeto de celebrar sesion ordinaria y al efecto siendo las cuatro de la tarde hora señalada se declaro abierta por el mismo Sr. dandose lectura al acta de la sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que estando próximo a expirar el plazo legal para solicitar de la Excma Diputación aprovechamientos forestales, debe acordarse en la presente lo procedente.

En efecto este Ayuntamiento acuerda unanimemente solicitar de S. E. quinientas cargas de leña para hogares de los dos montes de esta jurisdicción para repartirlas a la manera de años anteriores, entre los vecinos de este municipio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las cinco de la tarde, extendiéndose la presente acta que firman todos los trés Concejales que han asistido, de que yo el Secretario certifico.

Miguel López Juan Aranguren

Tomás Goyeneche Luis Arraiza

Justo Lizarrondo Valentín Larrasibar

Victorino Jiménez
Secr.

Señores concejales
D. Miguel López
" Juan Aranguren
" Tomás Goyenechea
" Luis Arranza
" Justo Lizarraga

En el pueblo de Utrerra a veinticinco de Julio de mil novecientos veintitres; se reunieron en sesión extraordinaria los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Lopez Baquedano, el cual a las cuatro de la tarde hora señalada para su celebración, la declaró abierta, dándose lectura al acta de la sesión anterior, quedando unanimemente aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta, que a la manera de años anteriores, debe acordarse la contratación de la música, demás que han de amenizar las próximas fiestas que anualmente se celebran en este pueblo en honor de la Asunción de Nuestra Señora.

En efecto, de acuerdo con el Sr. Director de la banda de música, este Ayuntamiento, acuerda subvencionar a la misma con doscientas pesetas, por amenizar las fiestas de los dias 15 y 16 del mes de Agosto próximo: encargar a D. Pascasio Arraiza para todo lo referente al Predicador, mediante pago de la cantidad acostumbrada y al citado la adquisición de seis docenas de cohetes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las seis de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales que han asistido, de que yó el Secretario certifico.

Miguel López Juan Aranguren

Luis Arranza Justo Lizarraga

Victorino Jiménez

Señores concurrentes
D. Miguel López
" Juan Irandurren
" Tomás Goyeneche
" Luis Iranza
" Justo Lizarrondo

En el pueblo de Uterga a veintisiete de Agosto de mil novecientos veintitres; reunidos en sesión ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lopez Baquedano, y abierta la sesión por dicho Sr. se procedió a dar su lectura por el infrascrito Secretario, al acta de la sesión anterior, quedando en su consecuencia aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Sr. Presidente dió cuenta del acuerdo de la Excma. Diputación de fecha 30 del pasado mes de Julio, recaido en el expediente promovido por este Ayuntamiento para elevar la cuota que D. Baltasar Sarasa Vidaurre vecino de este pueblo viene satisfaciendo por estancias mancomunales de su esposa Maria Maria San Martin; en virtud de dicho acuerdo el mencionado D. Baltasar satisfará una peseta y diez céntimos por dia. Cuarenta y cinco céntimos este municipio y otro tanto la provincia, desde el primero de Julio próximo pasado.

Enterada la Corporación de dicho acuerdo y conforme con el mismo, dispone que según ordena S. E. se le participe al Sr. Sarasa, entregándole copia del mismo.

Tambien manifiesta el Sr. Presidente que ha aparecido en este termino municipal la plaga denominada comunmente de "Cardama" por lo que es de urgente necesidad estudiar los medios de combatirla adquiriendo al efecto los medicinas que en las Zonas invadidas emplean y que se facilitan por la Excma. Diputación.

En efecto enterada la Corporación y toda vez que es cierto ha ya aparecido la plaga puesto que todos lo han podido comprobar en sus campos, se acuerda: publicar un bando a fin de que todos los que necesiten "arbenato" para combatir la mencionada plaga y evitar su propagación, soliciten en la Secretaria municipal dentro de veinticuatro horas a fin de que por la Alcaldia se haga a su vez a S. E.

Finalmente la indicación del Sr. Presidente se

acuerda proceder al cobro de las cuotas para facultativos a la manera de años anteriores el día treinta del mes actual, debiendo hacer saber al vecindario por medio de bando según costumbre.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. Concejales que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Miguel López Juan Irazguren

Tomás Goyeneche

Luis Aranza

Justo Lizarraga

Victorino Jiménez

Acta de suspensión y nombramiento de Ayuntamiento

En el pueblo de Ulzega a siete de Octubre de mil novecientos veintitrés; previa convocatoria expresiva del objeto de la sesión se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Comandante de la Guardia civil del Puesto de Puente la Reina D. Evaristo Alzate Ytarte los Sres. Concejales D. Manuel Lopez Bacigalupe D. Juan Aranburen Ytarbide, D. Tomás Goyeneche Elizalde, D. Luis Azanza Irisarri, D. Justo Lizarraga Latasa y D. Valentin Larrasoaña Esquiroz y los mayores contribuyentes que integran la Junta de Presupuestos D. Lorenzo Cantre Roland, D. Isidoro Landa Mendiondo, D. Juan Ero Galar, D. Hermógenes Ytuarte Goñi, D. Roman Arimendariz Osés, D. Narciso Albeniz Albeniz, D. José Maria Lopez Ytuarte D. Cascasio Arraiza Munarriz, D. Vicente Artaiz Aranguren y D. Edmundo Lizarraga Latasa, habiendo sido eliminados en virtud manifestación expontanea de los Sres. concurrentes y por haber accedido a ello el Sr. Presidente, con motivo de hallarse impedido y ser Fiscal municipal D. Jorge Azanza Arimendariz y D. Liberato Arraiza Murguiarriz respectivamente, siendo reemplazados por los dos últimos Sres. mencionados.

Asi reunido el Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena se dé lectura al Real Decreto de fecha treinta de Septiembre último al que va a darse cumplimiento en la presente y en efecto dada lectura por el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente antes mencionado invita a los Sres. Alcalde y Concejales a que abandonen el salon todos, vez que en virtud del mencionado R. D. han ya cesado en sus funciones.

Una vez entregadas las insignias al Sr. Presidente por el Alcalde que ha cesado y retirados del salón todos los Concejales cesantes, se procede a entrar en la

urna las diez papeletas consignadas los nombres de todos los Srs. de la Junta de Presupuestas ya mencionados y acto seguido se procede a su extracción dando el siguiente resultado:

D. Lorenzo Lantero Roland
" Hermógenes Elvarte Gavis
" Vicente Ortais Aranguren
" Roman Armendariz Osés
" Gascasio Arraiza Almandoz
" Narciso Albeniz Albeniz.

Constituido el Ayuntamiento con los Srs. que se mencionan, se procede en votación secreta al nombramiento de Alcalde, resultando elegido D. Lorenzo Lantero Roland por mayoría absoluta.

Seguidamente se procede de la misma manera al nombramiento de Teniente de Alcalde, obteniendo mayoría de votos D. Gascasio Arraiza Almandoz.

Y por fin se nombra de la misma manera el Regidor Síndico por mayoría de votos a D. Roman Armendariz Osés.

Designados los cargos en la forma expuesta el Sr. Presidente ordena se dé lectura a los nombres de los Srs. nombrados y cargo que ha cada uno se les ha conferido, a saber.

Alcalde Presidente D. Lorenzo Lantero Roland
Teniente de Alcalde " Gascasio Arraiza Almandoz
Regidor Síndico " Roman Armendariz Osés
Primer Regidor " Hermógenes Elvarte Gavis
Segundo Id. " Vicente Ortais Aranguren.
Tercer Id. " Narciso Albeniz Albeniz.

En el mismo momento el Sr. Presidente da posesión al mencionado Ayuntamiento, entregando al Sr. Alcalde las insignias propias de su autoridad, y por indicación del Sr. Presidente se designa los domingos y hora de las once de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias, de los domingos.

Y finalmente una vez designados los Srs. que han

de cubrir las vacantes resultantes en la Junta de Presupuestos con motivo de la elección del Ayuntamiento, se dá por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman el Sr. Presidente, Concejales cesantes, nuevo Ayuntamiento de que yó el Secretario certifico.

El Comandte del puesto
Cuarto Apdo Mato

Lorenzo Lautre

Pascasio Arraiza

Román Provencio y Bermejo Henarte

Vicente Ortiz

Clemente Muñiz

Miguel Sáez

Tomás Zagarzazu

Luis Arraiza

Justo Lumbreras

Valentín Saravia

Apolinario Landa

Juan Oro

Eduardo Lizarraga

José Mª Lopez

Juan Aranguren

Victorino Jiménez

En el pueblo de Utrera a siete de Octubre de mil novecientos veintitrés; reunidos todos los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Cantos Orland al objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la disposición séptima para la aplicación del Real Decreto de fecha treinta de Septiembre último.

En efecto declarado abierto el acto por el mencionado Sr. Presidente, el Ayuntamiento se hace cargo de la situación respecto al estado de los libros y documentación municipal y de los fondos existentes en Depositaría municipal, según resulta de los libros de intervención de cargo y datos, de cuyos documentos se hace entrega al nuevo Ayuntamiento por el Sr. Alcalde y Corporación disuelta procediéndose al cierre de los mismos por el Sr. de diligencia, se dá por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Lorenzo Cantos

Pascasio Serrasa

Román Armendaris

Hermogenes Huarte

Vicente Portas

Benito Alberich

Victorino Jiménez

Diligencia. En el pueblo de Utrera a siete de Octubre de mil novecientos veintitrés.

Se extiende la presente en cumplimiento de lo ordenado en el Real Decreto de fecha treinta de Octubre último, para hacer constar que en virtud de la presente que se firma por el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Puente la Reina, queda cerrado el presente libro de actas no pudiendo en adelante utilizarse ninguno de los folios que quedan en blanco desde el número ciento ochenta y uno al doscientos dos inclusive, de que yo el Secretario certifico.

El Comdte del puesto
Cuanto alcalde Moro

Victoriano Jiménez